DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 30 de Noviembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21368

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 399|982. — Se declara vigente el Protocolo del Acuerdo de Alcance Parcial suscrito por Uruguay y Venezuela (Acuerdo Nº 25).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de noviembre de 1982.

Visto: la resolución 1 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio de 12 de agosto de 1980, incorporada al ordenamiento jurídico del Tratado de Montevideo de 1980 la que dispone revisar los compromisos derivados del programa de liberación mediante la renegociación de las concesiones recíprocas, a través de su actualización, enriquecimiento o eliminación, de forma de alcanzar un mayor fortalecimiento y equilibrio de las corrientes de comercio.

Resultando: que las Partes Contratantes iniciaron sus respectivas renegociaciones a partir del 12 de agosto de 1980 formalizando diversos acuerdos de alcance parcial que sustituyeron a partir del 1º de enero de 1981 a las concesiones otorgadas en Listas Nacionales y de Ventajas no extensivas.

Considerando: I) Que el Gobierno de la República suscribió con el de la República de Venezuela el día 19 de diciembre de 1980 un Acuerdo de Alcance Parcial con vigencia a partir del 1º de enero de 1981 y hasta el 16 de mayo de 1981;

II) Que el 17 de junio de 1981 se suscribió un Protocolo Modificatorio con vigencia a partir del 17 de mayo de 1981 y hasta el 31 de diciembre de 1981 integrado por un nuevo marco de concesiones recíprocas;

III) Que el referido Protocolo Modificatorio disponía en su artículo 31 que una vez cumplido dicho plazo de vigencia y las condiciones previstas por la Resolución del Consejo de Ministros y sus reglamentaciones posteriores para la renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962|1980, el mismo tendría una duración de seis años, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo notificación expresa en contrario de uno de los países signatarios;

IV) Que en oportunidad de celebrarse el Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de la ALADI, entre el 30 de noviembre y el 8 de diciembre de 1981 en la ciudad de Bogotá, se reentablaron nuevas negociaciones tendientes al perfeccionamiento del Acuerdo vigente, las que prosiguieron hasta el 31 de diciembre de 1981 al amparo de la Resolución ALADI|C, EC|5 (II-E);

V) Que como resultado de dichas negociaciones los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela suscribieron con fecha 31 de diciembre de 1981 un nuevo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial con vigencia a partir del 1º de enero de 1982 y hasta el 30 de abril de 1983 integrado con un nuevo marco de concesiones, habiéndose registrado ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Resolución ALADI|C, EC|5 (II-E);

VI) Que el nuevo Protocolo dispone en su artículo 34 que una vez cumplido el plazo señalado y las condiciones previstas por las Resoluciones 1 del Consejo de Ministros y 4 (II-E) de la Conferencia para la renegociación de las concesiones del período 1962|1980, dicho Acuerdo tendrá una duración de 10 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo notificación en contrario.

Atento: a lo actuado por la Representación del Uruguay ante la ALADI y a lo informado por la Asesoría Económico - Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase vigente el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela con fecha 31 de diciembre de 1981 y registrado ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, cuyo texto es el siguiente:

PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITO POR URUGUAY Y VENEZUELA (ACUERDO Nº 25)

Los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos —según poderes presentados en buena y debida forma— convienen en celebrar un Acuerdo de alcance parcial que se regirá por las normas contenidas en las Resoluciones 1, 2 y 6 del Consejo de Ministros de la Asociación, en lo pertinente, y por las disposiciones que a continuación se establecen:

CAPITULO I

Objeto del Acuerdo

Artículo 1º El presente Acuerdo tiene por objeto incorporar al esquema de integración establecido por el Tratado de Montevideo 1980, productos negociados en las listas nacionales, listas de ventajas no extensivas y productos nuevos de los países que lo suscriben, en cumplimiento de los siguientes criterios:

a) Fortalecer y dinamizar las corrientes de comercio que se canalizan a través de las concesiones, en forma compatible con las diferentes políticas económicas y la consolidación del proceso de integración tanto regional como subregional de los países signatarios;
b) Corregir los desequilibrios cuantitativos de las corrientes de comercio de productos negociados y promover la mayor participación de los productos manufacturados y semimanufacturados en dicho comercio, preferentemente a través de la profundización o ampliación de concesiones. Se deberán tomar en consideración el aprovechamiento de las listas nacionales de los países de menor desarrollo económico relativo efectuado por los países signatarios y el aprovechamiento que dichos países han efectuado de las listas nacionales de las demás Partes Contratantes;
c) Considerar los efectos producidos por las diferentes políticas económicas de los países signatarios; y
d) Aplicar tratamientos diferenciales según las tres categorías de países.

CAPITULO II

Preferencias arancelarias y comerciales

Artículo 2º A los efectos previstos en el artículo anterior, los países signatarios acuerdan reducir o eliminar los gravámenes y demás restricciones aplicados a la importación de los productos comprendidos en el presente Acuerdo, de conformidad con las normas que se establecen a continuación.

Art. 3º Se entenderá por "gravámenes", los derechos aduaneros y cualquier otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario o cambiario, que incidan sobre las importaciones. No quedarán comprendidas en este concepto las tasas y recargos análogos cuando respondan al costo aproximado de los servicios prestados.

Se entenderá por "restricciones" toda medida de carácter administrativo, financiero, cambiario o de cualquier naturaleza, mediante la cual un país signatario impida o dificulte, por decisión unilateral, sus importaciones. No quedarán comprendidas en este concepto las medidas adoptadas en virtud de las situaciones previstas en el artículo 50 del Tratado de Montevideo 1980, y aquéllas adoptadas con carácter general, no discriminatorio, a efectos de corregir desequilibrios globales de balanza de pagos.

Art. 4º En el Anexo I que forma parte del presente Acuerdo se registran para los productos originarios y procedentes de los países signatarios, las preferencias arancelarias, las restricciones no arancelarias que hubieran sido expresamente declaradas al momento de la negociación, la vigencia de las concesiones y demás condiciones pactadas.

Art. 5º Los productos comprendidos en dicho Anexo se registran de conformidad con la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación y con los aranceles nacionales correspondientes.

Cuando la concesión otorgada no alcanza a cubrir la clasificación correspondiente en la Nomenclatura en su forma más discriminada, se establece la descripción específica del producto objeto de la concesión.

Art. 6º Las preferencias acordadas serán aplicables a la importación de los productos embarcados hasta la fecha de su vencimiento y de acuerdo a la legislación interna de cada país.

CAPITULO III

Régimen de origen

Artículo 7º Los beneficios derivados de las preferencias otorgadas en el presente Acuerdo, se extenderán exclusivamente a los productos originarios del territorio de los países signatarios.

Art. 8º Serán considerados originarios de los países signatarios:

a) Los productos elaborados íntegramente en el territorio de cualquiera de ellos, cuando en su elaboración se utilicen exclusivamente materiales originarios de sus países;
b) Los productos comprendidos en los capítulos o posiciones de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación que se identifiquen en el Anexo II de este Acuerdo, por el solo hecho de ser producidos en sus respectivos territorios;
c) Los productos en cuya elaboración se utilicen materiales que no sean originarios de los países signatarios cuando resulten de un proceso de transformación realizado en el territorio de alguno de ellos, que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación en posición diferente a la de dichos materiales;
d) Los productos que resulten de operaciones de ensamble o montaje realizados en el territorio de un país signatario utilizando materiales originarios de sus países y de países no signatarios, cuando el valor CIF, puerto de destino o CIF puerto marítimo de los materiales originarios de los países no signatarios no exceda del 50 por ciento del valor FOB de dichos productos; y
e) Los productos que cumplan con los requisitos específicos que se registran en el Anexo III de este Acuerdo.

Art. 9º Los países signatarios podrán establecer, de común acuerdo, requisitos específicos de origen para la calificación de los productos incluidos en el presente Acuerdo.

El criterio de máxima utilización de insumos originarios de los países signatarios sólo podrá ser utilizado para fijar requisitos específicos de origen cuando a juicio de los referidos países existan condiciones adecuadas de abastecimiento, calidad y precio, para su comercialización.

La Comisión Administradora a que se refiere el artículo 40 de este Acuerdo, será la encargada de establecer los requisitos específicos de origen.

Art. 10. Los países signatarios podrán además convenir requisitos específicos de origen para aquellos productos que así lo requieran, con la finalidad de adecuarlos a sus estructuras productivas y a aquellos compromisos asumidos con otros países de la Asociación en relación al sector industrial.

Art. 11. No serán considerados originarios de los países signatarios los productos que resultan de operaciones o procesos efectuados en sus respectivos territorios por los cuales adquieran la forma final en que serán comercializados, cuando en dichos procesos utilicen exclusivamente materiales no originarios de los países signatarios y consistan solamente en montajes o ensambles, embalajes, fraccionamiento en lotes o volúmenes, selección, clasificación, marcación, composición de surtidos de mercancías u otras operaciones o procesos semejantes.

Art. 12. Se entenderá que la expresión "materiales" comprende, en todos los casos, las materias primas, los productos intermedios y las partes y piezas utilizados en la elaboración de las mercancías de que se trata.

Art. 13. Para que la importación de los productos comprendidos en el presente Acuerdo pueda beneficiarse de las preferencias otorgadas recíprocamente por los países signatarios, deberá constar en la documentación correspondiente a las exportaciones de dichos productos, una declaración que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo.

Dicha declaración deberá ser expedida por el exportador de la mercadería de que se trata, certificada por un organismo oficial o entidad habilitada, con personería jurídica, que funcione con autorización legal del país exportador. A tales efectos, cada país signatario comunicará a los restantes, la nómina de las entidades habilitadas y los proveerá de facsímiles de las firmas autorizadas y de las impresiones del sello aplicados en dicha certificación.

Art. 14. En todos los casos se utilizará el formulario tipo que se anexa al presente Acuerdo.

Art. 15. En caso de duda acerca de la autenticidad de las certificaciones de origen, de presunción de incumplimiento de los requisitos de origen declarados de conformidad con el presente Acuerdo, o de falta de correspondencia entre el certificado y la mercadería presentada a desaduanamiento, el país importador podrá adoptar las medidas que considere necesarias para preservar el interés fiscal, sin detener el trámite de las importaciones del producto o productos de que se trate.

El país importador concomitantemente con la aplicación de las medidas, solicitará pruebas adicionales que serán proporcionadas por la entidad que expidiera la certificación de origen a través de las autoridades competentes de su país, las que remitirán las informaciones que resulten de las verificaciones realizadas.

Los procedimientos atinentes a la materia del presente Capítulo, serán recogidos por la Comisión Administradora de este Acuerdo en oportunidad de su primera sesión.

CAPITULO IV

Cláusulas de salvaguardia

Artículo 16. Los países signatarios podrán aplicar unilateralmente, en forma transitoria y siempre que no signifique reducción del consumo habitual en el país importador, restricciones a las importaciones de productos amparados en las preferencias otorgadas, cuando ocurran importaciones en cantidades o en condiciones tales que causen o amenacen causar perjuicios graves a determinadas actividades productivas de significativa importancia para la economía nacional.

Art. 17. Las cláusulas de salvaguardia sólo serán aplicables una vez transcurrido un año de la entrada en vigencia de la concesión de que se trate o de su última revisión.

Art. 18. Quedarán exceptuados de la aplicación de las cláusulas de salvaguardia aquellos productos cuyas preferencias arancelarias hayan sido pactadas con condiciones de cupo o con vigencia menor al del período previsto para la revisión del Acuerdo.

Art. 19. El país signatario que tenga intención de aplicar cláusulas de salvaguardia, deberá comunicarla al otro país signatario. Simultáneamente deberá convocarse a la Comisión Administradora para iniciar negociaciones entre los países signatarios tendientes a lograr un acuerdo. En dichas negociaciones el país importador se compromete a realizar esfuerzos destinados a mantener un cupo de importación sujeto a las preferencias acordadas.

En la aplicación de este criterio se tendrá especialmente en cuenta el tratamiento excepcional reconocido al Uruguay por el artículo tercero de la resolución 6 del Consejo de Ministros de la ALALC.

Dicha Comisión deberá expedirse dentro de los sesenta días contados a partir de su instalación, período en el cual no se aplicará la cláusula de salvaguardia en cuestión.

Art. 20. El plazo de aplicación de cláusula de salvaguardia no excederá de un año, prorrogable únicamente por un período similar si subsistiese el problema que generó su aplicación.

En caso de recurrir a dicha prórroga, el país que aplicó la cláusula deberá manifestar su intención a los demás países signatarios sesenta días antes del vencimiento del primer período. Simultáneamente se iniciará una nueva instancia de consulta a efectos de arribar a un acuerdo en su aplicación, conforme al procedimiento establecido en el artículo anterior.

Art. 21. En oportunidad de la revisión del Acuerdo prevista en el Capítulo XII se procederá a definir la situación del producto en cuestión.

Art. 22. Quedan exceptuados de la aplicación de cláusulas de salvaguardia los productos embarcados antes de su entrada en vigor.

Art. 23. En los casos de aplicación de cláusulas de salvaguardia que perjudiquen exportaciones significativas para una de las partes, los países signatarios buscarán, a través de la Comisión Administradora, fórmulas destinadas a resolver la situación, atendiendo la incidencia de esa exportación en la composición y valor del intercambio global de este producto.

CAPITULO V

Retiro de concesiones

Artículo 24. Durante la vigencia del presente Acuerdo no procederá el retiro de concesiones. La exclusión de las concesiones que pueda ocurrir con motivo de las negociaciones para la revisión a que se refiere el Capítulo XII, no constituye retiro.

Art. 25. No configurarán retiro de concesiones a los efectos de este Acuerdo las modificaciones tendientes a corregir errores que aparezcan en el presente Acuerdo, siempre y cuando éstos hayan sido debidamente comprobados a satisfacción de los países signatarios.

CAPITULO VI

Preservación de márgenes de preferencia

Artículo 26. Los países signatarios se comprometen a mantener el margen de preferencia porcentual pactado cualquiera sea el nivel de su arancel general para los productos negociados.

En el caso de que alguno de los países signatarios reduzca su arancel general, deberá ajustar automáticamente el gravamen para la importación de los productos incluidos en este Acuerdo a fin de mantener la preferencia porcentual acordada.

Art. 27. Cuando la eventual alteración del arancel general de un país signatario afecte la eficacia de una concesión deberá, a solicitud expresa, iniciar inmediatamente negociaciones orientadas a encontrar una solución adecuada.

En caso de negociaciones con países miembros de la Asociación en las cuales uno de los países signatarios otorgare preferencias que afecten la eficacia de las concesiones que se indican, en el Anexo del presente Acuerdo, las partes procederán a establecer las consultas pertinentes con la finalidad de encontrar soluciones que contemplen los tratamientos diferenciales establecidos en el Tratado de Montevideo 1980 y el mantenimiento del equilibrio del presente Acuerdo. En oportunidad de la revisión del Acuerdo previsto en el Capítulo XII se procederá a definir la situación del producto en cuestión.

CAPITULO VII

Restricciones no arancelarias

Artículo 28. Los países signatarios se abstendrán de aplicar restricciones no arancelarias a la importación de productos negociados que no hubieran sido expresamente señaladas en el presente Acuerdo o de hacer más limitativas las declaradas.

Art. 29. La aplicación de restricciones no arancelarias, a excepción de las del artículo 50 del Tratado de Montevideo 1980, así como la intensificación de las declaradas en el presente Acuerdo, deberán ajustarse a los procedimientos previstos en el Capítulo IV.

Art. 30. Los países signatarios, en oportunidad de las revisiones que se establecen en el presente Acuerdo, analizarán las restricciones no arancelarias aplicadas a los productos negociados con la finalidad de proceder a su eliminación.

CAPITULO VIII

Tratamientos diferenciales

Artículo 31. El presente Acuerdo contempla el principio de los tratamientos diferenciales establecido en el Tratado de Montevideo 1980 y recogido en las resoluciones 1 y 2 del Consejo de Ministros.

Asimismo, dicho principio será tenido en cuenta en las modificaciones que se introduzcan al presente Acuerdo, de conformidad con el Capítulo XII.

Art. 32. Si alguno de los países signatarios otorgare una preferencia arancelaria igual o mayor, sobre uno de los productos negociados en el presente Acuerdo, a un país no signatario de mayor grado de desarrollo que el país beneficiario de la preferencia, se ajustará ésta a favor del país signatario, de forma tal de mantener respecto del país de mayor grado de desarrollo un margen diferencial que preserve la eficacia de la preferencia. La magnitud de dicho margen diferencial será acordada mediante negociaciones entre los países signatarios, que se iniciarán dentro de los 30 días de la fecha de la reclamación por parte del país afectado y se concluirán dentro de los 60 días de dicha fecha.

El tratamiento diferencial se podrá restablecer indistintamente, mediante negociación sobre cualquier otro elemento del Acuerdo, en caso de que no se convenga en el margen arancelario.

Si un tratamiento más favorable fuere otorgado a un país no signatario de igual categoría de desarrollo que el beneficiario de la preferencia, se realizarán negociaciones entre los países signatarios para otorgar al beneficiario un tratamiento equivalente dentro de los plazos previstos por el primer párrafo del presente artículo.

De no lograrse acuerdo en las negociaciones previstas en los párrafos anteriores, los países signatarios procederán a revisar el presente Acuerdo en los términos del artículo 36.

Art. 33. Las disposiciones del artículo 31 se aplicarán en ocasión de la apreciación multilateral prevista en los artículos tercero y sexto de la resolución 1 del Consejo de Ministros y respecto de las preferencias que los países signatarios otorguen a países no signatarios con posterioridad a la misma.

Teniendo en cuenta el artículo tercero de la resolución 6 del Consejo, la presente disposición no será aplicable a las preferencias que se otorguen en los acuerdos a que se refiere el artículo décimo de la resolución 1 del Consejo suscritos entre Argentina y Uruguay Convenio Argentino - Uruguayo de Cooperación Económica y entre Brasil y Uruguay: Protocolo de Expansión Comercial.

CAPITULO IX

Vigencia

Artículo 34. El presente Acuerdo regirá desde el 1º de enero de 1982 y hasta el 30 de abril de 1983 inclusive.
Cumplido el plazo anteriormente señalado y las condiciones previstas por las resoluciones 1 del Consejo de Ministros y 4 (II-E) de la Conferencia, para la renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962|1980, el presente Acuerdo tendrá una duración de diez años prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo notificación expresa en contrario de uno de los países signatarios efectuada con seis meses antes de su vencimiento.

Sin perjuicio de ello, las preferencias arancelarias pactadas en el Acuerdo entrarán en vigencia una vez que los países signatarios hayan adoptado las providencias que sean necesarias para ponerlo en vigor en sus respectivos territorios.

CAPITULO X

Adhesión

Artículo 35. El presente Acuerdo está abierto a la adhesión de los restantes países miembros de la Asociación.
La adhesión se formalizará una vez negociados los términos de la misma entre los países signatarios y el país adherente, mediante la suscripción de un protocolo adicional que entrará en vigencia treinta días después de su depósito en la Secretaría de la Asociación.

CAPITULO XI

Denuncia

Artículo 36. El país signatario que desee desligarse del presente Acuerdo deberá comunicar su decisión a los restantes países signatarios con noventa días de anticipación al depósito del respectivo instrumento de denuncia ante el Comité.

Formalizada la denuncia, cesarán automáticamente para el Gobierno denunciante los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo, salvo en cuanto se refiere a las preferencias arancelarias pactadas, las cuales continuarán en vigor por el término de un año a partir de la fecha de formalización de la denuncia.

CAPITULO XII

Evaluación y revisión

Artículo 37. Cada tres años a partir de la vigencia del presente Acuerdo y durante el curso del último mes, los países signatarios efectuarán una apreciación conjunta de la marcha del mismo, a fin de evaluar los resultados obtenidos compatibilizándolos con los objetivos fijados así como con los del Tratado de Montevideo 1980.

Art. 38. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, a solicitud de parte y en cualquier momento, los países signatarios del presente Acuerdo podrán realizar los ajustes que estimen convenientes, considerándose, entre otros, la exclusión o inclusión de productos, el establecimiento de nuevos márgenes de preferencia y, en general, de todo aspecto que contribuya a su mejor funcionamiento y desarrollo

Art. 39. Los compromisos derivados de la revisión y los ajustes a que se refieren los artículos anteriores deberán ser formalizados mediante la suscripción de un protocolo adicional.

CAPITULO XIII

Convergencia

Artículo 40. En ocasión de las Conferencias de Evaluación y Convergencia a que se refiere el artículo 33 del Tratado de Montevideo 1980, los países signatarios examinarán la posibilidad de proceder a la multilateralización progresiva de las preferencias incluidas en el presente Acuerdo.

CAPITULO XIV

Administración del Acuerdo

Artículo 41. La administración del presente Acuerdo quedará a cargo de una Comisión integrada por representantes de los países signatarios, la que se constituirá dentro de los noventa días de suscrito el mismo, y establecerá su régimen de funcionamiento.

Art. 42. La Comisión Administradora a que se refiere el artículo anterior se reunirá a solicitud de cualquiera de los países signatarios y tendrá entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo;
b) Recomendar a los Gobiernos de los países signatarios modificaciones al presente Acuerdo;
c) Proponer a los Gobiernos de los países signatarios las recomendaciones que estime convenientes para resolver los conflictos que puedan surgir de la interpretación y aplicación del presente Acuerdo; y
d) Fijar requisitos específicos de origen.

CAPITULO XV

Disposiciones generales

Artículo 43. Las preferencias que cualesquiera de los países signatarios otorgue al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 para la importación de productos negociados, se extenderá automáticamente a los restantes países signatarios del presente Acuerdo.

Art. 44. Los países signatarios informarán anualmente al Comité de Representantes, los avances que realicen conforme a los compromisos asumidos en el presente Acuerdo, así como cualquier modificación que signifique un cambio sustancial en su texto.

Art. 45. Los países signatarios condenan el "dumping" y otras prácticas desleales de comercio internacional y las declaran incompatibles con los objetivos del presente Acuerdo.

Artículo transitorio

Una vez culminadas las negociaciones previstas en el artículo sexto de la Resolución 1 del Consejo de Ministros de la Asociación se procederá, a solicitud de cualquiera de los países signatarios, a efectuar una resivisión extraordinaria del presente Acuerdo.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copia autenticada a los Gobiernos signatarios.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo, en la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

A N E X O I

PREFERENCIAS ACORDADAS POR LOS PAISES SIGNATARIOS PARA LA IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

URUGUAY

1 %

NABALALC	Nomenclatura Arancelaria Nacional	Producto	NIVELES DEL ARANCEL NACIONAL: Aduanero % Ad-Valorem	NIVELES DEL ARANCEL NACIONAL: Cambiario % S/CIF	NIVELES DEL ARANCEL NACIONAL: Total %	PREFERENCIA OTORGADA: Aduanero % Ad-Valorem	PREFERENCIA OTORGADA: Cambiario % S/CIF	PREFERENCIA OTORGADA: Total %	Margen de Prefer sobre Arancel Nacional	Observac.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
18.03.0.01	18.03.01.00	Cacao en masa o en panes, con el 14 por ciento o menos de grasa	20	10	30	2,27	10	12,27	40	—
18.04.0.01	18.04.00.00	Manteca de cacao, incluida la grasa y aceite de cacao ..	15	70	85	0	20	20	76	—
20.07.1.99	20.07.01.01	Jugos de frutas tropicales: parchita, guanábana, lechosa	20	10	30	4	10	14	53	—

NABALALC	Nomenclatura Arancelaria Nacional	Producto	NIVELES DEL ARANCEL NACIONAL PREFERENCIA OTORGADA						Margen de Prefer. sobre Arancel Nacional	Observac.
			Aduanero % Ad-Valorem	Cambiario % S/CIF	Total %	Aduanero % Ad-Valorem	Cambiario % S/CIF	Total %		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
20.07.1.99	20.07.01.01	Jugo de mango	20	10	30	0	10	10	67	—
25.03.0.01	25.03.01.00	Azufre en bruto (mineral natural, nativo)	10	10	20	0	10	10	50	—
28.03.0.01	28.03.00.00	Negro de humo petroquímico para la industria del caucho	10	10	20	0	10	10	50	—
31.02.0.07	31.02.02.06 31.02.89.06	Urea con contenido de nitrógeno superior al 45 por ciento	10	10	20	0	10	10	50	—
38.19.0.16	38.19.89.82	Mezclas bases para goma de mascar (master Blend)	20	10	30	0	10	10	67	—
38.19.0.25	38.19.89.11	Dodecilbenceno para fabricar detergentes, humectantes y penetrantes	10	10	20	0	10	10	50	—
39.01.1.99	39.01.05.39	Polioles para uretanos líquidos o pastosos	10	10	20	0	10	10	50	—
39.01.2.04	39.01.05.39	Polímero obtenido por la policondensación del dimetil tereftalato con el etilen glicol sin agregados de naturaleza alguna, en forma de "Chips" para uso de la industria textil	10	10	20	0	10	10	50	—
39.02.2.01	39.02.01.11	Polietilenos en gránulos ...	10	10	20	0	10	10	50	—
49.02.0.01	49.02.00.00	Diarios y publicaciones periódicas impresas, incluso ilustradas	20	10	30	0	10	10	67	—
73.02.0.01	73.02.01.00	Ferromanganeso	10	10	20	0	10	10	50	—
73.02.0.05	73.02.89.00	Ferrosilicio - [illegible] ...	10	10	20	0	10	10	50	—
73.06.0.03	73.06.02.00	Hierro y acero, en lingotes .	10	10	20	0	10	10	50	—
73.10.0.02	73.10.89.19 73.10.89.90	Barras macizas de hierro o acero de más de 38 [illegible] de diámetro	10	10	20	0	10	10	50	—
73.15.1.01	73.15.01.00	Acero fino al carbono en lingotes	10	10	20	0	10	10	50	—
73.15.2.01	73.15.02.00	Aceros rápidos en lingotes .	10	10	20	0	10	10	50	—

73.15.3.01	73.15.02.00	Aceros inoxidables en lingotes	10	10	20	0	10	10	50	—
73.15.9.01	73.15.02.00	Otros aceros aleados en lingotes	10	10	20	0	10	10	50	—
73.16.0.05	73.16.89.00	Cambios, cruces y sapos para vías férreas	20	10	30	4	10	14	53	—
76.01.0.01	76.01.02.00	Aluminio en bruto, en lingotes	10	10	20	0	10	10	50	—
76.06.0.01	76.06.89.00	Tubos de aluminio de más de 5 pulgadas de diámetro ..	20	10	30	4	10	14	53	—
76.11.0.01	76.11.01.00	Recipientes de aluminio para gases comprimidos o licuados susceptibles de soportar presiones de trabajo de más de 21,5 kg. cm2	20	10	30	0	10	10	67	—
76.16.0.02	76.16.04.25	Tornillos con hexágono embutido a la cabeza tipo Allen o Umbrako de 12 mm. o más de diámetro, de alta resistencia	20	10	30	10	10	20	33	—
82.11.1.02	82.11.02.10	Maquinillas de afeitar de una o tres piezas	15	70	85	0	50	50	41	—
82.11.8.02	82.11.03.91 82.11.03.99	Hojas de afeitar	20	10	30	10	10	20	33	—
90.24.2.01	90.24.00.00	Termostatos para cocinas .	20	10	30	4	10	14	53	—
90.24.2.03	90.24.00.00	Termostatos para refrigeradores	20	10	30	0	10	10	67	—

Notas: 1) El Gobierno del Uruguay aplica con carácter general un recargo mínimo —no discriminatorio—, del 10 por ciento, que grava la importación de toda mercadería y de todo origen, con excepción de aquellas que tengan fijado un recargo mayor (decreto 125|977, de 2 de marzo de 1977). Dicho recargo mínimo se encuentra incluido en la indicación de gravámenes residuales establecida en este Anexo. En consecuencia, el ajuste de los márgenes de preferencia ocacionados por la reducción del arancel de importación, no podrá implicar niveles inferiores al del recargo mínimo del 10 por ciento.

2) Las importaciones de todos los productos de cualquier origen están sujetas al pago de la Tasa de Movilización de Bultos y al derecho consular, que corresponden a servicios prestados. Dichas prestaciones no figuran incluidas en la indicación del tratamiento establecido en el presente Anexo.

3) Régimen legal: Libre importación.

VENEZUELA

NABALALC	Arancel Nacional	Producto	Terceros Países	Margen de Preferencia Porcentual	Observaciones
1	2	3	4	5	6
04.03.0.02	04.03.89.99	Grasa de mantequilla deshidratada (butter oil)	100	72	
04.04.1.01	04.04.01.01	Queso de pasta blanda, tipo Colonia	100	65	
04.04.3.99	04.04.03.99	Los demás quesos de pasta dura excepto gruyere, parmesano y romano	100	50	
07.04.0.99	07.04.00.04.01	Cebollas deshidratadas cortadas en trozos o rodajas ..	40	75	
07.04.0.99	07.04.00.04.99	Las demás cebollas deshidratadas	20	50	
07.04.0.99	07.04.00.05	Perejil	20	40	
07.04.0.99	07.04.00.99.99	Las demás espinacas deshidratadas	20	25	
15.07.1.09	15.07.13.01	Aceite de lino (linaza) en bruto	100	70	
15.08.1.01	15.08.01.02.01	Aceite de lino (linaza) oxidado	25	40	
21.07.0.07	21.07.89.99	Dulce de leche en forma distinta a bocadillos y confites	35	60	
25.16.1.01	25.16.01.01	Granito en bruto (en bloques, en trozos), de espesor igual o inferior a 25 cm. ..	60	67	
25.16.1.01	25.16.01.99	Los demás granitos en bruto (en bloques o trozos) ..	20	75	
28.38.1.07	28.38.01.07	Sulfato de cromo	20	50	Concesión vigente por dos años.
35.01.1.01	35.01.01.00	Caseínas	20	50	
35.01.2.01	35.01.02.01	Caseinato de calcio	20	40	
41.02.1.99	41.02.01.99	Los demás cueros curtidos de bovinos, excepto de becerro y de la variedad llamada box-calf	55	64	
42.02.0.01	42.02.01.99	Bolsos y carteras, de cuero	100	40	
42.02.0.01	42.02.01.03	Billeteras y portamonedas, de cuero	30	13	
42.03.9.99	42.03.89.99.01	Chaquetas de gamuza o agamuzadas	100	40	
42.03.9.99	42.03.89.99.99	Chaquetas, sacos y cinturones, de cuero de bovino u ovino	100	40	
43.03.0.01	43.03.00.00	Prendas de vestir de pieles de ovino	50	20	
53.01.2.01	53.01.89.00	Lanas sin cardar ni peinar, lavadas, desgrasadas o carbonizadas, de finura de 60's o más	20	25	Permiso sanitario del Ministerio de Agricultura y Cría.
53.01.2.02	53.01.89.00	Lanas sin cardar ni peinar, lavadas, desgrasadas o carbonizadas, de más de 48's y menos de 60's	20	25	Permiso sanitario del Ministerio de Agricultura y Cría.
53.05.3.02	53.05.02.01	Tops de lana peinada sin mezclar	25	40	
58.05.0.03	58.05.05.99	Cintas de fibras sintéticas compuestas por una de gancho y otra de pelusa, para adherirse entre sí	45 % + 25.- Bs/kg.	20 % + 20.- Bs/kg.	Tratamiento otorgado.
62.01.0.01	62.01.01.01	Mantas de lana	45 % + 75.- Bs/kg.	45 % + 30.- Bs/kg.	Tratamiento otorgado.
65.01.0.01	65.01.01.01	Cascos ("cloches") de fieltros para sombreros	50	30	
69.13.0.99	69.13.02.00	Estatuillas y objetos de fantasía de materias cerámicas, excepto de porcelana	100	50	
71.15.0.02	71.15.00.00	Manufacturas de piedras semipreciosas	80	50	
97.03.0.99	97.03.89.99	Automóviles de juguete, de materias plásticas, que imitan automóviles antiguos ..	100	65	

Nota: El régimen legal de los productos negociados por Venezuela en el presente Acuerdo es de libre importación, salvo en aquellos casos en que se registran restricciones expresamente declaradas (columna 6).

ANEXO II

PRODUCTOS QUE SON CONSIDERADOS ORIGINARIOS POR EL SOLO HECHO DE SER PRODUCIDOS EN EL TERRITORIO DE LOS PAISES SIGNATARIOS

(Capítulo III, Artículo 8º, Inciso b)

URUGUAY

NABALALC	Producto
25.03.0.01	Azufre en bruto (mineral natural, nativo)
49.02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas impresas, incluso ilustradas.

VENEZUELA

NABALALC	Producto
07.04.0.99	Cebollas deshidratadas cortadas en trozos o rodajas.
07.04.0.99	Las demás cebollas deshidratadas.
07.04.0.99	Perejil.
07.04.0.99	Las demás espinacas deshidratadas.
25.16.1.01	Granito en bruto (en bloques, en trozos), de espesor igual o inferior a 25 cm.
25.16.1.01	Los demás granitos en bruto (en bloques o trozos).
53.01.2.01	Lanas sin cardar ni peinar, lavadas, desgrasadas o carbonizadas, de finura de 60's o más,
53.01.2.02	Lanas sin cardar ni peinar, lavadas, desgrasadas o carbonizadas, de más de 48's y menos de 60's.
71.15.0.02	Manufacturas de piedras semipreciosas.

ANEXO III

REQUISITOS ESPECIFICOS DE ORIGEN

(Capítulo III, Artículo 8º, Inciso e)

URUGUAY

NABALALC	Producto	Requisito Específico
18.03.00.01	Cacao en masa o en panes, con el 14 por ciento o menos de grasa.	Cacao de los países signatarios
18.04.0.01	Manteca de cacao, incluída la grasa y aceite de cacao.	Cacao de los países signatarios
20.07.1.99	Jugos de frutas tropicales: parchita, guanábana, lechosa.	Frutas frescas y azúcar de los países signatarios.
20.07.1.99	Jugo de mango	Mangos frescos y azúcar de los países signatarios.
28.03.0.01	Negro de humo petroquímico para la industria del caucho.	Cuando el negro de humo se produzca a partir de gas de petróleo y de aceites descabezados. (aceites parcialmente refinados) el gas de petróleo deberá ser obtenido en los países signatarios y los aceites descabezados deberán ser elaborados en los países signatarios.
73.10.0.02	Barras macizas de hierro o acero de más de 38 mm. de diámetro.	Deberán ser producidos a partir de los productos incluidos en la posición 73.06, fundidos o transformados en lingotes en los países signatarios.
73.15.1.01	Acero fino al carbono en lingotes.	
73.15.2.01	Aceros rápidos en lingotes.	
73.15.3.01	Aceros inoxidables en lingotes.	
73.15.9.01	Otros aceros aleados en lingotes.	
73.16.0.05	Cambios, cruces y sapos para vías férreas.	

VENEZUELA

NABALALC	Producto	Requisito Específico
04.04.1.01	Queso de pasta blanda, tipo Colonia.	Leche de los países signatarios.
04.04.3.99	Los demás quesos de pasta dura excepto gruyére, parmesano y romano.	Leche de los países signatarios.
15.07.1.09	Aceite de lino (linaza) en bruto.	Lino de los países signatarios.
15.08.1.01	Aceite de lino (linaza) oxidado.	Lino de los países signatarios.
42.02.0.01	Billeteras y carteras, de cuero.	Cuero de los países signatarios.

ANEXO IV

FORMULARIO TIPO PARA LA DECLARACION Y CERTIFICACION DEL ORIGEN (Art. 13)

Certificado de origen N° Serie

ALADI

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇAO

Nombre del país exportador:

N° de orden	NABALALC	Arancel Nacional	Denominación de las mercancías	Valor F.O.B.
			Total F.O.B. U$S	....

Volumen físico según cupo adjudicado: cantidad Unid. med.:

Declaración de Origen

DECLARAMOS que las mercancías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial N° ...... cumplen con lo establecido en el Acuerdo N° 25 con el siguiente desglose:

Normas	N° de orden

Montevideo, ... de 19....

Fecha, sello y firma responsable del exportador o productor

Certificación de origen

Certificamos la veracidad de la presente declaración.

Fecha, sello y firma de la entidad certificadora.

Artículo 2° Las preferencias acordadas por la República Oriental del Uruguay en favor de la República de Venezuela que constan en el Anexo 1 a dicho Protocolo estarán sujetas a los gravámenes establecidos en las columnas 7 y 8 y a las demás condiciones indicadas en el mismo, siendo de aplicación además, los Derechos Consulares y la Tasa de Movilización de Bultos, cuando correspondan.

Art. 3° Para gozar de los tratamientos acordados se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de origen de conformidad con lo establecido por el Capítulo III del Protocolo, debiendo el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, exigir los correspondientes certificados de origen.

Art. 4° Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — VALENTIN ARISMENDI. — CARLOS A. MAESO. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — CARLOS MATTOS MOGLIA.

2

Decreto 409|982. — Se declara feriado bancario el día 26 de noviembre de 1982

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de noviembre de 1982

Visto: la situación económica y financiera del país.

Considerando: que se estima necesario adoptar diversas medidas para cuya instrumentación se hace imprescindible declarar feriado bancario el día viernes 26 de los corrientes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase feriado bancario el día 26 de noviembre de 1982.

Art. 2º Esta medida entrará en vigencia con su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — ALVAREZ. — VALENTIN ARISMENDI. — General YAMANDU TRINIDAD.

3

Decreto 410|982. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 1982 y la forma de determinar los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 1982.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1982.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos en la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) Que el artículo 14 de la citada ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicha Ley se aplicará: a) La Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, inciso 2º de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) La Unidad Reajustable Alquileres (URA) definida en el propio texto legal modificativo; y c) El Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que el artículo 15 de la ley 14.219 según redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.154, dispone que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos, para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la URA o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que el valor de la U.R., de la URA y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial" conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de arrendamientos.

Atento: al informe remitido por el Banco Hipotecario del Uruguay, al Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos y a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación y las Asesorías Económico - Financiera, Jurídica y de Política de Vivienda y Arrendamiento, así como la División Técnico - Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 1982, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativas en N$ 142.65 (nuevos pesos ciento cuarenta y dos con 65|100).

Art. 2º Considerando el valor de la U.R. precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (URA) del mes de octubre de 1982, en nuevos pesos 142,65 (nuevos pesos ciento cuarenta y dos con 65|100).

Art. 3º El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo asciende en el mes de octubre de 1982 a 5.950,4.

Art. 4º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.154, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 1982, se efectuará multiplicando el último alquiler por el coeficiente 1,1186.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. — ALVAREZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4

Decreto 411|982. — Se deroga el artículo 2º del decreto 100|981, limitando la cancelación de antecedentes a la consecuencia prevista por el artículo 332 del Código de Procedimiento Penal.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de noviembre de 1982.

Visto: el decreto 100|981, de 10 de marzo de 1981.

Resultando: I) Que el artículo 2º del mencionado decreto contiene una recomendación al Instituto Técnico Forense para que "proceda a la cancelación de antecedentes en la planilla del Registro respectivo, como ocurre en el supuesto del artículo 332 del Código de Proceso Penal, también en los procedimientos que haya recaído sentencia absolutoria, sobreseimiento, gracia, indulto, amnistía o remisión...".

II) Que la expresada "recomendación" fue formulada, tal como surge del apartado final del indicado artículo, "según la norma de reenvío, integrada por analogía legalmente prevista (Argumento de los 5º y 6º del Código del Proceso Penal)" y con el propósito, explicitado en el Considerando II del decreto ya citado, de "asegurar la efectividad de los resortes defensivos del protagonista procesal y —en particular— preservar la dignidad de la persona humana de quien se ha visto beneficiada por absoluciones, sobreseimientos o actos de clemencia soberana que extinguen el delito...".

Considerando: I) Que las razones invocadas para sancionar la norma de referencia no resultan bastantes para extender a hipótesis no incluidas en el artículo 332 del Código del Proceso Penal una solución específica que, en el espíritu del legislador, manifestado de un modo inequívoco en el curso de la elaboración de la ley, sólo quiso regir el supuesto de la suspensión condicional de la ejecución de la condena (artículo 126 del Código Penal);

II) Que la cancelación de antecedentes en la planilla del Registro a cargo del Instituto Técnico Forense, ordenada por el artículo 2º del decreto 100|981, hace virtualmente imposible la correcta individualización de la pena, en los términos previstos por el artículo 86 del Código Penal, toda vez que el Juez debe pasar por alto, como si no existiesen, los procesos anteriormente incoados contra el im-

putado, con lo cual, evidentemente, la función individualizadora de la sanción no puede ejercerse con la debida eficacia;

III) Que, por lo demás, la finalidad del artículo referido, aparece desvirtuada en la práctica, ya que, la más de las veces, de las propias declaraciones del imputado o de las copias de los prontuarios policiales que se envían a los Juzgados Penales o se agregan al "memorándum" respectivo, aparecen de manifiesto esos mismos antecedentes cuyo conocimiento se pretendía impedir;

IV) Que, por los fundamentos que acaban de expresarse, se hace necesario derogar la norma ya citada, limitando la cancelación de antecedentes a la hipótesis prevista por el artículo 332 del Código del Proceso Penal.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo que dispone el artículo 168, inciso 4º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el artículo 2º del decreto 100|981, de 10 de marzo de 1981.

Art. 2º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — JULIO CESAR ESPINOLA.



Montevideo, Martes 30 de Noviembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21368

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 26 de noviembre de 1982.

Se declara desistida la siguiente solicitud de patente de invención: Acta 21.508 "Aníbal Pereira".

Se declara desistida la siguiente solicitud de modelo industrial: Acta 1.654 "Celoplast Plastificadora S. A.".

Se declara abandonada la siguiente solicitud de modelo industrial: A. 1.458 "Ernesto E. Franco y Alejandro Decarlini".

Se declaran abandonadas las siguientes solicitudes de patente de invención: Acta 20.134 "Carlos Alberto Núñez Camaño" — Acta 20.772 "Erminda María Trimarco Aguirre". — Nº 9.469 "Ingeniero Fernando Luis Carro Bagnulo". — Nº 9.844 "Chinoin Gygyszer-es Vegyeszrti Termekek Gyara RT".

Se declaran abandonadas las siguientes solicitudes de modelo de utilidad: Acta U-494 "Gorki Silvetti". — Acta U-711 "Roberto Palermo Sánchez". — Acta U-1.133 "Imacor S. A.". — Acta U-1.238 "Jorge Ruben Capote". — Acta U-1.259 "José Franco". — Acta U-1.289 "Caños de Cemento Ltda.".

Se declaran desestimadas las siguientes solicitudes de patente de invención: Acta 21.127 "University of Illinois Foundation", — Acta 21.208 "E. I. Du Pont de Nemours and Company". — Acta 20.857 "American Cyanamid Company". — Acta 20.869 "E. I. Du Pont de Nemours and Company". — Acta 21.552 "Miguel Eduardo Meireles".

Se desetiman las solicitudes de modelos de utilidad: Acta U-1.076 "Héctor D'Errico". — Acta U-1.253 "Julio C. Leites Fernández". — Acta U-1.255 "Walter García Puglia".

Se desetiman las siguientes solicitudes de modelos industriales: Acta 1.600 "Ana María Di Nardo". — Acta 1.682 "Carlos Dostourian". — Acta 1.683 "Carlos Dostourian". — Acta 1.687 "Carlos Dostourian". — Acta 1.688 "Carlos Dostourian".

La Secretaría.

(Continuación)

formulado sin desconocer que una cosa es el Informe y otra el proyecto de ley.

Considero que una vez que tenemos algo positivo y muy importante para destacar no puede quedar perdido en un Informe que prácticamente lo ignora. En él se dice: "Se debe destacar la importancia del puerto de La Paloma. En noviembre de 1938 la Dirección de Hidrografía efectuó sondeos", etcétera. Faltaría agregar que dicha Dirección durante los siguientes cuarenta años no hizo nada, porque ese puerto se fue aterrando durante muchos años hasta que en los últimos tiempos, gracias a la gestión del Ministerio de Agricultura y Pesca y directamente de INAPE, resucitaron el puerto, confiaron en su futuro y lo transformaron. Pero hasta ese momento la posición oficial en el Uruguay era que el puerto no tenía futuro, posición ésta que fue encabezada por el SOYP y sus autoridades. Ahora se ha demostrado —y es importante señalarlo— que el puerto de La Paloma ha podido ser dragado y se ha transformado en un puerto operativo, que va a ser centro de un terminal pesquero.

El señor Consejero Gabito Barrios sabe bien que durante cuarenta años el puerto fue absolutamente abandonado y que toda la gente comentaba si en el futuro iba a estar aterrado, lleno de arena y sin operatividad ninguna, ya que era un puerto vacío. En este momento tiene su tráfico y empieza a tener su futuro.

Nada más.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: en una sesión anterior sostuve la opinión —que fue compartida por varios señores Consejeros— de que deben existir criterios para elevar de categoría a los centros poblados. Creo que es fundamental no perder de vista —y sobre esto llamo la atención a los señores Consejeros— que estamos legislando y, para hacerlo, debemos tener bases seguras, ciertas y fundadas.

Cuando se consideraron los proyectos de ley por los cuales se elevaron de categoría a Colonia Valdense, Progreso, Salinas, etcétera —los ejemplos son múltiples— se habló de la necesidad de nombrar una Comisión o encargar a la Comisión respectiva para que estudie los fundamentos a tener en cuenta en estos casos, a fin de que podamos legislar con seriedad.

Aunque sea antipático, me voy a oponer a este proyecto de ley porque considero que no puede ser que estemos elevando de categoría a determinados centros poblados sólo por simpatía, porque se acercan las elecciones o porque se sienten comprometidos con amigos o familiares que residen en la zona, entre otras posibles causales que se puedan presumir.

Entiendo que cuando emitimos un voto, debemos hacerlo con fundamento y con responsabilidad.

Aquí se ha destacado la importancia que tiene La Paloma como puerto, como balneario y por su actividad pesquera. Todo esto lo valoramos y lo reconocemos, pero entiendo que para ser ciudad se necesitan otros elementos. Sin embargo, como mi criterio puede no compadecerse con el de los demás señores Consejeros, hubo acuerdo en que se iban a estructurar bases para que legislemos con fundamento, estableciendo qué es lo que se entiende por pueblo, villa y ciudad.

Si seguimos así, mañana, por ejemplo, pongo a consideración del Cuerpo el elevar a la categoría de ciudad a Calamuchita porque se trata de un gran centro poblado, muy lindo, con muchos jardines y flores, pero sin embargo al concurrir allí nos encontramos con que dicho centro solamente tiene cuatrocientos habitantes, eso sería un absurdo. Por eso digo que así no podemos seguir legislando.

Lamento hacer esta evocación de lo que ya hemos hablado y discutido acá. No podemos seguir legislando sin fundamentos; legislar es responsabilidad. Por tanto, señor Presidente, hasta tanto no existan fundamentos serios sobre lo que vamos o tenemos que votar, aunque sea antipático, me voy a oponer.

SEÑOR MILLOR. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo estoy en uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón, señor Consejero. Puede continuar en el uso de la misma.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pero, señor Presidente, usted me dio la palabra no como una interrupción. Yo no acostumbro a interrumpir a nadie y difícilmente lo hago. Desde que actúo en el Consejo de Estado todos han podido apreciarlo. Hice uso de la palabra porque usted me la concedió, pero no porque le haya pedido una interrupción al señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero aclarar que fue una omisión de la Mesa, porque entendió que el señor Consejero Cersósimo había finalizado con su exposición; y como a veces no se sabe si dicho señor Consejero concluye o no sus pensamientos, la Mesa interpretó mal su proceder concediendo el uso de la palabra al señor Consejero Amondarain.

Tiene la palabra el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quiero decir que advierto —superficialmente, pero está latente aquí en el Cuerpo— que todos hablan de la fecha de las próximas elecciones. Y yo pregunto: ¿por qué se le achaca eso al señor Consejero Gabito Barrios? La Comisión de Constitución y Legislación no ha tenido en cuenta ninguna fecha, ni la calidad de militante que pueda tener dicho señor Consejero ni cosa que se le parezca. No sé si el señor Consejero Gabito Barrios se va a presentar en las elecicones que se realizarán en Rocha o donde sea; ése es su problema. Aquí realizamos un Informe en función de los elementos que tenemos a la vista y ellos han determinado que, por unanimidad, que la Comisión de Constución y Legislación lo haya hecho en sentido afirmativo. No tenemos por qué presumir intenciones, lo que, por otra parte, está prohibido. Quiero destacar el hecho de que, en este caso, ya son dos los señores Consejeros que emiten su opinión.

El señor Consejero Gabito Barrios en su época fue político activo, y ahora se dice que presenta este Proyecto con vistas a las elecciones del próximo 28 de noviembre. Eso de ninguna manera puede ser admitido. El señor Consejero ha presentado otros proyectos tan importantes o interesantes como éste; algunos han ido a parar al canasto y otros, como el que está a consideración del Pleno, seguramente contará con su aprobación. Entonces, ¿qué tiene que ver una cosa con otra? ¿Qué tiene que ver que el próximo 28 de noviem-

bre haya elecciones? No podemos admitir, de ninguna forma, que se diga que la Comisión de Constitución y Legislación acoge un proyecto de esta naturaleza para que el señor Consejero Gabito Barrios pueda aducir en su departamento que ha logrado el ascenso a la categoría de ciudad del pueblo La Paloma, obteniendo así un galardón para su campaña política o para su lista, si es que la tiene, porque no la conozco. Es notorio que dicho señor Consejero no pertenece a mi fracción política, aunque sí puede pertenecer a la de otros señores Consejeros.

De todas formas, reitero que este Informe contó con el apoyo unánime de los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR DE CASTRO PEREZ. — La decisión del señor Consejero Gabito Barrios podría ser peligrosa porque resentiría a los electores de Punta del Este, que son más numerosos que los de La Paloma.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pero Punta del Este es una ciudad; por otra parte, ése es un problema personal del señor Consejero Gabito Barrios.

SEÑOR DE CASTRO PEREZ. — Perdón, señor Consejero: quise decir de La Coronilla o el Chuy.

SEÑOR CERSOSIMO. — Ahora bien; creo que este proyecto ya no le pertenece al señor Consejero Gabito Barrios, sino que es del Cuerpo. El señor Consejero podrá ser el autor de la iniciativa, pero en este momento el proyecto, repito, es del Cuerpo. Jurídicamente es así. La Comisión está aconsejando al Pleno que apruebe este Proyecto, que ha sido acogido por unanimidad, lleve o no el nombre del señor Consejero Gabito Barrios y haya o no elecciones el próximo 28 de noviembre. Eso no tiene nada que ver porque, de lo contrario, aquí no podría aprobarse nada. También el señor Consejero Craviotto presentó un proyecto relativo al balneario Salinas; ¿y eso que tiene que ver? También está el señor Consejero González que reclama la paternidad de la iniciativa de haber elevado a la categoría de ciudad a Progreso. Y dicho señor Consejero no pertenece, por lo menos en forma ostensible, a ninguna agrupación, al igual que el señor Consejero Gabito Barrios. Pero eso no tiene nada que ver. Este proyecto se aprueba o se rechaza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señores Consejeros, pero hay que ordenar un poco el debate.

Creo que el señor Consejero Cersósimo —y le pido que me disculpe— ha abundado ya en suficientes razones por las cuales la Comisión sostiene el proyecto de ley. La Mesa cree conveniente, a fuerza de haber sido aludido repetidas veces y también por ser autor del proyecto, que haga uso de la palabra el señor Consejero Gabito Barrios, que la ha pedido hace un momento.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pero yo estaba en uso de la palabra y no sé cómo, de pronto, me quedé sin ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa creyó que el señor Consejero había terminado, pero, evidentemente, se trató de un mal entendido.

Puede continuar el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Creo que indirectamente he sido aludido por el señor Consejero Cersósimo, pero debo aclararle una cosa: nunca he hecho política ni adentro ni afuera de este recinto.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo tampoco.

SEÑOR AMONDARAIN. — Eso no lo sé, lo sabrá usted.

Cuando menciono a Salinas, Progreso o La Paloma, no hago alusión a las intenciones del señor Consejero Gabito Barrios, a quien respeto. Lo que dije es esto: que no legislo en vano y podré equivocarme cuando levanto la mano, pero lo hago con fundamento. Además, no podemos seguir elevando a la categoría de ciudad a poblaciones, cuando no sabemos qué límites distinguen los conceptos de ciudad, de villa o de centro poblado, etcétera. Y dije también que siempre vamos a hallar argumentos positivos para elevar a la categoría de ciudad a cualquier centro poblado con cierto número de habitantes. Pero cuidado con atribuirme intenciones que no tengo.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: quiero expresar, en primer término, que este proyecto de ley no es iniciativa mía, sino que surgió entre los vecinos del balneario La Paloma, más precisamente, de una Comisión de Fomento presidida por el Dr. Devotto Gutiérrez en el año 1955, y reactualizado ahora por instituciones de servicio a través de sendas notas presentadas por el Rotary Club de La Paloma y el Club de Leones Santa María de La Paloma.

La declaratoria o jerarquización de la ciudad del balneario La Paloma no es de ahora, sino de antes. La misma surgió a iniciativa de una Comisión de Fomento de dicho balneario cuando la inauguración del Casino en el año 1950. Es cierto que ahora se ha hecho un movimiento en favor de la jerarquización de la ciudad. El mismo estuvo a cargo de estas instituciones de servicio. Yo recogí esa inquietud y la he traído a consideración del Consejo, desposeído de todo color político y de todo interés de orden político, porque eso es secundario. De lo contrario, a esta altura, tendríamos prohibido presentar cualquier iniciativa tendiente a solucionar cualquier problema porque estamos próximos a una elección. Eso sería inaudito.

Declaro que cometí una omisión totalmente involuntaria en la Exposición de Motivos, del Proyecto de Ley presentado, pero, a la vez, quiero decir que comparto los términos del señor Consejero Praderi en lo que tiene que ver con la importancia del Puerto La Paloma y aprovecho para hacer mención de ello. Reitero que cometí una omisión totalmente involuntaria al no extenderme y hacer referencia a todo aquello que tiene que ver con la importancia del complejo industrial, de su terminal pesquera. Pero eso no quiere decir, señor Presidente, que esté de acuerdo en que al balneario La Paloma se le llame Ciudad Puerto La Paloma.

Puerto "La Paloma" se le llamó antiguamente a La Paloma cuando no había vías de comunicación entre Montevideo y Rocha, y el traslado de mercaderías, producción, etcétera, había que hacerlo por vía marítima. Se contaba con el ferrocarril de Rocha a La Paloma, pero no lo teníamos de San Carlos a Rocha. Toda la zona comercial del departamento se nucleaba en el Puerto de

La Paloma. Entonces, sí, se le llamaba Puerto "La Paloma". Posteriormente, los propios vecinos cambiaron el nombre de Puerto "La Paloma" por el de Pueblo "La Paloma".

En esa brillante Exposición de Motivos del Proyecto a que hizo referencia el señor Consejero Cersósimo y que firman los señores legisladores Ricardo Techera, Eladio González y Edmundo Garra, en forma clara se establece el motivo por el cual en el año 1939 se le designa Pueblo "La Paloma" en lugar de Pueblo Puerto La Paloma. Es decir que se quita "Puerto", como popularmente se le denominaba.

Por lo expuesto, no estoy de acuerdo en este momento, por respetar algo que es tradicional, con que se agregue al balneario La Paloma la palabra puerto.

Creo firmemente, señor Presidente, que este proyecto contempla una necesidad regional y zonal; contempla, con su jerarquización, un anhelo colectivo que viene de muchos años atrás. Lo único que hace este proyecto de ley es cristalizar ese anhelo. No comparto lo que aquí se ha manifestado en el sentido de que en La Paloma nada ha progresado en los últimos cincuenta años excepto el puerto. En los últimos años La Paloma se ha transformado totalmente en su edificación, en el mejoramiento de sus calles. Creo que muy pocos pueblos del interior del país a los que les hemos dado la categoría de ciudad han planificado sus avenidas y calles con todas las veredas con cordones de hormigón y sus cunetas hormigonadas; que algunas calles de balastro no estén totalmente en condiciones en la actualidad, es otra cosa. Ya llegará el momento, después de su jerarquización, de poner manos a la obra para dar a La Paloma lo que ella necesita.

Por eso insisto en que por su número de habitantes y por el centro turístico, industrial y comercial que es La Paloma, ésta solicita, necesita e indudablemente le debemos dar la jerarquización que todos le reconocen, por ser la primera ciudad balnearia atlántica de nuestro país. Punta del Este no es un balneario atlántico. Es La Paloma el primer balneario atlántico del país, al cual tenemos que dar la jerarquización que solicitan sus autoridades, su población y los centros en cuyo entorno está el desenvolvimiento económico, comercial y turístico de la zona.

SEÑOR MILLOR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR. — Señor Presidente: reconozco que se diluye un poco mi intervención, pero de cualquier manera queda flotando en el ambiente cuál es la actitud de los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación, ya sea como Cuerpo o individualmente considerados sus componentes, toda vez que se suscita el problema de elevar de categoría un centro poblado.

Aquí hay que deslindar dos cosas. Una de ellas es la mecánica del funcionamiento que ha tenido el Parlamento, y otra es la inquietud a que hacía mención el señor Consejero Amondarain y que se manifestó en ocasión de discutirse la conveniencia o no, la oportunidad o no de elevar a la categoría de ciudad al pueblo Colonia Valdense.

Comparto —en aquel momento no hice uso de la palabra— la inquietud del señor Consejero Amondarain en el sentido de que es conveniente homogeneizar criterios a fin de tener, si es posible, un decálogo más o menos seguro que nos permita ir ampliando el nomenclátor de una manera armónica en el país. Es una tarea sana desde el punto de vista legislativo, pero mientras la Comisión no tenga esos elementos, el único criterio por el cual se puede guiar —esto lo digo a título personal, pero creo que seguramente es compartido por el resto de los integrantes de la Comisión— es el de la comparación con lo que antes se determinó. Por la simple comparación entre los centros poblados que se han elevado a la categoría de ciudad con la importancia de La Paloma se está justificando, hasta tanto no haya otro criterio, categorizarla como ciudad. Yo considero —porque conozco a ambas— que es más importante, que tiene más habitantes, más estructura hotelera, La Paloma que Colonia Valdense.

El único criterio que tiene el Consejero que habla a efectos de expedirse frente al problema concreto de La Paloma es la comparación con lo que se hizo anteriormente, lo que no quiere decir que no esté de acuerdo y comparta la posición del señor Consejero Amondarain en el sentido de homogeneizar criterios.

Voy a aclarar algo —y no quiero ser culpado de desatar un debate que insuma dos horas— y es que también tengo inquietudes en cuanto a denominaciones porque también integro otra Comisión: la de Educación y Cultura. Sostengo —y es un criterio— que los centros de enseñanza en cuanto a su denominación deben ser reservados, en primerísimo lugar, para aquellos docentes que se hayan destacado. Los centros de enseñanza, en mi criterio deben ser designados con los nombres de esos docentes y cuando sobren escuelas o liceos iremos a buscar otras personas que han dado gloria y brillo a nuestro país en otras materias para hacer las designaciones.

Pero hasta que no haya un criterio homogéneo, seguiremos informando y apoyando las inquietudes de los señores Consejeros que desean que el nombre de un poeta o de un escultor sirva para designar un centro de enseñanza.

Repito: hay que deslindar el problema, porque de lo contrario queda comprometida toda la Comisión o ambas Comisiones.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: creo que la discusión y el intercambio de opiniones a que hemos asistido es la más cabal demostración de que estamos legislando, en materia de designación de ciudades, absolutamente sin ninguna base firme.

(Apoyado)

—Creo, y llamo a reflexión a los señores Consejeros, que, ya sea por manifestaciones, deducciones o intuiciones, siempre va existir la posibilidad de que surja la suspicacia por iniciativa personal de algún señor Consejero o por inspiración de algún grupo de un determinado centro poblado que busca la promoción a ciudad, lo que va a originar más de una vez este mismo tipo de discusiones que, por supuesto, no son nada agradables.

La Comisión de Constitución y Legislación ha elevado este proyecto al Pleno y yo lo voy a votar. Pero

reitero que llamo a reflexión a los señores Consejeros, y entiendo que a partir de este momento es absolutamente imprescindible que dicha Comisión a partir de la iniciativa, cuente con algunos elementos de juicio fundamentales sobre los cuales se va a apoyar una designación de este tipo. En lo que me es personal, invito a todos los integrantes del Cuerpo a no proponer más designaciones de esta naturaleza hasta tanto no esté estructurado un proyecto en este sentido.

(Apoyado)

—En lo que me es personal, anuncio desde ya que no voy a votar ninguna otra designación, por más merecida que la entienda, dado que carezco de fundamentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea informar al señor Consejero que en relación a este punto, en el día de hoy conversó con los señores Consejeros Bugallo y Belvisi a fin de dar los primeros pasos para lograr la finalidad que ha indicado el señor Consejero Amondarain y que el señor Consejero Aguiar ha apoyado.

SEÑOR BENDAHAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BENDAHAN. — Señor Presidente: en la Sesión del Consejo del día martes 21 del mes próximo pasado, en ocasión de tratarse la elevación a la categoría de ciudad del Pueblo Colonia Valdense, se repitió, prácticamente, el mismo debate. Intervine en esa oportunidad diciendo lo que han manifestado muchos señores Consejeros en el día de hoy. Además, es muy difícil y desagradable para mí y para otros señores Consejeros tener que oponerse a un proyecto de un colega que apreciamos y respetamos, en este caso en especial, por razones de orden, digamos así. Para mí es violento levantar la mano para aprobar una designación para la cual no he tenido elementos racionales de comparación que pudieran determinar lo qué es un poblado, una villa o una ciudad, y cómo se pasa de pueblo a ciudad sin pasar por villa.

Por lo tanto, creo absolutamente indispensable que se impone esa categorización, no solamente en el orden de práctica legislativa, sino, también, en el administrativo nacional. En nuestro país —no estoy seguro— no hay diferencias en el orden tributario, pero es muy probable —así sucede en otros países— que en el futuro pueda haber diferencias en lo que tiene que ver con los aspectos tributarios referidos a ciudades, villas o pueblos. Es decir que hay muchos factores que hacen necesario categorizar los centros poblados del país y lo que estamos haciendo es nombrar más ciudades y dando más categorizaciones sin una base científica o cierta.

Por supuesto que la Comisión de Constitución y Legislación no tiene otro elemento para manejarse que no sean los antecedentes, porque al no haber un estudio no tiene otra alternativa.

Adhiero a lo expresado por el señor Consejero que me precedió en el uso de la palabra, en el sentido de comprometernos a no tratar temas como éste hasta tanto no tengamos una definición específica.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: en la Comisión de Constitución y Legislación compartimos los conceptos vertidos por los señores Consejeros Aguiar y Bendahan, en el sentido de que habría que recabar informes y adoptar otro tipo de asesoramientos para casos como éste. De esa forma, técnicamente y con pleno conocimiento de cada uno de los casos, se podría llegar a la conclusión de si corresponde o no la denominación que se propugna de villa, ciudad, etcétera.

En este momento en que ya se perfila un criterio dentro del Cuerpo, entiendo que ha llegado el momento de arribar a una solución de esa naturaleza. Pero hasta hoy, inclusive, hubiera sido injusto —y ese fue el criterio seguido por la Comisión de Constitución y Legislación esperando que se planteara en el Pleno— tomar una decisión ahora con un criterio de futuro en el sentido de que, cuando se presenten proyectos de esta naturaleza, aunque no haya una reglamentación —repito que soy contrario a las reglamentaciones porque pueden conducir a injusticias— se recaben los asesoramientos indispensables para informar debidamente a la Comisión, en primer término, y luego decidir en el Consejo con una base cierta, tal como lo expresara el señor Consejero Bendahan.

No tengo inconveniente en hacer esta declaración en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, dado que ése es el temperamento que se ha seguido. Pero en este caso particular, repito, hubiera sido discriminatorio para con el autor del proyecto adoptar un temperamento que hasta el momento no se ha seguido. De ahora en adelante la situación va a ser distinta.

Eso es lo que quería manifestar en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Señor Presidente: comparto integralmente el criterio de que debe haber un ordenamiento para la categorización de pueblos, villas y ciudades. Pero deseo advertir que los que vivimos en el interior y lo conocemos profundamente, debemos señalar que este Cuerpo, cuando forme una Comisión Especial para este tipo de asuntos, debe tener en cuenta que la misma debe estar integrada con varios representantes del interior.

Es posible que un pueblo o una villa no se encuadre dentro de un estricto orden al que debe corresponder para que se le dé el nombre de ciudad. Naturalmente que son los Municipios del interior los que cargan con todos los problemas que corresponden al cambio de pueblo a ciudad en función de sus servicios, sus calles y todo aquello que es importante y corresponde a la jerarquización que se pretende.

Considero que los representantes del interior deben estar presentes y compartir el estudio de este problema, pues debe también tenerse conocimiento de los problemas que se acarrea a los distintos Municipios del interior, en los cambios que se suceden.

Espero que así sea, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree de su deber recordar al señor Consejero que para referirse al punto de que se trata, es decir la categorización de los

centros poblados, la Comisión de Constitución y Legislación está integrada, por decisión del Consejo, con los señores Consejeros Belvisi y González.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: sin dejar de compartir los argumentos que se han expuesto en el sentido de la necesidad de una norma que contemple estas situaciones con mayor objetividad, debo manifestar, a título personal, que la Comisión de Constitución y Legislación está abocada al estudio de importantes temas. Si bien es verdad que se manifestó la inquietud de estudiar las normas referentes a centros poblados, con la colaboración y asesoramiento de los señores Consejeros Belvisi y González —aportando ambos su experiencia de recientes Intendentes Municipales— también lo es que se están estudiando temas que, por lo menos, tienen igual o mayor importancia que el de los centros poblados. Uno de ellos es el de la reforma del Código de Procedimiento Civil y todo lo referente al Ministerio Público y Fiscal, citando de memoria sólo dos de los grandes proyectos que desde hace tiempo estamos estudiando.

El señor Consejero Amondarain me hace recordar la existencia de otro proyecto a estudio —que él llama de una manera especial; yo no me animo a catalogarlo así— referente a las actividades profesionales.

De manera que debido a esta temática tan importante y extensa, era imposible que se tomara resolución de acuerdo a como el propio Cuerpo oportunamente lo había sugerido.

Tampoco quiero dejar pasar por alto algunas expresiones, porque estoy seguro que todos los miembros de la Comisión, cuando votamos unánimemente este proyecto para declarar ciudad a La Paloma, lo hicimos porque estudiamos bien el tema y llegamos a la conclusión de que, por su importancia actual —esto se ha dicho muy ampliamente en Sala— merecía la elevación a la categoría de ciudad, sin tener en cuenta quién había presentado el proyecto ni las fuerzas vivas del lugar que lo habían iniciado.

De manera que nadie crea que la Comisión de Constitución y Legislación —por el solo hecho de apoyar un proyecto presentado por un señor Consejero y para no quedar mal con nadie— va a estar siempre aprobando este tipo de cosas. Lo hemos hecho en algunos casos concretos, y en el que nos ocupa la Comisión también aconseja elevar a la categoría de ciudad a La Paloma. Pero eso no quiere decir que si no hubiéramos estado convencidos de que La Paloma por su actividad portuaria, turística y el desarrollo que ha tenido en los últimos años —por todo lo que se ha expresado en Sala— no fuera merecedora de esta categorización, igualmente, lo hubiéramos apoyado unánimemente, como en realidad ha sucedido.

De manera que quiero dejar un poco estas constancias a título personal, para que vean los señores Consejeros el porqué de algunas aparentes demoras en estudiar algunos temas y el motivo por el cual la Comisión —como lo ha indicado el señor Miembro Informante— recomienda la aprobación de este proyecto referido a La Paloma.

Con respecto a la posible elevación a la categoría de ciudad de otras localidades, en su momento determinaremos, a la luz del proyecto sobre Centros Poblados o de lo que las circunstancias aconsejen en cada caso, sin son merecedoras o no de tal elevación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite recordar —no sé si el vocablo es exacto, ya que ha transcurrido bastante tiempo— que el señor Consejero Praderi había formulado una moción de orden en el sentido de que este asunto volviera a Comisión, para definir el problema de la nominación de la proyectada ciudad.

La Mesa se cree en la obligación de someter a votación la moción planteada por el señor Consejero Praderi, aun cuando éste no se halle presente en Sala en este momento.

Se va a votar.

(Se vota:)

—0 en 24: Negativa. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

8. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 18 y 57)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/82

CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA

(SEGUNDO PERIODO)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO

2do. Vicepresidente:
Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Prof. Dr. ALBERTO R. AGUIAR
Dr. JORGE AMONDARAIN MENDOZA
Dr. BERNARDO BARRAN
Sr. DANIEL BARREIRO
Arq. WALTER M. BELVISI
Tte. Gral. (Av.) RAUL J. BENDAHAN
Sr. NORBERTO BERNACHIN
Cnel. Dr. NESTOR J. BOLENTINI
Dr. MARCIAL BUGALLO
Sr. JUAN J. BURGOS
Sr. DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL
Dr. EDUARDO CARRERA HUGHES
Sr. ALFREDO DE CASTRO PEREZ
Esc. PEDRO W. CERSOSIMO
Sr. RODOLFO CIGANDA
Dr. WILSON CRAVIOTTO CASAS
(*) Dr. LUIS A. CRISCI
Dr. WALDEMAR CUADRI
Sr. MILTON DE LOS SANTOS
(**) Sr. ALBERTO DEL PINO BORRALLO
Prof. Dr. EDUARDO ESTEVA
Dr. SANTANA JUAN ETCHEVERRITO
Sr. ANTONIO GABITO BARRIOS
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Esc. MANUEL V. GASTELUMENDI
Dr. CARLOS A. GELPI
Sr. GERVASIO GONZALEZ
Sr. ALFONSO C. GREISING
Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ
Dra. IRMA I. LAMANNA
Prof. RICARDO MILESSI
Dr. PABLO MILLOR COCCARO
Sr. GENARO PERINETTI GARCIA
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. HAMLET REYES
Sr. RUBEN O. RIANI

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inciso segundo, de la Constitución).
(**) Sustituye al señor Consejero Dr. Luis A. Crisci.

Montevideo, 7 de setiembre de 1982.

Número 515 — Tomo 34 Montevideo, martes 19 de octubre de 1982 Diario Oficial Nº 21.368



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA
(2do. Período)

64ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 15 de octubre de 1982.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 19 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Exposición del señor Presidente de la Comisión de Salud Pública, Consejero profesor doctor Alberto R. Aguiar, a nombre de la Comisión, sobre los aspectos, anunciados por el mismo en Sesión del día 12 del corriente. (Resolución del Cuerpo de 12 de octubre de 1982).

2º Inmueble empadronado en mayor área con el número 1436, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia. (Se desafecta de su actual destino, Dirección de Zonas Francas, afectándolo a la Administración Nacional de Puertos —ANP—). (Carp. 350/982). (Informado). (Rep. 261 y Anexo I).

3º "Romildo Risso". (Designación a la Escuela Nº 47, de 2ª Categoría, de Montevideo). (Carp. 389/982). (Informado). (Rep. 291 y Anexo I).

4º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 433 de 1982). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 27 de diciembre de 1982). (Rep. 329).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 434/982). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 27 de diciembre de 1982). (Rep. 330).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 435 de 1982). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 27 de diciembre de 1982). (Rep. 331).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 436 de 1982). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 27 de diciembre de 1982). (Rep. 332).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 437 de 1982). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 27 de diciembre de 1982). (Rep. 333).

—Un funcionario del Ministerio de Justicia. (Carp. 439/982). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 27 de diciembre de 1982). (Rep. 335).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carpeta 440/982). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de diciembre de 1982). (Rep. 336).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 441 de 1982). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 27 de diciembre de 1982). (Rep. 337).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Prof. Dr. Alberto R. Aguiar, Dr. Jorge Amondarain Mendoza, Dr. Bernardo Barrán, Sr. Daniel Barreiro, Arq. Walter M. Belvisi, Tte. Gral. (Av.) Raúl J. Bendahan, Sr. Norberto Bernachín, Cnel. Dr. Néstor J. Bolentini, Dr. Marcial Bugallo, Sr. Juan J. Burgos, Sr. Domingo Burgueño Miguel, Dr. Eduardo Carrera Hughes, Sr. Alfredo de Castro Pérez, Esc. Pedro W. Cersósimo, Sr. Rodolfo Ciganda, Dr. Wilson Craviotto Casas, Dr. Waldemar Cuadri, Sr. Milton de los Santos, Sr. Alberto del Pino Borrallo, Prof. Dr. Eduardo Esteva, Dr. Santana Juan Etcheverrito, Sr. Antonio Gabito Barrios, Esc. Manuel V. Gastelumendi, Dr. Carlos A. Gelpi, Sr. Gervasio González, Sr. Alfonso C. Greising, Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Dra. Irma I. Lamanna, Prof. Ricardo Milessi, Dr. Pablo Millor Cóccaro, Sr. Genaro Perinetti García, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes y Sr. Ruben O. Riani.

Falta con licencia el señor Consejero Dr. Federico García Capurro.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 07)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley por el que se aprueba el texto del Convenio para la creación en París, de una Oficina Internacional del Vino, suscrito en París el 29 de noviembre de 1924, y que desde el 4 de setiembre de 1958 es denominada Oficina Internacional de la Vid y el Vino. (C/449/82)

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Agricultura y Pesca.

El mencionado Poder contesta el Pedido de Informes formulado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Educación y Cultura, con fecha 27 de julio de 1982, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se establecen normas sobre prevención de accidentes y enfermedades del trabajo. (C/239/82)

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 1º de octubre de 1982:

Nº 15.327, por la que se suprimen las fracciones menores de diez centésimos de nuevos pesos. (C/421/82)

Nº 15.329, por la que se establece que los funcionarios públicos que integren las Comisiones Receptoras de Votos, en la elección de autoridades de los Partidos Políticos, a llevarse a cabo el próximo 28 de noviembre de 1982, gozarán de una licencia de cuatro días, acumulable a la anual reglamentaria. (C/417/82)

Con fecha 8 de octubre de 1982, Nº 15.331, por la que se declara feriado no laborable para el pueblo Joaquín Suárez, departamento de Canelones, el día 15 de octubre de 1982, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación. (C/425/82)

Con fecha 12 de octubre de 1982, Nº 15.332, por la que se designa "Esperanza Vizcay de Fulher" la Escuela Nº 140 del departamento de Montevideo. (C/398/82)

—Ténganse presente y archívense.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se desafecta de su actual destino en el patrimonio del Estado (Dirección de Zonas Francas) el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1436, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, afectándolo a la Administración Nacional de Puertos (ANP). (C/350/82)

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre "Romildo Risso" la Escuela Nº 47, de 2ª Categoría, de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación. (C/389/82)

—Se repartieron con fecha 15 del corriente y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Siete funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/433/82, C/434/82, C/435/82, C/436/82, C/437/82 y C/441/82)

Un funcionario del Ministerio de Justicia. (C/439/82)

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/440/82)

—Figuran en la Orden del Día.

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación Nacional de Rematadores y Corredores remite nota referente al Proyecto de Ley por el que se aprueba un nuevo Código de Procedimiento Civil. (C/1821/81)

—A sus antecedentes en cuanto pudiere corresponder.

4. — PROYECTO PRESENTADO

El señor Consejero don Rodolfo Ciganda presenta, con su correspondiente Exposición de Motivos, un Proyecto de Ley por el que se designa "Profesor Emérito Clemente Estable" a la Escuela Nº 156 de Santa Lucía, departamento de Canelones, dependiente del Consejo Nacional de Educación. (C/450/82)

—A la Comisión de Educación y Cultura.

(Texto del Proyecto de Ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Por el presente Proyecto se propone designar con el nombre de Profesor Emérito Clemente Estable a la Escuela Nº 156 de Canelones, ubicada en la ciudad de Santa Lucía.

Clemente Estable nació el 29 de mayo de 1894, en la segunda Sección Judicial de Canelones, en la zona de Margat, San Juan Bautista, antiguo nombre de la ciudad de Santa Lucía.

Proviene de una numerosa familia campesina, integrada por catorce hermanos, siendo Clemente el noveno hijo.

Su infancia se desarrolla en el campo, en contacto diario con la naturaleza, por la que se siente vivamente interesado, observando, desde pequeño, los fenómenos naturales.

A fin del siglo pasado, los Estable deben abandonar el campo y se instalan en la Unión, que en esa fecha, era una zona semi-rural. Contaba recién con nueve años de edad y ya tenía la responsabilidad de atender un pequeño negocio, conjuntamente con sus hermanos y asistiendo al mismo tiempo a la escuela de la Unión. Aprendió a leer con su hermano Nicolás, quien se en-

cargará asimismo de prepararlo para ingresar al Instituto Normal. Completa su enseñanza primaria en Cursos Nocturnos.

A los quince años de edad ingresa en el Instituto Normal, ganando una beca que le significa un ingreso de quince pesos mensuales.

Es por esa época que Estable se inclina a las investigaciones microscópicas, interesándose por los estudios psicológicos, guiado por el Prof. Francisco Simón.

Cuando contaba veinte años, recién egresado del Instituto Normal, ya era reconocido por todos como un investigador científico, siendo influenciado por la obra "Estudio de la retina" del Dr. Santiago Ramón y Cajal, lo que lo lleva a incursionar en el campo de la Ciencia. Su primer trabajo es "Mitosis", en el que se dedica al estudio de la influencia de las distintas radiaciones en la división celular.

Fue maestro en varias escuelas capitalinas, a saber, la Nº 38 de 2º Grado, la Escuela Artigas, la Escuela de aplicación España.

En 1917 es nombrado por Dn. Emilio Fournier para dictar Cursos de Vacaciones para maestros, en forma honoraria primero y luego remunerada. Con dicho sueldo adquirirá Estable su primer microscopio. Es por ese entonces que rinde los exámenes de 2º Grado.

Corría el año 1920 cuando es nombrado Maestro de Conferencias Adscripto a la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria.

En vista de sus notables dotes, el Ministro de Instrucción de la época, Dr. Rodolfo Mezzera, apoya la gestión de los Sres. Emilio Fournier (Inspector Técnico) y de Aguirre y González (Director de Enseñanza), quienes veían en Estable a la persona que mejores condiciones tenía para ser candidato a la beca que otorgaba España, para cursar estudios en el Instituto Cajal.

Además de trabajar con Cajal, estudió con el Dr. Pío del Río Hortega. Completó sus estudios en Francia, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Alemania, Austria, Mónaco e Italia, asistiendo a los cursos de los más renombrados profesores de la época.

Regresa de Europa en 1925, prosiguiendo como Jefe Maestro de Conferencias, transformándose esa Sección Adscripta a la Inspección Técnica de Primaria en Laboratorio de Ciencias Biológicas y Cinematografía.

Es por ese entonces que contrae matrimonio con la Maestra Isabel Puig, con quien tiene tres hijos.

En 1927 la Sección Cinematográfica se separó del Laboratorio de Ciencias Biológicas, cumpliendo funciones de investigación, extensión cultural y preparación de material para las escuelas.

Es en ese Laboratorio que surge la Sociedad Linneana. María Abbate en la biografía a Estable dice: "Los fines específicos de dicha Sociedad eran: 1º) Conocimiento de la fauna, flora y gea de los diferentes lugares de la República con el propósito de conocer las interrelaciones entre ellas y poder captar el equilibrio de la naturaleza; 2º) recoger material para la investigación y para la enseñanza de las Ciencias Naturales; 3º) estudio de la preservación de determinado material científico; 4º) formar Maestros Linneanos. Nuestro sabio preside dicha Asociación y su labor de orientación y enseñanza y la de sus colaboradores es enorme durante la primera década de vida de la Sociedad. La Sociedad Linneana es la 1ª asociación organizada del país que tiene como fin realizar excursiones científicas. Investigadores, maestros, médicos y estudiantes integran sus cuadros directivos y son líderes de los diferentes grupos que la forman".

Siempre se condujo en su vida personal y familiar con suma sencillez. En 1927 cede uno de sus sueldos para la creación de tres Becas que se otorgarán a quienes tengan vocación en este tipo de estudios: se les conoce con el nombre de "Becas Clemente Estable".

Entre los años 1930-31, estructura un plan educativo para aplicar en el ciclo de enseñanza primaria, cuyo principal lema es: Por la Cultura, para la superiorización de la vida. Se le conoce como Plan Estable, y fue aplicado en diversas escuelas y con él se estructuraron los programas escolares vigentes hasta 1979.

El 6 de octubre de 1944 se coloca la piedra fundamental del edificio que actualmente ocupa el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, en la Avda. Italia 3318, llevando a partir del año 1976 el nombre de la personalidad que hoy nos ocupa.

Preside en el año 1930 el 1er. Congreso Internacional de Biología y es presidente de la Sociedad de Biología del Uruguay. La Facultad de Medicina de Montevideo lo designa en el año 1933 Profesor Ad Honorem y el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad de Montevideo, Profesor Honoris Causa en 1959

Es invitado de varios países para dar conferencias, entre otros Chile y EE.UU.

En 1948 es elegido presidente de la 1er. Reunión de Expertos Científicos Latinoamericanos organizada por UNESCO, en la ciudad de Montevideo.

Cuenta con numerosos trabajos realizados, en libros, monografías, conferencias.

Fallece en Montevideo, el 27 de octubre de 1976, recibiendo los honores del gobierno y pueblo uruguayos.

Su vida y su obra intelectual y científica, dan mérito bastante para que una escuela uruguaya —y máxime un centro escolar de su pueblo natal— lleve el nombre de este científico y humanista que tanto hizo en la investigación, la educación y la cultura, por lo que solicitamos al Consejo de Estado la aprobación del Proyecto de Ley adjunto.

Montevideo, 12 de octubre de 1982.

Rodolfo Ciganda, Consejero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Profesor Emérito Clemente Estable" a la Escuela Nº 156 de Santa Lucía, Depto. de Canelones, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de octubre de 1982.

Rodolfo Ciganda, Consejero"

5. — JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

(Quincuagésimo tercer aniversario de su fallecimiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS. — Señor Presidente: en el día de mañana, 20 de octubre, cúmplense 53 años de la desaparición física de uno de los más preclaros ciudadanos con que ha contado la República, José Batlle y Ordóñez, que conjuntamente con Artigas y Varela marcaron rumbos en la independencia, educación y reforma social en nuestro país. José Batlle y Ordóñez, el gran conductor de multitudes, el reformador social.

Hablar sobre Batlle y Ordóñez en un marco de brevedad implica destacar ciertos enfoques y manejarse con aquellos imprescindibles. En cualquier instancia, esto no es una biografía, sino que intenta destacar su obra y su ideología, que estableció que su acción significara una creativa, transformadora y perdurable forja de la civilización uruguaya.

A medida que nos alejamos de aquel 20 de octubre de 1929, día de su fallecimiento, más nos acercamos a la vigencia de su obra.

La doctrina de Batlle será viva actualidad en todo tiempo, sin quedar expuesta al deterioro de los años porque se basa en principios eternos e inherentes a la suerte del hombre y de la sociedad. En ella han de encontrar los jóvenes de nuestro país sustancia e inspiración para nutrir sus espíritus.

En la doctrina y en la obra de Batlle brilla una preocupación constante por la defensa de los grandes bienes de la vida: el derecho a la existencia, al honor, a la seguridad, a la integración de la familia, a la libertad de pensamiento y de opinión, al trabajo, al goce tranquilo de los frutos legítimos de éste, a la cultura, al perfeccionamiento moral, intelectual y físico del ser humano.

Batlle no olvidó al joven que quiere educarse, no olvidó a la mujer, no olvidó al obrero, no olvidó al anciano, no olvidó a la madre ni al niño y no olvidó, y cómo iba a olvidar, al hombre a cuya condición quiso, como el clásico, que nada de lo humano le fuera ajeno.

José Batlle y Ordóñez fue un gobernante que presidió la más profunda evolución de los conceptos de gobierno y administración pública; fue el hombre que transformó a un partido, llevándolo a basar su acción en afirmaciones ideológicas de justicia social, de perfeccionamiento institucional y de mejoramiento nacional. Todo lo que hizo y pensó está basado esencialmente en una necesidad de realización.

Batlle perteneció al linaje de los auténticos políticos, que son al mismo tiempo verdaderos conductores de pueblos, y unía así, a una mente clarísima para percibir las necesidades de la nación, el bien saneado prestigio que conquistara en la opinión pública, afrontando a pie firme las borrascas de la vida pública. En hombres de esta especie, el pueblo confiaba. Y Batlle no olvidó jamás a su pueblo.

Batlle usó como emblema de su acción el respeto de la personalidad humana, base esencial siempre, por los principios y por finalidad de la acción. Partió siempre de un propósito definitivo que realizó honestamente: el bienestar colectivo, el mejoramiento social y político. Sostenía que había que llegar a la masa, crear en la masa una convicción, darle la certeza de que era ella misma la que tenía en sus manos su destino. Para que eso fuera posible, era menester extender la educación como elemento salvador, penetrar en la campaña, cruzar el campo de caminos y ferrocarriles, instalar en todos lados escuelas y hospitales, extender la enseñanza secundaria. Que todo gobierno sea la expresión del pueblo hablar el lenguaje de éste, puesto que él tendría que ejercer la soberanía y a él habrá que reconocerle todos los derechos.

Se destaca así su criterio de político y gobernante: las ideas que sostenía debían ser realizadas.

Mucho se ha hablado de los discípulos y continuadores de la obra de Batlle. Pero existe algo que distingue fundamentalmente a Batlle de la generalidad de los políticos y gobernantes de Sud América, y es la identificación de la acción con el programa sostenido previamente y la sinceridad de la línea de conducta. El pensamiento de Batlle era la exposición de un convencimiento que lo había hecho realidad o que intentaba llevar a la práctica. Batlle hacía afirmaciones como modo de exponer lo que se podía esperar de él, o lo que creía defender. La palabra era la expresión de un convencimiento, y esa convicción iba realizándose a medida que las circunstancias lo permitían. Los adversarios y partidarios lo vieron, tesonero, con terquedad, seguir una idea hasta provocar resistencias y reacciones formidables. El odio y el afecto surgieron de ese aspecto de rudo luchador que tomaba algo como principio de acción, y seguía implacable, sin piedad, terrible en la conducta que se había trazado. Sus ataques producían estupor, por lo inconmovible de una campaña que seguía empeñosamente, sin tregua.

Los hombres y las instituciones sentían aquella voluntad en tensión, siguiendo fríamente su propósito de llevar el convencimiento aunque produjera el desgarramiento de la sentimentalidad corriente.

No se puede hablar de hombre que no perdonaba; se debe ver al hombre que tenía el criterio sobre la vida humana y sobre el valor de la razón.

Había para él algo bueno o algo malo que juzgar; los hombres tenían que responder de sus actos aun después de su muerte, y quien hubiera hecho traición a la misión de hombre, debía recibir las sanciones, y se tenía que llevar al convencimiento de esa justicia inexorable.

Fue el político que tuvo ideas y contraía la obligación y de sostenerlas y sostenerse en una situación aunque se pierdan todas las posiciones y que cae cuando no es posible obtener triunfos de las ideas.

Por sostener las convicciones, puso muchas veces en peligro las posiciones y las esperanzas. La exposición del pensamiento encierra así la línea que se había trazado en la vida pública y que intentó realizar aunque la realidad hiciera imposible lograrla totalmente. Además de todo ello, poseía un impetuoso afán de creación, un deseo inquieto y vehemente de dar al pueblo presencia en la dirección de la política, y un impulso nunca declinado de hacer del gobierno la herramienta constante y mayor de la felicidad general. La realidad democrática se afirma porque la voluntad nacional en los comicios surge de la orientación que el pueblo da a los partidos. Está ahí latente una idea que tiene plena vigencia y actualidad permanente, la de que los partidos deben tener vitalidad propia.

Los países pequeños tienen un destino marcado y es que pueden contar en el mundo cuando dan hombres que influyen espiritualmente en sus semejantes, individuos que sienten su capacidad personal y que producen lo que puede dar el espíritu humano: instituciones libres.

Pero todo ello sólo puede conseguirse si desde el punto de vista interior es posible que todos los hombres se sientan vinculados a la vida social y si toda la estructura de gobierno se pone al servicio de los habitantes del país.

Batlle fue un cruzado de la libertad. Plena vigencia tiene en la actualidad la afirmación de Jefferson, cuando decía: "Todos los hombres son creados iguales e independientes y de esa igualdad de creación derivan derechos inalienables, entre los cuales figuran los de defender la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad".

La historia se forja a golpes de heroísmo y de abnegación, buscando soluciones para acomodar la República en las sendas del más claro humanismo, cuya base es la defensa y el respeto de la libertad del hombre. Pero este servicio de la libertad en el destino del ciudadano, de la persona humana en definitiva, se basa en la educación, que fue elemental preocupación de Batlle: en la educación laica. La misma función educadora atribuida al Estado, se manifiesta no sólo en la organización de la enseñanza, fundamentalmente laica, en la tendencia a hacerla más democrática, aun en la constitución de las autoridades, y la extensión del número de establecimientos de enseñanza primaria, secundaria y superior, sino, sobre todo, en un aspecto básico, la gratuidad de la enseñanza.

Señor Presidente: mucho sería el tiempo que nos insumiría el referirnos a tan destacada personalidad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha expirado el término de que dispone el orador.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

—28 en 29: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS. — Continúo, señor Presidente.

Cabría, finalmente, hacer mención a algunos conceptos vertidos por distinguidas personalidades que admiraban a Batlle, como, asimismo, a algunas frases de esos grandes hombres. Rodó decía: "Está ennoblecido por altos títulos cívicos que nadie sensatamente puede desconocer como ciudadano y como gobernante".

Arturo Gómez Pastor expresaba: "La vida de Batlle es una inflexible línea recta y sus ideas tienen la firmeza de la roca".

Leopoldo Lugones, el ilustre poeta, manifestaba: "Soy un admirador de Batlle, a quien sigo considerando el primer estadista de Sudamérica".

Manuel Ugarte, escritor, sociólogo y poeta argentino, manifestaba: "El nombre de Batlle quedará en la historia de América como el primer estadista que ha escuchado la voz de los humildes y ha traducido los anhelos renovadores de los trabajadores y del libre pensamiento".

Ortega y Gasset expresaba: "Es una de las figuras más eminentes de la democracia universal".

Carlos Reyles, al referirse con elogios a las reformas de Batlle, sostenía: "Pueden considerarse como concesiones anticipadas a la justicia social".

José Ingenieros, el eminente pensador argentino, juzgaba a Batlle como el gran ciudadano de América que alcanzó las mayores conquistas sociales y democráticas del continente.

Algunas pocas frases de Batlle marcan los rumbos certeros que ha legado a la República.

"Lo que debe clasificar y dividir a los hombres no es lo que tienen, sino lo que piensan y lo que sienten".

"En la democracia el voto es la gran arma. Sufragio universal quiere decir Triunfo de las clases populares, que son las más numerosas".

"En la democracia los desheredados son los más fuertes, porque son los más".

"El sufragio universal y la forma republicana de gobierno ponen el destino de las multitudes en ellas mismas".

"Si un hombre debe ser dueño de su destino, cuánto más dueño del suyo propio debe ser un pueblo entero".

De Batlle podría decirse lo que el poeta argentino Gervasio Méndez dijo de uno de los próceres de su patria:

"No podía morir, cupo en la tumba
la gigantesca talla de su cuerpo,
para cubrir su gloria y sus laureles
el hogar de la muerte era pequeño.
Cayó en la tumba como caen los astros
en el sudario de la luz envueltos;
cayó para dejar sobre la tierra,
la memoria inmortal de sus destellos".

Podríamos agregar: una bandera nuestra lleva el lema de "Libertad o muerte". José Batlle y Ordóñez edificó con sus ideas, con su vida y con su obra una doctrina de libertad, de justicia, de humanismo.

Baltasar Brum ofrendó su sangre generosa en holocausto de los mismos ideales.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: no quedaría tranquilo con mi conciencia de hombre, de ciudadano, de colorado y de batllista si no adhiriera expresamente a las palabras vertidas con gran elocuencia por el señor Consejero de los Santos.

El discurso pronunciado por el señor Consejero de los Santos al cumplirse cincuenta y tres años de la muerte de don José Batlle y Ordóñez resume, mucho mejor de lo que nosotros podríamos hacerlo, el pensamiento de todos los hombres del Partido Colorado que integramos este Cuerpo.

Reitero, entonces, mi adhesión a las palabras expresadas tan brillantemente por el señor Consejero de los Santos y digo, además, que el mejor homenaje que todos pueden brindar a don José Batlle y Ordóñez —cualesquiera sean sus preferencias políticas— y, fundamental-

mente, los integrantes del Partido Colorado, es concurrir al acto eleccionario del próximo 28 de noviembre, donde habrá de ponerse de manifiesto la expresión suprema de democracia interna de su colectividad política, manifestación, esa, de la que fue el avanzado de su época. Batlle fue el hombre que enseñó a aquellas y a estas generaciones cómo se practica la verdadera democracia en los partidos políticos.

Nada más.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse al mismo tema, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: nosotros también hubiéramos querido expresar algunas palabras en homenaje a esta fecha que los batllistas respetamos y recordamos con profunda emoción desde la desaparición física de don José Batlle y Ordóñez, líder civil de nuestro partido.

Después de las brillantes palabras del señor Consejero de los Santos estaría de más desarrollar la modesta exposición que pensaba hacer al respecto. Este es un momento en que otra vez la política, los partidos políticos, y el sistema democrático republicano de gobierno de este país retoman su vigencia. Es un año tan especial para todos los uruguayos, en el que se van a desarrollar las elecciones internas de los partidos políticos. En consecuencia sería oportuno —y voy a ser muy breve, señor Presidente— recordar al país entero, no sólo a los colorados y a los batllistas, las palabras que otro prohombre del Partido Colorado y del Batllismo, el doctor Baltasar Brum, expresara en la primera Convención del Partido Colorado Batllismo, que se reuniera después de la muerte de don José Batlle y Ordóñez. En dicha Convención, justamente, con sus integrantes acongojados, donde todavía no se comprendía muy bien cómo había podido derrumbarse ese gran árbol cargado de frutos para la República que fue don José Batlle y Ordóñez. Se necesitaron palabras de aliento y de revitalización de las grandes ideas de Batlle y del Batllismo. Y allí el doctor Baltasar Brum inmortalizó lo que significó posteriormente el viejo grito cívico de las luchas cívicas del Partido Colorado, del Batllismo, del país y de todos los amantes de la libertad y la democracia. Por eso digo, señor Presidente, que sería oportuno, en este día y en este año tan especial para los partidos políticos y para los uruguayos, recordar a toda la ciudadanía esas palabras: "¡Arriba corazones! ¡Viva Batlle!".

Nada más.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse al mismo tema, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: me quiero adherir, expresamente, a las brillantes exposiciones de los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra y recordar, también, como demócrata, como colorado y como batllista, la fecha a que hoy se hace referencia.

De todos modos quiero agregar un elemento más, señor Presidente, en estos momentos, precisamente, en que nos encontramos en vías de reconstruir la democracia interna de los partidos, colaborando todos, blancos, colorados, hombres y mujeres de buena voluntad de este país, a los efectos de lograr un mejoramiento sustancial de la democracia nacional.

En momentos muy similares a los que este país hubo de vivir hace ya algunos años —me estoy refiriendo a 1898 y por eso traigo este tema al seno del Consejo de Estado— en ocasión del gobierno de don Juan Lindolfo Cuestas, este gobernante toma una resolución por la cual designa un Consejo de Estado con el cometido específico —creo que el artículo 4º del Decreto correspondiente lo establecía de manera expresa— de colaborar a los efectos de devolver a la República Oriental del Uruguay el sistema institucional que había perdido. Don José Batlle y Ordóñez, que ya era una figura importante dentro del Partido Colorado, junto a otros caracterizados hombres de su partido, del Partido Blanco y del Partido Constitucionalista, no vaciló un momento en integrar ese Cuerpo. Se integró con ochenta y ocho ciudadanos para ayudar a cumplir con ese cometido que era precisamente, la vuelta a la institucionalización del país y entrando ya en el siglo XX, y con Batlle, señor Presidente, ocupando, justamente, la Primera Magistratura, formó el Uruguay tan característico de esa época, que fue llamado, en alguna oportunidad, "la Suiza de América".

Por eso quiero traer este recuerdo, agregándolo a los brillantes discursos de los señores Consejeros preopinantes. En el año 1898, Batlle sintió, como hoy la sentimos los integrantes de este Cuerpo, la necesidad de colaborar para construir entre todos un país más feliz, más justiciero, en orden, en respeto, con diálogo fecundo para todos los partidos democráticos del país.

Basta recordar, señor Presidente, a los hombres que integraron aquel Consejo, entre los que quiero destacar, de memoria, muy sucintamente, al propio Batlle y Ordóñez, a Francisco Bauzá, que fuera Legislador y uno de los principales historiadores de la República, y a tres hombres del Partido Colorado que posteriormente fueron Presidentes de la República: el ingeniero José Serrato, el señor Feliciano Viera y el doctor Campisteguy. Dentro del Partido Nacional grandes hombres también integraron aquel Consejo entre ellos: Aureliano Rodríguez Larreta, Martín C. Martínez, Juan José de Herrera, padre del excepcional caudillo del Partido Blanco, don Luis Alberto de Herrera. Entre los constitucionalistas, el primero de los Jiménez de Aréchaga, Justino Jiménez de Aréchaga.

Vaya, señor Presidente, en este homenaje que muy bien ha propuesto hoy el señor Consejero de los Santos, el recuerdo para aquel Consejo de Estado de 1898, tantas veces olvidado y que, como lo dice el decreto de su instalación, preparó el retorno a la democracia en el Uruguay. Y sirva también eso, por si fuera necesario para todos los Consejeros de hoy, este recuerdo histórico, porque de acuerdo a la constitución del actual Consejo de Estado, creo que también nosotros, de alguna manera, estamos colaborando para el reencuentro de los mejores momentos del Uruguay, en un país donde el ideario de Batlle lejos de estar muerto, ha cobrado seguramente nueva vigencia en los tiempos que va a vivir el mundo y el país.

Muchas gracias.

SEÑOR MILLOR. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR. — Señor Presidente: deseo adherir a las expresiones que han vertido los señores Consejeros que han hecho uso de la palabra, en el sentido de la grandeza y el significado que tiene, no sólo para quienes profesamos el credo colorado y batllista, sino para todos los orientales de bien, la figura de don José Batlle y Ordóñez.

No obstante esta adhesión que es de corazón y es repetida todos los 20 de octubre, voy a aprovechar la oportunidad para continuar afirmando lo que vengo haciendo desde muy joven, y que los tiempos no me han desmentido.

Pienso que aquellas personas que han dado su vida, que la han entregado en defensa de la libertad, de la igualdad, de la fraternidad y han hecho de su existir un poema constante a la democracia y a la grandeza de la nación, que supieron amalgamar esas bases filosóficas con una insoslayable base popular, fueron, en definitiva, las que dieron grandeza al Batllismo. Junto con estas banderas filosóficas, el Batllismo tuvo también la sensibilidad humana de defender a las clases más humildes, convirtiendo la trayectoria del político que abrazase estas ideas en un camino constante en el que iba a tratar de que los ricos fuesen menos ricos para que los pobres fuesen menos pobres. Considero que aquellos hombres que aparte de ser paladines de una idea, fueron también abanderados de un pueblo, encuentran su verdadera fecha de homenaje, no en los 20 de octubre, sino en los 21 de mayo, en el día de su nacimiento.

Pienso que aquellas organizaciones o partidos de neta base popular, como el nuestro, el Batllismo, más que el clarín del responso, le suena y le es más familiar aquella clarinada alegre de la puesta en marcha. Esto es, en definitiva, lo que Batlle logró transmitir más allá de su vigencia física: que el Partido Colorado y el Batllismo sean una colectividad que constantemente esté iniciando una marcha, pues la meta del bien absoluto es, por definición, inalcanzable.

En la esperanza de que los nuevos batllistas y los nuevos colorados sepamos convertir todos los días que nos restan por vivir, en nuevos 21 de mayo, donde el Batllismo recobre su vocación de soles lejanos, recobre su grandeza espiritual, para la cual no había meta inalcanzable ni muros que pudiesen detenerlo, es que adherimos a este homenaje, reconociendo que el 20 de octubre es, también, una fecha tradicional para el país.

SEÑOR CUADRI. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CUADRI. — Es para compartir, señor Presidente, las expresiones de los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra, en este homenaje, en esta recordación a aquella brillante figura nacional y americana que fue don José Batlle y Ordóñez.

Uno de los recuerdos más antiguos que conservo, cuando tenía ocho años, es haber asistido, en compañía de todos mis familiares, venidos desde Minas en un coche descubierto, al sepelio de los restos de don José Batlle y Ordóñez. Ese recuerdo de un espectáculo que en aquella edad no llegué a comprender bien, pero que sin embargo me impresionó y emocionó, fue el primer paso; luego conocí, andando el tiempo, las ideas de aquel hombre y es por eso que felicito, en especial, a mi estimado amigo el señor Consejero de los Santos y a los demás señores Consejeros que han hecho uso de la palabra, por este homenaje que se realiza hoy a don José Batlle y Ordóñez.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Me adhiero con unción patriótica a las palabras que termina de expresar el señor Consejero de los Santos, en homenaje a uno de los hombres, tal vez uno de los más grandes hombres de nuestro adversario tradicional, el Partido Colorado.

No podría dejar de expresar mis sentimientos de adhesión a las palabras pronunciadas por el señor Consejero en un acto de una fecha de recordación a una persona que realmente debe mirarse por encima de la cosa política.

Nada más, señor Presidente.

6. — ESCUELAS, LICEOS U OTROS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PUBLICA

(Fijación de criterios para su designación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente, señores Consejeros: la Comisión de Educación y Cultura, en Sesión de fecha 13 de octubre de 1982, resolvió, por unanimidad de miembros presentes, que formulara la siguiente exposición relativa a los proyectos de ley cuyo objeto sea designar escuelas, liceos u otros institutos de enseñanza pública.

Esta Comisión se abocará al estudio de la posibilidad de consagrar criterios en base a los cuales proceder cuando se formulen iniciativas en materia legislativa con el mencionado alcance. Asimismo, analizará la factibilidad de incluir los criterios que puedan resultar en una forma jurídica adecuada.

En consecuencia, la Comisión de Educación y Cultura ha resuelto expedir los informes referentes a las iniciativas ya destinadas a ella, pero, antes de ingresar al estudio de nuevas propuestas que se formulen, adoptará posición sobre la posibilidad de emplear criterios generales.

Solicitamos a los señores Consejeros que en la medida de sus posibilidades y sin que con ello se afecten las atribuciones que les pertenecen en esta materia, procuren aguardar las conclusiones a que arribe la Comisión, antes de formular nuevas iniciativas.

La Comisión de Educación y Cultura solicita por mi intermedio al Consejo de Estado disponga que la versión taquigráfica de estas palabras, pase al Poder Ejecutivo, con destino al Ministerio de Educación y Cultura, para su conocimiento.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: sin desmerecer a ningún señor Consejero, debo decir que las palabras pronunciadas por el señor Consejero Esteva son de las más inteligentes que he escuchado en el Consejo en los últimos tiempos.

En reiteradas ocasiones he manifestado mi protesta por la generalización indiscriminada, por el vicio de bautizar escuelas, que es una consecuencia de la interpretación del artículo 85 de la Constitución, y creo que la medida que acaba de proponer la Comisión de Educación y Cultura —reflejo también del trabajo de la Comisión de Constitución y Legislación con respecto a la jerarquización de centros poblados— es de lo más saludable a los efectos de jerarquizar la labor legislativa en esas dos funciones.

Nada más.

SEÑOR RIANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIANI. — Quiero hacer mías las palabras de los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, felicitándolos a todos por esa insinuación que se ha hecho a los señores Consejeros. Desde hace tiempo, yo expresaba a mi compañero de banca, integrante de la Comisión, aunque en tono de broma, que este Consejo no puede adquirir el hábito de hacer los bautismos de todas las escuelas y liceos de este país. Creo que si bien algunas designaciones son muy merecidas, la labor del Consejo debe ser mucho más importante que bautizar escuelas y liceos en todas sus reuniones.

Nada más.

SEÑOR MILLOR. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR. — Agradezco las felicitaciones del señor Consejero Riani, pero me parece que no es ése el criterio con el cual la Comisión estructuró esta especie de proyecto de ley, o mejor dicho, de forma de trabajo, y le solicita a los señores Consejeros hagan un paréntesis en cuanto a la designación de centros de enseñanza.

Entendemos que todas las nominaciones que se han hecho son merecidas y creemos que no se trata de un problema de números, sino de especificación. No nos preocupa en lo más mínimo —y no comparto la inquietud del señor Consejero— que en este Consejo se designen diez o veinte escuelas por semana. Simplemente había un consenso entre los integrantes de la Comisión en cuanto a que, en la nominación de los centros de enseñanza o de docencia, se debía atender en primer término a los nombres de aquellas personalidades que pasaron a integrar las páginas de la historia justamente por la labor desarrollada en centros de similares características. Es decir que la nominación de los centros de docencia debe ser reservada, en primer término, para quienes se han destacado en el ejercicio de la misma. Una vez cubierto este procedimiento, no habría inconveniente en designar los centros de enseñanza con nombres de personas que se hubiesen destacado en otros campos o en otros órdenes.

Formulo simplemente esta aclaración un poco complementaria de lo que había explicado el señor Consejero Esteva, porque más que un problema de cantidad, se trata de un problema de especificación.

Si es posible también —como mencionaba el señor Consejero Praderi refiriéndose al problema de la categorización de poblados— se debe sacar del plano de la subjetividad la designación de centros de enseñanza. Esperamos que mañana también se saque un poco de ese plano de subjetividad la categorización de centros poblados, pero reitero que no se trata de un problema de cantidad, sino de calidad.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: el señor Consejero Esteva dijo muy bien que lo que él estaba expresando era en nombre de los miembros presentes de la Comisión de Educación y Cultura. Como en esa oportunidad nosotros no estuvimos presentes, queríamos destacar ese hecho al Pleno reservándonos nuestra opinión para cuando la Comisión estudie el tema en profundidad, en los próximos días. Por el momento, queríamos decir que no estábamos presentes cuando se tomó esa resolución.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Como integrante de la Comisión de Educación y Cultura quisiera hacer una pequeña aclaración.

Cuando se trató este tema —criterio que fue aceptado por los miembros presentes— se resolvió que la Comisión estructurara un estudio un poco más ambicioso. En dicha oportunidad, no solamente tratamos o enfocamos el problema de la denominación o designación futura de escuelas, liceos y centros de enseñanza, sino también aquello que tiene que ver con el nomenclátor de las calles, de las plazas o de los centros más importantes. Lo que se busca es proporcionar normas generales al respecto. En síntesis, ese es el estudio a que se va a ver abocada la Comisión de Educación y Cultura.

Por ahora, como muy bien dijo el señor Consejero Esteva, la actividad se ha reducido a dictar normas o fundamentos para la designación de lo más importante que siempre tenemos entre manos en las sesiones del Consejo. Es de desear que se tenga que legislar sobre el nomenclátor, y se den bases serias para la designación de todos los centros que son de carácter nacional.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GONZALEZ. — Quisiera hacer una pregunta al señor Consejero Esteva: ¿la Comisión va a adoptar la misma posición respecto a los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo? No tenemos que olvidar que hay muchos proyectos de ley sobre designación de liceos y escuelas que han venido con Mensaje del Poder Ejecutivo. Inclusive, tengo conocimiento —porque lo hemos estado conversando con la señora Ministra de Educación y Cultura hace pocos días— que, a través del Ministerio respectivo, va a venir un Mensaje solicitando la designación de un instituto.

Pregunto si la Comisión se refiere a los proyectos de ley de los señores Consejeros, a los que vienen en el Mensaje del Poder Ejecutivo o a los fundamentos del caso.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Respondo al señor Consejero González que el propósito de la Comisión, tal como lo he expresado, radica en procurar fijar criterios de carácter general. En otros términos: la Comisión expone al Pleno el tema al cual ha resuelto otorgarle prioridad, sin perjuicio de haber despachado o estar despachando las iniciativas ya destinadas a dicha Comisión. Por consiguiente, el punto al cual asignamos prioridad en este momento es la fijación de un criterio para el ejercicio razonable de las potestades que en materia legislativa corresponden al Consejo de Estado. De consiguiente, ese criterio procurará ser, como no podría presentarse de otra manera, de carácter general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin perjuicio de que los señores Consejeros tengan en cuenta la exposición efectuada por el señor Consejero Esteva, se va a votar si se pasa al Poder Ejecutivo —moción ampliada por la Mesa— la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala, a sus efectos.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — He votado afirmativamente dicha moción porque entiendo que es un tema que se ha ido eludiendo en su verdadera profundidad.

El respaldo por el cual el Consejo de Estado nomina escuelas e institutos de enseñanza se basa, como lo dije antes, en la parte final del inciso 13) del artículo 85 de la Constitución de la República —había sido modificado en el Proyecto de Reforma de la Constitución de 1980— que dice: "...y decretar honores públicos a los grandes servicios".

Entonces nos encontramos con algo que ya, en parte, ha sido manifestado por el señor Consejero Amondarain: el Consejo se dedica a nominar escuelas, y otras cosas mucho más importantes salen de la competencia legislativa de la Asamblea General.

De manera que hay un problema de fondo, una distorsión que radica en la desjerarquización de lo que auténticamente es decretar honores públicos. Entiendo, en lo personal, que este artículo no está pensado para nominar escuelas. Eso es competencia directa del Ministerio de Educación y Cultura. Nunca el Consejo rechazó una designación de una escuela, venga del Poder Ejecutivo o de alguno de los señores Consejeros. Sucede que se ha perdido de vista el problema general, porque pienso que lo que quiso establecer el Constituyente en el inciso 13) del artículo 85 mencionado, es otra cosa, de otra categoría: decretar honores públicos a los grandes servicios. No se justifica que se repitan los nombres, porque entonces se trata de un homenaje que se va reiterando. En este sentido, creo que en la Sesión de hoy hemos dado un paso muy adelante.

7. — FALLECIMIENTO DEL DOCTOR ANIBAL LUIS BARBAGELATA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: hace pocos días, como es notorio, falleció en nuestro país el doctor Aníbal Luis Barbagelata, uno de los ciudadanos más relevantes de la República.

En lo personal, no podíamos dejar que pasara en silencio en el Consejo este acaecimiento, dadas las relevantes aptitudes intelectuales y morales del ilustre ciudadano desaparecido. No sé si a él le hubiera agradado, que en un Cuerpo como éste se hablara de su personalidad. Pero sí sé que su amplio espíritu, su sencillez democrática y su modestia, hubieran aceptado con íntimo recogimiento este homenaje que brindamos a su personalidad.

Es sabido que el doctor Aníbal Barbagelata fue, antes que nada y por encima de todo, después de la muerte de Justino Jiménez de Aréchaga, el primer constitucionalista del país. Fue, además, Vicepresidente del Instituto Latinoamericano de Ciencias Políticas y Sociales, miembro de número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, de la Academia Internacional de Ciencias Políticas e Historia Constitucional y de la Sociedad de Legislación Comparada de Francia. También fue académico de la Real Academia de Historia de Madrid, de la Academia Nacional de Historia de Argentina, y Presidente del Colegio de Abogados del Uruguay y muchas otras dignidades más jalonaron brillantemente la vida de este ciudadano desaparecido.

Tenía, no una profunda, sino una cordial amistad con el doctor Barbagelata, aunque solíamos vernos muy esporádicamente en algunas reuniones sociales, y de manera primordial en el Estadio Centenario, donde él concurría a los partidos de fútbol a alentar a uno de los dos equipos grandes, que no era el mío. En el intervalo del juego o antes de iniciarse éste, hablábamos de problemas notorios para la vida del país, demostrando su sabiduría, su elocuencia, su tremenda erudición, atributos que disimulaba con su gran modestia. Solíamos contemplarle con sorpresa, levantarse con pasión en los momentos culminantes del juego para defender o victoriar al equipo de su preferencia. Entonces, al verle así, llegué a admirarle más, porque, como Almafuerte, no creo en los hombres que sólo beben ideas destiladas, sin la sal y el yodo de la tierra impura, porque terminan por contraer bocio y cretinismo intelectuales.

En estas etapas que se avecinan en la vida del país, la personalidad, los conocimientos, la erudición y la ilustración ecuménica del doctor Barbagelata hubieran sido para todos de un enorme valor, fundamentalmente desde el punto de vista jurídico en esta probable reforma constitucional que tenemos por delante, porque todos, y aun sus adversarios, le respetaban.

Incursionó en la política en etapas muy difíciles para la vida del país, y lo hizo con el mismo respeto y la misma altura de miras que caracterizaron toda su ilustre vida.

Creo, señor Presidente, que este ciudadano, cultor excelso del derecho, vivió dedicado en su vida a enaltecer esa disciplina, y entiendo que es a uno de los pocos hombres que, con mayor legitimación, le corresponde el

(Continuará)



Montevideo, Martes 30 de Noviembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21368

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artístico
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de ALFONSO, MARIA e ITALIA o ANTONIA MAGGIO PREZIOSI (Ficha: V.|Nº 1296|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30284 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO RAUL DAGOBERTO MUÑIZ ESPINOZA o ESPINOSA (Ficha: V.|Nº 1274|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30353 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOSE MARINI (Ficha: V.|Nº 1335|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 28839 Nov.11.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PASTOR DELPINO o del PINO IBALDI (Ficha V. Nº 978|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29560 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ GONZALEZ de CERES (Ficha: V.| Nº 1278|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29443 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALKER FERRER PIÑEYRO (Ficha V. 1252|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29647 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BLANCA VALERI de FERNANDEZ (Ficha V. Nº 1298|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29922 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DACAL SUAREZ de MERCON, (Ficha: V|Nº 1272| 982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30176 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAR MECEJO de SEBASTIANI (Ficha V. Nº 1348|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30545 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA LUCIA VERA de LEON de ZAS, (Ficha: V| Nº 1316|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30475 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON PINTO SUMBULOVIC, (Ficha: V|Nº 906|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30504 Nov.25.v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIA RAMIREZ de AMARILLO y RAMON AMARILLO, (Ficha V|1366|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30499 Nov.25.v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARINA GARIBALDI COLINA (Ficha V. Nº 1344|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30671 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BARBE PEREZ (V. Nº 926|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 30728 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HIPOLITO DOMATO MAZZUCCHI o DAMATO MAZZUCCHI (Ficha E.|884|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30770 Nov.29.v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTO (o SANTOS) PANZARDI SAVIOTTI (o SANOTTI), (Ficha E|992|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29976 Nov.22.v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PRIETO MARCICO (Ficha E. 936|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29645 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH MACHICOTE de RODRIGUEZ GROLERO (Ficha E. 1092|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29747 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO DELLA CELLA SCHENONE (Ficha E. 990|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29753 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PINEYRUA WINTERHALTER (Ficha E. 1088/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29630 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAREY XIMENEZ BORGES o XIMENEZ BORGES de BORGES (Ficha E. 1072|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29654 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA BRIANO CROSA de GONZALEZ, (Ficha E|932|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29320 Nov.16.v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ REYES o GONZALEZ de DEUS, (Ficha E|212|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30508 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ALBERTO WAKSMAN SCHINCA (Ficha E.|874| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) 234.00 30|pub. 27317 nov.1º.v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA MURUA de HERRERO o MURUA ANDICANA o AUDICANA (Ficha E.|916|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 27584 Oct.28.v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ADELAIDA GADEA LOINAZ o LOINAS de PEREZ (Ficha E.|1112|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30285 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOUGLAS OMAR DE LEON (E. 1214|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30597 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTIN o AGUSTIN ABELLA (Ficha E. 936|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30634 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA PACINI o PACCINI de MARTINEZ (Ficha S.|570|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30733 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRIATO BAUTISTA ALCARAZ (Ficha S.|602|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30349 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VEGA FERNANDEZ, (Ficha S|534|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30506 Nov.25.v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA JULIOL PARGA de PAPA (Ficha S.|476|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30354 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA PERDOMO CURBELO de LUZARDO, (Ficha S|584|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29661 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MELICH DALMAN, (Ficha S|583|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30101 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUALBERTO FOSSATTI (Ficha S. 430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30604 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARLES EDWARD RAY (Ficha S.|578|82) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29780 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA PASCUALA (PASCUALINA) CARUSO (Ficha S. 350|82), y se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Onorato, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes, que lo represente y acepte, por él la herencia bajo beneficio de inventario y a los herederos, acreedores y demás interesados dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 29947 Nov.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUFRIDER MONTENEGRO MARDARAS (S.|550|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29485 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA LEONCIA CURBELO BONIFACIO (Ficha S. 592|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29524 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GALVAN NARIO (Ficha S. 556|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29523 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DECARO BORGIA (Ficha S. 516|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26408 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVA CAPORALE de TEMPESTA, LUIS ARMANDO TEMPESTA CAPORALE y ANTONIO TEMPESTA (Ficha: 3400|82), citándose a herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30742 Nov.29.v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARNAIZ o ARNAIZ RUIZ (Ficha: [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30741 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA GRACIANA ITURRALDE o ITURRALDE de OTERO. "Sucesión" (Ficha 2924|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30547 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PONTES ORTEGA (Ficha S. 1896|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30376 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA EMMA GOMEZ SASIA de MARTIRENA (S. 680|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30669 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CABRERA CAMAÑO (Ficha 2660|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30406 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA CELINA VICO ORQUERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30407 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEFER TURQUESA GONZALEZ de MATO o GONZALEZ FABIANO de MATO. "Sucesión" (Ficha 3406|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30444 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILDA ESTHER RODRIGUEZ LARA (Ficha S.|3242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30310 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BLAS GROSSO PASOTTI "Sucesión" (Ficha 3144|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30279 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO COLLAZZI o LUIS EDUARDO MARIA COLLAZZI ZULETTE, (Ficha: 3364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30105 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGATON IBARGOYEN (Ficha 1336|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30208 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CALOGERO PULEO FALCO (Ficha S. 3170|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30273 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NADER CURY, "Sucesión", (Ficha 3284|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29974 Nov.22.v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESPERANZA VARELA VARELA de COUTO y RAMON COUTO RIEIRO (Ficha: S.|3446|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29787 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RIMOLO DI MARCO (Ficha S. 3198|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29530 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILA o SILA ZUGARRAMURDI ASCUNE de LOPEZ (Ficha S.|3160|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29496 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA CASTELO GONZALEZ (Ficha 2932/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29208 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO BOCCARATO BIBBO (Ficha 3382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29650 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS ISABELINO ROSAS o ROSAS BASETI o BASSETTI (Ficha S. 3368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29651 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA AMBROSIA ROMAN o EMA AMBROSIA ROMAN ROBY o EMA AMBROSIA ROMAN de PERUZZO (Ficha S.|2832|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29786 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO o LOPEZ RODRIGUEZ de FEIJOO o FEIJO "Sucesión" (Ficha 3276|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29798 Nov.19-v.dic 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZADOUHIE GHARADJIAN o GARADJIAN o CHARADJIAN o GARARDJIAN BOULGOURIAN o BULGURDJIAN DE DERMENDJIAN, "Sucesión" (Ficha 3054|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29653 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINAH HILDA IMHOF DE ALONSO (F. B. 1140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30633 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TEJERA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30681 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA TERRA, ELBA LIRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30278 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PASSADORE SCOPICE o SCOPISE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30375 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN LOPEZ CORRAL de CAMEJO, (F. B. 1190|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30474 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAUL MARTINEZ CASADA (F. B. 1110|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29488 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ (F. A. 1122|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29635 Nov 18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELLITONA GERTRUDIS RODRIGUEZ de FERRANDO (Ficha C. Nº 886|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29584 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVONNE GOLDE BAUMSTEIN ANGRESS o IVONNE BLASTEIN (F. A. 922|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29537 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA DIAZ de RODRIGUEZ (F. A. 176|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30272 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREIRA SOSA (Ficha C. Nº 926|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30209 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ARMANDO SILVOSO GARCIA (Ficha C. número 888|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30210 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION LIZARAZU FERRAUDI de TORTI, (F. B. 832|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30174 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PABLO SARAVIA y JUANA SARAVIA (F. C. 940|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a NARO (Ficha: S.|554|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29783 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ADHEMAR CAFFERA OTTONELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29923 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JAVIER MOREIRAS o ANTONIO JAVIER MOREIRAS LOPEZ (Ficha B. 1106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29927 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN GALO MARTIRENA MENDEZ (Ficha S.|328|82), citándose a herederos, acreedores y demás interseados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30732 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OCTALICIA MARTINEZ GARCIA de DE BARROS o de de BARROS (Ficha S. 480|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30735 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FINOCHIO GONZALEZ (Ficha 452|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30762 Nov.29-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA WOLKOWIEZ o WOLKONIEZ o WOLKOWICZ (Ficha S. 442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 29793 Nov.29-v.ene.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CHAMOSA BOUZA (Ficha S. 426|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30543 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO BORGES ALOMAR o ALAMAR (Ficha S. 502|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30573 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO OHACO o BASILIO OHACO MAGALLANES, (Ficha S 482|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30166 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR BELLO o BELLO FERNANDEZ DE FREIRA (Ficha S. 476|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30598 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS SOLDINI MASTRANGELO DE BOTTA (Ficha S. 494|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30635 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LORENZO ZANELLI MARTINEZ, (Ficha S 466|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30175 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesió de ARTIGAS RIVERA AMEN SORIA (Ficha S. 484|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30079 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ELENA INVERSO INFANTE (Ficha S. 378|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29631 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIO SALVATORE COSTA (Ficha S. 444|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29701 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA PEREZ DE LA SOTA; MANUEL EMILIO PEREZ DE LA SOTA y AIDA PEREZ DE LA SOTA (Ficha S. 366|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28896 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA ARIAS DE CANO (Ficha S. 388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30309 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ DE BENIA (Ficha S. 450|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29428 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENIGNO MIGUEZ (Ficha: S.|558|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30731 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDO MELENDEZ CADIAC (Ficha S. 586|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30599 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAZZEO di MAURO o MAULO (Ficha S. 518/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30686 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA CLARA; MARIO; FANOR; MARIA ELENA; LUIS; LAURA; CARLOS; BOLLO SILVEIRA o SILVEYRA (Ficha S. 286|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30672 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DUARTE RODRIGUEZ (Ficha: S.|550|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29817 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO ANGEL EMPERATRIZ (Ficha S. 468|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30544 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ROMANA MORALES SILVA y DIOSMA DELMA o DIOSMA DELMAR MORALES SILVA DE MARADEI, (Ficha: A|396|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30476 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINO o SECUNDINO RODRIGUEZ PELLEJERO (Ficha S. 564|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30207 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GOLDENBERG FINKELSTEIN de GORELOFF (Ficha S|376|82), citándose a herederos, a la señora Ana Farkas de Torok, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma su derechos y presenciar el inventario que se realizará el 28 de octubre de 1982 en Rambla Mahatma Gandhi 411 de la ciudad de Montevideo, hora 9 y 30. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 27118 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEPOSAVA CVETKOVIC de MLADENOVIC y SVETOZAR MLADENOVIC o MLADENOVIC, (Ficha: S|428|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 26917 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAPRILE DELLA CELLA (Ficha: S.|592|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30281 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDO VILAR DEL VALLE DUMOULIN VARONNE, (Ficha: S|552|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30012 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO BELLO VAZQUEZ, (Ficha: S|506|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30016 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA LIFSCHITZ DE HENDEL, (Ficha: S|522|82), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30013 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RISSO PESANO o RISSO PESSANO (Ficha S. 548|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29755 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO BARGAS (Ficha: S.|474|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29489 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUTVIA REUROGLIAN (Ficha: S.|530|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29441 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ANTONIO GARCIA IGLESIAS (Ficha S. 492|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29522 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA RAMONA GOMEZ DE CASTILLO (Ficha: S.|304|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29779 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO FRIEDMANN o FRIEDMAN HABLE (Ficha: S.|546|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29781 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO BONAVITA ESPINOLA (Ficha F. 1412|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30769 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA BELHOT BELLINI (Ficha F. 1390|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30595 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LORELEY ENCISO MEDINA DE TORRES DE LA LLOSA, (Ficha F. 874|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30104 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA FERNANDEZ GARCIA o SABRINA FERNANDEZ GARCIA DE DIAZ, (Ficha F. 1344|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30177 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO EDUARDO MORALES CABRERA (Ficha F. 1398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30572 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS PEON FEIJOO (Ficha F. 1326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29782 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BATTAGLIESI o BATTAGLIESE de FUONZO, (Ficha F. 1340|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29973 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BONITO DE RETTA (Ficha F. 1346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29926 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE DERRAGO (Ficha F. - 1300|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29445 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RABHAN KOLHER (Ficha F. 1386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29442 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO ELEAZAR FERREIRO USHER (Ficha F. 1376/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29629 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA ALVES (Ficha F. 1364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29632 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA ELIAS SEBA y TEOFILO JORGE TANS MOHOTSE (Ficha A.|586|82 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30756 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO LANDIN CABERTA (Ficha A. 524|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30829 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO SANTO CORBELLINI (Ficha A.|572|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30351 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA LAURA o LAURA MARTINEZ PEÑA DE MAÑANA (Ficha A.|512|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30311 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME VAZQUEZ ALONSO, (Ficha A|482|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30103 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUERINO GAROFALO DI LORENZO (Ficha A.|534|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29486 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL ACOSTA BONILLA (Ficha A.|382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29096 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BAZZANO PANIZZA (Ficha A. 560|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29646 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ELSA BRASSESCO o BRASESCO MERCADO DE BERON (Ficha A.|530|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29785 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PALERMO PALERMO (Ficha A.|536|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29776 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN OLMO RINALDI (Ficha A.|

526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29618 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA AGUSTINA LAURNAGA DE GARCIA (Ficha A. 516|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29626 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BURGHI CARABELLI de ARECO (Ficha A. 490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29920 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DA SILVA (Ficha A. 552|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29928 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRILA ALONSO o ALONZO de BALIÑAS y de JULIO CESAR BALIÑAS ALONZO (Ficha: V.| Nº 1577|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de noviembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30743 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA SILVA de BRAGA (Ficha V. 1655|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30581 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA CARNERO de FERRERO o QUINTINA CARNERO FERRERAS (Ficha V. Nº 1575|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29656 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DIEGO BLANCO (Ficha V., Libro 54, Folio 38, año 1957), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30637 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ELIAS OCAMPO JUANICO (Ficha V. 1583|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29751 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PRZECHADZKI o PRZECHADZKI KOLOR (F: V. 1605|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29704 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SILVEIRA o GERONIMO SOFIA SILVEIRA RODRIGUEZ, (Ficha V|1567|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30018 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CASTELO GONZALEZ o CASTELO y GONZALEZ, (Ficha 1343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29207 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AMENGUAL SUREDA (ficha V. 1623|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Susana Puga Bernardo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29435 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL PODESTA GIOVANETTI (Ficha: V.|Nº 1541|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29484 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA LUGO RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha V. Nº 1331|982), citando a Elsa González Lugo, bajo apercibimiento nombrar defensor de oficio; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 26480 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MASSONNIER GALEAZZI (Ficha E.|1599|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30771 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NISMACHNY SHIPZOVA (Ficha E.|1289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30768 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR GIRO, (Ficha E|43|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30453 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL SALOMON LAZAGUE (Ficha E.|1359|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30320 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o ALMANDA o ARMANDA UBAL de ROCHA o UBAL de los SANTOS de ROCHA (Ficha E. 527|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 [illegible]pub. 30431 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DESIDERIA CUSSICH o CUSSICH de ROMERO, (Ficha E|1393|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29960 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO BOLIVAR ESTECHE BARNADA (Ficha E. 1041|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30206 Novñ23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO FAYOR nFERRER de BUELA (Ficha E. 759|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30078 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIÑO MARTA o DOLORES MARIÑO MARTA de COLLAZO o DOLORES MARIÑO (Ficha E.|1391|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29784 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA COMESAÑA de ROCA (Ficha E.|1465|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29816 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COUCE DIAZ (Ficha E.|1545|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29444 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIANO FELIX GARCIA GONZALEZ y PAULA MANUELA PEREZ de GARCIA (Ficha E. 1331|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29536 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTELO y GONZALEZ o CASTELO GONZALEZ, (Ficha E|1261|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29206 Nov.15.v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA TRONCOSO REY y LUIS RAFAEL DANZI DIDOMO, (Ficha E. 106|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29652 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AZZINNARI TOSCANO, (Ficha E| 1455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 29715 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO VIDAL o VIDAL FAURE, (Ficha E| 1553|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29698 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA FLECHERO RODRIGUEZ, (Ficha E|1307|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29633 Nov.18.v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BACCI o BACCI MARQUEZ (Ficha S. 447|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29931 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOSITEO TEIJEIRA RIVERA y de ERNESTO TEIJEIRA FREITAS, (Ficha S|545|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29778 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA o ESTEBANA MANUELA ALVAREZ o ALVAREZ de LUNA o ALVAREZ PREGO de LUNA, (Ficha S|537|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29823 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA o GARCIA de ALVAREZ, (Ficha S|517|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29700 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO OTERO u OTERO VALVERDE (Ficha S 493|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29772 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIJA TOLJANIC o LUCIJA PARCIC y ANDRE o ANDRIJA o ANDRES TOLJANIC, (Ficha S| 523|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 28071 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUCIANO DIAMANT o DIAMANT KALMAN (Ficha S. 461|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 23295 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BADAN o BADAN PEREZ, (Ficha S|335|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30507 Nov.25.v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertupra de la sucesión de EDUARDO JORGE MIGUEL o MIGUEL PICASSO (Ficha S. 547|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30546 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA NICOLASA ALVAREZ RODRIGUEZ (S.| 2325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30282 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA YOLANDA LONGO (S. 2343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá,, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29925 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ELSA VALLE MUTARELLI o GLADYS ELSA VALLE de MELIA, (F. 2433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29634 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO NOVEGIL MIGUELEZ (S. 2639|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30670 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MENDEZ APERANT citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30350 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAGDALENA MALLARINI BERTONE de OLIVERI, (F. B. 917|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29699 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERITA o EMERITA LUNA de LAUNAS, (F. B. 671|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29703 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO HURTADO MILLON (Ficha B. 949| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29738 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERLINDA ALVAREZ de FLORES, (F. A. 1131|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 27219 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELARDO CASTULO ALMADA o ABELARDO ALMADA (F. A. 1191|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 26102 Oct.19.v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO RIPOLL LOPEZ (Ficha C. 1011|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30636 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO ISIDRO FERREIRA ALVAREZ (F. A. 1413|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30682 Nov.26.v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO BARBIERI CASAL (Ficha S. 445|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30734 Nov.29.v dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE ROLANDO ORIO, (Ficha S 463|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30280 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRAZIA IUNTI DE ROMANO (Ficha S. 531|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30596 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EXEQUIELA MAGUER DE SOSA y FRANCISCO SOLANO SOSA, (Ficha S 519|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30308 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOAQUINA ZAMORA DE FORNITANO y MANUEL CARLOS FORNITANO VOLPE, (Ficha S 489|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30102 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO BRUNO CABALLO, (Ficha S 493|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29649 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALBERTO SANJUAN SUAREZ, (Ficha S 501|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29815 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO HARUTUNIAN o HAROUTUNIAN BOULDOUKIAN o ARMANDO KEMANIAN BOULDOUKIAN (Ficha S. 497|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29921 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA HOFFMANN, ANTONIO JORGE ZAVADSZKY y JOSE MIGUEL ZAVADSZKY HOFFMANN (Ficha S. 503|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30097 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDA FILADELFIA SOSA QUIROGA DE POMPILIO, (Ficha S 213|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29655 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LOIZOU PISHIRI o JORGE LUIS PISHIRI o GEORGHIOS LOIZOU PISHIRI, (Ficha S Nº 505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 29182 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO FABRA PEREZ o PIRIZ, (Ficha S 481|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 28838 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO ABENANTE LAPROVITERA (Ficha S. 461|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29446 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GREGORIO PINEDA, (Ficha S. 297|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Martha Margarita Gregorio Migliarini, para que comparezca dentro del término de noventa días y a quién expresamente se insta declare si acepta o repudia la herencia conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del C. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 23196 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO PEDRO IBARRA (Ficha: S.|573|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30594 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ARGIBAY RODRIGUEZ, (Ficha: S|297|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30334 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO GERALDEZ o GIRALDEZ LOPEZ (Ficha S. 193|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29916 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha S. 571|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29924 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO OLIVERA o ALVARO IZQUIERDO OLIVERA (Ficha S. 589|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdieo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29911 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZAGA de BARES, (A. 319|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29935 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MELGAR (Ficha: S.|405|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29436 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA LOPEZ REGO, (Ficha: S|583|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29644 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX HERIBERTO QUINTERO HERNANDEZ (Ficha: S|587|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29702 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ, (Ficha: S|331|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30017 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANSELMA GIRIBALDI DE APEZTEGUIA y JOSE PABLO APEZTEGUIA (Ficha: S|247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 21526 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA LIAS o LIA CANDAO (Ficha F. 1267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30767 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE AMALIA RODRIGUEZ DE LAENS, (Ficha F. 1305|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30473 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO PEREYRA ROMANO, (Ficha F.1327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30470 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO YOUNG FULTON, (Ficha F. 1323|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30015 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ISOLINA GUBLER DE PONS (Ficha E.

1315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29487 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUES CASTANHO GONÇALVES o ANTONIO RODRIGUEZ CASTANHO GONSALVES o GOSALES (Ficha F.1115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novenat días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 26823 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS ISABELINO BUCHELI, (Ficha A|679|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30019 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT AUGUST HEINRICH BEHERENS, (Ficha A|669|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29979 Nov.22-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MARGARITA DE VERCELLI o DEVERCELLI DE PAGLIANO, (Ficha A|687|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29975 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RUBEN LANDEIRA LANCIPET (Ficha A|685|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29912 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO VAZ (Ficha A. 5|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 20|pub. 26401 Oct.19-v.nov.1º. Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUSA FERNANDEZ DE ARREGUI y ERNESTO ARREGUI, (Ficha A|653|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29824 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAUHOFER, (Ficha A|691|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29777 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO MUCHNIK (Ficha A. 555|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29525 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA RODRIGUEZ PEDROSO o PEDROZO o GENOVEVA RODRIGUEZ LIMA (Ficha A. 633|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30368 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALDO AUGUSTO CHARBONNIER ROSSEL, (Ficha A|613|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29648 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA MARTHA SPEICH BEYELER (Ficha A.|665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29331 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA LUISA PEREZ de PLANEL (Ficha A. 473|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjuta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26975 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE COLOMIC (Ficha A. 335|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro. de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17950 Ago.2-v.ago.13. Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GALASSO, (Ficha A|639|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30505 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARGIMON POZZO (Ficha A. 585|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30584 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA CARTELLE (Ficha A. 681-82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 30725 Nov.26-v.dic.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Isntancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ORLANDO MANGO NUNEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de octubre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30377 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de don ALFREDO FIALHO o FIALLO y de doña TEODORA NUÑEZ FERREIRA o TEODORA NUNES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30378 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña NICOLASA SUAREZ FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de noviembre de 1982.
1) N$ 78.00 10|pub. 30068 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMIGDIO PAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29910 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEVERINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 16 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29513 Nov.17-v.nov.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO CELESTINO MARTINEZ MEDINA, (F. C. V| 230|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78:00 10|pub. 29809 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CANZANI de RODRIGUEZ, (F. C. V. 239|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30193 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO GALLO BOGGIO y BENITA o CARMEN BENTANCOR LOPEZ de GALLO, (F. C. V|237|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29810 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MARTINEZ de PEREZ (F. C. 260|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30563 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MOLINARI CALANDRIA (F. C. 261|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30562 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL JUAN BAUTISTA LUGANO CARPANI (Ficha B. Nº 527|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30853 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MALGARO FERNANDEZ GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30852 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ANTONIO REMUALDI MANEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30849 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SECCHI ROSELLO, (Ficha B. Nº 509|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29989 Nov.22.v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DAMIAN TOMAS RIJO (Ficha B. Nº 247|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, junio 23 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29985 Nov.22.v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREZ (Ficha B. Nº 499|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30204 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA LUCRECIA DECEJAS de OLGIATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30850 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA MARIA ESTHER RAMA CORUJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30851 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO VANOLI MARCHISIO (Ficha B. Nº 480|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 12 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30203 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO UMPIERREZ DE LEON (Ficha B. Nº 562|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 12 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30202 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ELIAS RAVERA AGUSTA (Ficha V. Nº 582|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30001 Nov.22.v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GONCALVEZ o GONZALEZ (Ficha V. Nº 458|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 19 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29984 Nov.22.v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFINA DELUCIS ROVELLA de MARCHISIO y de ELSO MARCHISIO DELUCIS (Ficha B. Nº 564|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29986 Nov.22.v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARCIA DAVERIO (Fa. B.|590|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 5 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29987 Nov.22.v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN EVERJITO GUTIERREZ GUTIERREZ (Fa. B.|506|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 5 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29988 Nov.22.v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA LEONARDA ROSSELLO o ROSELLO PEREZ (Ficha B. Nº 456|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29990 Nov.22.v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA COUSAN o CONSAN o LUCIA CONSTANCIA COUSSAN DE ROVERE (Ficha 487|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29839 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesioines de MIGUEL FORMENTO o MIGUEL FORMENTO VIRQUINIO o MIGUEL FORMENTO VIRGINIA o MIGUEL FORMENTO VIRGINIO y LEONCIA MONTEAGUDO o LEONCIA MONTEAGUDO PLADA (Ficha 469|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 10 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29840 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CURBELO (Ficha 465|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 16 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30233 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS FEKETE TARIANNY (Ficha B. 421|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30117 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LABORDE SOCA (Ficha B. 457|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 9 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30118 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FLORENTINO VELAZQUEZ (Ficha 431|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 15|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29864 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA DELGADO DE MORENO y DANIEL MORENO LESCANO, (Ficha 419|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30116 Nov.23.v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CAPRA (Ficha 442|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, noviembre 9 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29863 Nov.19.v.dic.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAUALPA o ATAHUALPA OLIVERA de PINTOS u OLIVERA ANTUNEZ de PINTOS u OLIVERA ANTUNEZ DA SILVA de PINTOS (Ficha 615|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30824 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de BOLIVAR NOBLE ALVAREZ, (Letra B. Ficha Nº 627, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30822 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA PERPETUA DAVILA, (Letra B. Ficha Nº 637, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30821 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARRETO MIRANDA (Fº 630|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30818 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO NOVO CACERES (Ficha Nº 645|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Que se habilite la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Melo, 17 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30304 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA ANTONIA MARTINEZ PEREZ o MARTINEZ PEREZ TRIO, (Fa. 639|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30318 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA MOMBRIGADES o MAUBRIGADES AÑAÑA DE PEREZ, (Ficha 620|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30319 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA MARTINEZ de UBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha B. 565|82). — Melo, 15 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.[illegible] 10|pub. 28069 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. [illegible] Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia de Primer Turno de Cerro [illegible] dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] BUONCRISTIANO BRANCATO, BAN[illegible] o BRANCATA (Ficha B. número 583|[illegible] [illegible]dose a herederos, acreedores y demás [illegible], para que comparezcan dentro de [illegible] días, a deducir en forma sus derechos. [illegible] 8 de noviembre de 1982. — Fredy Em[illegible]sillas, Actuario Adjunto.
1) N[illegible] [illegible]pub. 29886 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO [illegible] disposición del señor Juez Letrado d[illegible] Instancia de Primer Turno de Cerro [illegible] se hace saber al público la apertura [illegible] [illegible]ón de ALVAREZ DUTRA, EULALIO [illegible] DUTRA MARQUEZ, EULALIO (F[illegible] [illegible] citándose a los herederos, acreedore[illegible] interesados, para que comparecan [illegible] treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29887 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA ROJAS de GARCIA (Fº Bº 252|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30819 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL TEODORO DIAZ RAMOS y ELGICA CALCAGNO de DAZ. "Sucesiones" (Fº 272|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 18 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30820 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ (F. Nº 261|982), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentrod e treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30823 Nov.29-v.dic.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA BARIDON de GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29908 Nov.19.v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANTONIO PAOLINI MANCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 316|C|982). — Carmelo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30753 Nov.29.v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VALENTIN BANCHERO IRURUETA (Fº 507|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30839 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA CATALINA ROVETTA BANCHERO o MANCHERO de MAS (Fº 481|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30070 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA VELAZQUEZ DE PURTSCHER, (Fa. 511|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Esther Stabilito De Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30158 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GUERRI BETERVIDE, (Fa. 493|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30159 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LARRAMA, (Fa. 512|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30160 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA ESCUDER SANGUINETTI DE MARTINEZ (Fa. C. 489|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29495 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO WALIKOWSKI o WALIKOSQUI LAUZAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 649 año 1982). — Rosario, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30330 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LINO, BENITEZ BELLION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 708 año 1982). — Rosario, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30329 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO, CORTELLEZZI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 678 año 1982). — Rosario, 15 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30328 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO, ESPONDA YRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 814 año 1982). — Rosario, 1º de noviembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29682 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 767 año 1982). — Rosario, 21 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29683 Nov.18.v.dic.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29694 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANUBIO RAMON DORADO o DORADO RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás iteresados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 29 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30084 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA RODRIGUEZ de GURBINDO o TORIBIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ FABRO de GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30014 Nov.22-v.dic.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BAUTISTA GOAI USABIAGA. "Sucesión" (F: B. 165|82), citándose a herederos, acreedores y demás iteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de noviembre de 1982. — Arturo Grafia Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30391 Nov.24-v.dic.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTINA MARCENAL o MARCENAL de MARTINEZ, ANTONIO MARTINEZ y CELMIRA o CELMIRA ROJA MARTINEZ MARCENAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30372 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — La señorita uez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MAGDALENA FONTES de GAYOL o FONTES RODRIGUEZ o FONTES RODRIGUEZ de GAYOL, (F. B. 907|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 7 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30049 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ANZA MEDEROS o ANZA MEDERO, (F. B. 1149|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Florida, 29 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30046 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PIRIZ o PIRIZ STELLARDI (F. B. 1164|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 8 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30370 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ISABEL FLAQUER FERRARI (F. B. 1132|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ate este Juzgado. — Florida, octubre 27 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30369 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GUARDIA RODRIGUEZ o GUARDIA de GONZALEZ o GUARDIA RODRIGUEZ de GONZALEZ, (F. B. 844|982), citádose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30371 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL SISTO LOMANDO (F|B 866|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29866 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELEUTERIA ESPINOSA o ESPINOSA ORTIZ de VILLARREAL (F. B. 1004|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30047 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA COLINA LEDESMA (F. B. 1168|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 8 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30048 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO TRIFON o JACINTO ARAMBURU NEHER C ARAMBURU UEHER o ARAMBURU UEHR, (F. B. 768|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30050 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO MOREIRA MARTINEZ y MANUELA CORDOBA de MOREIRA o CORDOBA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. (F. B1 .122|982). — Florida, octubre 27 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30051 Nov.22-v.dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA LUCIA HUERTA ARISTOY DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30337 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO ELBIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30338 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL VITAL CARUGO MONTANIS o MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30339 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORIBE BENJAMIN OLIVERA DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30340 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIO AMERICO FERNANDEZ ALVARIZA y de MARIA IGNACIA DEL CARMEN LARROSA BORDON DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30341 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMILIO MARTIN AQUINO MORENO y CIPRIANA CORALIA o CORALIA CIPRIANA MORENO LARROSA DE AQUINO o CIPRIANA CORALIA MORENO MAGARIÑOS DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30342 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO GONZALEZ o RUFINO GONZALEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29678 Nov.18-v.dic.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CLETO MORA BARRIOS (Fa. 1725|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de octubre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30134 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NELSON PEREZ DOMINGUEZ (Ficha 1853/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30135 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO ALONSO o ALONZO FERNANDEZ (Fa. 1385|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30660 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las suce-

siones de TORCUATO OLIVERA RODRIGUEZ y ALBERTINA CARLOTA GUERRA DELGADO de OLIVERA (Ficha 840|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30065 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LISANDRO GARCIA (Fa. 1854|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de octubre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30136 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANA TROCHE o SEVERIANA TROCHE CAÑETE (Fa. 402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 26535 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN ANDRE GASSELIN o JUAN ANDRES GASSELIN (Fa. 458|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 30659 Nov.26-v.dic.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO GUILLERMO CRUZ GUARCH ECHENIQUE (Fa. B. 301|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29451 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO CASTELLANOS LARRACHADO y LUCIA ROMERO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30002 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARJIPIUK BORISIUK (Fa. B.|305|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30004 Nov 22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DALMAO, "Sucesión" (Ficha A. 180|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30294 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MARISTAN de GIOSSA, "Sucesion" (Ficha A. 172|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30295 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HECTOR INETTI MINOS, "Sucesión" (Ficha A. 148|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29455 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA PERONI REBOLINI de ILARRAZ (Ficha A. 168|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29453 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUEDA PEREIRA "Sucesión" (Ficha: A.|174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de noviembre de 1982. Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30003 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GRASSI de FAGETTI, "Sucesión" (Ficha A. 167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29452 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CACHENOT PUCHULU de ARROYO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30296 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IDA MARIA TINETTO DUTRUEL o DUTRIEL, (Fa. B. 276|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30293 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO GARCIA CONDON o CONDOU (Fa. B. 242|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29448 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA HORTENCIA u HORTENSIA MELCHIORI o MELCHORI NOBILE de AGUZZI (Fa. B. 104|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29449 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO ROLANDO GALLI SANTINI (B. 186|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29450 Nov.17-v.nov.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARDIÑAL RODRIGUEZ de SILVA (Ficha Letra B. Nº 84|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30655 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de HIPOLITA CARMEN BERTONE o BERTONI FRANCO (Ficha Letra B. Nº 108|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30044 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO CLEMENTE FRASCHERI ALBIN (Ficha Letra B. Nº 96|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1º de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30041 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de SAUL SAMUEL SUAREZ MELO (Ficha Letra B. número 104|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30042 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON GALLO (Ficha Letra B. Nº 106/982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30164 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o MARIA AMELIA VICTORIA ALBERTARIO De GREGORIO de LAGARRETA IRIGOYEN (Ficha Letra B. Nº 107|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30165 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO RAUL TORRES CASTILLO o RAUL TORRES CASTILLO (Ficha Letra B. Nº 105|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30043 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CURBELO ALVAREZ, JOSE LUIS, "Sucesión" (F. B. Nº 303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 10 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29509 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de MACHADO,

EMA, "Sucesión", (F. B. Nº 302|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 10 de noviembre de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29510 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SCHMITT o SCHMIDT KISIK o QISIK, MANUEL, (F. B. 299|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 9 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29511 Nov.17-v.nov.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON BONIFACIO SANCHEZ o SANCHIZ BARCELLOS y ANA MARIA PRATES de SANCHEZ o ANA MARIA o ANNA MARIA PRATES MARTINEZ o PRATTES MARTINS (B|270|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de noviembre de 1982. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30030 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CANDIDA DAVILA ALVEZ (B|276|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30029 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBIO ALVEZ o ALVES, (Ficha B. 293|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 30777 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FONSECA LIMA, (B. 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30774 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA ACOSTA DE MATEOS, (B. 192|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30775 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO SANCHEZ PRATES (Ficha B. 117|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30028 Nov.22-v.dic.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORIBE MAXIMO OLID ACUÑA y BRAULIA OLID OLIVERA de OLID "Sucesión" (Ficha 1449|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30629 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA JUANA CARDOZO CROCE "Sucesión" (Ficha 1495|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30626 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO JOSE CARDOSO VICTORIA, "Sucesión" (Ficha 1319|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30355 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAÑA AMATTI, MARIO ALBERTO, "Sucesión Testamentaria" (Ficha 1375|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30356 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA DOROTEA o DOROTEA GUTIERREZ BAEZ (Ficha 1231|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30358 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL DE LOS SANTOS PRIETO (Ficha 1223|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30360 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO o PASCASIO CORBO o CORBO MUNIZ (Ficha 1123|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30155 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA HERNANDEZ de RIVERO y JUSTA o JUANA BRUN de RIVERO "Sucesión" (Ficha 1314|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30630 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIELA o LEOPOLDA DANIELA O'BRIEN u OBRIEN de OLIVAR y EMA JUANA OLIVAR O'BRIEN "Sucesión" (Ficha 1400|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30631 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO LEOPOLDO DIAZ SILVA "Sucesión" (Ficha 42|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30628 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ DE LEON "Sucesión" (Ficha 1494|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30627 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALSINA DELUCCIA JAIME NICOLAS (Ficha 786|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30359 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CODURI GRAÑA, "Sucesión" (Ficha 1480|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30357 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOLINO ALBERTO OLIVERA CARDOZO (Ficha 1124|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 6 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30154 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BERNARDINO MIRANDA NAVARRO, "Sucesión" (Ficha 1412|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30156 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARGARITA ANNA FANDER de PEPE. "Sucesión" (Ficha 1310|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30211 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORENO COPELLO, "Sucesión" (Ficha 1470|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29490 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PINO ALMADA VITONIL (Ficha 884/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29491 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO CRISANTO MOLINA MOLINA y NELIDA DIEGO SARALEGUI de MOLINA, "Sucesión" (Ficha 1436|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29492 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO COSTA TERRA, MERCEDES MARTINIANO COSTA MENDEZ o COSTA GONZALEZ y CELINA GONZALEZ o CELINA MENDEZ o EUGENIA CELINA MENDEZ, "Sucesión" (Ficha 1230|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29493 Nov.17-v.nov.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS MOREIRA CAPRILE (Ficha B|257|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30422 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ (Ficha B. 35|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30419 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GENUARIA SANTOS o GENUARIA DOS SANTOS o GENUARIA SANTOS DIAZ (Ficha B.|273|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30651 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALVEZ o ALVES (Ficha B.|265|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30648 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARDOZO CASTRO, (F. A|574|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub 30647 Nov.26.v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: EDE ELDER ALBERTONI DE CARATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30421 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de: AURORA GAUDIN MACIA (F. A. 534|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30420 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ (F. A|561|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29873 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA VOLPI de RIVERO (F. A|572|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29874 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

mera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PASCALE PASCALE, (Ficha B 284|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 19 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30649 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ANTONIO VALSANGIACOMO DI NAPOLI (Ficha: B|308|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30423 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO CHIAPPINI LANDI e HILDA ODILA SARTTO de CHIAPPINI (Ficha: B|312|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de noviembre de 1982. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30424 Nov.24-v.dic.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA FALCON LOPEZ de SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29822 Nov.19.v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO SANTOS BRITOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29821 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROBUSTIANA MACHIN MARICHAL de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27650 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "BIRRIEL FUENTES IGNACIO y PETROSINO de BIRRIEL DOMINGA - Sucesiones" (A|718|1982), se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Nery Yolanda Birriel Petrosino, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que les represente en este trámite, aceptando ambas herencias a beneficio de inventario y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por ambos causantes, cuyo curador administrará lo que en ella se le adjudique. — San José, 1º de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 468.00 30|pub. 26856 Oct.25-v.dic.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GOYTIÑO o GOYTINO ITHUZARRI o GOYTINO ITHURSARRI, (Ficha Nº 1.290, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30761 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCAS ROSADO o JOSE ROSADO, (Ficha Nº 1.258, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30765 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR DARIO BIDEGARAY NUÑEZ, (Ficha Nº 257 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30623 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA o JOSE PEDRO VARELA RODRIGUEZ (Ficha número 1165 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30239 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PAULINA GARDIOL GAUTHIER DE CHARBONNIER (Ficha Nº 1.185, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30163 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO ALBERRO DOTTI (Ficha: Nº 1.241, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30417 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LEONOR NAZZARINEZ DE SILVA (Ficha: Nº 1.208 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de noviembre de 1982. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30418 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ALONZO HERNANDEZ FELIPE o RAMONA ALONZO o ALONSO FELIPE (Ficha Nº 1.225, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30187 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX HERMUNDO o FELIX EDMUNDO MENDEZ y de MODESTA ROMERO DE MENDEZ (Ficha Nº 1.198, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29528 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA QUILIMACO BRAGA DE SALGADO, (Ficha Nº 1128, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29799 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO PRIMITIVO SALAZAR (Ficha Nº 1.248 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29899 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA ENRIQUETA ELISBURU ALTUNA o VICTORIA ENRIQUETA ELISBURU de SENA (Ficha Nº 1149, año 1982), citándose a herederos, acreedores y y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29665 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DOMINGUEZ (Ficha Nº 1.194, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29529 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EUGENIO GONZALEZ FERREIRA (Ficha Nº 1.164, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29546 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA ESTHER LAMARQUE DE ETCHEPARE o DELFINA ESTHER LAMARQUE o ESTHER LAMARQUE (Ficha Nº 1.153, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 8 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29547 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MANUEL CAIRUS BERTON (Ficha Nº 1.190, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30162 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ALBERTO SELLANES IRURUETA (Ficha Nº 1.211, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30161 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA CANDELARIA ANSELMI MARCHAN DE MIGUEZ (Ficha Nº 1.125, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29711 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FLORINDO MOROSINI SBEGHEN (Ficha Nº 1056, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29713 Nov.18-v.dic.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA COLMAN de CARDOZO, (Ficha Nº 616|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, octubre 13 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30793 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30392 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de NARCISO FERREIRA VIERA, MAXIMO FERREIRA GOMEZ y RUFINA VIERA dos SANTOS de FERREIRA o RUFINA VIERA PRUCELLI dos SANTOS de FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29477 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MEDEROS LEITES de FAGUNDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 5 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30061 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CABRERA MADRUGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, octubre 1º de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30062 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ISABEL DOS SANTOS BARRETO. AYDES do o dos SANTOS BARRETO, ANGEL dos SANTOS, TOMASA BARRETO PIREZ de dos SANTOS. "Sucesiones" (Ficha 822|81), se cita y emplaza por el término de noventa días a la heredera ausente LEDA DOS SANTOS, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Tacuarembó, octubre 13 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub 27458 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO VALDES o BALDES, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 88|982). — Paso de los Toros, 20 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Días, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30712 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIA CANCELA de CASADEI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario. Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30711 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARMUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 de noviembre de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30446 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29729 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LAURINI TOVENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29730 Nov.18-v.dic.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SAN MARTIN (F. 910|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30448 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PABLO PENA y de ILIA CHALA de PENA o ILLA de PENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29615 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o CECILIA MIGUELA ESCUDERO de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29614 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FELIPA PIEDRA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29613 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CHAVES o CHAVEZ AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29612 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29611 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO AURELIO CHAMPON (F. 923|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1982. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29610 Nov.17-v.nov.30.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones Art 10 ley Nº 9.099 informo a Juan Ramón Etcheverry Vidal o sucesores la caducidad de la promesa inscripta con el Nº 6574 fol. 20744 Lº 126 solar 20 Manzana "A" padrón 657 m|a - plano Agr. Carlos Novo inscripto en Catastro Nº 1830 - 11|2|63 16ª Sec. Jud. Depto. Canelones.
2) N$ 288.00 15|pub. 30618 Nov.26-v.dic.16.

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10 Ley Nº 9.099 informo a Julio César Medicci o sucesores la caducidad de la promesa inscripta con el Nº 7814 fol. 24740 Lº 126 solar 13 manzana "A" padrón 657 m|a - plano Agr. Carlos Novo inscripto en Catastro Nº 1830 - 11|2|63 - 16ª Sec. Jud. Depto. Canelones.
2) N$ 288.00 15|pub. 30617 Nov.26-v.dic.16.

Cumplimos plazos y condiciones artículo 10, ley 9.099 informo a José Antonio Corales Larzabal o sucesores la caducidad de la promesa inscripta con el Nº 8572, Folio 27.154, Libro 126, Solar 8, Manzana G. Padrón 657, m|s., plano Agr. Carlos Novo inscripto en Catastro número 1830, 11 de febrero de 1963, 16ª Sección Judicial, departamento de Canelones.
2) N$ 288.00 15|pub. 30257 Nov.23-v.dic.13.

LAVALLEJA

BRIGIDO PANTALEON DIANO y SARA ARAMBILLETE de DIANO, habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores, herederos o sucesores a cuqalquier título y demás que se crean con derechos, que luego de quince días última publicación habrán caducado sus derechos.
Departamento de Lavalleja, Primera Sección Judicial. Plano Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1858, el 25 de julio de 1960. Padrón anterior: 4666 m|á 8825 m|á. Promitente comprador: Angelito Páez López: solar 28 manzana B Padrón actual: 9840. Promesa inscripta el 14 de agosto de 1963. Promitente comprador: Liria Chocho Cortés: Solar 11, manzana B Padrón actual 10.110. Promesa inscripta el 15 de agosto de 1963.
2) N$ 672.00 15|pub. 29247 Nov.15-v.dic.3.

3 - Convocatorias Comerciales

BENECH I.C.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1982, a las 18 horas, en la sede social, calle Piedras Nº 604, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Elección de la Comisión Escrutadora.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1981/1982.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la Asamblea, deberán depositar con 5 (cinco) días hábiles de anticipación en Secretaría sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. — El Directorio.
3) N$ 224.00 5|pub. 30714 Nov.26-v.dic.2.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron DUILIO NELSON ROBELLA SILVA, YOMALDE DE LILLA ROBELLA, YOMALDE NOEMI TROCCOLI DE LILLA y NELIA YENNY MARQUEZ ROBELLA, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 328 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Miguel Raggio.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 76.80 3|pub. 30792 Nov.29-v dic.1º.

Se presentaron JUAN BAUTISTA MARIA, ALEJANDRO MARIA, MARIA AGUSTINA, ALFREDO MARIA y MARIA MANUELA SCHROEDER OTERO, solicitando un certificado que les habilite el uso del solar Nº 1405 del cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era entre otros Pablo V. Otero.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 76.80 3|pub. 30593 Nov.26-v.nov.30.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor Miguel Buschinger Birnstill, en su calidad de propietario y las señoras Ana Buschinger Hanacsek, Eva María Hanacsek Teiszter y Eva María Buscringer Hanacsek, en su calidad de herederos de don Anton Buschinger Birnstill, quien era titular del Nicho Nº 3358 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 384.00 10|pub. 29896 Nov.19-v.dic.2.

Habiéndose presentado ante este Servicio, la Sra. Mirta Josefina Mauriz Misa, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 3366 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 320.00 10|pub. 29568 Nov.17-v.nov.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vevinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los señores: OMAR BERMUDEZ ACHUGAR y LUIS ALBERTO GANCIO BERMUDEZ solicitan título del Nicho Nº 28, Sector Este del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Juan Pedro Bermúdez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. D 30628|982). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Director I, División Registros. Municipales.
4) N$ 224.00 5|pub. 30030 Nov.29-v.dic.3.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: IRIS OFELIA ORSI PERCOVICH, FRANCISCO DALMIRO ORSI PERCOVICH, ADEMAR MARIA ORSI PERCOVICH y LUIS ALBERTO ORSI PERCOVICH.
Solicitan título del Panteón Nº 3 Sector del Cementerio de la ciudad de Santa Rosa que figura en su lápida a nombre de Francisco Orsi en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. N 6384|82. — Director de División Registros Municipales. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 224.00 5|pub. 30755 Nov.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores GREGORIO VALIENTE PEREYRA, MARIA MAGDALENA PEREYRA de HERNANDEZ, GUMERSINDA L. PEREYRA de VALIENTE, PEDRO PEREYRA DUFUOR y ANGELA PEREYRA de DUFUOR, solicitan título del Nicho Nº 10 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Jacinto que figura en su lápida a nombre de Valerio Pereyra, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. CH 7699|82. — Director de División Registros Municipales. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 224.00 5|pub. 30283 Nov.24-v.nov.30.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MIRANDE TRAVERSA ROBERTO JUAN y DUHALDE ASCUE JULIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|921|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Juan Mirande Traversa y Julia Esther Duhalde Ascue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30757 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BRUM, ALVARO c/DAGUERRE, NAHIR - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 554|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Brum y Nahir Daguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30695 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: NAUAR JULIO CESAR y GONZALEZ GLADYS ANGELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V| Nº 1048|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Nauar Lassalle y Gladys González Introini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de

sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28563 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RABELLI, JUANA SUSANA c.|CARLOS RAVELLI (Ficha V.|1016|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Susana Rabelli y Carlos Ravelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28702 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PUCCIARIELLO CAMPOLLO, BEATRIZ LILIAN c|MARTINEZ, WALTER MARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 976|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Lilián Pucciariello Campollo y Walter Mario Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28724 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DA ROSA EDGARDO WALTER y MARIA CRISTINA MONTESERIN, (Ficha: V|1246|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Walter Da Rosa y María Cristina Monteserín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28394 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARTINEZ NORA BLANCA y BONILLA JOSE ARMANDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. V|1276|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Blanca Martínez y José Armando Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28515 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARTI, GRACIELA c| JUAN CARLOS BORRELLI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.| 1090|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Martí y Juan Carlos Borrelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28304 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DOLLENART, CARLOS ALBERTO c./OLIVERA, NORMA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 924|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Dollenart y Norma Beatriz Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27953 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DELGADO YAGUNO, FELIX y VICENCIA TERESA FERREIRA ALVEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1266|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Delgado Yaguno y Vicencia Teresa Ferreira Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29185 Nov.15-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MIGUES, JORGE c| SETARO, ELVIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|922|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Migues y Santa Elvira Setaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30766 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MACCIO ARRICAR, ALBERTO y PEREZ PONCE de LEON de MACCIO, ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|1020|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Macció Arricar y Elisa Pérez Ponce de León de Macció, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30612 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: SINEIRO de ROMAN, JULIANA c./ROMAN GARCIA, DIEGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 2590|72), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juliana Sineiro y Diego Román García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30513 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ZULMA ISABEL FLORES con FRANCISCO ANTONIO RIAÑO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 310|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Isabel Flores Gómez y Francisco Antonio Riaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30553 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: RAPETTI BELLINO, SUSANA ANGELICA c|UMPIERREZ BORDERRE, JUAN CARLOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Angélica Rapetti y Juan Carlos Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30479 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: AGUIRRE LUSSICH, JOSE AURELIANO y VIRGINIA CAROLINA GUASP MANGANI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|594|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Aureliano Aguirre Lussich y Virginia Carolina Guasp Mangani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28823 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "AGUERO CARMEN MABEL y HORACIO RAFAEL MOSCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: C|680|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mabel Carmen Aguero y Horacio Rafael Mosca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29943 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: QUIRICI GRANATA, JOSE ANTONIO y VALADAN, ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1144|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Quirici Granata y Angela Valadán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29248 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ MANZINI, ANA CRISTINA c|COCCHI COSTA, CARLOS HEBER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D.|1024|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Cristina Rodríguez Manzini y Carlos Heber o Hebert Cocchi Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28679 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HECTOR LODUCA c./DORA ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Coyugal" (Ficha B. 332|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Loduca y Dora Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29383 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BLANCO PEREZ, BENEDICTO y MARIA del CARMEN GARCIA GAR-

CIA, "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C|566|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benedicto Blanco Pérez y María del Carmen García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29433 Nov.8-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CAFFA FERRARO, ALBERTO y SERRES RAVA, MARIA MAGDALENA" (Ficha D. 622|982), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Caffa Ferraro y María Magdalena Serrés Rava, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintidós de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 30694 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: IBARRA DE LEON, MILTON y VELAZQUEZ, DAYSI, "Disol. de Soc. Conyugal", (Fa. D|544|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Ibarra y Daysi Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 30611 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALCOBA, MALVINA c| CORREA, SEGUNDO, (Ficha D|596|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Correa y Malvina Alcoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 30643 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "TERRA OYENARD, ALBERTO y MUNUA, MARTA MAFALDA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|656|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Terra Oyenard y Marta Mafalda Munua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 29944 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MEDINA SOSA, RENEE NORMA c.| ALBANO, CARLOS JORGE - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos: Renée Norma Medina Sosa y Carlos Jorge Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 29952 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PEÑA MACHIN, SUSANA c./RONCHI BERDIÑA, JORGE MARIO (Ficha D. 460|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Ronchi Berdiña y Susana Peña Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 29245 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RICARDO FERNANDEZ y LILYAN IRIS GUADALUPE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|222|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 29709 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MONTES GONZALEZ, MANUEL c|MARTINEZ EIRABELLA, ANGELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|116|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Montes González y Angela Martínez Eirabella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 28253 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DIAZ GALLARDO, JULIO CESAR y RECAITE CLAVIJO, MARY ELIZABETH (Ficha D. 570|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Díaz Gallardo y Mary Elizabeth Recaite Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 28393 Nov.8-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DE LA PUENTE BORGES, ALEJANDRO c|RODRIGUEZ BERRONDO, NILDA MARY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D.|616|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro De La Puente y Nilda Mary Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 28704 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ BELLO, WALTER FERNANDO y SUSANA LIRA SANDOVAL GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 2496|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 30112 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARBIZA GAMBETTA, GABRIEL y MARIA LUZ MUTTER BERRO (Ficha 2104|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Arbiza Gambetta y María Luz Mutter Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario

5) N$ 312,00 20|pub. 29946 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Cuarto Turno, en autos: BUONO, HUGO ANGEL y GRACIELA ANA FIGUEREDO de BUONO (Ficha 3162|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Angel Buono y Graciela Ana Figueredo de Buono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges duedor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 28467 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BRUGLEMANS, JUAN ALFONSO y ELBA CHICHIRALDI, (Ficha: 3208|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alfonso Bruglemans y Elba Chichiraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 28540 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGUIRRE y NELIDA YOLANDA BARBARICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 896|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 30785 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE CARLOS CARAPE y MARIA VERONICA CIMASSI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1016|82). — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 30603 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "FAROPPA NEGRI, HECTOR CARLOS y SUSAI RAQUEL GINZO CARRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A|1470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Faroppa Negri y Susai Raquel Ginzo Carrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor .— Montevideo, noviembre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29559 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ISABEL GHIRARDO y CESAR FIDEL BRAVO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 762|82). — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 29710 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "MARIA CRISTINA

OTERO de PEES y WASHINGTON PEES BOZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B|578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina Otero de Pees y Washington Pees Boz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28001 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MANUEL VAZQUEZ e ISABEL GLADYS MOTTA de VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 504|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 29075 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ y ELIA KAMAID BUCHID y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 728 bis|82). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30552 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en fecha 1º de octubre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROLANDO MARIA CORDONE MACHADO y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ MARIN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29100 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal que integran JOSE PEDRO SILVERA y DIGNORA CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 28448 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges CELIA HONORIA PEREZ MACCHI y FRANCISCO PABLO ANTOLA VALLEJO (F. C. 816|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 28094 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: TECHERA, NORA c| de CORTE, JOSE EDUARDO "Separación de bienes y disolución de sociedad conyugal" (Ficha C. Nº 1190|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Techera y José Eduardo de Corte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28667 Nvo.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "NOECHWICZ JORGE MAURICIO y ETHEL NOEMI SZABES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|1002|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mauricio Noechwicz y Ethel Noemí Szabes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30077 Nov.22-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TABARE RIBAS PENINO y NANCY EMA ROSTAN GILLES (C. Nº 764|982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30551 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MUÑIZ SERVETTI y MARIA RAQUEL REBASSA ROSALES (Ficha C.|852|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|852|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28892 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT DONATO PUGLIESE y PURA RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1034|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30511 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUALBERTO BELLO ALVARADO y ALICIA ROSSANA TORRES SEVERANO SEVERINO (Ficha C. 778|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 28095 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISOLDA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ c.| JUAN CARLOS ROYES VISCARDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|878|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Escribana Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30434 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAFAEL RIERA DURAN c./SONIA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 576|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29244 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MICHALSKI KRUPA y MANOLA LIANA SUAREZ RILLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|856|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29203 Nov.15-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PORLEY e ISABEL OLGA PEREZ de PORLEY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 549|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30602 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CAMUS, NESTOR y RODRIGUEZ, YOLANDA (Ficha D. 808|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Camus Pedemonte y Yolanda Cirila Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29385 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: FERNANDEZ, JUAN ANTONIO y FAGUNDEZ LILIAN (Ficha D. 730|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Fernández y Lilián Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29407 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LASA, JUAN JOSE y MAESO, MARIA DEL ROSARIO (Ficha D. 676|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquitación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Lasa y María del Rosario Maeso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derehos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Altuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29241 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "TRAVERSO, FERNANDO y BAUTISTA, NELLY" (Ficha D. 336-82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando María Traverso De León y Nelly Nina Bautista Del Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 30440 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PAZ, LEONCIO y GONCALVES, RAQUEL (Ficha D. 56|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leoncio Paz Míguez y Raquel Goncálves Goncálves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29210 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VIGIL, HORACIO y FUREST, MARIA (Ficha: D.|730|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Carlos Vigil y María De Luján Furest, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29103 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LOPEZ GARCIA, PILAR ANTONIA c/CASAVIEJA DURAN, LUIS ALBERTO" (Ficha AB 896|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pilar Antonia López García y Luis Alberto Casavieja Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 28457 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CLAVIJO, DELIACIR y LENA, HECTOR CARLOS (Ficha D. 678|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Deliacir Clavijo Rodríguez y Héctor Carlos Lena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 28437 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "RUBAL, AGUSTIN c/GIL CASAS, ENCARNACION - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 606|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Rubal y Encarnación Gil Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 28458 Nov.8-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MAGNABOSCO, MARIA MONICA c/TOSANOTTO, JORGE ANTONIO" (Ficha E. 242|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Antonio Tosanotto y María Mónica Magnabosco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 30707 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MARTINEZ CORREA LUIS c|CABRERA GONZALEZ, WALKYRIA (Ficha E.|556|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Martínez Correa y doña Walkyria Cabrera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 29718 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "GINES, FERNANDO c/CORREA, DOLORES" (Ficha E. 736|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Ginés Alvarez y Dolores Correa Lagreca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 30439 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARBALLA CHANGO, SILVANA c|ALVEZ MOSQUERA, FERNANDO (Ficha E.|696|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Fernando Alvez Mosquera y doña Silvana Carballa Chango, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29663 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MORALES BECEIRO, CARLOS c./BALPARDA ARROSPIDE, MALVINA (Ficha E. 660|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Morales Beceiro y doña Malvina Balparda Arrospide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 26665 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PRANZO ALTAMIRANDA, OSCAR c|VILLALBA LUTZ, LILIANA MARIEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pranzo Altamiranda y Liliana Mariel Villalba Lutz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 26253 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PRANZO ALTAMIRANDA, OSCAR c.|VILLALBA LUTZ, LILIANA MARIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pranzo Altamiranda y Liliana Mariel Villalba Lutz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 28253 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LECUNA BERNARDI, CARLOS c|ACOSTA TUDURI, SUSANA, (Ficha E|674|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lecuna Bernardi, Carlos y doña Susana Acosta Tuduri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 28641 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARDOZO, LIBER AMARANTO c|OLIVARES, NIEVES TERESITA (Ficha E.|714|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Líber Amaranto Cardozo y doña Nieves Teresita Olivares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29209 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GHIGGIA, JUAN c| ABELLA, MABEL (Ficha E. 706|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Edgardo Ghiggia Kurkljetis y Mabel Adriana Abella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 28822 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LOSKIN, CARLOS MAURICIO c|NARTALLO MARIA ADILCIA, (Ficha E| 534|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Mauricio Loskin y doña María Adilcia Nartallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 28663 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MURIGUENES, AMALIA c|REBUFFO HECTOR, (Ficha E|150|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Muriguenes Amalia y don Héctor Rebuffo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 28539 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: CABRERA, VALERIO ISRAEL c./MACHADO, EMA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 730|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Valerio Israel Cabrera y doña Ema Margarita Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acció contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29968 Nov.22-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Estéves González, Hugo Daniel c.|PEREYRA de SOUZA, ISABEL CRISTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Folio 742, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Estévez González e Isabel Cristina Pereyra de Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 28600 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HUERTAS, MARIA SARA c|CERUZZI ALVAREZ, MARIO (Ficha E.|314|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Sara Huertas y Mario Ceruzzi Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28835 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DANIEL GAIMARI GENTILE y ANA MARIA STAEHLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 660|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gaimari Gentile y Ana María Staehle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30786 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NICEFORO FERRE y MANUELA A. AYUSTO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E. 786|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Niceforo Ferré y Manuela A. Ayusto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30610 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: IVON VIGNOLY SALAZAR c./JULIO CESAR TRELLES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 726|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivon Vignoly Salazar y Julio César Trelles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30483 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA GENTA y DANIEL CAGNO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 390|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 30510 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CLARO JULIO POSADA c./ELIDA BLANCA LUZ CARLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 650|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Julio Posada y Elida Blanca Luz Carli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30512 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "RUBEN OMAR VANNI y DINORAH SUSANA IRENE CORSINO . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 632|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Omar Vanni y Dinorah Susana Irene Corsino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30566 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ANGELICA COSTA DA COSTA c| NICASIO NUÑEZ Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal (F. E. 658|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angélica Costa Da Costa y Nicasio Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.60 20|pub. 30325 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN JORGE FITIPALDO ROSSELLO y MARIA LUISA RITA LALIA CREDIDIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 780|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Jorge Fitipaldo Rosselló y María Luisa Rita Lalia Credidio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29794 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN JOAQUIN DAMBORIARENA ROGE y MARIA ISABEL SOLER HOWARD, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 654|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Joaquín Damboriarena Roge y María Isabel Soler Howard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29795 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "VALENTIN POMPILI y JULIETA ELENA AGUIAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 746|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Valentín Pompili y Julieta Elena Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29562 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PABLO ATILIO MARKS c|GLADYS ALICIA DIAZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 692|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Atilio Marks y Gladys Alicia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28668 No..10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS ALBERTO VIGNOLA y MARIA DEL CARMEN CAMPOS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 706|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Vignola y María Del Carmen Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28671 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RENE BEATRIZ FRANQUI con JUAN RAMON DE LEON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 532|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Beatriz Franqui y Juan Ramón De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28905 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "OCTAVIO MIGUEL CAPO CABEZAS y OLGA GLADYS BERNADET VIZCAINO . Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E 806|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Octavio Miguel Capo Cabezas y Olga Gladys Bernadet Vizcaíno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo el lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28765 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ENRIQUE NOBLE y ANTONIA SAGARIO . Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. Nº 728|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Noble Martínez y Antonia Sagario Marsiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27883 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: HECTOR LUIS SATURNO y SONIA NOEMI CARBAJAL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 772|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Luis Saturno y Sonia Noemí Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Critsina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28358 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SANTIAGO JOSE POGGI c./MARIA SUSANA TRINIDAD. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E.

320|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago José Poggi y María Susana Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a María Susana Trinidad para que comparezca a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 546.00 30|pub. 26565 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SORIA GARCIA, RAUL HORACIO y MARTA TERAN DOGLIO (Ficha V. 1471|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Horacio Soria García y Marta Terán Doglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30788 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RAVIZZA CADENAS, ESTEBAN LUIS y ROSA EMA PEREYRA LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 853|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Esteban Luis Ravizza Cadenas y Rosa Ema Pereyra López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30697 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVEIRA ARIAS, BENIGNO HORACIO y MIRTHA NELLY da CUNHA CABRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 919|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benigno Horacio Silveira Arias y Mirtha Nelly da Cunha Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 29969 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: WEINBERGER, MARIA MERCEDES c|CESAR GUSTAVO OLIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1441|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Gustavo Olivera y María Mercedes Weinberger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30113 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOMBARDI GARCIA ALVARO HERNAN y RADESCA PEREZ MARIA LAURA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 565|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Hernán Lombardi García y María Laura Radesca Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30223 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALAZRAKI, ALBERTO y GALIA GENOVEVA RIPOLL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 857|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Alazraki Olgui y Galia Genoveva Ripoll Oyola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 29832 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CANIL, JUAN FRANCISCO y QUINTELA, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 931|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Canil Garicoits y Ana María Quintela Cábanas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 29720 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SCHMIDT GUSTAVO y OLGA HARTWIG, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|1561|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Schmidt y Olga Hartwig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29507 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARDINI, EDUARDO y CASTRO, MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 209|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gardini Strata y Blanca María del Carmen Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 28264 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SANCHEZ BENITEZ GLADYS MARIA y JOSE FRANCISCO SOLER FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 905|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Soler Flores y Gladys María Sánchez Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 29242 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GONZALEZ SANCHEZ, JOSE y ANTELO, MARIA EVANGELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 867|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José González Sánchez y María Evangelina Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 28434 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: TRUJILLO, CARLOS MAXIMO y MABEL IVONNE PUCEIRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha V. Nº 897 bis/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Máximo Trujillo y Mabel Ivone Puceiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 29307 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MAISIAN DIGRAN y MARTHA RUBEL, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|1531|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Digran Maisian y Martha Rubel (Ficha V.|1531|982), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 28541 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VILLADONIGA de VIERA, MARIA ROSA c|NOLASCO VIERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1109|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nolasco Antenor Viera y María Rosa Villadóniga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 28265 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, JULIO c|GONZALEZ VILLAVERDE, OLGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|829|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Fernández y Olga González Villaverde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30316 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA GABRIELA ALVARIZA c./MILTON NUÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 333|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gabriela Alvariza y Milton Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los ibenes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30485 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MENA, GUILLERMO y NUNEZ, MARIA JUANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"

(Ficha D. 1051|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Darío Mena y María Juana Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30487 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMOS RODRIGUEZ, LUIS c./PEREZ, MARISA ESTELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ramos Rodríguez y Marisa Estela Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30514 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "ARRETCHE BARNECH, GILBERTO c.| GLADYS MILKA RAVINA FRAUD - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C|629|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gilberto Arretche Barnech y Gladys Milka Ravina Fraud, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29561 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTES DE OCA UGARTAMENDIA, SIGIFREDO y GONZALEZ RODRIGUEZ, LIDIA NOEMI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|1071|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sigifredo Montes De Oca Ugartamendia y Lidia Noemí González Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29467 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MORUZZI BRAIDA, JUAN c|CAPRA CONTERNO, BARBARA MODESTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D.|945|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Moruzzi Braida y Capra Conterno, Bárbara Modesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29508 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MANUEL BARRIOS DUARTE c./GENOVEVA DINDA RIVERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 343|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Barrios Duarte y Genoveva Dinda Rodríguez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28392 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: TOLEDO BARCELLIOS, SILVIO c|PARREÑO, MARIA SARA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|881|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Toledo Barcellios y María Sara Parreño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28642 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIOS MANSILLA, LUIS EDUARDO y FERRARI GARRIDO, GLADYS CONSTANCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D.|95|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29201 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "COLMAN, MARIA LUISA c/ELIO RENE CORREA - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 387|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Colman c/Elio René Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 27903 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: BENITEZ SAENZ, JULIO CESAR o JULIO y MARIA INES ARAMENDIA ETCHEGARAY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|575|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César o Julio Benítez Sáenz y María Inés Aramendia Etchegaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27701 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: TERRA, VERNOT y LOURDEN EDEN ESPINOSA FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|797|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vernot Terra y Lourden Eden Espinosa Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29664 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por BERNABE INOCENCIO PEREZ y NANCY BARRETO, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D| 751|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30828 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARTA CORA CASTRO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio en los autos caratulados: García Castro Julio César c.|CASTRO MARTA CORA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 451|82). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 30|pub. 28471 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PEREYRA, SONIA BEATRIZ c|MARTINEZ, MIGUEL ANGEL (Ficha D.|499|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Beatriz Pereyra y Miguel Angel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29387 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PASCUAL ADOLFO EDUARDO y COLMAN ROSA ISAURA (Ficha D. 679|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Eduardo Pascual y Rosa Isaura Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28348 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COCCHIARARO DI SANTO CARLOS RUBEN y RIVA SANGUINETTI ELDA YOLANDA (Ficha D. 577|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Cocchiararo Di Santo y Elsa Yolanda Riva Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28617 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SHEPPARD, ISMAEL ALBERTO c|IGLESIAS, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Lº D. 193 Fº 982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Alberto Sheppard y María Isabel Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29036 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MATO BLANCO, GENEROSA c|CORREA MONTES, JOSE (D. 753|82) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mato Blanco, Generosa y Correa Montes, José, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29037 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SOSA ANTO-

NIO c|ANCHETA, ALCIRA (Ficha D|469|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sosa Ibáñez y Alcira Ancheta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 29070 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CACERES MARIA MIREYA c|GENTA ROMEO HECTOR, (Ficha D|525|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mireya Cáceres y Romeo Héctor Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28665 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN AVELLINO SBAFFO y ANGELA FALLA (Ficha D. 271|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 28081 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instacnia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BELFRONDA RAIMONDIS, MARIA DOMINGA y BOSCO SASSONE, LEONE ANTONIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 769|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dominga Belfronda Raimondis y Leone Antonio Bosco Sassone, citándose y emplazándose a todos los que tuiveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28083 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: INDA CODURI, ATANASIO y ALBERGATI, MARIA RAQUEL (Ficha D. 27|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atanasio Inda Coduri y María Raquel Albergati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29967 Nov.22-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CASTRO BOGGIO, ENRIQUE MARIO y CARBAJAL SCHOEPF, MILKA" (Ficha 2427|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Mario Castro Boggio y Milka Carbajal Schoepf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30696 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2421|82), en autos: "HERTEN AROCENA, GUSTAVO y MARIA MERCEDES PIANA DE LA PEÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Herten Arocena y María Mercedes Piana de la Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 30237 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MENDEZ, MIGUEL ANGEL c|RAMONA ARTAVE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1891|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Méndez y Ramona Artave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29466 Nov.17.v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1769|82), en autos: LESCANO RAMON FRANCISCO con PERLA OLGA ALMENDROS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Francisco Lescano y Perla Olga Almendrós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28904 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO JOSE RODRIGUEZ SARAVIA y OLGA ROSA SPOSITO ISOLDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1285|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29066 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DIAB CLAVIJO RAFAEL AMYN y ROMERO LOPEZ VIRGINIA MARIA, (Ficha 2329|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Amyn Diab Clavijo y Virginia María Romero López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28703 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: FAJARDO JUAN CARLOS MARIA y OLGA GRABOVSKY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos María Fajardo y Olga Grabovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28615 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SANTAMARIA c|SILVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (1765|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Doris Santamaría y Ruben Adolfo Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28552 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SAMUEL TINTE SPATZ y ESTHER GLADYS CHESES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. C. 672|82), dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 28182 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: 'MEDEROS DE VIALARDI, GLORIA BEATRIZ c.| RICARDO VIALARDI FESTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2483|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gloria Beatriz Mederos y Ricardo Vialardi Festa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28125 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARY PAYSAL PEDRAZZI y MIGUEL RAJKOVICH BAGNASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2159|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 27332 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes integrada por WALTER MAURICIO D'ACUNTI y MARIA OFELIA ARREAGA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F.|A.|937|82). — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 28891 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NOLASCO WALDER CORREA DAVILA y MARTA TERESA MEDEIRO ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|1041|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 28082 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por: CLIDELICO DANIEL LOPEZ y MARIA CRISTINA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. (F. B. 769|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29202 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ABDUL ROMAN ABDUL GANI y CARMELA ESTER MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos

en los respectivos autos (F. B. 623|82). — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 27999 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS DANIEL VANNI y LOURDES BEATRIZ BERTASSI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 817|82). — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30565 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HERME DIVAR BIRRIEL y ANTONIA IRENE FACAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1095|82). — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 27989 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LUIS ALBERTO SAROTTO y GRACIELA DI BENEDETTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 325|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Sarotto Brause y Graciela Di Benedetto Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30026 Nov.22-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ALAMANCOS IGLESIAS y ESTHER BOUZAS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|761|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30608 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCIO MARRERO y BLANCA ROSA SALVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1005|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30609 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SATURNINO VIDAL y CATALINA CANAVES (Ficha C. 579|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Gerardo Marichal García, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30569 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SASSI MANFREDI c|ELBIO RUBEN BARABINO PARODI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|999|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30324 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Alejandro Saad Lamas y Sylvia Susana Colman Pérez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|331|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28303 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVIDIO HERNAN RIVAS DUARTE y LIRIA MARIA PEÑA ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 679|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26879 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ESTHER RICHIERI y ALCANTARO DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|741|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28639 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR STRAPPOLINI VILA c./EDUARDO RAUL LISTA AMEIGEIRAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 403|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29067 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NELSON RODRIGUEZ NIETO y MARY RITA DIAZ BISTOLFI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 811|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28389 Nov.8-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PIOVANI, CARLOS HECTOR y MAURENTE PARODI, MARIA CRISTINA (Ficha D. 547|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Héctor Piovani y María Cristina Maurente Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30787 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "GHIONE, CARLOS HUMBERTO y MOLINI TERESITA" (Ficha: D|711|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Humberto Ghione y Teresita Norma Molini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30722 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GULARTE, HILDA c./ZIRPOLI, FRANCISCO (Ficha D. 761|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Zirpoli Zirpoli e Hilda Gularte González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29722 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODIÑO, JUAN y GIORGI, MARINA (Ficha D. 459|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rodiño Genovese y Marina Giorgi Persoglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29721 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA MARIA CIRULLO HUERTA y MIGUEL ANGEL NUÑEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D|917|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29556 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SORHUET, DANIEL y ASTIGARRAGA, JOSEFINA (Ficha: D.|733|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Sorhuet Pellegrino y Josefina Astigarraga Paz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29482 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Cancela Mercedes c.|ROZADA LAUREANO (Ficha D. 477|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Elena Cancela y Laureano Rozada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29401 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREZ JESUS c|ARADA ELSA, (Ficha: D|675|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Pérez Burgo y Elsa Arada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28840 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FRONTINI ADOLFO y MEDINA BEATRIZ, (Ficha: D|497|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Carlos Frontini Solana y Beatriz Elena Imelda Medina Ilia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días

bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29184 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SANTORO CARLOS y CORE, BEATRIZ" (Ficha: D|713|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Luis Roberto Santoro y Beatriz María Core, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28762 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MENENDEZ GUSTAVO c.|de SOSA SILVIA (Ficha D. 703|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Antonio Menéndez González y Silvia Natividad de Sosa Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28345 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ, JULIO c./GALFETTI, JUANITA (Ficha E. 861/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ricardo González Togni y Juanita Magdalena Galfetti Buffa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30763 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ASUAGA, LUIS c./TARAN, SUSANA (Ficha E. 863|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Oscar Asuaga Viera y Susana Taran Lazzarotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30752 Nov.29-v.dic.24.

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARIDON, MARIE NOEL c./BARRIOLA, GUZMAN (Ficha E. 667|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Guzmán Barriola y doña Marie Noel Baridon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30482 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SALVO, TOMAS CARLOS c/BREINE, MIRTHA ANGELA" (Ficha E. 771|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tomás Carlos Salvo y doña Mirtha Angela Breine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29913 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CARRO DA SILVA, JUAN PEDRO c./LANZARO TEJERA, MARIA LAURA (Ficha E. 763|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Pedro Carro Da Silva y doña María Laura Lanzaro Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29662 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DZIECIOL, LEJZOR c./FRIDMAN, MARIA AIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 817|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lejzor Dzieciol Slowik y María Aída Fridman Kudnik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29719 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: COASINI, LUIS c|HERNANDEZ, IDA (Ficha E. 833|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Coasini Durán e Ida Hernández Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29465 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: CABRERA DALGALARRONDO, ARTIGAS c|MENDEZ, OLGA RENEE (Ficha E.|791|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Artigas Cabrera Dalgalarrondo y doña Olga Renee Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29464 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: REMERSARO, JUAN NELSON c|FLEITAS, ELCIRA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (F. 807|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remersaro Peña, Juan Enrique y Elcira Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29183 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CASAS, RAMIRO c|FERNANDEZ, ALICIA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 731|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro José Casas Guevara y Alicia María Fernández Ferrari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28834 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SANCHEZ MARTINA, ANIBAL c|BIDEGARAY BIDEGARAY, NELIDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 721|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Ruben Darío Sánchez Martina y Nélida Ester Bidegaray Bidegaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28664 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MOIZO, ADHEMAR LUIS c|SALVATORE, ALICIA TERESA, (Ficha E|687|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Adhemar Luis Moizo y Alicia Teresa Salvatore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28666 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "BATISTA, PEDRO HUGO c/TOBIAS, GRACIELA" (Ficha E. 519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Hugo Batista y doña Graciela Tobías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 28456 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Estéves, Omar c.|MUÑOZ, ALICIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 827|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Alberto Estéves González y Alicia Muñoz Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28599 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBERTO ENRIQUE COSTANIAN y GLADYS CRISTINA PEÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 785|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Enrique Costanian y Gladys Cristina Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30748 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RUBEN DARIO ACUÑA y ANA MARIA MOTTA VASCONCELLOS, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 883|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente-

entre los esposos Ruben Darío Acuña y Ana María Motta Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30613 Nov.26.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS EDGARDO ACOSTA y MARLEN CANIRE FIGOLI - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 947|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Edgardo Acosta y Marlen Canire Figoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29945 Nov.26.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PABLO HUGO GODOY ALVEZ y ELENA SUAREZ FELLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha E. 983|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Hugo Godoy Alvez y Elena Suárez Fello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30486 Nov.25.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SEBASTIAN BERNARDINO DA FONSECA MARTINEZ contra ANGELA JULIANA TORRES FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (375|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sebastián Bernardino Da Fonseca Martínez y Angela Juliana Torres Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29071 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARGOT BEATRIZ CESPEDES c./JOSE NELSON PEYRALLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 465|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margot Beatriz Céspedes c.|José Nelson Peyrallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29072 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "WISTON FRANKLIN BEOVIDE c| ANA ESTHER CLAVIJO - Disolución y Liq de Sociedad Cony. (F. E. 615 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wiston Franklin Beovide y Ana Esther Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28846 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE ANDRES DE MIQUELERENA y MARIA DE FATIMA PIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 953|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Andrés de Miquelerena y María de Fátima Piana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30236 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "JOSE LUIS ECHEVERRE SILVA y BLANCA NIEVES SILVA CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 585|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Echeverre Silva y Blanca Nieves Silva Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30275 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE BARRAL PEREIRO y LIDIA SCAFARELLI VARELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 845|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Barral Pereiro y Lidia Scafarelli Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29665 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELLY PARODI y BRUNO CESAR ROTONDARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 835|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Parodi y Bruno César Rotondaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29642 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS SUSAETA c.| MARIA CRISTINA GIACCOBBE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 475|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Susaeta y María Cristina Giaccobbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28669 Nov.12.v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "RODOLFO FRANCISCO CIRILLO y MARIA BEATRIZ SANTANGELO - Disolución y Liquidación de Sociedad Sonyugal" (Ficha: E 825|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rodolfo Francisco Cirillo y María Beatriz Santángelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28643 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL THOMASSET y WILMA TERESA ROSANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 889|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Thomasset y Wilma Teresa Rosano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28432 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: INDALECIO EUGENIO RAMOS BENTANCOR y MIREYA KLAPPENBACH (Ficha E. 817|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Indalecio Eugenio Ramos y Mireya Klappenbach, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28431 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN ROBERTO FIGAROLA SOSA c.| ELIA SIR BARRETO LARREGUI" (F. E. 673|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Roberto Figarola Sosa y Elia Sir Barreto Larregui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 10|pub. 28126 Nov.4.v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NIVER BENENCIO y FLORENTINA CASELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 919|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Niver Benencio y Florentina Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 27954 Nov.3.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE ENRIQUE OLAONDO c|ALICIA TEN HOEVER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Olaondo y Alicia Ten Hoever, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30484 Nov.25.v.dic.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos respectivos (Ficha B. 265|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don DARDO MARIA BRAZEIRO y doña MIRYAM CASTRO, debiendo los intere-

sados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 27901 Nov.1º.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|230|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don JOSE FERNANDEZ y doña ELIDA YOLANDA ZAMORA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 28523 Nov.9-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "TERNI MACHIN, EDUARDO LORENZO y ELISENDA ANGELA DABOVE CAMPI DE TERNI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 128|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 28040 Nov.3.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "SPOTTI, HECTOR DIOMEDES c/BELOSO, BENITA GLORIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 136.|82), se cita, llama y emplaza a la demandada por el término de noventa días para que comparezca en estos procedimientos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 390,00 20|pub. 28452 Nov.8.v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VILLALBA, OLGA NANCY c|LUCHINETTI, OSCAR DANIEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 87|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30135 Nov.23.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: INFANTE TACHINI, ARTURO y BLANCA JULIA VIDAL SAURA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha B. Nº 391|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Infante Tachini y Blanca Julia Vidal Saura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 19 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28876 Nov.11.v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DOS SANTOS, NELSON WALTER y RAMONA CHIKILEY GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 586|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Walter Dos Santos y Ramona Chikiley Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30661 Nov.29.v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MIGUEL ANGEL SUAREZ APARAIN y MARIA INES MEDINA RODRIGUEZ de SUAREZ (Ficha B. 415|82), debiendo los interesados comparecen dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 25 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 29421 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: JAIME CASELLA, DOMINGO ANTONIO y RITA GLADYS IRIARTE, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (F|B|471|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Antonio Jaime Casella y Rita Gladys Iriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 15 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30689 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "DIAZ, SILVERIO NILO c/CELESTINA ANASTASIA CAMEJO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 381|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Celestina Anastasia Camejo, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 22 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104,00 10|pub. 29641 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: RUBEN OMAR POUSO y EDELIS DAY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 389|B.|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Omar Pouso y Edelis Day, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, octubre 5 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28314 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR TAMBORINI FERNANDEZ y BLANCA RENE CRUZ, (Ficha: efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 28853 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: INOCENCIA TEXEIRA DAVILA y FRANKLIN ALFONSO, (Ficha B|54| 1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 27 de agosto de 1982. — Esc. Alvaro Beyhaut Bonilla, Act. Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 30120 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LIL ECHEVERRIA y ULISES FRANCISCO FERNANDEZ, (Ficha B|300| 1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 22 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 28847 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "JUAN PEDRO PIRIZ CHAVARA y MARIA ESTHER DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Piriz Chavara y María Esther Díaz Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 29 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28855 Nov.11-v.dic.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MEDEROS, ORTIZ, RAUL y GARCIA PEREIRA MABEL (Ficha B|554|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 16 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30625 Nov.29.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBER OSIAS KLEIMAN COGAN y MARY LUZ NOBLE (Ficha Nº 455|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 28011 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO WILFREDO ETCHEVERRY y TERESA AMADORA PICA (Ficha 564|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 29891 Nov.19.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO SILVA BERNI y ORFILIA REGGIARDO ROMERO (Ficha 522|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 29889 Nov.19.v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIA EDITH o MARIA EDYT ALEMAN FRATTI y MARTIN ARMANDO GOROZURRETA DE SOUZA (Ficha 266|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 17 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 30730 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BETTY LOURDES PINTOS y ABEL RODRIGUEZ DIAZ (Ficha 31|82), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, noviembre 10 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 29888 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RODRIGUEZ GULARTE y SILENA BRITOS (Ficha A. 261-82), y que se cita a todos aquellos que tu. dentro del término de sesenta (60) días a los B|351|82), debiendo los interesados compareciere vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 8 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 29890 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FUENTE y FRANCISCA HAYDEE PEREZ (Ficha Nº 231-82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 28010 Nov.3-v.nov.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MALAN JUSTET, NELSON IVO y PELAGIA ROSLIK JAJULIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ivo Malán Justet y Pelagia Roslik Jajulín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26890 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CUITIÑO, GRACIELA ESTHER c/FRANKLIN NORMANS JORCIN RICCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Esther Cuitiño Elicabe y Franklin Normans Jorcín Ricca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 20 de octubre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 29000 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "JORCIN BERTIN, HORACIO y ODILA SOFIA RICCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Jorcín Bertín y Odila Sofía Ricca Gardiol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 27 de octubre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28999 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PORTELA VIO, ARTIGAS y DE LEON DE PORTELA, ANABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 639|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Portela Vio y Anabel De León Portela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30332 Nov.24-v.dic.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: CORVO, MARIA TERESITA contra GABRIEL ARCANGEL BONFRISCO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 497|982), se hace saber al público que con fecha 31 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Teresita Corvo y Gabriel Arcangel Bonfrisco, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 24 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27947 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL de RODRIGUEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 357|981). Se hace saber que con fecha 19 de febrero de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 9 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29112 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: RAFAEL ANTONIO GRELA PUENTES y MARIA ALCIBIA GONZALEZ SORIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyyugal" (Ficha B. 44|982). Se hace saber al público que con fecha 22 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 15 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29017 Nov.12-v.dic.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "NANSEN MOLINARI GRANDI y BLANCA OFELIA MOLINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fª B. 148|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Nansen Molinari Grandi y Blanca Ofelia Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Trinidad, 26 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub 28480 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIO CESAR ANZOLABEHERE y MARIA DEL CARMEN MENYOU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.| 139|82), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Anzolabehere y María del Carmen Menyou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 26 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29371 Nov.16-v.dic.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 27 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: JORGE LEON PERDOMO DI CLEMENTE y MARIA CRISTINA ARTOLA LIZASO DE PERDOMO (F|B 875|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 6 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28151 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 27 agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILLIAM ALBERTO RAMON CUELLO FOLGAR y GABRIELA RENEE ARTOLA LIZASO DE CUELLO (F|B 877|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 6 de octubre de 1982.— Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28152 Nov.4-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "ORLANDO FACCIOLO, JOSE MARIA y RAQUEL GILBERTA GARCIA DARDANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|B 948|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Orlando Facciolo y Raquel Gilberta García Dardano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30053 Nov.22-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: OLIVERA, ZULMA contra ELIAS SOJBE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. 250|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Olivera y Elías Sojbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 3 de noviembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28986 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada el 11 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZELMAR ALBERTO RICCETTO y ZAHIDA CELICA o ZAIDA CELICA ARAMBURU de RICCETTO (F. B. 788|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, setiembre 13 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 29868 Nov.19-v.dic.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARTINEZ RODRIGUEZ RUBEN y BARRERA DE LEON ANGELA SUSANA. "Disolución de la Sociedad Conyugal de bienes" (Fª 418, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 28 de octubre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Martínez Rodríguez y doña Angela Susana Barrera De León de Martínez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 5 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 29081 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LOPEZ NILDA ADELAIDA

c.|MACHIN JUAN MARIA. "Disolución de la Sociedad Conyugal" (F? 334, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 15 de setiembre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Nilda Adelaida López y don Juan María Machín, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 29132 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARENALES, CARLOS ROBERTO y JIMENEZ, ANITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 370, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 29 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Roberto Marenales y doña Anita Jiménez; y se han mándado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 9 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 29804 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GALEANO, JULIO C. y VIZCAINO, IRMA ELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 364, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 28 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Galeano y doña Irma Elia Vizcaino, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 29807 Nov.19-v.dic.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "IBAÑEZ, JESUS y SIMONS, MARIA DEL CARMEN - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1835|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Ibáñez y María del Carmen Simons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 19 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28732 Nov.10.v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "PEREIRA, AZUCENA c/DIAZ, JUAN - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1485|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Díaz Crespo y Azucena Blanca Pereira, vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28220 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "BOURDIEL HERNANDEZ, PEDRO WASHINGTON y BATALLER PAVIA, OLGA AMPARO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1613|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Washington Bourdiel Hernández y Olga Amparo Bataller Pavia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28119 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SILVERA, HEBERT y FERNANDEZ, MAXIMA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1627|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Silvera y Máxima Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28118 Nov.4-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "MACCIO TOMAS, ALBERTO y FERNANDEZ RIOS, FELICIA ALBA - Dis. y Liqu. de Soc. Conyugal" (Ficha 728|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Macció Tomás y Felicia Alba Fernández Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 6 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28759 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de julio 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA CRISTINA BLANCO y EDISON ARTIGAS CLAVIJO, (Ficha 624|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 15 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29078 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, en los autos caratulados: "LABELLA RODRIGUEZ, RUBEN MARIA c/LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 894|82), se cita, llama y emplaza a la cónyuge María Teresa López Rodríguez, por desconocerse actual domicilio, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de octubre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390,00 30|pub. 28760 Nov.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: SUAREZ CAMBON, ROBERTO y DE LEON GONZALEZ, ANA MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 851|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Suárez Cambón y Ana Margarita De León González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 28 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28120 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de febrero 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NELVA ARTEMIA PEREIRA y WALTER EUDOXIO UMPIERREZ, (Ficha 1056|81), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30143 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ, VELARDE y SOTO, AMELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 1632|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Velarde Clovis González Nieto y Amelia María Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30481 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FERNANDEZ JUAN y SILVEIRA HILDA. "Disolución y Liquidación de la socedad conyugal" (1544|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Fernández Píriz e Hilda Silveira Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29044 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON WILSON y NOCETTI ELENA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 1590|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Neder De León y Elena Nocetti Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29005 Nov.11-v.dic.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL LEITES CALLABA y AIDA ROMERO GIACOBBE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 565|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Leites Callaba y Aída Romero Giacobbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28687 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: WASHINGTON RUBEN PICART c|SILVIA RAQUEL PRIBILSKY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B.|294|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Ruben Picart y Silvia Raquel Pribilsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 25 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29457 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PEREZUTTI LAGAXIO, JULIO EDUARDO y SOUZA MENDIBURU, SONIA NAHIR - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 584|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Eduardo Perezutti Lagaxio y Sonia Nahir Souza Mendiburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 29688 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: TERZANO MENDIBURU, RUBEN MARIA y SASTRE VILLAMAYOR, GLORIA AIDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. - 582 - 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben María Terzano Mendiburu y Gloria Aída Sastre Villamayor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29458 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: VIOLA CREVOISIER, BLAS y PERONI BENEVENTANO, ERLA ESTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. - 644 - 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blas Viola Crevoisier y Erla Ester Peroni Beneventano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29459 Nov.17-v.dic.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: AMADO MARTINEZ ROSSANO o ROSANO y ANGELA CORREA RODRIGUEZ de MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Letra A. Nº 226|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amado Martínez Rossano o Rosano y Angela Correa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30657 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE MARIA VARSI VENER y VIOLETA ZORAIDA OLIVERA CARRANCIO de VARSI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A, Nº 216|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José María Varsi Vener y Violeta Zoraida Olivera Carrancio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30045 Nov.22-v.dic.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ARISTIDES GONZALEZ c|MARIA TERESITA PEREZ PEREIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B.|245|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arístides González Barreto y María Teresita Pérez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1º de novimebre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29350 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "NELSON EDGAR ALVEZ PEREIRA y GLADYS ELISA REBOLLO PALOMEQUE - Disolución de la sociedad conyugal de bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Edgar Alvez Pereira y Gladys Elisa Rebollo Palomeque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30577 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "DARDO HUGO RAMIREZ y MANUELA CLORINDA GIGENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 338 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Hugo Ramírez y Manuela Clorinda Gigena (Ficha A. Nº 338 año 1982), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30576 Nov.25-v.dic.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DAVID MALAN VELAZQUEZ y ESTRELLA DEL ALBA GALLARZA DE LEON (F. 1157|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 28101 Nov.4-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran KELMIS RODRIGUEZ ARAUJO y NELLY CORBO BOBADILLA (F.|1166|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30361 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARCOS WALTER SARACHAGA REDIN y LIL MONSERRAT AMARAL SODERGUIT (F.|1268|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 29494 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BLANCO MENDEZ BLANCO y ELINA SANCHEZ GONZALEZ (F. 1202-82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 28716 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran WILSON CUADRO CARABALLO y JOSEFA ISABEL PINI CARDOZO (Ficha 1208|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 28099 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA RITA ALVAREZ GUTIERREZ c/JULIO WILSON MASIDE AMARAL (F. 1174|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 28100 Nov.4-v.dic.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos, DE ABREU RODRIGUEZ HECTOR D. c|ZULMA NOEMI ANTUNEZ de ABREU, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|71|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor D. De Abreu Rodríguez y Zulma Noemí Antúnez de Abreu, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 16 de marzo 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30653 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "LUCAS de SEÑORALE, NELLY BEATRIZ c/PEDRO HECTOR SEÑORALE LEGNAZZI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 581|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelly Beatriz Lucas de Señorale y Pedro Héctor Señorale, y se emplaza a todos los inteersados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 29875 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos PINTOS RUBEN ALBERTO c|JULIA ESTHER RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|549|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Alberto Pintos y Julia Esther Rodríguez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (ar- Salto, 7 de octubre 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28503 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PEREIRA MACHADO, DANIEL con LUISA ALCIRA BERRETTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|269|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Daniel Pereira Machado y Luisa Alcira Berretta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de julio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28308 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BUSCA, ROQUE CONRADO y MARIA ANGELICA KUCHARSKI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|322|82), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Conrado Busca y María Angélica Kucharski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 5 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 30313 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BOKSAR, ABRAM RICARDO y DAISY GRACIELA CAMPORA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 555|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abram Ricardo Boksar y Daisy Graciela Cámpora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción tículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 28926 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: TUCCI, DANIEL ENRIQUE y TERESITA INES RODRIGUEZ GRILLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 618|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Daniel Enrique Tucci y Teresita Inés Rodríguez Grilli, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 27967 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: DAVILA MARUJA y WINSTON JOSE TEXEIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A| 406|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Maruja Dávila y Winston José Texeira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 28504 Nov.9-v.dic.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 26 de agosto de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de CARLOS DIEGO BOVE PEREZ y MARIA BEATRIZ BRITOS MARICHAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 13 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 28993 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de abril de 1932, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de FLOR DEL ALBA RODRIGUEZ DE SEIJAS y CARLOS VLADIMIR MARIA SEIJAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 22 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 29291 Nov.15-v.dic.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JACINTO MORALES c.| SARA ELENA MARTIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1144, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jacinto Bernardino Morales y Sara Elena Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 29124 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIO DOMINGORENA contra OLGA ELENA ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1083, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Domingorena y Olga Elena Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 28401 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ULPIANO FERNANDO ORTIZ c|OFELIA CLEMENTINA OTERO DE ORTIZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 1043 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulpiano Fernando Ortiz y Ofelia Clementina Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 29714 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JACINTO OBDULIO RODRIGUEZ c/ALBA MYRIAMS CHOPITEA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.214, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Obdulio Rodríguez y Alba Myriams Chopitea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 29898 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ANTONIO CURTTI LANDIVAR c./SUSANA BEATRIZ CORREA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 958, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Curtti Landivar y Susana Beatriz Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 29800 Nov.19-v.dic.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CELESTE RAMIREZ y FRANCISCO ALCIDES SORIA (F. B. 630|1982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 20 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 30755 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARIA MARGARITA SILVEIRA SANCHEZ y CARLOS ERNESTO BASCOU MICHELINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 29479 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUARTE, NILDA ESTER c.| MENENDEZ, PEDRO MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nilda Ester Duarte y Pedro María Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1982. Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 29480 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GERARDO TEIXEIRA DE MELLO y HENLIS ALVAREZ RODRIGUEZ de TEIXEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 28981 Nov.11-v.dic.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO KEUROGLIAN BARSOUMIAN y MARIA GLORIA GOMEZ ROSSELLO (Ficha 926|82), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 208,00 20|pub. 30450 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DOROSKEVICH, JUAN e IRIS SANTA PETEAN - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 810|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Doroskevich y doña Iris Santa Petean, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 28466 Nov.8-v.dic.3.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Con fecha 24 de setiembre de 1981 se disolvió la sociedad de responsabilidad limitada "Miguel A. Varela Vignoli y Cía. Ltda.". Interesados en Sarandí 261 bis (Ley 26 de setiembre de 1904).

6) N$ 256.00 20|pub. 30605 Nov.26-v.dic.23.

FORLI S. R. L.

Por contrato de 29|X|82, inscripto con el número 1104, folio 4263, Libro 2, se disolvió totalmente.

6) N$ 64.00 10|pub. 30710 Nov.26-v.dic.9.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "SARA ARMONIA VIVAS c| REINALDO CORRALES - Exequatur" (Ficha Nº 76|82), se cita y emplaza a don Reinaldo Corrales, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Sara Armonía Vivas, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Justicia del Condado de Garland, Arkansas, Estados Unidos de Norteamérica, el 19 de noviembre de 1972. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982.

7) N$ 468.00 30|pub. 30558 Nov.25-v.dic.21. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Norberto Mazza a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Palika Susana c./MAZZA NORBERTO, "Divorcio" (Fa. D. 294|982). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 234.00 30|pub. 29792 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Vilar Estela Mónica Lilian c.|COLETTI CARLOS ALBERTO. "Divorcio riñas y disputas" (Ficha D. 526|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Coletti a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 26509 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pellegrini Eramo Carmen María c|MASSEILOT JULIO ALEJANDRO, Divorcio por causal", (Fa. D|366|82), se cita, llama y emplaza a Julio Alejandro Masseilot a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 30114 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rauduviniche, Shirley Graciela c./BACHINI. RUBEN DANIEL, "Divorcio" (Ficha 340|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Daniel Bachini Descalzi para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 27939 Nov.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Elisa Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Vique, Miguel Angel c|OLIVERA, MARIA ELISA "Divorcio Causal" (Ficha D.|346|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 29384 Nov.16-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Mirta Taure, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Velando, Julián Luis c/a. TAURE, MIRTA - Divorcio Causal" (Fa. D. 112|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 312,00 30|pub. 29956 Nov.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Teresa de Jesús Franco, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: "Samurio, Ramón c.| FRANCO TERESA de JESUS - Divorcio" (Ficha D. 220|82), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 43100 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Gómez, Daniela c./SERRON, BRAULIO; "Divorcio" (Ficha D. 596|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Braulio Serrón Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Ponsalia, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 27955 Nov.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Ruben Ivan Quercini c| CARMEN HAYDEE VILLAR - Divorcio" (Ficha E. 773 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Carmen Haydée Villar, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 30555 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Chaimas Vasilskis c|ROSA GLADYS LARA "Divorcio" (Ficha E. 612|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Gladys Lara, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 29388 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Sara Kacas c|IGNACIO FISCHEL, Divorcio", (Ficha E. 832|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Ignacio Fischel, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 3 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 29240 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mirta María Dieppa c|SERGIO HUGO DORADO "Divorcio S|V." (Ficha E. 566|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sergio Hugo Dorado, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 27697 Oct.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a doña Nair Francisca Carballo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Alarcón, Jorge Aníbal c./CARBALLO, NAIR FRANCISCA, "Divorcio" (Ficha D. 497|82). — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 28395 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don RUI GONCALVEZ PEREIRA, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Nicola Alvez, Luz Nieves c|Goncalvez Pereira, Rui, Divorcio", (Fa. D.491|82). — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Escribano, Arturo Héctor Otero, Actuario.

7) N$ 312.00 30|pub. 29243 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO "Divorcio Unilateral" (Ficha B.| 173|82), citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Marta Cora Castro, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "García Castro, Julio César c/CASTRO, MARTA CORA - Divorcio por causal" (Ficha D. 453|82). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 312,00 30|pub. 28470 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Carrilcarte, Julio Roberto c/CASTRO, MARLENE - Divorcio Causal" (Ficha D. 287|82), se cita, llama y emplaza a Marlene Castro a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390,00 30|pub. 30441 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Cal Norma Luisa c| CABRERA LUIS ALBERICO - Divorcio sola Voluntad" (Ficha D|757|80), se cita, llama y emplaza a Luis Albérico Cabrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 30556 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 1203|82), en autos: Duarte, Julio c|MARIA DOLORES VIDAL "Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Dolores Vidal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 28382 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Angel Carlos Evora, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Raquel Pérez c./ANGEL CARLOS EVORA, "Divorcio Causal" (Ficha C. 145|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 29831 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CONSTANCIA PIRIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Torres, Julio César c.| PIRIZ, CONSTANCIA - Divorcio Causal" (Ficha: D|337|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29563 Nov.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Cedrés, María Esther c|SILVA, EMILIO "Divorcio" (Ficha D.|607|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Silva Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 27567 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña María Amalia País por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Vaccarezza, Juan Carlos c| PAIS, MARIA AMALIA "Divorcio" (ficha E.|671|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 26562 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Apolonio Ignacio Torti c/MARIA ANA SAN NICOLA - Divorcio" (Ficha E. 51|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Ana María San Nicola, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 18 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390,00 30|pub. 28127 Nov.4-v.dic.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BURGUEÑO, NILDA NIBIA c.| MUNIZ, RAUL - Divorcio" (Ficha: A Nº 211|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Raúl Muniz González a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A la actora se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 43152 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: Rodríguez Lilián Guadalupe c.|DABARCA CESAR MARIO. "Divorcio Unilateral" (F. C. 45|82), se cita, llama y emplaza a César Mario Dabarca, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 28591 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Camacho, Blanca Nélida c.|CORREA SERGIO. "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 612|1982), se cita, llama y emplaza a Sergio Correa a estar a derecho en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 19 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42988 Nov.11-v.dic.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Martínez, Ma. Esther c|BEROIS, OSCAR WILFREDO "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 637|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Wilfredo Berois, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 26288 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: Núñez Colman, Lilián c.|MEDIZA GABRIEL CARMELO. "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 757|1982), se cita, llama y emplaza a Gabriel Carmelo Médiza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1953, Nº 13.209). —Rosario, 13 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) (Res. 13.209) 30|pub. 42802 Oct.22-v.dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Silvera Guadalupe contra CATTANO, MODESTA JUSTA - Divorcio por causal" (Ficha 673|82), se cita, llama y emplaza a Modesta Justa Caitano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 21 de octubre de 1982. — Se hace constar que los autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30 pub. 43001 Nov. 2-v.dic.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Ferrari de González, Nora Raquel c./GONZALEZ, VENANCIO RUBEN, "Divorcio por la Sola Voluntad de la Mujer" (Fa. B. 269|82), se cita, llama y emplaza al señor Venancio Ruben González, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 6 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 27828 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Stella Mirta Ettlin c JUAN CARLOS MESA "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha: B.|333|1982), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Mesa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1º de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 30300 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julián Coma Carpinell c.|VICTORIA MARGARITA GIL DE COMA. Divorcio", (Ficha Letra A. Nº 34|982), se cita llama y emplaza a Victoria Margarita Gil Cañete, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio (Art. 28 del C. P. C.) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 30658 Nov.26-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Neighbur, María Luisa c/SANDOVAL, ROBERTO - Divorcio por causal" (A. 454|1982), se cita, llama y emplaza a Roberto Sandoval Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 28690 Nov.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "Marta Aurora Alvarez c.| JUAN EGISTO ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha A.482|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Egisto Alvarez a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43065 Nov.22-v.dic.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GENECI TRINDADE para que comparezca a estar a derecho en los autos que, por "Divorcio por Causal" (A. número 296|82), le ha iniciado Adán Pereira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de octubre de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 30773 Nov.29-v.dic.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

de Salto, en los autos caratulados: Stábile Carlos María c.|GILMA BEATRIZ PARADIZZO. "Divorcio" (Ficha A. 660|82), se cita, llama y emplaza a Gilma Beatriz Paradizzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 29378 Nov.19.v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en los autos caratulados: "Medina, Ester Irma c/FRANCO, JULIO o FRANCO SIRE, JULIO - Divorcio por Causal" (F. A. 708|1982), se cita, llama y emplaza a Julio Franco o Julio Franco Siré, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, así como al antejuicio conciliatorio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — San José, octubre 14 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) N$ 390,00 30|pub. 28092 Nov.4.v.dic.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: Lorenza Ider Silva de Luna c| NERY NEY LUNA "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha 642|82), cita y emplaza a Nery Ney Luna, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 13 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 28409 Nov.8.v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Licandro, Luis Carlos c|a. SIRIA FERNANDEZ LOPEZ. "Divorcio" (Ficha Nº 1305|80), se cita y emplaza a Siria Fernández López, para que dentro del plazo de noventa días, artículos 307 y 308 del C.P.C., comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 9 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 28983 Nov.11-v.dic.22.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Sr. EDUARDO CHIESA habilitado en calle José Llupes 4429 - T. 398677.

Deberá presentarse en oficina de Antel. Paraguay 2431 - Planta Baja (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo 30 días calendario.

8) N$ 38.40 3|pub. 30632 Nov.26.v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ MACHADO o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviere derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 286 en mayor área, lote 31, ubicado en el ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados Estado c.|JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ. "Expropiación" (Ficha H. 240|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

8) (C C.) 20|pub. 43049 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a GILBERTO FAGUNDEZ o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviere derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 268, ubicado en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados Estado c.|GILBERTO FAGUNDEZ. "Expropiación" (Ficha 234|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

8) (C. C) 20|pub. 43050 Nov.18-v.dic.15.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción de pavimento en hormigón armado en la ciudad de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de pavimento en la ciudad de Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Padrón	Manzana
—	—
3451	84
481	84
9175	84
482	84
483 P.H.	84
788	83
3300	83
475	83
476	83
424	76
7021	76
427	76
6918	76
3163	76
464	82
471	82
470	82
1478	82

8) (C. C.) 10|pub. 43102 Nov.25.v.dic.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción de veredas y cordonetas en varias calles de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de veredas y cordonetas en la ciudad de Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana	Padrón
—	—
9	70
9	10970
9	10556
10	74
10	75
10	1924
29	772
29	187
29	5669
29	14137
29	186
52	3971
87	2386
86	496
86	15515
52	308
52	1330
29	3280
325	3344
9	65
9	3098
9	68
10	10223
10	73
10	72
29	182
88	505
52	2385
52	3986
52	311
87	883
87	3510
52	9687
28	10351
3	8376
3	10558
3	27
3	3333
3	28
3	29|001
3	29|002
3	29|003
3	1838
2	23
2	14141
17	115
17	114
36	1735
36	1702
4	37
—	—
3	3376
3	10558
3	26
3	13697
3	13696
3	25 P.H.
3	32
3	31
3	1763
4	37
4	36
17	113
36	211 P.H.
1170	8104
1170	8103
1169	8067
1169	8086
1169	8085
1169	8084
1169	8083
1169	8082
1169	8081
325	—
325	8137
325	8136
325	8135
325	8134
325	8133
55	327
37	10026
330	8150
330	8149
330	8148
330	8147
330	8146
330	8144
—	—
324	8065
324	8080
324	8079
39	10976
20	128
124	592
123	587
123	8062
123	586
123	584
123	765
89	513
71	393
71	13573
71	6124
71	3985
71	6925
71	9837
70	389
70	390
70	1212
70	790
112	1719
112	1689
112	1602
112	4282

Manzana	Padrón	
—	—	
112	4281	
112	1596	
209	3096	
209	3097	
209	10972	
209	15511	
209	1598	
209	1599	
209	3377	
182	1600	
182	3124	
182	3101	
182	3057	
182	3659	
182	3100	
182	1601	
111	1199	
111	1198	
111	1197	
111	1195	
110	1183	
110	1182	
110	1181	
110	1180	
110	1179	
172	745	
172	746	
172	2100	
172	2461	
172	4489	
128	14426	
128	14426	
128	14425	
128	14424	
128	643	
128	642	
128	13435	
128	641	
128	640	
—	—	Control
77	3237	
77	430	
77	15888	
77	9980	
77	428	
172	748	P.H.
153	725	
—	—	U.T.E.
153	724	
105	1173	
105	1172	
105	15942	
105	2528	
201	1439	
201	1438	
201	1437	
201	1436	
201	1435	
201	1434	
201	1433	
70	388	
111	1196	

8) (C. C.) 10|pub. 43103 Nov.25-v.dic.8.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 286 en mayor área, lote 24, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección del departamento de Salto. para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados "Estado c.| JUAN JOSE GRAVIZ - Expropiación" (Ficha: H 242|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 20|pub. 43065 Nov.22-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.| SERGIO HINTZ y Otros - Expropiación y toma urgente de posesión" (Fa. D|73|81) se cita, llama y emplaza a Alexis Hintz Tatiana Hintz y Susana Hintz por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 43145 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c.| Caja Popular de Fomento Agrícola Ganadero de Salto S. A. - Expropiación Padrón Nº 954 de Salto (11º Sec. Judicial de Villa Constitución)" (Ficha: H-283|82), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días por edictos que se publicarán durante 20 días a la Caja Popular de Fomento Agrícola Ganadero de Salto Sociedad Anónima o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 954, ubicado en Villa Constitución, 11º Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, vencido dicho término se nombrará Defensor de Oficio, por esta Sede, al propietario emplazado que no hubiere comparecido. — Montevideo, 28 de octubre 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 20|pub. 43069 Nov.22-v.dic.17.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Durazno contra los sucesores de ZENON FAUSTO VALENZUELA. "Expropiación y toma urgente de posesión del inmueble Padrón Nº 4.527, Manzana Nº 626 de la ciudad de Durazno (Ficha A. 607|82).

Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zenón Fausto Valenzuela, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, setiembre 17 de 1982. — Esc. Susana Berger, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42742 Oct.19-v.nov.30.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

EDICTO. — Se hace público que por Resolución de la Intendencia Municipal de Florida, de fecha 11 de noviembre de 1982, previa anuencia de la Junta de Vecinos de fecha 26 de octubre de 1982, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, con destino a construcción de la Ruta 14, una fracción de 5070 m.2 25 dcm.2 del inmueble empadronado con el Nº 10.195, sito en la 4ª Sección Judicial de Florida, propiedad de Sucesores de Juan R. Saavedra.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de marzo de 1912 y modificativas, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos sobre el expresado inmueble, de la iniciación de los trámites expropiatorios, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Oficina Jurídica de la Intendencia Municipal de Florida, donde podrán ser examinados. — Ramón J. Rivas, Intendente. — Ernesto M. Sánchez, Prosecretario.

9) (C.C.) 8|pub. 43095 Nov.24-v.dic.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos. dictada en autos: Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c./a. PADRON Nº 2486, "Expropiación" (Ficha 1016|76). se cita y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el Nº 2.486, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, para que dentro del término de noventa días (artículo 307 del C.P.C.), comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41345 Oct.19-v.nov.30.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha V.|1671|981), se hace saber que por auto Nº 15.231, de fecha 3 de noviembre de 1982, se declaró a RUBEN DANIEL FERREIRA FERNANDEZ, en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre legítima Nibia Esther Fernández de Ferreira, quien tomo aceptación del cargo. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 30520 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: KACAS BARABAN, ROSA, "Incapacidad" (Ficha C. B. 541|77), se hace saber que por sentencia número 209 de fecha 30 de junio de 1982 se declaró incapaz a Rosa Kacas Barabán y se designó curador a Israel Kacas, quien aceptó el cargo el 4 de octubre de 1982.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

10) N$ 130.00 10|pub. 29938 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PRIETO GUILLEN GLADYS ELIZABETH, "Incapacidad", (Ficha C 1051|79). Se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GLADYS ELIZABETH PRIETO GUILLEN, designándose curadora definitiva a Luisa Guillén de Prieto. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10|pub. 30106 Nov.23-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: JORDAN, JUAN CARLOS "Incapacidad" (F. C. 251|81), se hace saber que por resolución Nº 2655 de feca 19 de agosto de 1982 se declaró en estado de Incapacidad a don Juan Carlos Jordán designándose curador del mismo a su padre don Agustín Jordán haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el día 7 de setiembre de 1982. — Canelones, 18 de octubre de 1982. — Milton Machado Rivas, Actuario.

10) N$ 130.00 10|pub. 29812 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: MARCHIORI COZZO, CARLOS VICTORIO "Incapacidad" (F. B.|502|980), se declaró en estado de incapacidad a Carlos Victorio Marchiori Cozzo, designándose curador a Vincenzina Cozzo de Marchiori, abiendo tomado aceptación del cargo en fecha 14 de octubre de 1982. — Pando, 18 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 30492 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en los autos caratulados: "INSAUSTI, ELENA - Incapacidad" (Ficha: B. Nº 215|982), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6461 de fecha 20 de octubre de 1982, la incapacidad de Elena Insausti, designándose curadora interina a su madre María Firpo de Insausti. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 30854 Nov.29-v.dic.10,

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "ANGEL WASHINGTON RODRIGUEZ OLIVERA - Presunto Incapaz" (Ficha J. 185|980), se hace saber al público que por resolución Nº 6.163 de fecha junio 11|981, se declaró en estado de incapacidad a don Angel Washington Rodríguez Olivera, designándose curadora legítima a su madre doña Luisa Olivera de Rodríguez (gestión Fiscal). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, junio 30 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 30205 Nov.23-v.dic.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO MARTINEZ LARROSA - Incapacidad" (B. 310-1981), se hace saber que por resolución número 1553 de fecha 14 de setiembre de 1982, se declaró a Alejandro Martínez Larrosa en estado de incapacidad y se designó curadora a su madre María Isabel Larrosa de Martínez. — Paysandú, 15 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104,00 10|pub. 29454 Nov.17-v.nov.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ALBERTO GUARDAQUIBE RODRIGUEZ - Incapacidad" (Ficha Letra B. Nº 120|981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Alberto Guardaquibe Rodríguez, designándose curadora del mismo a su hermana legítima Sinforosa Rolanda Rodríguez. — Fray Bentos, 5 de febrero de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

10) N$ 78,00 10|pub. 29514 Nov.17-v.nov.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a HERACLITO PRATES PRATES (B. 152|77), y se designó curadora del mismo a su hermana Nilsa Prates de Costa. — Rivera, marzo 7 de 1980.

10) N$ 78.00 10|pub. 30773 Nov.29-v.dic.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NATALIO BURGOS FRANCIA - Incapacidad" (Ficha 24|81), se hace saber que por resolución Nº 4108, de fecha 2 de agosto de 1982, se declaró en estado de incapacidad a don Natalio Burgos Francia, designándose como curadora interina del mismo, a su hermana, doña Zulema Burbos Francia de Ferreira, quien aceptó el cargo con fecha 24|8|82. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 104,00 10|pub. 30393 Nov.24-v.dic.7.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: GRACIELA I. RUOCCO, constituyendo domicilio en la calle Prudencio de Pena 2499, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de la Dra. Magela Pollero y el Sr. José Frigerio, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de previa citación. Por lo expuesto al señor Juez solicita: Se sirva recibir la información ofrecida en la forma de estilo, expidiéndosele testimonio: Dr. Néstor W. Ruocco, Abogado. — Graciela Ruocco. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|526|82). — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 182.00 10|pub. 30215 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: COMENALE RUBANO, JUDITH LILIAN "Información" (Ficha: V.|482|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Judith Lilián Comenale Rubano, domiciliada en los estrados, al señor Juez digo: Que optando el título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de Sonia María Tourón Castelli y Claudia Santo Riccardi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Judith Lilián Comenale Rubano. — Mirtha Zunino de Pedrozo, Abogada". — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 29789 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: CASARETTO QUINTELA ALBA GLORIA, "Información", (Ficha: V|510|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Alba Gloria Casaretto Quintela, domiciliada en Avenida Buschental 3411, al señor Juez digo: que optando el título de Escribana, ofrezco las declaraciones de Laura Marques San Martín y Rosario García Pelufo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alba Gloria Casaretto Quintela. — César A. Casaretto, Abogado". — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 29705 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NADIA MARIA OXACELHAY ODRIOZOLA, domiciliada en Treinta y Tres 1420 Esc. 27, optando al título de Escribana (F. C. 2834-82), ofrece la declaración de Raquel Beatriz González Tornaría y María Soledad Tedesco Angulo. — Montevideo, noviembre 10 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104,00 10|pub. 29583 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. C. 2936|82). se presentó MARIA VIRGINIA RIOS OSABA, domiciliada en Chaná 2524, optando al título de Escribana Pública, ofrece la declaración de los testigos Marianella Taracido y Raquel Bonifaci. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78,00 10|pub. 29497 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1525|982), se presentó el siguiente escrito: "CARLOS JULIO VIVAS ROCHA, domiciliado en la calle Palmar 2127, optando al título de Escribano Público, ofrece el testimonio de Gustavo Roullier y Franco Picarelli sobre mi vida y costumbres. — Carlos Julio Vivas Rocha y Dr. Nelson Larrañaga, Abogado". — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 29657 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA DEL ROSARIO MAYOL ALMERA, "Información" (Ficha E|1433|82), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: María del Rosario Mayol Almera, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Adriana Nasta y Gustavo Vignoli, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Rosario Mayol. — Diego Paseyro, Abogado". — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 234.00 10|pub. 30111 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "HEBER PADIN GARCIA, Información", (Ficha E| 1435|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno. Heber Padin García, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al Título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Adriana Casteres y Gustavo Vignoli, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Heber Padin García. — Diego Paseyro, Abogado". — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 29239 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "DENIS SCHIVO, SILVIA ELENA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 1221|82), que se presentó el siguiente escrito: "Silvia Elena Denis Schivo, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1312 Esc. 505, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración de los siguientes Mariela Castillos y Virginia Fernández. — Silvia Denis. — Daniel A. Burgos Mangarelli, Abogado".

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

11) N$ 156,00 10|pub. 29541 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V|1115|82), autos: RAFFO CERRUTI, ALVARO ARNALDO, "Información de vida y costumbres", se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Alvaro A. Raffo Cerruti, constituyendo domicilio en Rambla República del Perú 757 Piso 1 ap. 2 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, vengo a ofrecer la información sobre mi vida y costumbres, ofreciéndose como testigos a María Filomena Bevilacqua y Juan José Laffitte. — A. Raffo. — Gustavo Berriel, Abogado". — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 30179 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: MONTEMUIÑO ALDAO HECTOR MARIO, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V|1167|82), se presentó el siguiente escrito: Héctor Mario Montemuiño Aldao, constituyendo domicilio en Florida 1280 esc. 4, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Despachante de Aduana, vengo a ofrecer la declaración de los Sres. Pierino Amidoni, Juan Carlos Satriano, y José Enrique Polvora, quienes serán interrogados sobre mi vida y Costumbres. — H. Mario Montemuiño. — Beatriz Pereyra Ibarra, Abogada". — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 29637 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: RECARTE PAOLINO, JOSE GABRIEL, "Información", (V. 581|82), se presentó José Gabriel Recarte Paolino, optando por el título de procurador, ofrece el testimonio de Raquel Graciela Gutiérrez y Lyda Schapapietra, sobre su vida y costumbres. — José Gabriel Recarte. — Adolfo Díaz Estapé, Abogado". — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 30178 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos RODRIGUEZ GRENNI RUBEN, "Información de vida y costumbres", (Ficha V|1265|82), se presentó Ruben Aníbal Rodríguez Grenni, domiciliado en Br. España 2159 y optando al título de Escribano ofrece la declaración de los Esc. Raúl Avondet y Jorge Caillabet sobre su vida y costumbres. Firman Ruben A. Rodríguez Grenni. — Luis Brennan, Abogado". — A los

efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 30687 Nov.26.v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció GUSTAVO ETCHART, optando al título de Escribano ofreciendo las declaraciones de Josefina Addeo y Adriana Bardesio sobre vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha 2715|82). — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 30472 Nov.23.v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció ASTRID HENRIETTE BERTIN CHESNA, optando el título de Escribana, ofreciendo la declaración de Mónica, Moratorio y Alejandro García sobre vida y constumbre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha: 2731|82). — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 30057 Nov.22.v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció JOSEFINA ADDEO, constituyendo domicilio en Reconquista 625, optando el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Adriana Bardesio y Silvia López sobre vida y costumbre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2489|82). — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 30198 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció ORFILIA BARDESIO, optando el título de Escribano ofreciendo las declaraciones de Josefina Addeo y Silvia López sobre vida y costumbre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2491|82). — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 30197 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 989|82), se presentó ALBERTO FRANCISCO RODRIGUEZ PEPE, domiciliado en 25 de Mayo 444 P. 5 Esc. 501, optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de María del Pilar Ortiz y Rosa de Mello. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 29498 Nov.17.v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORENO BUQUET, FERNANDO, "Incapacidad" (Ficha F. 719|82), se hace saber que por decreto Nº 16.049 del 24 de setiembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Fernando Moreno Buquet, y se le designó curadora propietaria a su madre Delia Buquet de Moreno. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 30736 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GOLDSTEIN JUNIO SYLVIA AMELIA. "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1495|82). Se hace saber que se presentó Sylvia Amelia Goldstein Junio, optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, y solicitándose se reciba los testimonios de las señoritas Marisa Fernández Pintos y Glenda Vilela Morales, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 29936 Nov.19-v.dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: PINO VALENTI, MARIA CRISTINA (Ficha B. Nº 433/982), "Información de Vida y Costumbres", se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "María Cristina Pino Valenti, constituyendo domicilio en Rivera 569, expreso, que optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de María Noel Blanco y Susana Eirin sobre mi vida y costumbres. — Dr. Juan E. Carbajal, Abogado". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 29991 Nov.22-v.dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "ROSALINA JACINTA CONSTANTINO BARRETO, constituyendo domicilio en la calle Claudio Williman Nº 547, Minas, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Juan Antonio Muñoz Arcas y Juan Pablo García Giménez. — Rosalina J. Constantino. — Dr. Raúl Alonso, Abogado". — Minas, 15 de noviembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 30343 Nov.24.v.dic.7.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Licitación Pública Nº 1|82

Se llama a Licitación Pública para la construcción de 64 viviendas en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 89.313.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Viviendas 25 de Mayo Nº 509, desde el día 22 de noviembre hasta el día 10 de diciembre del corriente, en el horario de 09:00 a 12:00 horas siendo su costo de N$ 1.000.00.

Consultas hasta el día 17 de diciembre inclusive.

Apertura: Día 7 de febrero de 1983. — Hora 10:00.
12) (C. C.) 15|pub. 43054 Nov.19-v.dic.9.

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº F 10

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación número F 10, relacionada con la Obra Civil y Montaje de 7 Estaciones de 30|6 Kv., la que debía efectuarse el día 25 de noviembre de 1982 a la hora 15.00, para las siguientes fechas:

Apertura: 14 de diciembre de 1982 — hora 9. 28 de diciembre de 1982 — hora 9 (2º llamado). — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 43120 Nov.25.v.dic.1º

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS LICITACION PUBLICA Nº 047|82 Plaza y Exterior

Objeto: Adquisición de Artefactos lumínicos.

Apertura: 24 de enero de 1983, hora 10.00. 31 de enero de 1983 hora 10 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 250.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de La Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 43139 Nov.26.v.dic.2.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

REMY S. A.

Tintorería Remy de Ituzaingó 1319 y Burgues Nº 3496 por venta de casa de comercio llama a acreedores presentarse con justificativos de créditos dentro del plazo legal en Vázquez 1492, Escrib. Menini. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982.
13) N$ 256.00 20|pub. 28545 Nov.9.v.dic.6.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de noviembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ENRIQUE ABOAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mª Salas 5820 y NELMA DOLLY BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Cornelio Guerra S|Nº casi A. Rubio.

JOSE DAURADO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 Nº 2175 Apto. 302 (M. Norte) y HERMINDA ROCIO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3619 apartamento 2.

OFICINA Nº 2

JUAN CARLOS BRIOZZO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq, Calle 3 Block 5 E. número 895 Apto. 007 y RAQUEL IRMA GUTIERREZ, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq, Calle 3, Block 5 E· Nº 895 apartamento 007.

JULIO CESAR ESPINDOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 5118 y ANGELA ROSSANA PASCAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 4866 ("La Tablada").

JACOBO JAROVISKY, 65 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2680 Apto. 6 y ESNILDA CRANCHI, 51 años, viuda, secretaria, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5552.

SILVIO CESAR BARBIERI, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Canelones 1417 Apto. 301 y MARIA INES GREZZI, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3210 Apto. 301.

JORGE BALMACEDA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cufré Nº 2959 y ANA MARIA ZOZAYA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4741.

OSCAR EDUARDO BUSQUETS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Soca 1531 y ALMA GARINO, 37 años, soltera, oriental, domiciliado Francisco Soca 1531.

CESAR EDUARDO BARRIOS, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Uruguay 3261 y SELVA MARGOT PALACIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Uruguay 3261.

RAMIRO ALLAN BULA, 32 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3035 y AURORA MARIA FERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3482.

JULIO CESAR BRANDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6026 y ANA SCILA TEIXEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2170.

OFICINA Nº 3

GABRIEL CASTELLANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2027 y MARIA MARGARITA SAAVEDRA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cerrito 726 apartamento 241.

WASHINGTON GABRIEL CONTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4584 y MARIA del CARMEN CANEPA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Crento 3065.

OFICINA Nº 4

NESTOR FLORIAL LATIERRO, 23 años soltero, pintor de letras, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3356 y NILMA CRISTINA ARTIGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4915.

JOSE ALEJANDRO LOTITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Carlos M. Ramírez S|Nº (Pajas Blancas) y DANIS LORELEY PRADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1179.

JOSE MANUEL FORJAN, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bulevar Artigas 2991 Apto. 3 y ANA MARIA CID, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2991 apartamento 3.

OFICINA Nº 5

CARLOS MARIO GARCIA da ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2685 y GRACIELA SAAVEDRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Querétaro 2220.

LUIS GONZAGA IMBER, 91 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Camino Casavalle 4605 y MARIA JUANA PIZARRO, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Casavalle 4605.

ERNESTO JUAN GUERRERO, 23 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1643 y BLANCA ALIDA DUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1660.

JUAN CARLOS GREOLES, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bérgamo 3658 y SONIA ALBA BENITEZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3658.

ROCAMBOLI HUELMO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1734 Apto. 2 y SANDRA OCAMPO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2393.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3426 Bis y ALBAIR BARBOZA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16.800.

HUGO DOMINGO GOMENSORO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1503 y MIRTA GRACIELA MORALES, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1329 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

ALFREDO MELGAREJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 210 y MARTHA BEATRIZ GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote Nº 5576.

SILVIO OCTAVIO MONTES, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lutecia 3768 y ROSA NANCY SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3804.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4296 y MIRTA MIERES, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 865.

JUAN JOSE MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3736 y AIDA BEATRIZ SOUZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros Nº 3996 (Piedras Blancas).

FREDY MANUEL MONTERO, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Gronardo 3606 y MARIA ELINA TECHERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela Guarch 3558.

OFICINA Nº 7

WESMINGSTER ORLANDO PALACIOS, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paraguay 2106 Apto. 911 y MARIA ARLETTE NALLEM, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1453 Bis Apto. 2.

CARLOS REYNALDO PINTOS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3959 y ROSALIA RIVADULLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3393.

ELBIO ALEJANDRO PORTUGAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2799 y MONICA ESTHER FERRARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt número 3143.

OFICINA Nº 8

HORACIO RODOLFO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 Nº 2156 Apto. 101 (Malvín Norte) y MARIA ESTHER ROBAINA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 125 Nº 2156 Apto. 101 (Malvín Norte).

ROBERTO JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1181 Apto. 11 y JULIA ADRIANA CESPEDES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4847.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON ENRIQUE SCALA, 49 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6264 y GRACIELA NELBA COLLAZO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Cartagena 1633.

HECTOR DANIEL SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1724 Apto. 203 y NANCY ESTHER TAURIÑO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1724 Apto. 203.

OFICINA Nº 10

CARLOS WILFREDO ORTIZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Solís Grande 819 Apto. 2 y MARIA ANGELICA DE LA CRUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1671 Apto. 202.

RAMON LUCIANO VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4780 D y MARIA SUSANA MESSONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Dumas 1552.

EDGAR DOMINGO TABARES, 23 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 492 y MONICA SONIA da ROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1863.

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.1º

Montevideo, 26 de noviembre de 1982

OFICINA Nº 1

RAUL EDUARDO DAVILA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Lagos 5361 y ESTRELLA ALVAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Lagos 5358.

ADOLFO ALBINI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia Nº 1198 Apto. 602 y SUSANA BEATRIZ LOPEZ, 40 años, divorciada, modelista, oriental, domiciliada Mariano Uriarte Nº 6348 Apto. 005.

BERNARDO ANSORENA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Salto 1032 y MARIA LUISA NATTERO, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Infantes 3579.

OFICINA Nº 2

LUIS ENRIQUE BARRETO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3895 y MYRIAM JACQUELINE RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3895.

ELVIO ISRAEL BONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 5889 Apto. 4 y CILDA RAQUEL SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq, Calle 2 Nº 6147.

ROBERTO MARIO BAUZA, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Vicente Basagoity 4435 y ANA MARIA RISSO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Vicente Basagoity Nº 4435.

OFICINA Nº 3

RODOLFO COYANT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 603 y MARIELA ARIZAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto e Iguá (Senda 4 - Nº 176).

VICTOR ORLAM CAETANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4329 Apto. 5 y MONICA MERY LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro Nº 4329.

JULIO CESAR COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister Nº 6356 y ANA MARIGEN ESCUDERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atenas 3071.

HECTOR ZOILO CAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1276 Apto. 10 y MARY LILIAM HERNANDEZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Aranguá 4304.

JUAN BAUTISTA CERRON, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan A. Cabrera 4036 y CATALINA MACHADO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan A. Cabrera Nº 4036.

DIEGO OMAR CARRION, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2362 y STELLA MARIS AGUIRRE, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gral. Flores 4083.

OFICINA Nº 4

JAVIER EDGARD FERNANDEZ, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Antonio 3665 y SANDRA MARIELA NOVO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Antonio 3665.

FERNANDO EBAR FEIJOO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mazarino 6889 Apto. 2 y SILVIA MARIA COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2187 Apto. 8.

DIONISIO REYES LAVIE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3183 Apto. 3 y DOLORES MARTA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3110.

ALBERTO FRANCA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y YUDITH MARIELA COSTALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4283.

ALEJANDRO DIEGO FERNANDEZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Marathón 3208 Apto. 2 y MANUELA CORREA, 70 años, viuda, oriental, domiciliada Marathón 3208 Apto. 2.

EDUARDO LOPEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza Nº 1715 y ELBIA OLIVERA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 1715.

SERGIO DANIEL FOGLIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1665 e INES MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Vicente Basagoity 4561.

OFICINA Nº 5

ROBERTO WILLIAM GONSEBATTE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3573 Apto. 5 y SYLVIA HELENA GALLARDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3573 Apto. 5.

LUIS MANUEL GARCIA, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Odense 2825 y RITA ESTHER de los SANTOS, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cno. Gori 2572.

TEODORO HARBURGER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1116 Apto. 502 y DEBORA ELENA ARLIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce número 1331 Apto. 201.

EUGENIO GONTAD, 57 años, oriental, empleado, soltero, domiciliado Quijote Nº 2990 B y MARIA ANICIA MAYDANA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2834 Apto. 704.

LUIS ALBERTO IBARRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2767 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez número 8713.

DARDO ARIEL IGLESIAS, 28 años, oriental, empleado, soltero, domiciliado Gral. Urquiza 2786 Apto. 2 e ITELINA GISSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera número 2887 Apto. 204.

RODOLFO BORIS GRAÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 2740 Apto. 3 y MARIA GRACIELA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1163.

OFICINA Nº 6

GERARDO MAGLIANO, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia S|Nº y MARY CECILIA TAPIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Newton 1594 Apto. 1.

OFICINA Nº 7

FERNANDO QUIOLLA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1166 y CLAUDIA PATRICIA IRIGOITE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5360.

MARTIN PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1388 y MARIA del PILAR NOYA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2366 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

WILSON ALFREDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5231 Apto. 4 y NELLY ESTHER MONTES DE OCA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5650.

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle L Nº 5845 (Bº Paso de la Arena) y MIRTHA ISABEL GUERRA, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada San Borjas 2740.

ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ, 64 años, divorciado, ayudante de laboratorio, oriental, domiciliado Víctor Hugo número 1003 y ELIDA PEREZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1003.

GUSTAVO HORACIO ROSSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1642 y PATRICIA MARIA BERTACCHI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1153 apartamento 501.

OFICINA Nº 9

JORGE ANTONIO SOLER, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 19 de Abril 3332 y ROSARIO CONDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4363.

OFICINA Nº 10

VICTOR HUGO OLIVERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5121 y MIRIAM ANAIR VIDALIN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernambuco 2079.

JUAN EDUARDO NAKASHIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4279 y LUCIA YARISOLIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman Nº 2341.

LINDOLFO MANUEL VECINO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1913 y CARMEN MACHADO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande número 1913.

QUINTILIANO GLADEMIR TECHERA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y HAYDEE BEATRIZ FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas número 2272.

EDUARDO GABRIEL VALENTE, 26 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Los Viñedos 5506 y STELLA MARIA liado Los Viniedos 5506 y STELLA MARIA BONINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Trabal 5370.

WASHINGTON ARTIGAS VELAZCO, 28 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1367 y MIRTA DELIA CASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo Nº 1367.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.30.

---

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HARAMBURE ZUGASTI MARIA ZULMA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 778|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Zulma Harambure Zugasti, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Padrón 403791, sito en la Décima Sección Judicial (ex Decimoprimera Sección) de Montevideo, con frente a la calle Ramón Castriz 2419 y a Timoteo Aparicio, por ser esquina, que según plano del agrimensor Santiago Michelini, de fecha 10 de mayo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 46.309 de fecha 10 de junio de 1963, se describe así:

Señalado con el número 42P, área 1325 metros cuadrados 70, con dos frentes por ser esquina, al Noreste a la calle Ramón Castriz 33 metros 23, al Este a la calle Timoteo Aparicio 85 metros 99, y al Oeste linda con los solares 42N y 42G del mismo plano, padrones 63.346 y 63.347 respectivamente, no teniendo otros linderos por formar el solar un triángulo, una línea que arranca en su frente la confluencia de las calles Ramón Castriz con Timoteo Aparicio y el otro extremo la confluencia de las calles Timoteo Aparicio con 20 de febrero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al padrón que motiva estos obrados, o a sus sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se seguirán adelante los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 30759 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIMENEZ de WURCH MARIA ANGELICA. "Prescripción" (Ficha 2060|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Angélica Giménez de Wurch, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: inmueble urbano, padrón número 118.743, terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la 11ª Sección Judicial de

Montevideo, señalado con el Nº 13 en el plano del Agrimensor don Horacio A. Magnani de fecha 26 de marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el día 27 del mismo mes y año con el Nº 135, con frente a la calle Atanasildo Suárez Nº 171 entre las calles Pedro Galán y Santa Lucía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Juan Amespil y sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 28707 Nov.15.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha: 2392|82), se presentaron: AMERICO ROBERTO FRADILETTI FARIÑA, JULIA FRADILETTI FARIÑA DE POUQUETTE y RAUL FRADILETTI FARIÑA, solicitando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar padrón Nº 133.019, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Carlos Mac Coll de 29|9|1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 29|9|1928, tiene una superficie de 450 mts. 25 dcms., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Gral. Enrique Martínez (antes Bella Vista) Nº de puerta 1165. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial Eduardo Acevedo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 30700 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL CORTEGOSO DE GARCIA, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno sito en la 11ª Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 150.051 con una superficie de 816 metros cuadrados, señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Venosa, con frente al noroeste a la calle Tampico; al noreste lindero con el Solar 8 al sureste con lindero no identificado y al Suroeste con solar 10.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes enajenantes Lorenzo Foderé, Lorenzo Etanislao Foderé, María Foderé y Rodrigo Zoloaga, a los declarados herederos de Ana Paula Chiovino de Foderé, María Foderé, Nelda, Amalia Ivonne y Gladys Paulina Foderé Valle y o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 30115 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALBERTO RODRIGUEZ LEMES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C.|52|82), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Alberto Rodríguez Lemes, gestionando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y mejoras, padrón 62.426, sito en la Décima (ex Decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Vicente Gasparetto, de enero de 1982, inscripto en la Dirección de Catastro, número 156, el 5 de febrero siguiente con un área de 760 metros 25 tiene diez metros 30 de frente al Sur a calle Spencer (ex Fraternidad) entre Camino Veracierto y calle Timoteo Aparicio y linda al Oeste con inmueble padrón 62.425; al Norte padrón 192.771; y al Este padrón 62.427.

De conformidad con lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a Francisco Piria, Angel Barone, Carmen Gargiulo, José Capillas o José Lindor Capillas Fernández, Laudelino Ruiz, Ermelinda Felipa Fernández o Ermelinda Felipa o Ermelinda Capillas Fernández, Renée Violeta Eloísa De La Sovera de Girardín, Jorge Luis y Branda Renée Girardín De La Sovera, y Luis Felipe Girardín, sus sucesores a cualquier Título, así como a cualquier otra persona que desee oponerse a esta gestión, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por no presentado y continuar estos trámites de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, noviembre 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 29666 Nov.22-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "RATTARO NIVES MARIA y otra - Prescripción" (Ficha C. 168|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán y especialmente a los linderos Alvaro Varela y Antonio Acherbo y al lindero propietario del padrón 88526, a que comparezcan ante esta sede (Mercedes 933), a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción: a) Terreno y mejoras padrón 88527, superficie: 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón Nº 5974 16ª Sección Judicial de Montevideo. b) Un solar de terreno padrón 88528 superficie 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón, 16ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 21420 Oct.21.v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARSIGLIA, LUIS ANGEL - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 762|82), se hace saber que se ha presentado Luis Angel Marsiglia, solicitando la prescripción sobre el inmueble empadronado con el Nº 115.685, compuesto de un área de 1181 mts. 260 dms., que se deslinda así: Al N. 10 mts. 21 dms. de frente a la calle Luis Moro; al W. 59 mts. 80 dms. con padrones 115.684 115.683; al E. 55 mts. 50 dms. con padrón 115.686; al S. 32 mts. 37 dms. con padrones 115.673, 115.672, 115.671, 115.670, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|VI|982 con el Nº 842 del agrimensor Eduardo W. Coppetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a Catalina Stratta, Aída Matilde y Angel Alberto Bugna, Francisco, Luis Héctor, María C., Elisa María Bugna, María Dolinda, que firma Dedinda Sanguinetti, María Aurora Garcilazo, María Catalina, Francisco José, María Elisa María Esther, Luis Héctor Antonio y Aída Matilde Bugna Stratta, Lelia Ethel, Walter Juan e Inés Adela Bugna, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 29570 Nov.23.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PAZOS DE VIQUEIRA, ALBA "Prescripción" (F. C. 2060|81), se hace saber que se ha presentado Alba Pazos De Viqueira, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón número 151.209, terreno y demás mejoras, ubicado en la 24ª Sec. Judicial de montevideo, con frente a la calle José Pedro varela Esq. Presidente Oribe y que según plano del Agr. Ariel Barceló inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 76.334 el 3 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 578 m. cuadrados y el siguiente deslinde:

15 metros 45 centímetros de frente a la calle José Pedro Varela al Noroeste, 24 metros al Este frente a la calle Presidente Oribe y 15 metros 50 centímetros, lindero con el terreno padrón número 28.586 con frente a la calle José Pedro Varela 3592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a esta gestión a cualquier título especialmente a Jesús Lorenzo y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 26259 Oct.22.v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: SCAPUSIO DE FAGUNDEZ, GLADYS (|Prescripción" (Ficha 311|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Scapusio de Fagúndez promoviendo juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el bien inmueble:

Terreno con mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, (actual Decimoprimera Sección Judicial), zona urbana, empadronada con el número 74.977, solar número 14, Manzana K, del Barrio General Garzón con una superficie de 343 metros 60 y se deslinda así: 8 metros 59 de frente al SE a calle General Villegas que se individualiza con el número 4635, entre Güemes y antigua vía del ferrocarril; 40 metros de fondo, lindando al NE con solar número 12, padrón 74.976; al N con solar 13, padrón 163.268 y al SO con solar 16, padrón 74.978.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Graciosi o a sus sucesores a cualquier título. — Montevideo 27 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 28305 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado AZUCARERA DEL LITORAL S. A. (Azucarlito), promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria en autos caratulados: "Azucarera del Litoral S. A. (Azucarlito) - Prescripción Treintenaria" (Ficha C|175.82), sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la zona urbana de la actual 12ª Sección Judicial de Paysandú (antes 1ª), Padrón 5027, que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de octubre de 1948, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de octubre de 1948, tiene una superficie de 657 m. 1.350 cm., y se deslinda: al Oeste, 15 m. 30 cm. de frente a la calle Misiones; igual longitud al Este, lindando con parte del Padrón 5026; al Norte, 42 m. 95 cm. con Padrón 5028; e igual longitud al Sur, con Padrón 5026.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a los sucesores de Gregorio Lamela y a los propietarios linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 858,00 30|pub. 26602 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA LUISA PIZZINI CIOCCA, promoviendo "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 973|82), del siguiente bien: Un solar de Terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 84.713, compuesto de una superficie de 163 metros, 46 decímetros y se deslinda: 17 metros 5 centímetros al Este frente a la calle Juan Paullier Nº de puerta 2789, 25 metros, 36 centímetros al Noroeste con los padrones 185.293 y 183.750 y 19 metros 18 centímetros al Sur con el padrón 84.714, por ser triangular deslinda en tres vientos.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados, a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa (90) días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 30615 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARIA CELIA SANDES PERDOMO, GRACIELA CELIA TEJERA SANDES y ESTELA MABEL TEJERA SANDES - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: C|1001|81), se cita, llama y emplaza a Juan A. Romero y sus sucesores

y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 156.610, con frente a la calle Hum Nº 3442, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan ante este Juzgado en 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 30708 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA POLVARINI de SCARPA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 55.940, terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Oscar Weistal de abril de 1982, inscripto en Catastro con el número 523, tiene una superficie de 204 metros 59 decímetros con 25 metros de frente a la calle Machado, número de puerta 3383, distando su punto medio 30 metros 28 centímetros de la calle Adolfo Berro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmnete a Alberto Raffo, María, Carmen, y Mercedes García Pérez y Mercedes Pérez de García, Marta y María Noceti Rosi, María Caorsi Celaya, Tomás Caprio y Ana Buzzeti, propietarios linderos y sus eventuales sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 28435 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS QUADRELI BONA y MARIA CARLOTA CEJAS - Prescripción" (C. 237|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los citados iniciando acción de prescripción respecto de un solar de terreno y mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, ahora 11ª, padrón Nº 40.513, con un área de 398 m.c. 46, y 10 m. de frente al S.E. a Gregorio Más; 39 m. 95 cm. al S.O. con padrón 40.512; 9 m. 98 al N.O. con padrón 40.498; y 39 m. 93 al N.E. con padrón 40.514.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los últimos propietarios María Luisa, Juan Pablo, Enrique Agustín y Humberto Repetto, Blanca Francisca, Héctor Antonio, Haydée Herminia Greco Repetto y Pablo Repetto y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
16) N$ 780.00 30|pub. 27119 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PATIÑO REY, LAURA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 363|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los herederos de Toribio Patiño y Dominga Varela, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 6.320, que según plano del agrimensor Osvaldo Cadenasso, de junio de 1982, inscripto con el número 924 el 16 de junio de 1982, consta de un asuperficie de 103 m. 74 dm. de frente a Coronel Lorenzo Latorre 1114 entre Maldonado y Durazno, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 546.00 30|pub. 28044 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SANZ de GONZALEZ, PAULA CELESTE. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 571|81), se hace saber que se ha presentado Paula Celeste Sanz de González iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno empadronado con el Nº 45.887, situado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, el cual consta de una superficie de 2.238 metros, 01 decímetro y según el plano de mensura del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de setiembre de 1981 con el númreo 95.356, por ser esquina da de frente al Norte recta de 60 metros, 69 centímetros a la calle Domingo Basso y al Este recta de 14 metros, 85 centímetros a la calle Lamolle; al Sur recta de 60 metros, 30 centímetros, linda con padrón Nº 100.971 y al Oeste recta de 13 metros, 30 centímetros con padrón Nº 187.978.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al referido bien y en especial a la señora Cayetana Basso de Palou y a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 28294 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: COCIÑA BARRO, MANUEL y otra. "Prescripción" (C. 1493|82), se hace saber que se ha presentado Manuel Cociña Barro y María Iris Castro Paleo de Cociña promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 60.337, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo, de abril de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3476 el día 20 de los mismos mes y año, con una superficie de 442 metros 7.286 centímetros que se deslinda: 8,59 metros de frente al Noroeste a calle Ombú, —puerta Nº 3365— distando el punto medio de su frente 84 metros, 985 milímetros de la esquina con Camino Maldonado; 51 metros, 54 centímetros al S.E. lindando con solar 3 padrón Nº 60.336; 8 metros, 59 centímetros al S.O. con parte del padrón 60.315 y 51 metros, 54 centímetros al N.O. con padrón Nº 60.338.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos en el término de noventa días, especialmente a Washington Alvarez y María Rosa Núñez de Alvarez o a sus sucesores a cualquier título. — Montevideo, noviembre 1º de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 29471 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PAEZ ANTONIO "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1561|82), se hace saber que se presentó Antonio Páez, promoviendo juicio ordinario de declaratoria de prescripción adquisitiva treintenaria, en relación al inmueble Padrón 122 894 sito en la 21ª sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle María Orticochea, ex.Laguna Merín Nº 4335, entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo, solar Nº 30, Manzana D. Según plano practicado por el Agr. Mario E. Percovich en noviembre de 1926, aprobado por la dirección de Obras Municipales en el exp. Nº 27794, dicho inmueble consta de 400 metros cuadrados, siendo sus linderos los inmuebles padrones 122.893, propiedad del Sr. Rufino López y Nº 122.895, propiedad de la Sra. Pierina Gladys Passini de Lucción. Fue prometido en venta el 13 de julio de 1927 a su hermana Antonio Páez, fallecida, por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, que administraba la propiedad del Bco. República; y terminada de pagar el 1º de diciembre de 1969 por el Sr. Antonio Páez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a: Ex-Cab. Metzen y sucesores y sucesores de Antonia Páez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 26400 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "KOSTIUK RUSIAK DE PEREYRA, LLEÑA - Prescripción Adquisitiva", (Ficha: 2619|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó Lleña Kostiuk Rusiak de Pereyra, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 25.146, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle República Argentina y Polonia por ser esquina, que se compone de las fracciones 1, 2 y 3 que en conjunto tienen una superficie de m.2 1.218,06 según plano del Agrimensor Ariel Cabrera del mes de junio de 1924, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de enero de 1925. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a los propietarios de los terrenos linderos padrones Nos. 25.145; 25.147 y 25.148; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mireya Montemurro, Actuaria. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Mireya Montemurro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 27698 Oct.29-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados "FILGUEIRA, LORENZO MANUEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 2509|82), se hace saber que ante esta sede se presentó Manuel Filgueira Lorenzo, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria de la octava ava parte del inmueble padrón Nº 24761, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia y Portugal, por ser esquina, con una superficie de 456 m2 y 38 dm2, según plano del Agrimensor Marcos Barbosa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de octubre de 1969. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Zacarías, Beltrán Pablo, Vicente Alberto e Irene de León y Ramón Acosta y|o sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos: Nº 24762, Sr. Domingo Minnondo; Nº 110.232; Sr. Román Cardozo, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 28908 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: caratulados: "KOSTIUK RUSIAK DE PEREYRA, LLEÑA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2619|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó Lleña Kosttuk Rusiak de Pereyra, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 25.146, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle República Argentina y Polonia por ser esquina, que se compone de las fracciones 1, 2 y 3 que en conjunto tienen una superficie de m.2 1.218,05 según plano del Agrimensor Ariel Cabrera del mes de junio de 1924, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de enero de 1925. — En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a los propietarios de los terrenos linderos padrones Nos. 25.145; 25.147 y 25.148; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mireya Montemurro, Actuaria. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Mireya Montemurro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 27698 Oct.29-v.dic.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos SERAFIN JOSE VASCONCELLOS s|Prescripción Treintenaria, (Ficha A|100|82), se hace saber que se ha presentado don Serafín José Vasconcellos, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 209, de la manzana Nº 46, con frente a la calle Misiones número 230, entre las calles Pte. Baldomir y el padrón Nº 1715, con una superficie de 960 metros con 15 centímetros, al Sur 22 metros con 40 centímetros con padrón Nº 212, al Este 42 metros con 95 centímetros con padrones 213, 4818 y 4819 y al Oeste 42 metros con 95 centímetros con padrón Nº 1715 según plano del Agrimensor Ricardo Nario, de mayo de 1982 e inscripto con el Nº 4796 el 14 de mayo de 1982.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se cosidere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de Ana Peña de Souza, para que se presenten a deducirlos dentro del

término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 858.00 30|pub. 24542 Nov.17-v.dic.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GONZALEZ, MARTA - Prescripción Treintenaria" (F. C. 122|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón 1464, terreno y construcción de dos piezas, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones con frente a la calle F. Vázquez Ledesma y especialmente a los herederos de Augusto Mattón para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub. 28592 Nov.9.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: GONZALEZ JOSE CARLOS "Prescripción treintenaria" (F. A. 540|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Carlos González, iniciando acción de prescripción treintañal respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón 96, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 382 metros cuadrados, con frente a la calle Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideran con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, especialmente a los sucesores de Pedro González, y Santiago González, y de los linderos Pelicia Salini de Alonzo y Elena Martín de Cassin, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 20 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 26502 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ SEPTIMA SECCION DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones dictada e nautos GHIONE MARIA JULIA, "Prescripción treintenaria (F. 1136|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Julia Ghione promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble; empadronado con el Nº 2005 de la 7ª Sección de Canelones, el que consta de una superficie de 416 mts. cuadrados, 3800 cms. cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 41,30 al NE lindando con solar 11, mts. 10 al SE con frente a servidumbre, actual calle Francisco Menezes con el Nº 730; mts. 43,40 al Sur lindando con solar 13 y mts. 10 al SO lindando con Antonio Bonifacino. El inmueble se encuentra señalado con el Nº 12 en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía el 16 de julio de 1930, encarpetado con el Nº 22863.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho respecto a dicho bien para que comparezcan a deducirlo por ante este Juzgado de Paz de la 7ª Sección de Canelones bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
16) N$ 858.00 30|pub. 26933 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones en autos GONZALEZ ALBERTO, "Prescripción treintenal", (Ficha 1000|82), se llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos los que, tengan interés y especialmente a los posibles herederos de don Carlos Scaglioni, su esposa María Teresa Ghiazzo, al vecino lindero Juan Benítez y demás interesados cuyo domicilio se ignora, sobre el inmueble padrón Número 2404, cuya superficie es de 180 mts. cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 22 mts. de frente al Noreste sobre el Camino de la Balsa, esq. Miguel Carrió, 15 mts. al Noroeste con el solar 4 (hoy padrón 2405); 12 mts. al Suroeste, lindando con el solar 7 (padrón 2407) y 15 metros al Sureste lindando con el solar 2, padrón 2403 y que figura con el solar 3 de la manzana A en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de enero de 1941, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1032 el 27 de enero de 1941, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 15 de setiembre de 1982. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
16) N$ 780.00 30|pub. 26932 Oct.22-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "EMIR LUCAS RIVERO Prescripción Adquisitiva" (Ficha 231|82), se ha presentado Emir Lucas Rivero, solicitando prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes:

a) Padrón Nº 10, ubicado en la 1ª S. J. de Cerro Largo, manzana Nº 156. Según plano adjunto del agrimensor Simón López Chirico, de 28 de mayo de 1982, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 6.896, está señalada con el Nº 1 y consta de un área de 76 m. cuadrados 97 y se deslinda así: 6m. 49 de frente Sur a la calle Ejido (hoy Lorenzo Latorre); 8 m. 11 al Oeste sobre el Arroyo Sauce; 10 m. 06 al N.O. sobre el mismo arroyo; y 15 m. 61 sobre la fracción señalada con el Nº 2 en el mismo plano (Padrón Nº 11).

b) Padrón Nº 11, ubicado en la misma Sección Judicial y manzana que el anterior, está señalada en el mismo plano que se adjunta con el lote Nº 2. Consta de un área de 284 m. cuadrados 76 y se deslinda así: 14 m. de frente Sur a la calle Ejido (hoy Lorenzo Latorre); 18 m. al Oeste lindando con el lote Nº 1 (Padrón Nº 10) y el Arroyo Sauce; 14 m. 19 al N.O. con el Arroyo Sauce; y 27 m. 49 al Este con terreno municipal y Padrón número 7506 de propiedad de Juan Ciriaco Orcoyen Fonseca.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre los referidos bienes, y en especial contra los sucesores de Manuel José Rivero, Ilda Techera Núñez y Joaquina Rodríguez, y contra Juan Ciriaco Orcoyen Fonseca, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Melo, 18 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 1.326,00 30|pub. 28012 Nov.5-v.dic.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EULALIA RUIZ (F. A. 206|82), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: fracción de terreno empadronado con el Nº 1699, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, compuesto de una superficie de 812 metros, 28 decimetros que se deslinda así: 38 metros, 45 decimetros al Norte lindando con el padrón 1698; 21.15 al Este, a la calle Salto a la que da frente; 38.45 metros al Sur, lindando con el padrón 1700; 21.10 metros al Oeste, lindando con el padrón 1694.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión y especialmente, a los sucesores o causahabientes a cualquier título del señor Faustino Cáceres y los padrones linderos Nº 1698, 1694 y 1700, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 5 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
16) N$ 780.00 30|pub. 27279 Oct.26-v.dic.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: INZAURRALDE URTIBEREA, WILSON LEONEL - Padrón 5.442 - "Prescripción Treintenaria" (Ficha 540|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Inzaurralde de Urtiberea, Wilson Leonel, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Padrón número 5.442, solar número 1 que consta de una superficie de 202 metros 45 decímetros cuadrados, lindando por su Suroeste de frente a calle Brig. Gral. Juan A. Lavalleja; por el Noroeste de frente a calle Otegui por ser esquina, al Noreste linda con padrón 5.443 de Juan B. Palavecino y al Sureste con fracción número 2 del plano que se citará del señor Genaro E. Mora.

Este solar está señalado con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julián Mazzoni de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5820, el 1º de febrero del mismo año, ubicado en la manzana número 119 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Juan B. Palavecino Sánchez y Genaro Mora Ferreira para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, setiembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 29681 Nov.18.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LAYES TOMAS y LAYES VILLALBA, TOMAS, UBERFIL, MIRTA, FELIX, ANA y DELIA. "Prescripción treintenaria" (Fa 135|982), se hace saber que ante esta sede se han presentado Tomás Layes, Miguel Tomás, Uberfil, Ismael, Mirta Julia, Félix Orosmán, Ana Elida y Delia Lidia Layes Villalba promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 113 ubicado en la Segunda Sección de Lavalleja, Pueblo Solís de Mataojo, manzana Nº 13 con superficie de 920 metros, que se deslinda así: 21 metros 40 de frente a calle 25 de Mayo entre José P. Varela y Gral. Artigas; por un lado 43 metros 80 con padrones 112 y 868; por otro lado 21 metros 40 con padrón 111 y por el otro lado 42 metros 95 con padrones 115 y 114.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien y especialmente a los sucesores de Abdón Villalba y a los linderos Irma Dora Marenales Moroni, padrón 111; Juana Pereira de Zabaleta, padrón 112; Geremías Villaba, padrón 114; Mª Elsa y Juan P. Acosta Salsamendi, padrón 115 y Albérica Juana Alonzo Zabaleta, padrón 868 para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 28096 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HUERTA DE POMBO MARIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 800|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Huerta de Pombo, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción del padrón en mayor área Nº 328, compuesto de una superficie de 40 Hás 8980 mts., según plano del Ing. Agr. Miguel A. Graña, de 9 de agosto de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 5646, el 12|8|82, lindando: 419,10 mts., al Suroeste con padrón Nº 11901 de Justo Aníbal Fernández; 759 mts. al Noroeste, lindando con padrón Nº 327 de Juan José Arrospide; al Noreste 807 mts. con padrón Nº 327 de Juan José Arrospide y 256,70 mts. con Ruta Nº 108; y al Sureste 520,40 mts. y 536,60 mts. con remanente de padrón Nº 328.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Juan José Arrospide, Justo Aníbal G. Fernández, Julio César Cirullo y Ana María Cirullo para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 26574 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LAVEGA NAVARRO FLORENTINO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 413|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Florentino Lavega Navarro promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, situada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón Nº 41 que consta, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3390, el 20|9|71, de una super-

ficie de 500 mts.c. que linda: al Este, 20 mts. con calle Pública 137; al Norte, 25 mts. con Pantaleón Lavega, al Oeste, con Carlos Ladós y al Sur 25 mts. con Elbio Lavega.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Lidia Lavega, Ciriaco Florismán Lavega y Carlos A. Ladós, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, setiembre 27 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 26894 Oct.22-v.dic.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos BARREIRA ARMAS TERESA ANGELICA y otros, "Prescripción", (Fa. 43|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre los padrones 55, 78 y 268 de la 5ª Sección de Maldonado. — Maldonado, 12 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 312.00 30|pub. 27853 Nov.1º-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Morales, Florencio c.|CORREA, EXEQUIEL y otros: "Prescipción Treitenal" (Ficha 698|82). se hace saber que el señor Florencio Morales se ha presentado solicitando acción de Prescripción Treintenal adquisitiva con respecto al inmúelbe Padró 393, manzana 71, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos procedimientos, y en especial a los sucesores de don Exequiel Correa, Gladys Matilde González de Pizarro, domiciliada en Barrio Treinta y Tres Orientales, apto. 1104, Block III de la ciudad de Maldonado y al vecino lindero Padrón 394, María del Carmen Olga, Beck para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 29903 Nov.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EBINA S. A. - Pescripción Treintenaria" (Ficha 866|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó EBINA S. A. solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien: Sito en la Primera Sección judicial de Maldonado, Punta del Este, Padrón 496 en m|á., señalado con el Nº 74 de la manzana Nº 75, del plano del Agr. Alfredo Hareau, de setiembre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de setiembre del mismo año, con una superficie de 238 metros 50 dm., con frente al Norte a calle Nº 14 (hoy Ansina).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los herederos o sucesores de: Amelia Navarro de Buermester, Amelia F. C. Burmester de Rodrigues Guerrero, Zulma A. Burmester de Castells, Silvia P. Burmester de Sienra y Carlos María Burmester y a los linderos Grimaldo Nocetti y Natividad Torres, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 1º de octubre de 1982. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 28526 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: LARRALDE DE PEDRO c|SUCESORES DE: "CERIZOLA de LARRALDE, CATALINA y otros" "Prescripción Treintenal", (Ficha 845|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble Padrón 42 m|á Solar A, sito en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, "Playa Verde", y especialmente a su anterior propietario Catalina C. de Larralde o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios linderos Rosa Larralde de Nogueira y Julio Argentino Gómez Nogueira o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 27854 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/ALONSO PEREZ, LAUREANO o sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 684|82), se hace saber que se ha presentado Ruben Ariel Rotta, por la Administración de Ferrocarriles del Estado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, que es parte del padrón número 1899, señalado como fracción Nº 48, y que integra la manzana Nº 579 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ismael Foladori Rocca y el Ing. Agrimensor Héctor Dellepiane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 16 de octubre de 1981 con el Nº 4931, que consta de una superficie de 3640,13 metros, que se deslindan: al Noreste, línea recta de 60,04 ms. con Avenida Roosevelt; al Este, línea curva de 87,05 ms. con más propiedad de Laureano Alonso Pérez, padrón Nº 1900; al Sureste, línea recta de 34,71 ms. con fracción Nº 47 del mismo padrón en posesión de AFE; al Oeste, línea curva de 155,79 ms. con calle de 15 mts. entre Avda. Roosevelt y Avda. París.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laureano Alonso Pérez o sus sucesores a cualquier título, así como toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la gestión, a efectos de que comparezcan a deducir derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Punta del Este, 20 de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 42777 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/TERNI, RAFAEL o sucesores - Prescripción Treinteñal" (Ficha Nº 682|82), se hace saber que se ha presentado Ruben Ariel Rotta, por Administración de Ferrocarriles del Estado, promoviendo acción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, que es parte del padrón Nº 9906, señalado como fracción Nº 45 y que integra la manzana Nº 585 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ismael Foladori Rocca y el Ing. Agrimensor Héctor Dellepiane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de octubre de 1981 con el Nº 4931, y que cuenta con una superficie de 1676,44 m. de forma trapezoidal, que se deslinda: al Norte, línea recta de 33,50 m. con Avenida Los Alpes; al Este, línea recta de 92,62 m. con padrón Nº 1887, propiedad de Sucesión Rafael Terni; al Suroeste, línea recta de 65,74, con fracción Nº 44 del mismo padrón, propiedad de AFE; al Oeste, línea recta de 18,91 m. con padrón Nº 1120 con más propiedad de Sucesión Rafael Terni.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rafael Terni o a sus sucesores a cualquier título, así como toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 42776 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/LEIGUARDA, RAMON o sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 683|82), se hace saber que se ha presentado Ruben Ariel Rotta, por la Administración de Ferrocarriles del Estado, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, que es parte del padrón 9905, señalado como fracción Nº 43, y que integra la manzana Nº 624 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ismael Foladori Rocca y el Ing. Agrimensor Héctor Dellepiane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 16 de octubre de 1981 con el Nº 4931 que cuenta con una superficie de 4806,74 m. que se deslinda: al Norte, línea recta de 35,08 m. con calle Orlando Pedragosa Sierra, ex Carretera al Bosque Municipal; al Este, línea curva de 147,58 m., con calle Sacramento en una de sus vías de tránsito; al Sur, línea recta de 30,82 m. con fracción Nº 42 del mismo padrón propiedad de AFE; al Oeste, línea curva de 152,67 m. con calle Sacramento en la otra de sus vías de tránsito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Leiguarda, así como toda persona que se considere con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) (C.C.) 30|pub. 42775 Oct.21-v.dic.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LEANDRO GOMEZ GONZALEZ y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", (Pieza mandada formar por separado de los autos: "Intendencia Municipal de Paysandú - Expropiación", (Fa. A|425|982), (Fa. A|563|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 5.016, quinta Nº 127 de la ciudad de Paysandú, 12ª sección judicial del Dpto. de Paysandú, fracción "A" en el plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 305 el 15|11|947, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 30303 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LOMAZZI ALVAREZ, ANGEL ALBERTO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 493|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Alberto Lomazzi Alvarez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de chacra y mejoras sita en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana de chacras, parte de la chacra 68, padrón Nº 1096, que según plano del Agrimensor David Doti de Febrero de 1982, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 6273 el 4 de marzo de 1982 posee un área de 4 hectáreas, 1.721,80 metros y se deslinda así: metros 224,30 al Norte de frente a calle Nº 16-S ("21"); metros 186,20 al Este de frente a calle Nº 171 ("K"); metros 223,30 al Sur lindando con el padrón Nº 1097; y metros 186,60 al Oeste lindando con el padrón Nº 1095.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a Victorina J. Alvarez o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysandú, setiembre 23 de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 27229 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS CURTI (Ficha A.|85|977), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana número 76 (urbana), Padrón número 459, que según plano de mensura del Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 5213, el 21 de diciembre de 1976, consta de una superficie de 503 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, deslindada así:

Nort - Oeste 14 metros 40 centímetros con frente a la calle Orden, cuyo punto medio dista de la senda de paso al Este 28 metros 20; Nort - Este 35 metros 76 centímetros lindando con el Padrón número 460 de Pedro Urruty; Sur - Este tres líneas de 2 metros 18 centímetros; cero metro 75 centímetros y 11 metros 95 centímetros respectivamente con Padrón número 461 y por el Sur - Oeste 35 metros 42 centímetros lindando con Padrón número 458 de Juan Francisco Días.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido

a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 28406 Nov.8-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: UBERFIL DAVID GILARDI "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha: A.|153|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 6342 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, quinta 258, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 6339, con una superficie de 6053 metros cuadrados, deslindándose así:
Al Norte una línea de 70 metros 20 centímetros, lindando con padrones 14675 y 6348, por el Este una línea de 85 metros 25 centímetros lindando con padrones 6344 y 8112, por el Sur, línea de 71 metros 30 centímetros, lindando con la calle número 32 sur Avenida General José de San Martín (antes Tropas) y por el Oeste una línea de 85 metros 90 centímetros, lindando con padrones 9442, 9444, 9443 y 6341
Se emplaza por el término de noventa días. — Paysandú, 24 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 28405 Nov.8-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ruiz, Juana Apolonia c/RUIZ, ANGELA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 638|1982), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón 5603 con frente a la calle Bulevar Artigas casi Artigas, y en especial a Angela Ruiz, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 1º de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43066 Nov.22-v.dic.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "SILVERA AMORIN de BIURRUM, PETRONA" (Ficha 726|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó la gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana Catastral Nº 134, Padrón Nº 260, y que según mensura del Agr. Homero Cardoso consta de una superficie de 83 mts. 12 dms., lindando: Por el Noreste: 5 mts. 99 cm. con calle Francisco de los Santos; por el Sureste 9 mts. 52 centímetros con calle Zorrilla de San Martín; por el Este una ochava recta de 2 mts. 26 centímetros uniéndose las calles antes mencionadas; por el Suroeste 7 mts. 59 cm. Padrón número 259 y por el Noreste 11 mts. 12 cms. con Padrón Nº 261.
Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial a los sucesores de Celmira Sosa de Amorín y contra los linderos y contra todos los interesados en general, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite para lo cual se designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Rocha, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 26896 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sección del departamento de Rocha, dictada en los autos: PINTOS VERGARA, MARIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lº 4 - Fº 56 - N. 6 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considerein con derechos sobre el inmueble de referencia, o sucesores a cualquier título de don Lucas Techera sobre el siguiente bien:
El solar número 1 de la manzana 28 del Pueblo (hoy Villa Cebollatí), padrón número 363 de la Sexta Sección Judicial de Rocha, que tiene una superficie de 1.000 metros, según plano confeccionado por los Ing. Roosevelt S. Fleitas y Roberto Bachino en mayo de 1982 y se deslinda así:
20 metros de frente al SE a la calle Chuy, 50 metros al SW lindando con el solar 2, Padrón número 362 de Lucas Techera, 20 metros de fondo al NW lindando con el solar 11, padrón número 353 y 50 metros al NE lindando con el Padrón número 3045 propiedad de Manuel Fernández Gómez, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Villa Cebollatí, 29 de setiembre de 1982. — Francisco Nuin Tudurí, Juez de Paz.
16) N$ 858.00 30|pub. 27971 Nov.3-v.dic.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó BERTHA SCHULER MAC ILRIACH, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva (F. A. 494|1982), respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, padrón Nº 7115 de la manzana catastral 524 y municipal Nº 97, que según plano del agrimensor Horacio Tolosa Fletcher, de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto el 6 de mayo de 1960 con el Nº 1383, el cual consta de una superficie de 2.512,38 ms2, con el siguiente deslinde: Al Norte, 33,21 ms. de frente a calle Vilardebó; al Este, 75,19 ms. con padrón Nº 7114; al Sur, 33,73 ms. con padrones Nos. 7107 y 7108; y al Oeste, 74,95 ms. con padrones Nos. 7126, 7125, 7124, 7123, 7122, 7121 y 7116.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no compareciesen, a las siguientes personas: Dugald Mac Ilriach, Dugald Dunlop Mac Ilriach, Isabella Mac Ilriach, Isabel Mac Callum de Mac Ilriach, Ana Lammont Mac Ilriach de Ahrens, María Constancia Mac Ilriach de Plowman, Adela, Alfredo, Adolfo y Anita Mac Ilriach Villamil, Violeta Anita Ahrens Mac Ilriach, Lidia May, Olga Cecilia y Edna Clara Plowman Mac Ilriach, a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derecho en el inmueble. Se hace constar que el apellido Mac Ilriach, también es conocido como Mac Ibriach. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 1.170,00 30|pub. 27503 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentaron NIDIA ETCHEVERRIBORDA, ZULMA ETCHEVERRIBORDA de GALLERO, ELDA ETCHEVERRIBORDA de SILVA y NILSA ETCHEVERRIBORDA de MACHIAVELLO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F. A. 506|1982), respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Salto. Manzana Municipal número 82 y Catastral Nº 136, empadronado con el Nº 2036, la que según plano de mensura del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, del 27 de julio de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 6158 el 4 de agosto del mismo año, se compone de una superficie de 733 metros 62 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, línea de 27 metros 04 centímetros, linda con padrón 2037 y corre de Oeste a Este, quiebra al Sur en 2 metros 65 centímetros y vuelve a quebrar al Este en 27 metros, lindando con padrón 2040; por el Este, 14 metros 95 centímetros con Ramón Bennanie Musetti, padrón 2055; por el Sur, línea de 28 metros 27 centímetros que partiendo del Este corre al Oeste, de aquí quiebra al Norte en 9 metros 48 centímetros y vuelve a quebrar al Oeste en 11 metros 80 centímetros y 14 metros 84 centímetros, lindando la primera con Luis Russo, padrón 2034 y las restantes con Antonio Roque Racua, padrón 2035; y por el Oeste, 11 metros 03 centímetros de frente a la calle Antonio Invernizzi.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimeintos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 1.248,00 30|pub. 28032 Nov.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TABORDA LISASOLA, GRECIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 348|982), se hace saber que se presentó Grecia Taborda Lisasola, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 67, manzana municipal Nº 25 ½, padrón Nº 908, con una superficie total de 687 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, linda con arroyo Sauzal en 25 metros 54; al Sur, en 25 metros 66, con calle 19 de Abril, donde lleva el Nº 537; al Oeste, en 25 metros 58, con el padrón número 907; al Este, en 28 metros 21, con el inmueble padrón Nº 909. (Plano del agrimensor Roque D. Lavecchia, el 6 de mayo de 1982).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el térmno de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 12 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 780,00 30|pub. 27502 Oct.27-v.dic.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "MORALES, CELESTINO ADOLFO y otro - Prescripción" (F. A. 566|1982), se cita y emplaza a Sixto y Petrona Vázquez y/o sus sucesores a cualquier título, a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos, Sres. Eduardo Lamaison e Israel Basilio García González y/o sus sucesores a cualquier título, de un solar de terreno con mejoras, ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José, Manzana Catastral 96, padrón 1483, con una superficie total de 1.152 m.c. 32 d.c., dividida en cuatro fracciones: La Fracción Uno del plano levantado por el agrimensor Julio Francisco Teijeiro, en febrero de 1982, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el número 5807 el 9 de marzo de 1982, con un área de 369 m.c. 6 d.c., y con el siguiente deslinde: 12,60 mts. de frente al Suroeste a calle Florida; 32,75 mts. al Noroeste con padrón 1484, propiedad de Eduardo Lamaison; 9,92 mts. al Noreste con padrón 1482, propiedad de Israel Basilio García González; y al Sureste, tres líneas quebradas de 16,21 mts., 2,85 mts. y 17,21 mts. con fracciones cuatro, tres y dos del mismo plano respectivamente. Fracción Dos, con un área de 368 m.c. 79 d.c., que linda: 17,05 mts. de frente a calle 18 de Julio; 21,18 mts. al Suroeste con calle Florida por ser esquina; 17,21 mts. al Noroeste con fracción uno; y 21,26 mts. al Noreste con Fracción Tres, con un área de 205 m.c. 36 d.c., que linda: 8,50 mts. de frente a calle 18 de Julio; 24,11 mts. al Suroeste con fracción dos y uno; 8,50 mts. al Noroeste también con solar uno; y 24,21 mts. al Noreste con Fracción Cuatro, con un área de 209 m.c. 11 d.c., que linda: 9,55 mts. al Sureste con calle 18 de Julio; 24,21 mts al Suroeste con fracción tres; 7,71 mts. al Noroeste con fracción uno; y 24,31 mts. al Noreste con padrón 1482, propiedad de Israel Basilio García González, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.716,00 30|pub. 26858 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "SUAREZ DE GONZALEZ BLANCA ROSA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 714|82), solicitando prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Padrones números 5551 y 4923, ubicados en la séptima sección judicial del departamento de San José, señalados con los números 96 y 97, con un área, cada uno de ellos de 320 metros cuadrados. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (Ficha: A|395|1981). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diez días del mes de setiembre de mil nove-

cientos ochenta y dos. — San José de Mayo departamento de San José. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43011 Nov.15-v.dic.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIRTA LUCIA ABILLEIRA SANTELLAN. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.225, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Mirta Lucía Abilleira Santellán, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana Nº 404 del Barrio Artigas de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 4965, lote señalado con el Nº 193 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Soriano el 10 de julio de 1912, compuesto según el mismo de una superficie de 1.050 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al W. a calle 18 de Julio entre Cañada de los Hornos y la calle Constituyente, por 52 metros 50 de fondo, lindando al E. con el lote 138 de Máximo Justino Maciel, Pad. 4959, al S. con el lote Nº 192 de Angel Humberto Bentos, padrón 7486, y al N. el solar Nº 194 de Octubre Colmán y Victoriano Maneiro, todos del mismo plano citado.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en forma expresa a los herederos y sucesores de Isidro Damacio Santellán y Lucía Filomena Ponce, a que comparezcan a deducirlos ante este Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 29884 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA NIEVAS CRUZ - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha número 757, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nievas Cruz, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble: Padrón urbano Nº 1339, ubicado en la manzana Nº 112 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 5.913, el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 715 m2 40 y el siguiente deslinde: Al Norte 41 m. 70 con padrón Nº 1334; al Este 16 m. 33 con padrones Nos. 6355 y 5754; al Sur 41 m. 85 con padrones Nos. 1338, 6767 y 1337; y al Oeste 17.m 55 de frente a calle Reconquista.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de Américo T. Balarini, a saber: Américo José, María Matilde, Dora, Juan Elviro y Manuel Antonio, y a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 26954 Oct.22-v.dic 3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: MENDEZ, WILMAR, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha Nº 1163|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo Austin A 40, modelo 1951, motor Nº 614.582, chasis 589.948.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 8 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 26527 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ARELLANO ROMBOLI de BURGOS, ANGELICA. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1123|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble sito en la Manzana Nº 315 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2464, el que según plano del Agrimensor Daniel F Gravina, de junio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3669, el 18 de junio de 1982, consta de una superficie de 598 metros, 5750 centímetros cuadrados, con un frente de 17 metros, 35 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de doña María Josefa Luna de Biurra, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 29481 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "RODRIGUEZ CAMACHO, RAFAEL - Prescripción Treintañal" (Ficha número 1179|82), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural, empadronado con el Nº 5068 de la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 20 Hás. 6087 mts. 9230 cmts. cuadrados, según copia de plano efectuado por el agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en Oficina de Dirección General de Catastro con el Nº 1544, el 8|8|958; deslinda por el Norte: Camino a Salto por medio, con Ruben De León.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a los herederos o causahabientes a cualquier título de doña Justa o Justiniana Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 702,00 30|pub. 30394 Nov.24.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: ELIAS, MARIA CLEOFE, "Prescripción Treintañal" (F. 860|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cleofé Elías, promoivendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: 1 fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 343, que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, de setiembre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.650 el 7 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 2.400 mts. y se deslinda: por el Noreste en 20 mts. con calle Lucas Urrutia; por el Sureste en 80 mts. con calle Jacinto Ruiz; en 40 metros por el Suroeste con calle José Pereira y por el Noroeste en línea quebrada en tres tramos, una de cuarenta metros con el Padrón Nº 346, otra de 20 mts. con el Padrón Nº 342 y la otra de 40 mts. con el mismo Padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 29972 Nov.22-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: AVILA CRUZ, FLORO AGAPITO, "Prescripción Adquisitiva" (F. 438|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLORO AGAPITO AVILA CRUZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial. Manzana Nº 246, padrón número 2701, compuesto de una superficie de 416 metros cuadrados que se deslinda: 40 metros al Este lindando con el padrón 2.702 propiedad de María Reina Avila, 10.40 metros al Sur lindando con Padrón 2707 propiedad de Pedro Seballos; 40 metros al Oeste lindando con padrón 2.700 propiedad de sucesores de Serafín Rocha; 1.040 metros al Norte con frente a la calle Luciano Macedo; según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.594 el día 10 de mayo de 1982.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 22863 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: AVILA CRUZ, FLORO AGAPITO, "Prescripción Adquisitiva" (F. 438|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Floro Agapito Avila Cruz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, Manzana Nº 246, Padrón Nº 2701, compuesto de una superficie de 416 metros cuadrados que se deslinda: 40 metros al Este lindando con el Padrón Nº 2.702, propiedad de María Reina Avila; 10.40 metros al Sur, lindando con Padrón Nº 2.707, propiedad de Pedro Seballos; 40 metros al Oeste lindando con Padrón Nº 2.700, propiedad de sucesores de Serafín Rocha; 1.040 metros al Norte con frente a la calle Luciano Macedo, según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.594 el día 10 de mayo de 1982.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 22863 Oct.29-v.dic.10.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROGELIO FALCA MARSICANO, solicita la inscripción de la obra titulada: "La Moral Tradicional y la Etica Nueva", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 30790 Nov.29.v.dic.10.

NELLY MARIA ROSA AROCENA CAPURRO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Retorno a las fábulas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 30869 Nov.29-v.dic.10.

GUSTAVO JOSE BRITOS ZUNIN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Concierto para Piano y Orquesta" (partituras), de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 30848 Nov.29.v.dic.10.

Milton Muiño por sí y por Alvaro Lamas, Fernando Pernas, Guillermo Cardellino, Pedro Urrestarazu, Walther Baethgen, Lucía Bervejillo y Carlos Maggi, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Quiero ser" (letra: Lucía Bervejillo, música: Milton Muiño); "Nocturno montevideano" (letra: Alvaro Lamas y Carlos Maggi, música: Walther Baethgen); "Hombre de mi ciudad" (letra: Alvaro Lamas, música: Fernando Pernas y Pedro Urrestarazu); "El grito" (letra: Alvaro Lamas y Fernando Pernas, música: Pedro Urrestarazu); "Soplo de vida" (letra: Fernando Pernas, música: Pedro Urrestarazu); "Amigo" y "Canillita" (letra: Alvaro Lamas, música: Pedro Urrestarazu); "Canción de cuna" (letra: Carlos Maggi, música: Guillermo Cardellino); "Milongueando" y "El canto" (letra: Alvaro Lamas y Fernando Pernas, música: Milton Muiño); y "Febrero" y "Humedad" (letra: Alvaro Lamas, música: Milton Muiño); de las cuales se declaran autores los solicitantes. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 224,00 10|pub. 30089 Nov.22-v.dic.3.

MARIA LUISA VIGNONE de SCASSO, solicita la inscripción de la obra de teatro en dos actos titulada: "El Empujón", de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Viscal, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub 30416 Nov.24.v.dic.7.

JULIAN SAFI, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Palabra"; de la cual se declara editor de la misma. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 29437 Nov.17-v.nov.30.

LUIS LEMOS PINTOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Indice de Profesionales del Uruguay"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 29603 Nov.17-v.nov.30.

RAUL SEGOVIA VERDIE, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Cassette 1", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 29737 Nov.18-v.dic.1º.

JORGE DAMIAO GULARTE, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Tambor Tambora", del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 29431 Nov.19-v.dic.2.

MARGARITA DUBOURG por CBA S.R.L., solicita la inscripción de la publicación titulada "El Huevo", de la cual se declara editor el mandante. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 29576 Nov.17-v.nov.30.

JUAN DOGLIOTTI por sí y por JUAN P. PUIGNAU, y por VEVU S.R.L., solicita la inscripción de la obra titulada "Vademecum de Específicos Veterinarios Uruguayo (VEVU)"; de la cual se declaran autores, y editora la mandante. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 29475 Nov.17-v.nov.30.

18–Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TOLEDO RODRIGUEZ, ANGEL "Quiebra" (Ficha 855|81), y atento a lo establecido en el artículo 1695 del Código de Comercio, se convoca a los acreedores en la Quiebra Angel Toledo Rodríguez, para la Junta a realizarse el día 15 de diciembre próximo a las 8 y 30 horas, en la Sede de este Juzgado, y a los efectos de tratar la solicitud de concordato presentada en autos. — Minas, 11 de noviembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 260.00 20|pub. 29680 Nov.18-v.dic.15.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber en autos: (Ficha V. 1018|976), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES VILLAR BESSIO, de fecha 8 de enero de 1965, de la 23ª Sección de Montevideo, acta Nº 55, en la misma donde la inscripta en el Registro de la Intendencia aparece como de sexo masculino, debe decir SEXO FEMENINO. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 29554 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 1110|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor LUIS ALBERTO de MELLO PEREYRA, Acta Nº 3381 del 2 de junio de 1974 de la Adj. D del Registro Civil, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Mello", debe decir: de MELLO. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30782 Nov.29-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ROSARIO PELAEZ RABUÑAL - Rectificación de Partida" (Ficha: E|868|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que: Donde dice "Ramona Rabuñol" y "José Rabuñol"; debe decir: RAMONA RABUÑAL y JOSE RABUÑAL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 28833 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "RAFAEL BASILISO RODRIGUEZ, Rec. de partida", (Ficha E. 1182|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Amanda Carbone en el sentido de que donde el contrayente figura como "Rafael Rodríguez... hijo de Juan Rodríguez... y de Josefa Rodríguez..." debe decir "RAFAEL BASILISO RODRIGUEZ... hijo natural de Eleodora Rodríguez" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30322 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARTA MENDEZ, Rect. de partida", (Ficha E. 902|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como "Leonel" debe decir "MARTA LEONEL" por así haberse solicitado. — Montevideo, noviembre 1º de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30287 Nov.24-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "SANZONE MARONE, VICENTE y URES SEBASTIANI EDDA TERESA - Rectificación de Partida" (Ficha: V|830|82) se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Vicente Sanzone Marone y Edda Teresa Ures Sabastiani, donde el apellido del gestionante dice: "Sansone", debe decir: SANZONE y donde la fecha de nacimiento de la gestionante dice: "nacida en el año 1931, debe decir: "1930" por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 29101 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — En autos caratulados: SANDES, ILDA DIONISIA "Sucesión" (Ficha S.|310|82), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
Partida de Matrimonio de Máximo Sándes y Margarita Cerezzeto, dice: "Sánders", donde debe decir: SANDES. Partida de nacimiento de Félix Misael Sándes Medina, dice: "Sández", donde debe decir: SANDES. Partida de Nacimiento de Máximo Otilio Sándes Medina, dice: "Sández" donde debe decir: SANDES. Partida de Nacimiento de Eugenia Dorotea Sandes Cerecetti, dice: "Sandez", donde debe decir: SANDES. Partida de Nacimiento de Luis Alberto Chialvo Sandes, dice: "Chialbo", donde debe decir: CHIALVO. Partida de Nacimiento de Silas Raquel Sandes Cerecetto, dice: "Sandez", donde debe decir: SANDES. Partida de Nacimiento de Juan Bautista Sandes Cerecetto, en la que dice: "de estado casado", debe decir: DE ESTADO VIUDO y donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña María Cerecetto, oriental, treinta y cuatro años, casada, labores y domiciliada en la misma casa", debe decir: HIJA NATURAL DEL DECLARANTE Y DE MARIA CERECETTO, ORIENTAL, TREINTA Y CUATRO AÑOS, SOLTERA, LABORES Y DOMICILIADA EN LA MISMA CASA. Partida de Nacimiento de Justo Buenaventura Sandes Cerecetto, donde dice: "de estado casado", debe decir: DE ESTADO VIUDO, y donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña María Cerecetto", debe decir: HIJO NATURAL DEL DECLARANTE Y DE MARIA CERECETTO, ORIENTAL, SOLTERA. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 585.00 15|pub. 30750 Nov.29-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO ROBERTO RIVERO CVILIKAS (Ficha V. 3174|82), Acta Nº 365 de fecha 5 de agosto de 1969 de la 1ª Sección de Maldonado, en la misma donde dice que es hijo natural, debe decir: "hijo legítimo"; y donde el apellido de la madre del menor figura como: 'Civilikas", debe figurar como: CVILIKAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234,00 15|pub. 30737 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BERNARDO CHASZKIES - Rectificación de partidas" (Ficha 3156|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Chaszkies, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su nacimiento de fecha 10 de agosto de 1933, en el sentido de que donde figura como hijo de "León Chaszkes", debe decir LEON CHASZKIES y donde dice: hijo de "Máxima Lewi", debe decir: MAXIMA LEVIN; b) Su partida de matrimonio de fecha 12 de febrero de 1959, en el sentido, donde figura: "Bernardo Yaskes, debe decir: BERNARDO CHASZKIES, y donde dice: "Lewi", debe decir: LEVIN; c) Las partidas de nacimiento de sus tres hijos: Samuel Alejandro de 26 de abril de 1960; Michel Jaime de 3 de setiembre de 1962; y Aída Yaffa de 3 de abril de 1973, en el sentido de que donde figura como apellido paterno: "Yaskes", debe decir CHASZKIES, todo ello por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 390.00 15|pub. 28564 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "ESCALANTE GARES, MARIA TEREZA - Rectificación de Partida" (Ficha 1088|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Tereza Escalante Gares (brasileña), fue transcripta en el Registro de Hechos ocurridos en el extranjero, Acta Nº 102, la cual se incurrió en error respecto al mes en que nació la inscripta, donde se redactó como nacida el 31 de setiembre, debe decir: "31 de octubre", por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43007 Nov.15-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OASILDO SUAREZ y SARA RECALDE (Ficha V|3106|82), Acta Nº 67 de fecha 4 de agosto de 1937 de la Novena Sección Judicial de Montevideo, pues donde dice que el compareciente nació el día "27 de octubre de 1909", debe decir: "12 de octubre de 1909", por así corresponder. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30110 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BAZZANI GONZALEZ, SILVIA MONICA SISNEY "Rectificación de Partida" (Ficha: 3366|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Mónica Sisney Bazzani González, donde dice que es hija de: "Silvia Isabel González", debe decir que es hija de: SILVIA ELIZABETH GONZALEZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30478 Nov.25-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARACELI ELVIRA SORIA GRIJO (Ficha E. Nº 984|982), pues donde en su partida de nacimiento debería figurar como nacida el día

7 de agosto de 1965, se omitió poner la fecha. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 30096 Nov.22-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO JAVIER ZAPATER, pues en la misma donde dice "Franciso" debe decir "FRANCISCO" por así corresponder. (Ficha V|268|81). — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 29234 Nov.15-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO JORGE CARDOSO SERRA, pues en la misma, donde dice: "Pablo", debe decir: "PABLO JORGE", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|572|82). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 29380 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MYRIAM BEATRIZ PANUCCHI, pues en la misma, donde dice:: "Panucci", debe decir: PANUCCHI, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|372|82). — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30274 Nov.23-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LALLANA, DIOGRACIA y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 506|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alida Núñez de Lallana y María del Carmen Lallana Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de fallecimiento de Diogracia Lallana; partida de fallecimiento de Alida Lallana de Lallanes; partida de María del Carmen Lallana Núñez, en dichas partidas figura por error, que en el sentido que donde dice: "Diogracia Lallana, o Deogracia", debe decir: DIOGRACIA LALLANA, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 29964 Nov.22-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: WALLACE VILLAFAN, DILVAR ALBERTO. "Rectificación de Partida" (F. V. 666|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dilvar Alberto Wallace Villafan solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Mirtha Villafago" (nombre de la madre) debe decir MIRTHA VILLAFAN por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 28700 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PORTO FERRANDO, IVO EDUARDO y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha: V.|682|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ivo Eduardo Porto Ferrando, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Aparicio Porto", debe decir: APARICIO da COSTA PORTO partida de nacimiento de su hija Laura, en el sentido que donde dice: "Ivo Eduardo Porto", debe decir: IVO EDUARDO da COSTA PORTO y donde dice: "Aparicio Porto", debe decir: APARICIO da COSTA PORTO partida de matrimonio que donde dice: "Ivo Eduardo Porto", debe decir: IVO EDUARDO da COSTA PORTO y donde dice: "hijo de Aparicio Porto, debe decir: HIJO DE APARICIO da COSTA PORTO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 312.00 15|pub. 30488 Nov.25-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NOTARO HERNANDEZ, JUAN y LIVIA MARGARITA SYLVIA FRAGA PIZZO de NOTARO "Rectificación de Partidas" (Ficha F. - 1358|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Juan Notaro y Livia Margarita Sylvia Fraga, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Sylvia Fraga", debe decir: LIVIA MARGARITA SYLVIA FRAGA, y donde el nombre del contrayente figura como: "Juan Antonio Notaro Hernández", debe decir: JUAN NOTARO HERNANDEZ; b) de nacimiento de Juan Enrique y Fernando José Notaro Fraga, pues donde el nombre de la madre de los mismos figura como: "Sylvia Fraga", debe decir: LIVIA MARGARITA SYLVIA FRAGA. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 29661 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VITUREIRA, JOSE LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha: F.1538|79), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Luis Vitureira y Alba Selva D'Aragona de Vitureira, pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: "Cinco de octubre de mil novecientos veintinueve", debe decir: TREINTA DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43002 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LLAVAYOL DOPICO, FERNANDO. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 750|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Llavayol Dopico, pues donde el nombre del padre del menor figura como: "Juan José Llavayol", deze decir: JORGE JOSE LLAVAYOL. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 30600 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ESCOTTO, JOSE LUIS "Rectificación de Partida" (F. C. 3052|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta número 508 del 24 de setiembre de 1942, de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Scotto", debe decir: ESCOTTO, por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 29639 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BALDO BOSCO, CARLA FABIANA (F. C. 3112 año 1982), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 2286 del 26 de setiembre de 1973, de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la nacionalidad del padre de la inscripta figura como: "español", debe decir: "italiano", y donde la de la madre figura como "española y oriental", debe decir: "italiana", y donde al margen dice: "Bosco Baldo, Carla Fabiana", debe decir: BALDO BOSCO, CARLA FABIANA, por ser como corresponde. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 30214 Nov.23-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1539|82), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CRISTOBAL LUGO ZANA con MARIA de LOURDES ANTUNES, Acta Nº 2132 del 3 de abril de 1970 de la Ofic. 3 del Registro Civil, pues en la misma, donde el nombre del contrayente figura como Cristóbal, debe decir JUAN CRISTOBAL. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 29640 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V.|433|982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA KARINA ACOSTA GUERREROS Acta Nº 2331, de fecha 2 de octubre de 1978, de la Oficina Nº 1 del Registro del Estado Civil de Montevideo, en la misma donde el padre de la inscripta figura como: "Jorge Enrique", debe decir: JOSE ENRIQUE. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 29329 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SYLVIA MARIELA MALOWANY NACHICH, (Ficha V. 1991|981), 1994 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 9|10|969, en la misma donde dice, que comparece Tobías Malawany, debe decir: TOBIAS MALOWANY y donde dice del declarante y de Esther Nackich, debe decir: ESTHER NACHICH, debiendo modificarse el margen donde dice: Nackich Malawany, Mariela Sylvia, debe decir NACHICH MALOWANY SYLVIA MARIELA. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 28770 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1649|982), se solicitó la rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de DARZZU GONÇALVES y de MIRTHA HAASE, Acta Nº 308 de la Oficina Nº 5 de Montevideo de fecha 1º de abril de 1976, en la misma donde la contrayente figura como "Mirta Haase, debe decir: MARTHA HAASE, y donde el epellido del cotnrayente figura como Goncalves, debe decir: GONÇALVES, Acta de nacimiento de SABINA GONÇALVES HAASE número 435 de fecha 3 de marzo de 1978, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como Goncalves, debe decir: GONÇALVES y donde dice que comparece Darzzu Goncalves, debe decir: DARZZU GONÇALVES. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 30642 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SONIA MARION GONZALEZ MUNIZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1299|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de dicha menor en el sentido de que donde su padre figura como "Hermis Eduardo González", debe decir: ERMIS EDUARDO GONZALEZ, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43074 Nov.22-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "GUICHON RAUL JUAN FRANCISCO - Rectificación de Partida de Defunción", se solicitó la siguiente rectificación de la partida de defunción de Raúl Juan Francisco Guichón, donde dice que falleció el "27 de octubre de 1981", debe decir: "22 de octubre de 1981", por así corresponder, se realizan estas publicaciones a los efectos legales, en Montevideo a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 30221 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectiifcación de nacimiento de IRIS SUSANA CASTRO FOLABELLA, (F. V|725|82), donde el apellido materno dice Falabella debe decir FOLABELLA, por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 29433 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POLLAK SCHULHOF, JORGE. "Rectificación de Parti-

da de Defunción" (Ficha V. 1343|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de defunción de Jorge Pollak Schulhof, donde dice que falleció el 18 de octubre de 1982, debe decir 17 de octubre de 1982, por así corresponder.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 30679 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, caratulado YANQUE SIERRA DELIA CELIA, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha 1129|82), se hace constar ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de Nacimiento de Delia Celia Yanque Sierra, en el sentido de que donde la inscripta figura como "Delia Sierra", debe de decir "DELIA CELIA" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 29708 Nov.18-v.dic 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "MACEDA PEREZ, BOBBY CHARLTON - Rectificación de Partida" (Ficha 2373|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel Maceda y María Antonia Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Bobby Charlton Maceda Pérez, en el sentido que donde dice: "Pobyn Charton", debe decir: BOBBY CHARLTON, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 29200 Nov.15-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PREZA PINTOS, WILSON ESTEBAN. "Rectificación de partida", (Ficha 1049|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Wilson R. Preza y Eulalia C. Pintos, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de Wilson Estéban Preza Pintos en las que figura por error el apellido materno como "Rodriguez" debe decir en ambas PINTOS por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43040 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GLENN PAUL PORRO - Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 661|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Glenn Paul Porro, pues donde el primer nombre propio figura como "Geinn", debe decir: GLENN, por así corresponder. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 29236 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 921|82), se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor MODESTO LUZ TRINIDAD FREITAS GUIMARAES, pues en la misma donde los padres del inscripto figuran como: "Francisco P. Trindade y Eloema Beatriz Guimaraes", debe decir: FRANCISCO P. TRINIDAD y ELOEMA BEATRIZ FREITAS GUIMARAES y donde el abuelo materno figura como: "Idelfonso Guimaraes", debe decir: IDELFONSO FREITAS GUIMARAES Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43059 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 969|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIO FRANCISCO PIEGAS CHIARA, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como "Elbio", debe decir ELVIO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 30674 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de NORBERTO DA COSTA TECHERA con DELIA GENOVEVA BATISTA, donde el contrayente figura como "Norberto Yamandú Techera", debe decir: NORBERTO YAMANDU DA COSTA TECHERA, y b) De nacimiento de MARIA ADELA, MARIA DELIA y ELSA HILARIA DA COSTA BATISTA, pues en todas ellas, donde el padre de las inscriptas, figura como: "Norberto Yamandú Techera", debe decir: NORBERTO YAMANDU DA COSTA TECHERA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1982 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 30216 Nov.23-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de AZUCENA MENDIBEHERE, pues en la misma, donde la contrayente figura como nacida el 11 de enero de 1922, debe decir: "nacida el 11 de enero de 1919", por así corresponder. (Ficha V. 579. 82). — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 30059 Nov.22-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE ARTIGAS CETRANGOLO y ANA DI TRANO, pues en la misma, donde la contrayente figura como "Ana Di Trani", debe decir: "ANA DI TRANO", por así corresponder, y donde dice: "hija de Roque Di Trani... y de María Giassé", debe decir: "HIJA DE ROQUE DI TRANO... Y DE MARIA GIASSO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V| 573|82). — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 29716 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RAQUEL DOMINGUEZ y TABARE RAMOS, pues en la misma, donde dice: "y doña Raquel Rocío Rodríguez", debe decir: "y doña RAQUEL ROCIO DOMINGUEZ" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|481|82). — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 29939 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DA SILVA, JOICE y Otros - Rectificación de Partidas y Auxiliatoria" (Ficha: V|33|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Teodoro J. Da Silva y Reina M. Mosich, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Joice Elizabeth, Nelly Mabel y Héctor Fabián Da Silva Mosich, en el sentido que donde dice: "Teodoro Hornos", debe decir: TEODORO DA SILVA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de agosto de 1982.— José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43133 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "BERNAT, HECTOR - Rectificación de Partida" (Ficha: V 401|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Bernat, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Bernat y Bernard"; debe decir: BERNAT, por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — José María Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 28818 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos LABADIE, CLAUDIA AMANDA. "Rectificación de partida" (Ficha V. 403|82). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Pucciarelli solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Claudia Amanda Labadie Pucciarelli, en el sentido que donde dice "Sabadie" debe decir LABADIE por así corresponder. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 28636 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 385|82), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Eladia Necefona Pérez González c/Héctor Esteban Castro, pues en la misma, donde la contrayente figura como "Eladia Nesefona", debe decir: ELADIA NECEFONA, por ser el nombre correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 29237 Nov.15-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ACUÑA GASO, GABRIELA. "Rectificación de Partida", (Ficha F. 553|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Acuña Gaso, pues en donde el apellido materno de la menor figura como: "Gasso", debe decir: GASO.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42976 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ DAVILA LUQUE, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (Ficha: F.1061|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos López Dávila Luque, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Dávila", debe decir: DAVILA LUQUE, en virtud de ser un apellido compuesto. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 30217 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREZ CONÇALVES, ANTONIO JORGE. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1221|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Pérez Gonçalves, pues donde el nombre de la madre figura como: "Isabel Pires Gonçalves", debe decir: ISABEL de la PURIFICACION GONÇALVES PIRES. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 28708 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BARRERA, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1621|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Barrera, pues donde el padre de la misma figura como: "Ramón Silvera", debe decir: RAMON BARRERA, y por lo tanto donde la compareciente figura como: "María del Carmen Silvera", debe decir: MARIA DEL CARMEN BARRERA. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195,00 15|pub. 29181 Nov.15-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BEOVIDES, NESTOR ABAYUVA - Rectificación de Partida" (Ficha F-1281|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Nestor Abayuvá Beovides, pues donde el apellido del compareciente figura como: "Beovide", debe decir: BEOVIDES. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 29838 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GRIOTTI IVAN y Otro - Rectificación de Partida" (Ficha: C. 2033|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento Acta 574, de fecha 26 de diciembre de 1982, de la Primera Sección Judicial de Canelones, en

el sentido de que, donde dice: "Iván Giotti", debe decir: IVAN GRIOTTI, por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 30218 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: MORALES ROSENGURTT GUSTAVO FABIAN. "Rectificación de Partida". (Ficha C. 1613|82). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 4.426 de fecha 31 de diciembre de 1969, de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde dice sexo femenino, debe decir MASCULINO, por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 29505 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "BADO ARON, SELVA BEATRIZ (F. C. 2637|82), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 258, del 24 de diciembre de 1951 de la séptima sección judicial de Montevideo, en el sentido que donde la madre de la contrayente figura como: "Leda", debe decir: MARIA LEDA NANCY; y de partida de nacimiento Acta Nº 1474 de 5 de julio de 1961, Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la madre de la inscripta figura como: "Leda", debe decir: MARIA LEDA NANCY. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 30188 Nov.23-v.dic.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ELIDA RENEE ACOSTA, "Rectificación de Partida", (Ficha B|225|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: donde dice Blanco Elida Reneé debe decir, ACOSTA ELIDA RENEE, por así corresponder. — Artigas, 12 de noviembre de 1982. — V. Tomás Pólito, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 29690 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORIDES PEREZ - Rectificación de Partida" (Ficha B|231|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice, "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino", por así corresponder. — Artigas, 18 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30379 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NARCISO SUAREZ - Rectificación de Partida" (Ficha B|2|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: A) Al margen, donde dice: "Narcisa Suárez", debe decir: NARCISO SUAREZ; B) En el acta donde dice: "del sexo femenino que es hijo natural...", debe decir: "del sexo masculino que es hijo natural..."; C) En el acta donde dice: "nieta por línea paterna...", debe decir: "nieto por línea paterna..." y D) En el acta, donde dice: "...se le ha puesto el nombre de Narcisa", debe decir: "...se le ha puesto el nombre de NARCISO", por así corresponder. — Artigas, 17 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 30380 Nov.24-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, OSVALDO LIMA, intentando la rectificación del Acta de Nacimiento, en el sentido que donde se estableció como "Tottri" el apellido materno, debe decir "TOTTI", por ser este el verdadero. — Bella Unión, febrero 18 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 29892 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AGUSTIN HUSS PAZ, en el sentido que donde dice al margen: "Huss Paz, José Antonio" debe decir: "HUSS PAZ, JOSE AGUSTIN", por ser esto lo verdadero. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 29891 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "ANDRADE, ASIS y ANDRADE, HEBER LUIS - Rectificación de Partidas" (Ficha "B" Nº 131|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Asis Alvez de Andrade y Catalina Torres, en el sentido que donde dice: "Asis Andrade", debe decir: ASIS ALVEZ DE ANDRADE; y donde dice: "Amaurelino Andrade", debe decir: AMAURELINO ALVEZ DE ANDRADE; donde dice: "Andrade Asis", debe decir: ALVEZ DE ANDRADE ASIS; y la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Heber Alvez de Andrade, en el sentido que donde dice: "Asis Andrade", debe decir: ASIS ALVEZ DE ANDRADE; y al margen, donde dice: "Andrade Luis Heber", debe decir: ALVEZ DE ANDRADE LUIS HEBER, por ser éstos los verdaderos. — Bella Unión, octubre 26 de 1982. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 312.00 15|pub. 28319 Nov.11-v.dic.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de ALEJANDRO FAZZI y JUANA ROSA PEREZ; b) De Nacimiento de MARTA ANTONIA, WALTER ALEJANDRO, MIRTHA ROSA y WILDO FAZZI PEREZ, en el sentido, donde dice: "Faz", debe decir: FAZZI. — Canelones, 4 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 30194 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ACOSTA MARIA "Rectificación de partida" (F. C. V.|34|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de María Acosta, en el sentido, donde dice: "hija natural de Daniela Acosta", debe decir: HIJA NATURAL DE MARIA ACOSTA. — Canelones, 20 de mayo de 1982. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 29813 Nov.19-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MONTENELLY, BLANCA SELVA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 489|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, estableciendo que donde dice que la contrayente es "hija de Ascensión Delgado y Emilia Elena Montenelli", debe decir: "hija de EMILIA ELENA MONTENELLI", solamente, por ser ello como corresponde. — Las Piedras, noviembre 17 de 1982. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 30858 Nov.29-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ISABELLA GANINO JUAN - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 446|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gianni Gabriel Isabella Siri, en el sentido que en el margen, donde dice: "Gabriela", debe decir: GABRIEL; y donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino"; donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 30857 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FAILDES, JOSE ADOLFO - Rectificación de Partidas" (Ficha B. Nº 386, año 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de José Rodolfo Failder (Acta Nº 170, año 1945, 21ª Sección del Dpto. de Montevideo), en el sentido que donde se establece el apellido "Failder", debe decir: FAILDES, por así corresponder; de matrimonio de José Rodolfo Failder y Anita Myriam Costa (Acta Nº 244, año 1983, 4ª Sección del Dpto. de Canelones), en el sentido que donde se establece el apellido "Failder", debe decir: FAILDES, por así corresponder; y de nacimiento de Mary Lylián Failder (Acta Nº 671, año 1963, 4ª Sección del Dpto. de Canelones, Las Piedras), en el sentido, donde se establece el apellido "Failder", debe decir: FAILDES, por ser el que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 312,00 15|pub. 30862 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en el respectivo expediente (Ficha B. Nº 460|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAMON CABRERA BARRETO (Acta Nº 25, 4ª Sección del departamento de Canelones, Las Piedras, año 1962), en el sentido que donde dice: "que el finado era hijo de Francisco Rodríguez y de Ramona Moreira", debe decir: "que el finado era hijo de EXEQUIEL CABRERA y EVARISTA BARRETO", por ser lo que corresponde. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 27 de 1982. — Gracieal V. González López, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 30859 Nov.29-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ GUERRA DE RODRIGUEZ, VICTORINA - Rectificación de Partida" (Ficha D|411|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Victorina Rodríguez Guerra de Rodríguez, Acta Nº 372, de la Oficina Nº 13 de Montevideo de fecha 27 de julio de 1982; en la misma donde dice: "Victorina Rodríguez Rodríguez de Rodríguez", debe decir: VICTORINA RODRIGUEZ GUERRA DE RODRIGUEZ. — Pando, 9 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 30119 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "FREITAS, CAMARGO YAMANDU - Rectificación de Partida" (F|C|157|82) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Karina Elizabeth Freitas en el sentido, que donde dice: "Reconocido por don Camargo Fleitas", debe decir: CAMARGO FREITAS. — Pando, 8 de junio de 1982. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 29418 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MALDONADO, ANDREA PRUDENCIA - Rectificación de Partida" (F. B|334|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice: "Comparece Juan Climaco Pérez"; debe decir: COMPARECE JUAN CLIMACO MALDONADO. — Pando 5 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 30234 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "SUBERBIE, MARTHA G. - Rectificación de Partida" (F|C|516|82), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de los menores: Miguel Angel y Juan Carlos Rebasti Suberbie, en el sentido que, donde dice: "Rebastti"; debe decir en todos los casos: REBASTI. — Pando, 4 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 28852 Nov.11-v.dic.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña STELLA MARYS GONZALEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Silvana Lorena, en razón de haber sido, erróneamente inscripta como hija de padres desconocidos, donde debió decir: hija de Stella Marys González y de Walter Omar Domí-

ai, por ser lo que corresponde. — Rosario, 25 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 28781 Nov.10-v.nov.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "RUIZ DIAZ LERENA, YANOLA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 108|982), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde expresa el apellido materno como: "Serena", debe decir: LERENA, por ser como corresponde. — Durazno, agosto 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 29951 Nov.19-v.dic.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO DE LEON y MARIA ELENA ACOSTA, en el sentido de que donde dice "Nicolás" debe decir EUGENIO, por así corresponder. — Trinidad, 20 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 28691 Nov.10-v.nov.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA TERESA COIMBRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Hebert Ghan Coimbra, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "que es hijo de padres desconocidos" debe decir: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo CESAR GHAN" y, al margen, donde dice: "Nº 510 Hebert", debe decir: "Nº 510 GHAN COIMBRA, HEBERT", que es el verdadero. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 27 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43090 Nov.24-v.dic.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BERMUDEZ VILLADEAMIGO, NELLY ESTHER - Rectificación de Partida" (Ficha 391|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Bermúdez Geido e Irene Villadeamigo de Bermúdez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Esther Bermúdez Villadeamigo en el sentido que donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Minas, octubre 26 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 28722 Nov.10-v.nov.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "BORSIERI GALIAZZI, JUAN y Otros - Rectificación de Partida". (Ficha 424|82) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, de Matrimonio de Juan Borcieri Galliazzi c.|Angela Lemes Pereyra (Acta número 104, año 1954); de Nacimiento de Héctor Yovani Borcieri (Acta Nº 40, año 1955) y de Matrimonio de Héctor Yovani Borcieri c.| Blanca Baldomera Domínguez (Acta Nº 26, año 1982), en el sentido siguiente, donde dice: "Borcieri" y "Galliezzi", debe decir: BORSIERI y GALIAZZI. — Punta del Este, 8 de setiembre de 1982. —Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 29043 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DA SILVA, ROBERT FABIAN - Rectificación de Partida" (Fa. 620|82), se presentó Elida Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Robert Fabián, en el sentido que donde dice al margen: "Robert Fabián Robredo Silva". debe decir: ROBERT FABIAN ROBREDO DA SILVA"; y en donde dice: "hijo legítimo de Elida Silva", debe decir: "hijo legítimo de ELIDA DA SILVA". — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 28731. Nov.10-v.nov.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA FLORENCIA PEPE GONZALEZ. "Rectificación de partida", (Fª B. 311|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Florencia Pepe González, debiéndose hacer constar que donde figura "como hija del compareciente Carlos Alberto González", debe decir: "hija del compareciente CARLOS ALBERTO PEPE" por así corresponder. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 28683 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JONATAN MISAEL MACHADO CLEMENCO - Rectificación de Partida" (Fa. B. 303|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jonatan Misael Machado Clemenco, por contener el siguiente error: donde figura como la fecha de nacimiento el día 6 de junio de 1976, debe decir: "6 de junio de 1979", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 28684 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "MARIA ELVIRA SOSA - Rectificación de Partida" (F. B|260|1982), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Elvira Sosa, pues, donde dice: "Carmen P. de Sosa", debió decir: CARMEN PEROLES, por ser el verdadero nombre de su madre; y cuando al margen de la misma dice: "Sosa, M. Elvira"; debió decir: SOSA, MARIA ELVIRA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que la compareciente esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 5 de noviembre de 1982.— Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42990 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ELVIRA ADILSIA CLAVARINO - Rectificación de Partida" (Ficha B|192|1982), se presentó Elvira Adilsia Clavarino solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento pues donde dice: "El 29 de junio de 1933, debe decir: "El 14 de julio de 1933" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 29056 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ANIBAL DANIEL y ADRIANA RAQUEL ALIANDRE ROMANO. "Rectificación de partida" (Fª B. 262|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Aníbal Daniel y Adriana Raquel Aliandre Romano, por padecer los siguientes errores: donde dice: "hijo|a legítimo|a de Raquel Romano" debe decir: hijo|a legítimo|a de JESUS RAQUEL ROMANO; donde dice: "ambos orientales" debe decir: ARGENTINA y ORIENTAL respectivamente, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 9 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 29456 Nov.17-v.dic.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "CABO, ALBERICO ORLANDO - Rectificación de Partida" (F. B Nº 271|1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado: Albérico Orlando Cabo solicitando rectificación de Partida de Nacimiento en el sentido de que el margen de la misma figura el apellido de la madre como: "Fomassini", cuando en realidad corresponde que diga: TOMASSINI, por ser lo correcto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 26 de octubre de 1982. —Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 28998 Nov.11-v.dic.1º

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "EVA MARIA SUAREZ - Rectificación de Partida de Defunción y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 238|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Elbio Antúnez Vaz, en el siguiente sentido: donde dice "falleció Elbio Vaz Carrión", debe decir: "falleció ELBIO ANTUNEZ VAZ"; donde dice: "de estado soltero', debe decir: "de estado casado"; y al margen, donde dice: "Vaz Carrión Elbio", debe decir: ANTUNEZ VAZ ELBIO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 12 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43150 Nov.29-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de JUAN RICARDO LAZO y DORALINA TAROCO, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece don Juan Ricardo Laso", debe decir: "comparece don JUAN RICARDO LAZO"; donde dice: "hijo de Anastacio Laso", debe decir: "hijo de ANASTACIO LAZO"; y al margen donde dice: "Laso Juan Ricardo Taroco Doralina", debe decir: LAZO JUAN RICARDO TAROCO DORALINA. 2) De nacimiento de SILVIA LILIAM LAZO TAROCO, en el siguiente sentido: Al cuerpo del acta donde dice: "comparece don Juan Ricardo Laso", debe decir: "comparece don JUAN RICARDO LAZO; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Anastacio Laso", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de ANASTACIO LAZO"; al margen donde dice: LASO TAROCO SILVIA LILIAM, debe decir: LAZO TAROCO SILVIA LILIAM. — Rivera, 10 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 351,00 15|pub. 30033 Nov.22-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO SEVERO y ZEFERINA RAMOS (B. 248|82), en el siguiente sentido: Donde dice: "Ceferina Ramos", debe decir: ZEFERINA RAMOS; donde dice: "y de Ceferina Severo", debe decir: "de ZEFERINA SEVERO"; y al margen, donde dice: "Ramos Ceferina", debe decir: RAMOS ZEFERINA. — Rivera, 4 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 30031 Nov.22-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SALOME ARCE (B. 221|82), en el siguiente sentido: donde dice "Francisca Maximina Silva", debe decir: FRANCISCA MACHADO. — Rivera, 19 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117,00 15|pub. 28793 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LILIAN SOSA GODOY (B|137|82), en el siguiente sentido, donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Ana Luisa", debe decir: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de ANA LILIAN". Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 27 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43021 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LINA CABALLERO (B. 239|82), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Caballero Ana Zina", debe decir: CABALLERO ANA LINA y en el cuerpo de la partida donde dice: "Ana Zina", debe decir: ANA LINA. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Lena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43020 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OSCAR BARRAGAN ALVES (B. 455|1976), en el siguiente sentido: Donde el apellido de la madre aparece como: "Alvez"; debe decir: ALVES; y donde dice que la misma es "oriental", debe decir que es BRASILEÑA. — Rivera, 27 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 30152 Nov.23-v.dic.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "NASSI MAGLIANO, MONICA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (F. 623|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Mónica Beatriz Nassi Migliano, nacida el día 29 de setiembre de 1964 en la Primera Sección Judicial de Rocha, acta Nº 387, en el sentido de establecer que donde dice: "es hija legítima de Rúben Wilson Nassi Onandi y de su esposa Ana Magliano", debe decir: ES HIJA LEGITIMA DE RUBEN WILSON NASSI ONANDI Y DE AURA CONCEPCION MAGLIANO, por así corresponder y ser lo correcto. — Rocha, octubre 21 de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 29020 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: "HERNANDEZ, FABIANA MARGARITA - Rectificación de Partida" (F. 730|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando rectificación de su acta de nacimiento —Tercera Sección de Rocha—, Acta Nº 10 del año 1932, en el sentido de establecer que donde figura como: "nacida el día 30 de diciembre de 1901", debe decir: "El día 24 de diciembre de 1927", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 29019 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: "SILVERA ZORIC MARIANO - Rectificación de Partida" (F|946|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Mariano Silvera Zoric, margen Nº 269, de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, el día 11 de diciembre de 1975, en el sentido que donde figura como: "hijo legítimo del declarante y de su esposa Marta Zaric", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa MARTA ZORIC", por así corresponder, y donde figura: "por línea materna de Simón Zaric", debe decir: "por línea materna de SIMON ZORIC", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 30362 Nov.24-v.dic.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "PIRIZ DA ROSA, FLORENCIO - Rectificación de Partida" (Ficha B|205|82), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Florencio Píriz Da Rosa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Cipriano P. da Rosa", debe decir: CIPRIANO PIRIZ da ROSA y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Ambrosio P. da Rosa", debe decir:: "Que es nieto por línea paterna de AMBROSIO PIRIZ da ROSA. — Salto, 29 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 29877 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "SOSA LEAL ALVEZ, ROQUE GASTON - Rectificación de Paritda" (Ficha B. 278|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Roque Gastón Sosa Leal Alvez, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que en la marginal, donde dice: "Leal, Roque Gastón", debe decir: SOSA LEAL ALVEZ ROQUE GASTON; y en el cuerpo del acta, donde dice: "Hijo de Norberto Leal"; debe decir: Hijo de NORBERTO SOSA LEAL. — Salto, 21 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 28925 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos: "COMINI JUAN JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 150|982), se hace saber que se presentó Blanca Esther Comini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su hijo natural Juan José Comini, en el sentido que donde dice: "de sexo femenino", debe decir: "de sexo masculino"; donde dice: "hija natural", debe decir "hijo natural" y donde dice: el nombre de "María", debe decir: "el nombre de JUAN JOSE". — Salto, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 30427 Nov.24-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "SAVIO SILVEIRA, SEBASTIAN MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 256|982); se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, Valentín Omar Savio y Esther María Silveira Artagaveytia de Savio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Sebastian María Savio Silveira, en el sentido que donde dice: de sexo "femenino", debe decir: de sexo "masculino", y donde dice: "como hija legítima de los comparecientes", debe decir: "como hijo legítimo de los comparecientes". — Salto, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 29876 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "MORALES IVAN SABINO - Rectificación de Partida" (Ficha B|239|982), se hace saber que se presentó Ivan Sabino Morales, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo" y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Ivan Sabina", debe decir: "se le ha puesto el nombre de IVAN SABINO". — Salto, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 30426 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "USTRA DIAZ, ADELA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 176|982), se hace saber que se presentó Adela Ustra Díaz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que al margen y en los renglones 5 y 12, donde el apellido del esposo figura como "Orofioz", debe decir: ORONA. — Salto, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 30425 Nov.24-v.dic.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos: VELAZQUEZ BENTANCUR, OLGA SUSSY. "Rectificación de Partida" (A. 740|1982), se hace saber que se ha preesntado ante esta Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que el apellido de su padre figura como "Vázquez" debiendo decir VELAZQUEZ. — San José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 29761 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "ACHERITEGUY VILLALBA, DOMINGO RAMON y Otra - Rectificación de Partida" (A. 954|1982), se hace saber que se han presentado ante esta sede los señores: Domingo Ramón Acheriteguy Villalba y María del Huerto Olague Iparraguirre, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija: Elizabeth Acheriteguy Olague en el sentido de que la nacionalidad del padre figura como "oriental", debiendo decir: "Argentino". — San José, 5 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 28992 Nov.11-v.dic.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CELINA FRANCO - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 985, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Celina Franco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de Nacimiento de la compareciente Celina Franco, en el margen derecho de la parte de reconocimiento, donde dice: "Reconocida por don Adón Franco"; debe decir: RECONOCIDA POR DON ABDON FRANCO; B) En las de Nacimiento de los hijos de la misma compareciente: Manuel Abdón, Milton Heber, Marcos Enrique Miriam Serrana Trinidad, Sandra Yanela, Celia Roxana, Isabel Reina, Artigas John, Francisco Mario, Celina Beatriz, César Jorge, Carlos Alberto y José Luis Salvador Franco, donde dice: "Que es nieto (a) legítimo (a) por línea paterna .. y por línea materna de Adón Franco y de... de Adán Franco; debe decir: "Que es nieto (a) legítimo (a) por línea paterna ... y por línea materna de ABDON FRANCO"; C) En la de Matrimonio de la compareciente, donde dice: "Comparecen ... y doña Celina Franco... hija de Adón Franco"; debe decir: "...comparecen ... y doña CELINA FRANCO ... hija de ABDON FRANCO"; y D) En la de Nacimiento de Manuel Abdón donde dice: Que es hija legítima", debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO; por ser lo que corresponde. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que Celina Franco, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Martín Irisarry, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43089 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "FAUSTO CLODOMIRO MELGAREJO - Rectificación de Partida" (Ficha número 615 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Fausto Clodomiro Melgarejo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Mergarejo", debe de decir: MELGAREJO, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario

19) N$ 156.00 15|pub. 29900 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARTA LIBIA FALCON - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1.157, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Marta Libia Falcón, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "...comparecen don Uber Darío Sarauz...", debe decir: "...comparecen don UBEN DARIO ZARAOS..."; y donde dice: "...hijo de Antonio Sarauz", debe de decir: "...hijo de ANTONIO ZARAOS", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 195,00 15|pub. 29125 Nov.12-v.dic.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la recti-

ficación de la partida de nacimiento de LAMADRID, NERYS - Rectificación de Partida" (Ficha 308|82), en el sentido, donde dice: "femenino", debe decir: "masculino". Acta Nº 53 año 1953, 3ª Sec. Jud. de Tacuarembó, por ser lo correcto. — Tacuarembó, agosto 27 de 1982. — Esc. Luis Pachiorotti, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 30063 Nov.22-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BENTOS PEREIRA, ODINA - Rectificación de Partida" (Fa. 572|82), se han presentado solicitando la siguiente rectificación: Acta 113, año 1914, 5ª Sec. Jud. del Dpto., donde dice: "compareció Ignacio Pereira", debe decir: "compareció IGNASIO BENTOS PEREIRA"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Joaquín Pereira", debe decir: "que es nieta por línea paterna de JOAQUIN BENTOS PEREIRA", por ser lo correcto. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 30064 Nov.22-v.dic.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "PINTOS, JOSE MARIA - Rectificación de Partida" (F. 884|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José María Pintos, en el sentido de que donde dice: "padres desconocidos", debe decir: "diga ANGEL PINTOS" (Acta Nº 158, 1ª Sec. de T. y Tres, año 1950), por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 28752 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente: "MARQUEZ de RODRIGUEZ, ELNA - Rectificación de Partida" (F. 711|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Edy Rodríguez Márquez en el sentido de que donde dice: "el día seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho", debe decir: "el día seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve" (Acta Nº 82, Primera Sección de Treinta y Tres), por ser ello lo verdadero. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 30449 Nov.24-v.dic.14.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios y demás comodidades en Treinta y Tres, con frente a calle pública s/n

Area terreno: 486 m. c.

SUC. TREINTA Y TRES

Juan A. Lavalleja 552

7/12/82 - hora 15

Base: 684,19 Unidades Reajustables equiv. a N$ 97.600

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Pereira (Mat. 1318 - R.U.C. 200004290014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón 7810, área: 486 m.c., con 12 mts. de frente a calle Pública esquina con calle Pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6205 Nº 1354 Serie 300 a nombre de Natividad Jesús Márquez Ferreira y Luisa Iris Gómez de los Santos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Tres. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 43094 Nov.24-v.nov.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, cocina - comedor, estar y porche, ubicada en prolongación Av. 18 de Julio entre Zapicán y Cno. Vecinal (ciudad de Fray Bentos).

Area terreno 605,11 m. c.

Area construida: 55,83 m. c.

SUCURSAL FRAY BENTOS

33 Orientales 3199 - 10/12/82 15 horas

Base: 567,59 Unidades Reajustables equiv. a N$ 80.967

Facilidades: N$ 31.157

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Liber González (Mat. 186 - R.U.C. 130013740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón 2301 m|á, con 23 mts. de frente a Prolongación Avenida 18 de Julio y 27 mts. 22 cms. de frente a calle Zapicán. Area terreno: 605,11 m.c. área edificada: 55,83 m.c.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 18450 Serie 500 a nombre de Jorge Raúl Pereyra Costa, Olga Nancy Zamora Villalba y Ruperta Arevalo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 218,42 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 43140 Nov.26-v.dic.2.

COMISION MIXTA DEL PALMAR (COMIPAL)

REMATE DE VEHICULOS AUTOMOTORES

El próximo lunes 13 de diciembre, a las 16 horas en la playa de estacionamiento del Servicio de Material y Armamento del Ejército, sita en Cno. de las Instrucciones Nº 1925 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los vehículos de propiedad de COMIPAL que a continuación se detallan:

Fiat modelo 147 L - año 1977 - tasado en N$ 52.500.00.
Fiat modelo 147 L - año 1977 - tasado en N$ 45.000.00.
Fiat modelo 147 L - año 1977 - tasado en N$ 45.000.00.
Jeep - marca Ford - año 1978 - tasado en N$ 30.000.00.
Jeep - marca Ford - año 1978 - tasado en N$ 30.000.00.
Jeep - marca Ford - año 1977 - tasado en N$ 30.000.00.
Chevrolet - camioneta doble cabina - año 1979 - tasada en N$ 67.500.00.
Chevrolet - camioneta pick-up - año 1978 - tasada en N$ 60.000.00.
Chevrolet - micro ómnibus - año 1977 - tasado en N$ 262.500.00.
Chevrolet - camioneta doble cabina - año 1979 - tasada en N$ 67.500.00.
Fiat modelo 147 L - año 1977 - tasado en N$ 11.250.00.

Los vehículos indicados estarán en exhibición en el lugar del remate a partir del viernes 3 de diciembre entre las 8 y las 12 horas.

El mejor postor deberá consignar en el acto de serle adjudicado el vehículo una seña del 20 % de su oferta, así como la comisión de los rematadores e impuestos correspondientes.

Se admitirá el uso de cheques, que en todos los casos deberán cobrarse antes de la entrega de las unidades.

Para el retiro de las unidades los adquirentes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contra pago del saldo del precio en efectivo. Vencido dicho plazo caducará todo derecho de los omisos, quienes perderán la seña y demás sumas abonadas.

La transferencia municipal deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes al pago total de precio, quedando exonerada COMIPAL de toda responsabilidad una vez vencido dicho término.

Los vehículos serán entregados en el estado en que se encuentran.

Rematadores designados: Hugo Rodríguez Bartora - Gaetan Nº 1014, Tel.: 362934 (Montevideo), Luis Della Ventura - Dr. Pouey 840, Tel.: 4124 (Las Piedras), Juan Carlos Puppo - Rivera 265, Tel.: 2970 (Colonia), Nelson Chiazzaro - B. Brun 629, Tel.: 13287 (Colonia), Wilson Pimienta Rodríguez - Félix de Lizarza 811, Tel.: 3 (Pan de Azúcar - Maldonado) y Juvenil Rodríguez Huelmo - Pérez del Puerto 433 (Minas).
20) (C. C.) 3|pub. 43153 Nov.29-v.dic.1º

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

OFICIAL

Decreto 592|981 de 27|11|81

Resolución del P. E. del 15|6|82

Marca	Año	Base
Willys	1970	20.000,00
Willys	1972	23.310,00
Fiat (2 unid.)	1976	c/u 20.000,00
Fiat	1978	33.300,00
Fiat	1965	20.000,00
Volvo	1942	21.312,00
Austin	1956	13.320,00
Fiat (2 unid.)	1976	c/u 26.640,00
Austin	1965	46.620,00
Austin	1965	33.300,00
M. Benz (2 unid.)	1976	c/u 53.280,00
Hanomag	1970	21.312,00
Opel	1970	25.308,00
Bambi	1980	6.000,00
Willys	1954	12.000,00
Willys	1950	10.000,00
Chevrolet	1965	20.000,00
Jeep	1950	10.000,00
Chevrolet	1956	14.652,00
Fiat (5 unid.)	1976	c/u 25.308,00
Jeep	1970	16.650,00
Chevrolet	1947	6.000,00
Renault	1970	20.000,00
Chevrolet	19?7	14.652,00

Vehículos de dos ruedas

Marca	Año	Base
—	—	—
Vespa		4.662,00
Suzuki 50 (2 unid.)	1977	c/u 2.664,00

Tractores

Marca	Base
—	—
Formall International	12.000,00
Ferguson	13.320,00

Motores

	Año	Base
	—	—
Nafta 6 cilindros		2.664,00
Nafta 6 cilindros		3.330,00
Chatarra (International)	1963	6.600,00

Fecha del remate: Miércoles 8 de diciembre hora 14.

Exposición e información: 4 al 7 de diciembre de 1982, en General Flores 3214, entre Luis Alberto de Herrera y Bulevar Artigas.

Se previene que el mejor postor deberá: de su oferta aceptándose pago con cheque común;

A) Consignar en el acto del remate el 30 %

B) Abonar el saldo dentro de los 45 días siguientes;

C) Se aceptará una única cesión del boleto que deberá instrumentarse ante funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura;

D) Serán de cargo del comprador todos los gastos y tributos que se originen por concepto de transferencia y título.

20) (C.C.) 15|pub. 43029 Nov.17-v.dic.7

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| ACINDAR S. A. - Ejecución de prenda" (C. 164|81), el 9 de diciembre próximo desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión "Ford" 1010, año 1979, padrón 274.256, matrícula 137.776 de Montevideo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.00 10|pub. 30586 Nov.25-v.dic.8.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Silvarredonda, Nelson c| DE MELO, PEDRO - Medidas Preparatorias" (Ficha 1730|78), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 8.521.33 del siguiente bien: Solar con construcciones y demás mejoras, sito en la 4º Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 1540 que según plano del Agr. Danilo Boggio, se señala con la letra A, y esta inscripto en Catastro con el Nº 13258 el 26|9|1966, y tiene una superficie de 213 mts. 19 decímetros con 16 mts. 45 cms. de frente al Este a calle Pilar Cabrera (antes Yatay) número de puerta 476.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 6,54 % 3) Que los títulos y demás antecedentes, estan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 405.60 12|pub. 30442 Nov.24-v.dic.9.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Larraburu Díaz, Juan Carlos c.| MENDEZ CHIODI, ANA MARIA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1840|73), se hace saber: Que el próximo 15 de diciembre de 1982, a las 10:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero César Pomies, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 18.000.00, correspondientes a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien: La Unidad 201 del Edificio ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón número 157.529|201 con frente a la calle Blanca del Tabaré Nº 2972, entre Hidalgos y José Ellauri, el que según plano del Agrimensor C. Steffen de fecha octubre de 1970, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 65.412, el 18 de febrero de 1971, tiene una superficie de 74 metros 83 decímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que serán de su exclusivo cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan; c) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más el I.V.A., pagadera en el acto y en el efectivo; d) Que los títulos, planos de fraccionamiento, Reglamento de Copropiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 364.00 10|pub. 30554 Nov.25-v.dic.8.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Fessel, Raquel c.| NUBLE, VIROGA - Intimación" (Ficha C2|81), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15,30 horas en el local de Inca 2146, se procederá a la subasta pública, sin base y al mejor postor, por el martillero Aquiles A. López, de el automóvil marca BMW modelo 2002 padrón Nº 219236, matrícula de Montevideo 317.370.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. —Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 104.00 5|pub. 30432 Nov.24-v.nov.30.

EDGARDO DE PALLEJA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Casa Bancaria Santander contra ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 974|980), se hace saber que el 13 de diciembre de 1982, a las 14 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Edgardo de Palleja, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

El inmueble empadronado con el Nº 2.639, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja y que según plano del agrimensor José Cavallo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de octubre de 1931 con el Nº 3 consta con una superficie de 800 hectáreas, 2.245 centiáreas, 45 decímetros y sus mejoras. Deslinde: al NE con la propiedad de Ramona Sanz de Casas; al SE con la fracción 4 del mismo plano; al SO con la propiedad de Elena Pargas de Ramos y la fracción 2 del mismo plano; al NO con Melitón Casas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA así como, lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.086,80 22|pub. 28964 Nov.11-v.dic.10.

VICENTE C. STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra LESCARBOURA de RUIBAL, MYRIAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 984|81), se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 151.000 del siguiente bien:

Mitad indivisa de un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 29.488, que según título consta de una superficie de 459 metros 33 decímetros y según plano del agrimensor José Carlos Hantzis, de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 64600, tiene una superficie de 458 metros 85 decímetros, con 9 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Gabriel A. Pereira, puerta de entrada Nº 2970 entre Libertad y Canelones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 29002 Nov.11-v.dic.1º

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: Barraca del Pontón S. A. c.|EMZO LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1150|81), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a partir de las 15 horas, en su ubicación calle Rivera 2860, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e iventariada en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 130.00 10|pub. 30673 Nov.26-v.dic.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra REPETTO, RUBEN. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1810|81), se hace saber que el día 2 de diciembre de 1982, a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, empadronada en mayor área con el Nº 42350, señalada con el Nº 1 en el plano levantado por el agrimensor Roberto Carril Gómez, en julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 15 de los mismos mes y año, con el Nº 92.329, según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas 4.247 metros 42 decímetros que se deslindan: 152 metros 32 centímetros al Sureste frente a Camino de los Alvarez, 420 metros 20 centímetros al Suroeste con padrones 95.586 y 43.351, 153 metros 22 centímetros al Noroeste frente a Camino Conde, y 420 metros 90 centímetros al Noreste con fracción 2 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como los honorarios del señor rematador, lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en poder de esta sede, calle 25 de Mayo 523, piso 3º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 29011 Nov11-v.dic.1º

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Silca S. A. c| TINY'S S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1554|82), se hace saber que el próximo 1º de diciembre de 1982 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 por intermedio del martillero Eduardo Corbo, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil "Opel" Record Caravan año 1980, tipo rural 5 puertas, equipado con motor a nafta Nº 20.0188.067, empadronado en el Municipio de Montevideo con el Nº 287.455 y matriculado con el Nº 325.829. Se previene que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y certificados así como la comisión del martillero y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 15 días del mes de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 208.00 10|pub. 29771 Nov.18-v.dic.1º

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Sudameris c/DADIER SUAREZ LARROSA y ALTAIR CARNEIRO - Ejecución de Hipoteca" (B. 78|82), se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Unidades 003, 004, 005, 006, 007, que forman parte del edificio construido sobre el terreno ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 56.814, que según plano del Agr. Ernesto Spinak, de febrero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de julio del mismo año con el Nº 86296, tiene una superficie de 452 mts. 15 dms., con 9 mts. 87 cms. de frente al Sureste a la calle Capurro, entre las de Cabildantes y Blas Basualdo. Dichas unidades se describen: 1) Unidad 003, padrón 56814/003, con una superficie de 49 mts. 57 dms., y le corresponde el uso del patio "D". 2) Unidad 004, padrón 56814/004, con una superficie de 39 mts. 91 dms. 3) Unidad 005, padrón 56814/005, con una superficie de 54 mts. 35 dms., y le corresponde el uso del patio "E". 4) Unidad 006, padrón 56814/006, con una superficie de 39 mts. 76 dms.. 5) Unidad 007, padrón 56814/007, con una superficie de 60 mts. 70 dms., y le corresponde el uso del patio "F". Las unidades descriptas se ubican en planta baja, a cota más 52 cms..

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 702,00 15|pub. 30638 Nov.29-v.dic.17.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Casa Ordoqui S. A. c| PROMIN S A. - J. Ejecutivo" (A. 1152|81), el 9 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Báscula, cizalla, amoladora, máq. escribir ,escritorio y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, noviembre 24 de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 30721 Nov.26-v.dic.9.

DANIEL DUTRA PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Banco Comercial c|JOSE TESORIERO FERRO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A 470|82), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 16 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, Rondeau 1908, se procederá por intermedio del martillero Daniel Dutra Pazos, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Cuatro fracciones de campo contiguas, con sus construcciones, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, sitas en la 2da. Sec. Judicial de Durazno, zona rural, empadronadas con los Números 417, 7918, 8027 y 7919, (antes con el 417 en mayor área) señalados respectivamente con los Nros. 1, 2, 3 y 5 en el plano del Agr. Ruben González Mazini de enero de 1952, inscripto en Catastro de Durazno con el Nº 97, según el cual tienen una superficie de 360 hectáreas 8591 mts., 718 hectáreas 7522 mts., 316 hectáreas 1937 mts. y 53 hectáreas 8398 mts., o sea un total de 1.449 hectáreas 6448 mts. las que por estar unidas, se deslindan así: al Noreste tres rectas que miden 796 mts. 80 cms., 400 mts. y 1757 mts. 50 cms., por donde lindan con el inmueble propiedad de Fernando C. Pereda Montero, padrón Nº 418; al Sureste y al Noreste, línea quebrada de dos rectas que miden 307 mts. 70 cms., 2.364 mts., lindando por ambos vientos con la fracción Nº 4 del mismo plano; al Sur y al Suroeste, el Arroyo Villasboa que las separa del inmueble propiedad de la Suc. Toribia de Jesús Alzola de Alzola, padrón Nº 490 y el Río Yí; y al Oeste y al Noroeste, la Cañada del Sauce y recta de 445 mts. 40 cms. que la separan de inmueble de la estirpe de Carlos Mendy, padrón Nº 416 y de Benancio Curbelo, padrón Nº 6287. Sobre el límite Noreste existe una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que las fracciones a subastarse, se venden en el estado actual de conservación. 4) Sobre los bienes referidos pesa una 2da. hipoteca a favor del Banco la Caja Obrera. 5) Que los títulos y demás antecedentes, de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — María Luisa Leviero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.435.2[illegible] 2[illegible]pub. 27579 Oct.28-v.nov.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c| MARIA DEL CARMEN CAPUTTI y ADAN BELTRAN - Ejecución de Hipoteca" (C. 292|81), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1982 a las 11:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 425, paraje "Balneario Jardín Cantegril", padrón número 3922, antes 926, solar 14 de la manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 218 el 31 de agosto de 1946, con una superficie de 1.143 mts. 1 dms. y 28 mts. 317 mm. de frente al N.E. a calle de 15 mts. de ancho, la que limita con Ferrocarriles del Estado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % del su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. (3,54 %) sobre el precio del remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianería, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador. 3) Que será de cargo del ejecutado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.18 por ciento) sobre el precio de remate. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 873.60 21|pub. 29895 Nov.19-v.dic.17

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra PROMIN S. A. y otro - Juicio Ejecutivo y Medidas Preparatorias" (Ficha C. 224|81), se hace saber que el próximo 14 de diciembre, a las 10 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidades de propiedad horizontal 001, 002 y 005 del inmueble de la calle José L. Terra 3523 y 3525; forman parte del edificio construido en el terreno sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 133.920, con una superficie de 365 mts. 65 dmts., con 10 mts. de frente a la calle José L. Terra, entre Andrés Lamas y Juan José Quesada; unidad 001, Padrón individual 133.920/001, se integra con parte en planta baja y parte en azotea, con una superficie total de 83,72 mts., correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín A y las Azoteas G.uno y J-dos; unidad 002, Padrón individual 133.920/002, se ubica en planta baja, con una superficie de 30,34 mts., correspondiéndole el uso exclusivo del patio C y la azotea H.uno; unidad 005, Padrón individual 133.920/005, se ubica en planta baja, con una superficie de 35,83 mts., correspondiéndole el uso exclusivo del patio F y la azotea K.uno; B) Unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 179.643, con una superficie de 195,53 mts., con 8 mts. de frente a la calle Doctor Washington Beltrán y 14,15 mts. de frente a la calle Santiago Gadea, por ser esquina; dicha unidad, Padrón individual 179.643/101, se ubica en el primer piso, con una superficie de 43,32 mts., correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón F.uno; C) Unidad 101 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 187.606, con una superficie de 578,64 mts. con 12,03 mts. de frente a la calle Carlos Anaya, puerta Nº 2669, 2669 bis y 2671, entre Garibaldi y Ramón y Cajal; dicha unidad, Padrón individual 187.606/101, se ubica en el primer piso, con una superficie de 78,36 mts., correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón L.uno.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3,54 %). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 198[illegible] — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 624,00 10|pub. 30238 Nov.23-v.dic.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Rosa Chiachio c/SUSANA BUSTAMANTE" (Ficha C. 308|82), el 6 de diciembre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de nuevos pesos 4.333,34, un T.V. color JVC modelo 7705. AR; seña 30 % más comisión, 10 % e I.V.A. a comprador y vendedor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 130,00 10|pub. 30267 Nov.23-v.dic.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Silvana Bertocchi contra VARELA e HIJOS LTDA." (Ficha C. 1044|81), a partir del día 1º de diciembre de 1982, a las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta más la comisión del rematador que ascienden al 12 %. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 46.80 3|pub. 30727 Nov.26-v. nov.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de Montevideo c/ORLANDO LECUNA LLAMOSA y otro - Juicio Ejecutivo" (682|78), se hace saber que el próximo 7 de diciembre de 1982, desde las 1[illegible] horas, en Agraciada 2506, se procederá p[illegible] el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 22.666,67, del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones en el mismo existentes, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 175.545, con una superficie de 55 mts.

83 dms., con frente de 6 mts. 50 cms. a la calle Enrique Martínez Nº 1734.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 39(.(0 15|pub. 29136 Nov.12-v.dic.2

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Samu Soc. Anón. Mercantil c./NAVATTA FERNANDEZ, CARLOS A. y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1328|82), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 178.346, formado por las fracciones "C" y "D" del plano del Agrim. Raúl Goyenola, de 13 de julio de 1943, e inscripto en la misma fecha con el Nº 8.985 en la Dirección General de Catastro y según el cual la fracción "C" tiene una superficie de 465 m.2, 46 dms.2, con 10 mts., 74 cms. al Oeste de frente a la calle Jujuy, entre las de Vilardebó y Tapes, y la fracción "D" tiene una superficie de 464 mts.2, 72 dms.2 con 10 mts., 74 cms. al Oeste de frente a la calle Jujuy. La superficie total del inmueble es de 930 mts.2, 18 dms.2 y las puertas de acceso al mismo están señaladas con los Nos. 2738 y 2742.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 936.00 15|pub. 29980 Nov.24-v.dic.14.

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, en los autos: "Beyhant Carlos A. contra GUADALUPE ALFREDO E. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 216|78), cometido a esta Oficina se hace saber al público que el día 21 de diciembre de 1982 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Novena Sección del departamento de Treinta y Tres el rematador don Ruben Barreto Eguren rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 54.402 (nuevos pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dos) el inmueble padrón Nº 128, ubicado en esta Villa en la calle Joaquín Suárez esquina Hildebrando Vergara, con un terreno de 800 metros con un área edificada de 500 metros aproximadamente.
Se reviene: que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrá ser consultados dentro del horario judicial. Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente como así también la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Villa Vergara, 21 de octubre de 1982. — Jorge H Rodríguez Madarro, Juez de Paz.
20) N$ 429.00 15|pub. 29620 Nov.17-v.dic.7.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/SUSANA ALICIA COLLAZO ARRANTIA y FERNANDO CARLOS DELGADO VIERA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1514|82), se hace saber que el próximo día 6 de diciembre a las 15 horas, en el local de A.N.R.C., calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: La Unidad 101, integrante del edificio convertido al régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 14.261, modificativas y concordantes, y levantado en un solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.536, el que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Osvaldo Cadenasso, de junio de 1977, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 83.387 el 4 de julio siguiente, tiene un área de 1.000 metros, con 20 metros de frente al S. a la calle Palmas y Ombúes, puerta Nº 5667, entre Grito de Gloria y Motivos de Proteo. La Unidad 101 se individualiza con el padrón Nº 64.536/101 y según el plano citado se ubica en Planta Alta a cota vertical más 4 mts. 20 cms., tiene un área de m2 77,82 y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "A uno", bien común.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto. 3º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso Nº 1225. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 702,00 15|pub. 29143 Nov.12-v.dic.2.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c| PLASTIMAR S.R.L. y Otros - Ejecución de prenda" (C. 2000|81), el 9 de diciembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Una extrusora T-45, marca "Cisca"; una máquina para confeccionar bolsas de polietileno marca "Cisca" y un molino marca "Cisca", modelo M. 20 de 2 HP. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982.
20) N$ 130.00 10|pub. 30585 Nov.25-v.dic.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Discount Bank c/CARLOS PETRACCIA ALVAREZ y otra - Ejec. de Hipoteca" (C. 900|82), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Barrio La Loma de Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, padrón Nº 2592 (antes padrones 2591 y 2592), que comprende los solares 22 y 23 de la manzana 11 en el plano del Agr. Carlos Raúl Senaldi, de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2 de mayo de 1942 con el Nº 334, con una superficie de 805 mts. 39 dms. y 1453 mts. 95 dms.; superficie total: 2259 mts. 34 dms., y se deslinda: 17 mts. 55 cms. al Suroeste, de frente a la Av. Roosevelt; 36 mts. 40 cms. al Sureste, de frente a calle "F" de 17 mts., formando esquina, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 23 mts. 2 cms.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 873,60 21|pub. 28326 Nov.5-v.dic.3.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c.| ANDRES AVELINO FERNANDEZ GONZALEZ - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 2466|81), se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 15.00 horas, en el local sito en calle Solís 1463, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar con construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Costa Azul, padrón Nº 338, señalado con el Nº 5 de la manzana 24 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 40, según el cual tiene una superficie de 711 mts.2 76 dms.2, con 14 mts. al Soreste de frente a Avenida de 25 metros de ancho.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, incluido el impuesto departamental a los remates; así como la comisión del rematador e I.V.A. sobre ella, que ascienden al 3,54 o|o sobre el precio ofertado.
3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225 a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1982. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 10 días de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 546.00 15|pub. 29470 Nov.17-v.dic.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Irazábal Villar, Ruben Pedro c/DE CASTRO de ARBOLEYA, ADA MARIA - Juicio Ejecutivo" (1900|80), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 117.652,66 del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras sito en la 3ª Sección Judicial de Rocha, paraje "El Alférez", padrón Nº 6824 (antes en m/á. padrón Nº 169), que según plano del Agr. Augusto Nogueira (h) inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 243 el 9 de febrero de 1944, señalado como la fracción Nº 3, tiene una superficie del 171 Hás. 9099 mts. 95 dms., lindando al N. con fracción Nº 2; al Sur con fracción Nº 6; al Oeste, con Sucesores de Eladio González; y al Este, con las fracciones 1 y 4.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 910,00 25|pub. 30261 Nov.23-v.dic.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Irazábal Villar, Ruben Pedro c/DE CASTRO de ARBOLEYA, ADA MARIA - Juicio Ejecutivo" (1898|80), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1982, a las 16:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido por el Sr. Alguacil, al remate de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo y demás mejoras sobre la base de N$ 94.122,00 sita en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha, paraje "El Alférez", padrón Nº 169, señalada con la letra "D" en el plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 4369 el 26 de junio de 1967, con una superficie de 149 Hás. 5575 mts. con recta de 1319 mts. 70 cms. al Norte, de frente a Camino Vecinal por

medio con fracción "C" y Sucesión Bernanrdo Ferreira. 2) Fracción de campo y demás mejoras sobre la base de N$ 199.058,66, sita en la 3ª Sección Judicial de Dpto. de Rocha, paraje "El Alférez", padrones Nos. 6875 y 170, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Homero Cardozo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 6536, el 18 de marzo de 1975, con una superficie de 271 Hás. 777 mts., con recta de 143 mts. 8 cms. de frente a Camino Vecinal. 3) Solar de terreno y edificio sobre la base de N$ 45.688,00, padrón Nº 270, ubicado en la 10ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha, señalado con el Nº 2 en la manzana "L" sub uno del plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 41 el 13 de junio de 1939, con una superficie de 600 mts. con 15 mts. de frente al Norte a calle Pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.365,00 25|pub. 30262 Nov.23-v.dic.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco Sudameris c| EDUARDO AZADIAN BURUNSUZIAN y otros - Intimación de pago" (C. 885|81), se hace saber que el próximo 13 de diciembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad apartamento Nº 001, padrón individual número 4.419|001 con una superficie de 103 mts. a cota vertical más 15 cms. y le corresponde el uso exclusivo de los porches "A" y "B", jardín "G" y patio "E". El edificio del que forma parte la unidad gravada fue construido conforme al régimen de la ley Nº 10 751 y se ubica en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Cantegril" padrón Nº 4.419 y según plano se conforma de una superficie de 1.117 metros 50 dms. con 22 mts. 35 cms de frente al Noroeste a la Avenida Naciones Unidas distando su extremo más próximo 22 mts 35 cms. de la esquina con la Avenida Francia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martha M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 582.40 16|pub. 29736 Nov.18-v.dic.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ELSA GOMEZ SUAREZ - Ejec. de Prenda" (681|82), el 9 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Automóvil "Chevette" 5TD11, mod. sedán 2 ptas., año 1980, padrón 700.878, matrícula de Atlántida 700.773. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1982. — Esc. Martha M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130,00 10|pub. 30587 Nov.25-v.dic.8.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BIM LTDA. "Quiebra" (Ficha C. 2545|77), el 6 de diciembre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sobre la totalidad de los bienes pertenecientes a la presente quiebra y que están en su poder, tratándose de herramientas y accesorios varios. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 104.00 10|pub. 30266 Nov.23-v.dic.6.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancal en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ROGELIA ALVAREZ de GALIANA - Sucesión" (E. 187 año 1969), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del Sr. Alguacil, al remate de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno sobre la base de N$ 654.666.00 padrón Nº 120.118 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 491 mts. con 10 mts. de frente al Este a Bulevar Gral. Artigas entre los Nos. 1859 y 1871. 2) Solar de terreno sobre la base de nuevos pesos 6.666.66 ubicado en el Balneario Buenos Aires Sexta Sección Judicial de Maldonado, padrones en mayor área Nos. 1517, 6009 6746, 6747 señalado con el Nº 4 de la manzana 15, en el plano del Agr. A. Odizzio del 26|10|1938 con una superficie de 600 mts. al Sureste de 15 mts. a espacio libre que lo separa del Río de la Plata

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que no hay copia del plano inscripto del bien de Maldonado. 4) Que no hay antecedentes sobre las construcciones que pudieran existir en los bienes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 585.00 15|pub. 30837 Nov.29-v.dic.17.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Nolfi c.| GROSSO - Cobro de Pesos" (Ficha: D| 199|80), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 15.30 horas en el local de Marcos Sastre 2479 se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación y al contado de los bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que serán de cargo del cobrador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 78.00 5|pub. 30430 Nov.24-v.nov.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Manaro, Teófilo Angel c/RABELA RUSSI, MARIA LEONOR - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1641|82), se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 1.591, que según plano del Agrim. Joaquín Spinak, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73.298 el 3|12|73, comprende una superficie de 160 mts. 1.530 cmts., con 7 mts. 73 cmts. al SO de frente a la calle Salto, distando su punto medio 15 mts. 90 cmts. de la esquina con calle Maldonado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 585,00 15|pub. 28824 Nov.11-v.dic.1º.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Hilton Limitada contra ALBORNOZ, VICTOR. "Ejecución de prenda" (Ficha C. 539|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre, a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca Renault, año 1977, Modelo TS, Padrón 253.873. Matrícula 238.383 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 30180 Nov.23-v.dic.6.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Banco de Londres y América del Sud c.| CARLOS WALTER ALVAREZ RODRIGUEZ VILLAMIL y otra "Ejec. de Hipoteca" (Ficha C. 1667|81), se hace saber que el próximo 17 de diciembre, a las 10 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la unidad de propiedad horizontal número 702, del edificio Padrón matriz número 8.331, sito, en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de Mayo de 1966, inscripto en Catastro el 3 de julio de 1968 con el Nº 59.680, tiene un área de 342 metros, 80 decímetros con 10 metros de frente al Norte a Plaza Cagancha Nros. 1170 y 1174 y 10 metros de frente al Sur a la calle San José Nros. 1171, 1173 y 1175. La unidad 702, según plano citado que fue cotejado por el Municipio de Montevideo el 24 de junio de 1968, está empadronado con el Nº 8.331|702, antes con el Nº 227.365, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 22 metros 35 centímetros, tiene un área de 120 metros, 8.443 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón "G7" y terraza "H7" (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honrarios, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento sobre el precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 741.00 15|pub. 30616 Nov.26-v.dic.16.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "García Vila, María Esther c|MARIA DIAZ VILA de GARCIA, Partición Judicial", (Ficha S.37|82), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor con la base de N$ 166.666.66 (2|3 tasación), del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que él contiene, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 165.959, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Bernardino Silva inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de agosto de 1938 con el Nº 1052, según el cual tiene una superficie de 113 m.2 2255 dm.2 con frente de 7 mts. al N.E. a la calle Timoteo Aparicio: 16.40

metros al N.O. lindando con solar Nº 4, 7 mts. 013 al S.O. con solar Nº 1 y 15.95 mts. al S.E. lindando con solar Nº 6 ambos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada. b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos, comisión de compra del Rematador e I.V.A., y todos los demás gastos que la Ley pone de su cargo. c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 390.00 10|pub. 30326 Nov.24.v.dic.7.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados "Banco Real c|PROMIN S. A. y otros, Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C|1623|81), se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguiente bienes: A) La Unidad Departamento Nº 202, Padrón Individual Nº 179.643|202, que integra el edificio emplazado en el terreno ubicado en la actual 18ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz número 179.643, con una superficie según título de 195 metros 53 dmts. y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado de acuerdo a las normas de la ley 14.261 por el Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo en marzo de 1980, cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16|4|80 con el Nº 91.653, tiene una superficie de 195 mts. 57 dmts., con 8 mts. al SO de frente a la calle Dr. Washington Beltrán, puerta Nº 1898 y 14 mts. 15 cmts. al NO por ser esquina también de frente a la calle Santiago Gadea, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. con frente al O a la intersección de las calles citadas; dicha unidad se ubica en el 2º piso, a cota vertical más 6 metros 65 cmts., tiene una superficie de 39 mts. 43 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "G-2", según el citado plano; B) La Unidad Departamento Nº 901, Padrón Individual Nº 6.172|901, que integra el edificio emplazado en el terreno ubicado en la actual 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 6.172, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado de acuerdo a las normas de la Ley 10.751 por el Agrim. Ever Irisity Jover, en marzo de 1961, aprobado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal el 17|1|70, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 63.827 el 30|6|70, tiene una superficie de 849 mts. 1.415 cmts., con 21 mts. 76 cmts. al E. de frente a la calle Basilio Pereira de la Luz y 26 mts. 46 cmts. al S. por ser esquina también de frente a la Rambla República del Perú, Puerta Nº 1395, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts., con frente a la intersección de las calles citadas; dicha unidad, que integra el edificio "Santa Inés", se ubica en el 9no. piso, a cota vertical más 26 mts. 52 cmts., tiene una superficie de 198 mts. 59 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "Y.9" y "K-9", de los lugares señalados con los Nos. 27 y 28 en el garage del 2º subsuelo (GSS2) y del depósito Nº 15 del mismo subsuelo, todo según el citado plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso los municipales, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar. 3º) Que los títulos del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.170.00 15|pub. 30327 Nov.24-v.dic.14.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Bidegain Sachetti, Martín c.| LUPO CROCI, LORENZO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|1301|982), se hace saber que el día catorce de diciembre próximo, a las quince horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala Nº 1328, por intermedio del rematador Carlos Stajano Wilson, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 2.300.666.00, del siguiente bien: 4 solares de terreno y construcciones empadronados con el Nº 182.576, individualizados con los Nos. 2, 3, 4 y 5 en el plano de enero de 1946 del Ing. Eduardo A. Alvarez, inscripto con el Nº 13.949 el 22 de enero del citado año en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene un área de 1.238 mts.2, con 24 dcms. y está ubicado con frente a la calle Tristán Narvaja Nos. 1811|3 esquina Galicia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador del 3 o|o más I.V.A.

3º) Que los títulos y antecedentes están en poder del acreedor hipotecario, "Exterbanca - Casa Bancaria", con domicilio en Plaza Independencia Nº 743, existiendo fotocopias autenticadas glosadas al expediente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de noviembre de 1982.— Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 182.00 5|pub. 30433 Nov.24.v.nov.30.

WERTHER STRAUMANN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "López Mateo o Mateos, Ismael y Otra c.| BLANCO ACOSTA, SEVERIANO y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 3|581|82), se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 15 y 30 horas, en calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Werther Straumann, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 120.383, señalado con el número 11 en la manzana "B", en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de fecha 29 de diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de mayo de 1926, según el cual consta de una superficie de 375 metros 70 decímetros cuadrados, con 17 metros al Oeste de frente a la calle Calderón de la Barca Nº 1848 esquina Matto Grosso.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos.

3º) Que el bien se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo por U. R. 976,82 (Hipoteca clase 71, Nº 7469, Serie 500) y con segunda hipoteca a favor de los esposos Ismael López Mateo - Beatriz Vicenta Carella, por el saldo de precio de nuevos pesos 125.000 según escritura del 7 de mayo de 1981 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número 2976 del folio 3321, del libro 347 el día 23 de junio de 1981.

4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en calle Daniel Fernández Crespo Nº 1508.

5º) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 741.00 15|pub. 28369 Nov.10-v nov.30.

ENRIQUE ESCARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c./CHEKER S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 337|82), se hace saber que el próximo 17 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas, en la calle 25 de Mayo 741, se procederá por el martillero Enrique Escardó, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Zona Urbana, empadronado con el Nº 4.749, el que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de enero de 1930, inscripto en Topografía el 14 de enero del mismo año, tiene una superficie de 354.41 metros cuadrados y da con frente a la calle 25 de Mayo en 14 metros al Sur, señalada su puerta de acceso con el Nº 741, entre las de Ciudadela y Juncal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta que será efectuada en dólares americanos en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3) Que los títulos del inmueble mencionado y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º; 4) Existe una segunda hipoteca sobre el bien a subastarse a favor del Banco de Montevideo, inscripta en el Registro General de Hipotecas, Primera Sección con el Nº 1462, Fº 1635, Libro 348 del año 1981, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624.00 15|pub. 30480 Nov.25-v.dic.15.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/BRONIA CHARNOVICH SCHAFRAN de OPOCZYNSKI - Ejec. de Prenda" (165|81), el 9 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Vehículo "Honda" mod. TNAC furgón, año 1981, motor EHL 597351, padrón 297.225, matrícula 141.143 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y la comisión de compra e impuestos del martillero (10,72 %). — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156,00 10|pub. 30588 Nov.25.v.dic.8.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Automotora Conosur S. A. c/CARLOS IBARRA HERNANDEZ y ORIENTE AÑON VARELA - Ejec. de Prenda" (C. 445|82), el 9 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Tractor "White" mod. 2.45 con doble tracción con pala cargadora "White" mod. 1730, tractor serie T5000EF00168K, motor 603757.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y la comisión de compra e impuestos del martillero (10,72 %). — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182,00 10|pub. 30589 Nov.25-v.dic.8.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Felipe D'Angelo Puig y otra c.|TOMASA DO NASCIMENTO PEREIRA. "Juicio Ejecutivo" (C. 1099|81), se hace saber que el próximo 8 de diciembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 151.147 con una superficie de 445 metros, 68 decímetros con 12 metros al Oeste de frente a la calle Irún Nº 2382.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra del rematador, tributos nacionales y municipales que graven estos actos, así como lo que se adeudare por contribución inmobiliaria. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 29137 Nov.12-v.dic 2.

MIGUEL ANGEL INFANTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos Camur S. A. c.|WAGMANN ROBERTO MARIO. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1343|82), se hace saber que el próximo 7 de diciembre de 1982, a las 17 horas en el local de la calle César Díaz número 1199, esquina Cuareim, el rematador Miguel Angel Infante, matrícula Nº 455, procederá a la venta en remate púsblico, con la asistencia del señor Alugacil del Juzgado; sin base al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil marca "BMW" modelo 520 del año 1981, Padrón Nº 309.356, matrícula de Montevideo número 345.973, motor Nº 5065529.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, debiendo abonar el saldo restante y retiro del vehículo dentro de las 48 horas siguientes al remate. II) Serán de cargo del comprador la comisión e I.V.A. del rematador e Impuesto ley Nº 13.640: 10.82 por ciento; como así mismo lo que se adeude por patentes, seguros, multas, transferencia y título. III) Que el rematador interviniente, señor Miguel Angel Infante, actúa en sustitución del rematador Mario Arias, quien renunció a su intervención en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 312.00 10|pub. 30276 Nov.23-v.dic.6.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Humberto Bonilla c| ARACELI CLAVIJO de LARROSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 885|81), se hace saber que el próximo 1º de diciembre, a las 16 horas en Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, venderá en remate público, con la base de los 2|3 de su tasación, los siguientes bienes: I) Máquina de corte "Emeggi" italiana, eléctrica; base N$ 2.000.00. II) Máquina de corte "Derwalt" 740 Nº 81571809; base N$ 1.666.67. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 130.00 10|pub. 29535 Nov.17-v.nov.30.

HORACIO CASTELLS MONTES

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Barrandeguy, Ricardo c.| ROBERTO RANZONE SENA - Ejecución prendaria" (Ficha Nº 845|82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 16.00 horas, en el local de Cuareim 1978, se rematará por el martillero Horacio Castell Montes, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Moto "Yamaha" 50, modelo 79, padrón Nº 351.783, matrícula Nº 220.783, motor F.5.B 70847K, vehículo empadronado en la Junta Local Autónoma de Paso Carrasco.

Se previene: Que en autos se autorizaron cinco publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 78.00 5|pub. 30452 Nov.24.v.nov.30

ESTRELLA RAMOS CAETANO

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, dictada en autos: López Aquiles c.|SCAVONE HNOS. S. A. (Ficha 348|82), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 15 horas en el local de Marcos Sastre 2479, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano a la subasta pública, al mejor postor sobre la 2|3 partes de su tasación N$ 2.000.00 del vehículo Austin A-40 padrón Nº 235.090 matrícula de Montevideo 227.517.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Qué serán de cargo del comprador la comisión del rematador como el Impuesto al Valor Agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 104.00 5|pub. 30212 Nov.26-v.dic.2.

CANELONES

JOSE D. BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ANCOL S. A. v otros - Medidas cautelares" (Ficha A. Nº 353|980), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1982, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) por intermedio del martillero Sr. José Daniel Balles, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana de Sauce, empadronado con el Nº 1659, antes pad. número 271 en m/á., señalado con la letra B en el plano del Agr. Herbert Oddone, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 de enero de 1972 con el Nº 15.773, según el cual tiene una superficie de 385 mts. 1690 cms., que se deslinda así: 13 mts. 95 cms. de frente al Sureste a calle Genéral Artigas; 27 mts. 72 cms. al Suroeste con eje de servidumbre de paso de 3 mts. de ancho, que separa de la fracción letra A del mismo plano; 13 mts. 85 cms. al Noroeste con el padrón Nº 270; y 27 mts. 70 cms. al Noreste con parte de los padrones Nos. 271 y 545.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. rematador e impuestos que gravan el acto del remate, así como los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; y c) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 702,00 15|pub. 28878 Nov.11-v.dic.1º.

ALBERTO BOCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco Comercial c|JOSE R. BARRETO y otra "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 538, año 1979), se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1982 a las 9 horas y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi número 546 - Las Piedras), por el martillero Alberto Böcking, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la cantidad de nuevos pesos quince mil ciento cincuenta y tres (N$ 15.153.00), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en zona rural de Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el número 15.516, antes igual padrón en mayor área, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Danilo Boggio de junio de 1965, inscripto el 20 de julio del mismo año en la Dirección General de Catastro con el número 12.714, según el cual tiene una superficie de seis hectáreas ocho mil ciento cuarenta y tres metros (6 Hás. 8.143 ms.) y se deslinda así: al Suroeste, 204 metros 39 centímetros de frente a Camino Nacional de 40 metros; al Noroeste, 368 metros 24 centímetros, con la fracción A; al Noreste, 198 metros 29 centímetros con el padrón número 15.517; y al Sureste, 319 metros 33 centímetros, con la fracción C, todas del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente, así como los impuestos que la ley pone de su cargo, y la comisión del rematador. C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 741.00 15|pub. 29994 Nov.22-v.dic.10.

ALBERTO BOCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, dictada en autos: Banco Comercial c|CARLOS BOFFA GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 689, año 1979), se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1982 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi número 546 - Las Piedras), por el martillero Alberto Böcking asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil, se procederá a la venta al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la cantidad de nuevos pesos veintiún mil ciento veintinueve (N$ 21.129.00) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada actualmente en la Decimoséptima (antes Primera) Sección Judicial del departamento de Canelones (Progreso), zona rural, empadronada con el número 40.076, antes padrón número 29.138 en m|á, señalado con el número 31 del lote letra "C" en el plano de los Agrimensores Jorge Ferrés Terra y Juan Pedro Jaureche del 30 de mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6470 el 22 de junio de 1951, que en copia fiel fue reinscripto en la misma Oficina el 21 de diciembre de 1954, compuesta de una superficie de seis hectáreas cuatro mil setecientos treinta y cuatro metros veintiún decímetros (6 Hás. 4.734 mts. 21 dmc.) que se deslindan así: 124 metros 45 centímetros al Nor Noreste, de frente a Camino de 17 metros; 505 metros 50 centímetros al Este Sureste confinando con la fracción número 32 del mismo plano; 133 metros 40 centímetros al Sur Suroeste, limitando con propiedad de Aurora Arrechea de Perdomo, padrón número 4.827; y 523 metros 50 centímetros al Oeste Noroeste, lindando con la fracción número 30, también del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente, así como los impuestos que la ley pone de su cargo, y la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 780.00 15|pub. 29995 Nov.22-v.dic.10.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RAPETTI CORBO, ADOLFO. "Acción de nulidad absoluta" (Ficha A. Nº 614|973), en autos: Tardeo, Blas Miguel y otros c.|DOMINGO RAPETTI y otro. "Ejecución hipotecaria" (F. G. 500|70), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), por intermedio del martillero señor Luis Della Ventura, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base que se dirá, de los derechos de mejor postor que pertenecen a los señores Blas Miguel Tardeo, Manuela Montes García, Zulma Muracciole, María Delfina Hermida de López, Emilio Bellas Vázquez, Homero Luis Molina, Dante Eugenio Calabria, Eusebia Aizcorbe de Vallarino, Lirio Liborio Villamil, Elsa Molina, Angela Rodríguez de De León, María Esther Lacroix, Marta Amero de Lois, Isabel Vigo Ferreiro, Elsa Mancini Novi y Willy Tanner, emergentes de fojas 114 y vuelto y 141 de los autos mencionados (Ficha C. número 590|70), relativos a los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno, ubicada en Progreso, 17º (antes 1º) Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 19.436, segregado del padrón Nº 4534, señalada con el número 7 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1947 con el Nº 3775, según el que tiene una superficie de 13 hectáreas, 9.924 metros, que se deslindan así: 661 metros, 50 centímetros al S.O. con las fracciones 5 y 6; 203 metros, 56 centímetros al S.E. con el padrón Nº 16.248; y 692 metros al N.E. con la fracción Nº 8. Base: N$ 3.000.00;

B) Dos fracciones de terreno, contiguas, ubicadas en el paraje Canelón Chico, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronadas con los Nros. 5.210 y 10.843 (antes ambas padrón Nº 5.210 en mayor área), señaladas con los Nros. 2 y 3 en el plano del Agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de julio de 1933, según el que tienen las siguientes superficies y deslindes: Frac. Nº 2, Padrón Nº 5.210, Superficie: 3 hectáreas, 2.694 metros, 30 decímetros. Deslinde: (tiene forma triangular), al S.E. 150 metros al Camino Vecinal al Camino Mendoza por medio con la fracción Nº 3 que se describirá; al S.O. 435 metros, 80 centímetros con Ambrosio Bossi, y al N.E. 460 metros, 80 centímetros con la fracción Nº 1 de Luis Rapetti; y Fracción Nº 3. Padrón Nº 10.843. Superficie: 2 hectáreas, 1.728 metros, 10 decímetros. Deslinde: al S.O. 255 metros, 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a Camino Mendoza, por medio con las fracciones 1 y 2 del plano citado; al N. 31 metros, 70 centímetros con Francisco Magnone; al S.E. 288 metros, 06 centímetros con el señor Pío Rapetti; y al S.O 134 metros, 70 centímetros al Camino Vecinal por medio con Juan Pizzorno. Base total de éstas fracciones: N$ 8.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento por de su oferta —en efectivo— en el acto de serle aceptada;

b) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo;

c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.209.00 15|pub. 28379 Nov.11-v.dic.1º.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Dieste, Juan Francisco c| JUAN ANTONIO CICHERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 222 año 1982), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras) por el rematador señor Luis Della Ventura asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la suma de N$ 5.974.00, el siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 11.534, antes Nº 2114 en mayor área señalado con el Nº 4 de la manzana G. en el plano del Agr. José S. Meier de marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de agosto del mismo año con el Nº 7837, según el cual tiene una superficie de 521 mts. 88 dms. que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste a calle Pública (hoy Salto), entre Pública Nº 4 (hoy Libres) y Pública, distando su punto medio 27 mts. 48 cms. a la ochava con la primera de las nombradas; al Sureste, 43 mts. 29 cms., lindando con el solar Nº 5; al Suroeste, 12 mts. 01 cms. lindando con propiedad de Sara Rivera; y al Noroeste, 43 mts. 69 cms. lindando con los solares Nos. 1, 2 y 3, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central Montevideo). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 653.00 15|pub. 30863 Nov.29-v.dic.17.

JOSE D. BALLES SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, cometido al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| DISTRIBUIDORA LA PAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: B 874|980), se hace saber al público que el día viernes 3 de diciembre de 1982 a la hora 16.00 el martillero señor José D. Balles Silva, matrícula 910 y en la puerta del Juzgado de Paz, Lavalleja Nº 592 Las Piedras y con la asistencia de la señorita Alguacil de esta Oficina procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que les acceden ubicadas en la Cuarta Sección del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras y cuyos detalles son: a) Una empadronada con el número 2.600 y tiene una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y un metros veinticinco decímetros y con frente a las calles Lavalleja y Ellauri; b) Otra fracción empadronada con el Nº 3545 —antes con el 2598— y consta de mil trescientos veintitrés metros setenta y cinco decímetros y que da frente a las calles Ellauri y Garibaldi.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y al serle aceptada la oferta. II) Que en los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo de los compradores así como las posibles deudas por concepto de medianería u otras cargas análogas. III) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates. IV) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en el cofre de seguridad del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 22913 Nov.11-v.dic.1º.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco La Caja Obrera c.| SEQUEZA FORCATTI, OLGA VICTORIA y Otro - Rec. de Firma" (F. 263|C|1977), se hace saber que el día 14 de diciembre a la hora 10.00 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de N$ 4.044.67 y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón 2.181, con una superficie de quinientos dos metros noventa y siete decímetros, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Pando, con trece metros de frente al Oeste a la calle 29 de diciembre entre Camino Vecinal y calle Número Uno. De diecisiete metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 22 de noviembre de 1982. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 30443 Nov.24-v.dic.14.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Bueno, Bernardo c| 1) CARNELLI, GERARDO y 2) CARNELLI LUGANO, ISIDRO BAUTISTA" (F|A|678|1981), se hace saber que el día 10 de diciembre a la hora 15 y en el Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Inmueble padrón Nº 136 sito en la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, Progreso

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, y se hará cargo asimismo de la expedición de segundas copias del título del bien mencionado, más la Comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 22 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 30688 Nov.26-v.dic.9.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Rodolfo Leicht S. A. c/PASSALACQUA, JORGE N. - Intimación" (F. A. 202|1982), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Eduardo Olmedo y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

40 vacas Holando sin marcas, que deberán ser retiradas por el comprador dentro de las 24 horas post remate.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 29842 F v.19-v.dic.2.

ADHEMAR ONES[illegible]I

Juzgado Letrado de Prim[illegible] Instancia de Segundo Turno de [illegible]do

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Rizzo - Humberto c./MOREIRA - RUBEN e IRIGOYEN DE MOREIRA - JUANITA, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 58|1981), se hace saber que el día 15 de diciembre a la hora 10.00 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Moto marca Zanella, empadronada con el Nº A 263737, matrícula A - 190788 y moto marca Bambi, empadronada con el Nº A. 264.049, matrícula A - 188 - 049. Inmueble Padrón 30.186, ubicado en la Séptima Sección de Canelones, antes Padrón 1.950 en mayor área, con una su-

perficie de 400 mts., 20 dms. y 15 mts. al S.O. de frente a calle Nº 6 de Villa el Estanque (derechos emergentes del compromiso de compraventa del mencionado bien).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 17 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 429.00 15|pub. 30495 Nov.25-v.dic.15.

JORGE PERCOVICH
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Canelones y en los autos caratulados Rade Raspudic Camacho c.|RAMON PINTADO YANIERO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 45|82, se hace saber al público que el día domingo 5 de diciembre del corriente año a la hora 16 en el local ubicado en la calle José P. Varela y Lavalleja de la ciudad de San Ramón el martillero Jorge M. Percovich procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 30.000.00), de los siguientes bienes: 1 camión marca "KOROMO" Modelo 1957 Matrícula O-61.357 de Fray Marcos, Padrón Nº 4640 de 6 cilindros Potencia Fiscal 50 HP, motor diesel "PERKINS".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. II) Deberá abonar el resto del precio dentro del plazo de diez días. III) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — San Ramón, octubre 25 de 1982. — Ricardo Monza, Juez de Paz, Encargado.

20) N$ 210.60 9|pub. 30271 Nov.23-v.dic.3.

JORGE PERCOVICH
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Canelones y en los autos caratulados: Passadore Ltda. c.|ROSA RODRIGUEZ de VARELA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 72|82), se hace saber al público que el día domingo 5 de diciembre del corriente año a la hora 16 en el local de remates ubicado en la calle José P. Varela y Lavalleja de la ciudad de San Ramón, el Martillero don Jorge M. Percovich, procederá a la venta en remate público y sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos 18.300.00), de los siguientes bienes: 1 juego de living compuesto por tres piezas, (1 sofá grande, 2 sillones), todo tapizado en pantazote beige sin uso, 1 modular con cristalero en madera y cármica 1 mesa de metros 1.50 en cármica blanca con base cromada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada.

II) Deberá abonar el resto del precio dentro del plazo de diez días.

III) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — San Ramón, 25 de octubre de 1982. — Ricardo Monza, Juez de Paz, Encargado

20) N$ 234.00 9|pub. 30270 Nov.23-v.dic.3.

JORGE M. PERCOVICH
Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial del departamento de Canelones y en los autos caratulados: "López, Dionel c.| LUIS A. MORAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|109|81), se hace saber al público que el día domingo 5 de diciembre del corriente año, a partir de las 16.00 horas, en el local de remates ubicado en la calle José P. Varela y Lavalleja de la ciudad de San Ramón, el martillero Jorge M. Percovich, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 1.000.00), del siguiente bien: 1 TV. blanco y negro de 23 pulgadas marca "Wells Gardner".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada.

II) Deberá abonar el resto del precio dentro del plazo de diez días.

III) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — San Ramón, 25 de octubre de 1982. — Ricardo Monza, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 187.20 10|pub. 30269 Nov.23.v.dic.3.

JORGE M. PERCOVICH
Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Canelones y en los autos caratulados: "Banfed c.| FRUCTUOSO CACERES - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|136|81), se hace saber al público que el día domingo 5 de diciembre, a la hora 16.00, en el local de remates ubicado en la calle José P. Varela Esq. Lavalleja de esta ciudad de San Ramón, el martillero don Jorge M. Percovich procederá a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 TV. blanco y negro marca "Phillips" de 24 pulgadas (tasación N$ 1.000.00); 1 camioneta marca "Ford T", modelo 27 c.| caja de madera (tasación N$ 3.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

II) Deberá abonar el resto del precio dentro del plazo de diez días.

III) Que serán de su cuenta la Comisión del rematador y demás. — San Ramón, 25 de octubre de 1982. — Ricardo Monza, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 187.20 9|pub. 30268 Nov.23-v.dic.3.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Pando

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./GABRIEL CARLOS HERNANDEZ ORIGUELA y otro, "Ejecución de Prenda" (Ficha 41|980), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982, a las 14.00 horas y en Ruta 8, Km. 32/500 se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 11 vacas holandas y dos terneras; 1 sembradora y fertilizadora de 3 surcos, el levante hidráulico de 3 puntos, Fab. Nacional sin características; 1 tractor Case con motor a nafta y kerosene Nº C 403048 c./polea, rodado de punteros y delanteros sin colocar; 1 tractor a nafta con características visibles, con bomba centrífuga; 7 cuerpos de rastra de dientes livianos; 1 fertilizadora y sembradora John Deener, con cajón de chapa al tiro del tractor, rodado 60 x 16.1; moledora a martillo Mc Cormick International, con polea; 1 zorra con caja de madera para 4.000 kilos, rodado 800 x 25; 1 tractor marca International, modelo W6, diesel, con levante hidráulico, de tres puntos con control remoto Nº de motor BD 26411678, arranque eléctrico, rodado neumático de 4 cilindros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle entregada la misma el 20 % de su oferta, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 15 de noviembre de 1982. — Elba Gutiérrez de Demicheri, Juez.

20) N$ 169.00 5|pub. 30493 Nov.25-v.dic.1º.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SARAVIA, JULIAN - Sucesión" (Fa. 114|977), se hace saber que el día 9 de diciembre a las 15 horas, en el local sito en la calle Aparicio Saravia Nº 524, se rematará por el martillero Milton D. Sosa (R.U.C. 030035870011), el padrón urbano Nº 1544, sito en la Primera Sección de Cerro Largo, con una superficie de 790 mts. con 82 cms., con una superficie edificada de 443 mts.; una fracción de campo, padrón Nº 6636, ubicada en la 13ª Sección de Tacuarembó, compuesto de un área de 12 hás. 1750 mts. 36 dms2; una camioneta marca Ford, modelo 1959, empadronada con el Nº E. 16.787 y otra camioneta marca Ford, modelo 1951, empadronada con el Nº E. 17.336, con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones.

El mejor postor de los inmuebles consignará al serle aceptada la oferta el 20 % de la misma. Los títulos de los inmuebles se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 390,00 15|pub. 29892 Nov.19-v.dic.9.

BARNE MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c|a ALBERICO DEARMAS BELIZ - Juicio Ejecutivo" (F. 356|978), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1982, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, asistido del Sr. Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, la cual es de nuevos pesos 78.750.00, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5028|003, manzana 155, ubicado en la Primera Sección de la ciudad de Melo.

Se previene: El mejor postor deberá oblar y consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 30826 Nov.29.v.dic.17.

MILTON SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Nery López Santos c|a RICARDO MORALES BICCA - Juicio Ejecutivo" (Fº 288|81), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas, en el Comercio Estación de Servicio sito en calles Justino Muniz esquina Doctor Herrera, se procederá por intermedio del martillero Milton Sosa, a la subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 6.000.00 y al mejor postor, de la camioneta marca D.K.W. matrícula de Montevideo Nº 108174.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta, en el acto de aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el Impuesto al valor agregado y los gastos de transferencia del vehículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 41.60 2|pub. 30870 Nov.29.v.nov.30.

COLONIA

EDUARDO I. OLMEDO ALVARIZA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "Molinos Carmelo S. A. c/ACOSTA, ALFREDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 682-82 (Orden oficio 233), se hace saber que el próximo 9 de diciembre, a la hora 15 en las puertas del Juzgado, calle Ituzaingó Nº 159, se procederá por el martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta y en remate público, por los 2|3 de su tasación o sea N$ 5.902,00 del siguiente inmueble:
asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta y en remate público, por los 2/3 de su tasación, o sea N$ 5.902,00, del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras del Padrón Nº 3130/001 de la 1ª Sección de Colonia, con una superficie de mts. 631 con 62 dms., con mts. 20 de frente a la calle Lorenzo Latorre, según plano del agrimensor Vicente Gasparreto, inscripto el día 28|9|77.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, así como la comisión estipulada al rematador, gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo. Que los títulos se encuentran a disposición en Montevideo, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 7º, y los antecedentes en este Juzgado — Colonia, a cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 468,00 15|pub. 28754 Nov.10.v.nov.30.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia en autos: Fiba Ltda. c.|BENTANCOUR SANTUCHO, JUAN JOSE. "Julico Ejecutivo" (Ficha 87|981), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la subasta del inmueble Padrón número 2492, de esta Sección Judicial, con 903 metros 7.717 centímetros de superficie y 23,15 metros de frente a Bvar. Zorrilla de San Martín casi prolongación Bolívar.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, más comisión e impuestos de remate en efectivo, siendo la base las 2|3 partes de su tasación N$ 1.879,33.

Que son de cuenta del adquirente, todos los impuestos y gastos de titulación del bien.

Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, noviembre 12 de 1982. — Pedro Ramírez, Juez de Paz (Encargado).
20) N$ 351.00 15|pub. 30333 Nov.24-v.dic.14.

RICARDO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Banco La Caja Obrera c| CLYMA S. A. - Ejecución de Prenda" (F? C. 13 98|82), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que el día 10 de diciembre de 1982, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce y asistido del Alguacil Ad-hoc designado a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un camión marca "Ford" modelo D.1414 206, del año 1: 31, motor número 011803, matrícula L-16-300, padrón Nº 2416, a gasoil, de 150 H.P., caja de metal, con una rueda auxiliar, gato de levante y llave de rueda, en muy bien estado de conservación.
Se hace saber: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo las comisiones del rematador, impuestos, honorarios y demás gastos que se originen. — Nueva Palmira, 15 de noviembre de 1982. — Dr. José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 30840 Nov. 29-v.dic.10.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Colonia, en autos: "Ricca Juan D. contra BERTALOT FERNANDO - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Lº 4, Fº 439, Nº 173|81), se hace saber que el día 10 de diciembre del año en curso hora 17 en salón Russo de Tarariras, el martillero Romeo Thove, Mat. 374 RUC 040004110012 rematará sobre las 2|3 partes de la tasación las herramientas, vehículos y útiles inventariados y tasados en autos.
Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta más la comisión e impuestos. — Tarariras, noviembre 19 de 1982. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.
20) N$ 156.00 10|pub. 30675 Nov.26.v.dic.9.

WALDEMAR FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Ferrer, Federico c.| ROVETTA GARRONE, JUAN PABLO y Otra - Juicio Ejecutivo" (Fa. 242|C|971), se hace saber que el día 13 de diciembre de 1982, a la hora 10.00, en el local ubicado en esta ciudad en calle 18 de Julio 325, se procederá por intermedio del señor rematador Waldemar Fernández, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, el siguiente vehículo: "Camioneta marca "Ford" F. 100, año 1953, padrón Nº 2545, matriculado en el departamento de Soriano con el Nº K. 82-545, base nuevos pesos 6.666.70.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 10|pub. 29717 Nov.18.v.dic.1º

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco la Caja Obrera c.|BALLADARES GONZALEZ, CARLOS ALBERTO y otro. "Ejecución Prendaria y Juicio Ejecutivo" (Fº 418|C|982), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1982, a la hora 15, en el local ubicado en calle Uruguay entre 18 de Julio y Roosevelt, se procederá por intermedio del señor rematador Sr. Severino Camacho, asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el vehículo marca "Volkswagen", modelo "Brasilia" año 1979, matriculado con el Nº L-16.124, padrón 2.262.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; y que serán de su cargo la comisión del rematador y los demás impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán Actuario Adjunto.
20) N$ 145.60 7|pub. 30798 Nov.29-v.dic.7.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Cruz López, Nicasio c.| RODRIGUEZ ACEVEDO, APOLONIA y MARIA CONCEPCION - Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 704, año 1981), el suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del departamento de Colonia, actuando como Juez Comisionado hace saber que el día 7 de diciembre de 1982 a la hora 10.00 y por el martillero Leopoldo C. Pignataro, se procederá a la venta en subasta pública de un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, Decima Sección del departamento de Colonia, padrón urbano Nº 574, con una superficie total de 312 metros cuadrados y una superficie edificada de aproximadamente 75 metros cuadrados que cuenta con la siguiente distribución: Dos dormitorios, estar, living comedor, baño, cocina y despensa, con conexiones de U.T.E. y O.S.E. actualmente cortadas. Dicha subasta se llevará a cabo en el lugar de ubicación del bien, calle Berna s|n. casi Zorrilla de San Martín; y con la base de las 2|3 partes del valor de tasación que asciende a N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.
2º) Que la comisión del rematador, impuestos municipales y gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador.
3º) Que el bien se vende en su actual estado de conservación.
4º) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario donde podrán ser examinados. — Nueva Helvecia, 8 de noviembre de 1982 — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.
20) N$ 546.00 15|pub. 28845 Nov.11-v.dic.1º

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| ALMACENES UNIDOS S. A. y Otros - Ejecución de Hipoteca" (F|A 592|982), se hace saber que el día 21 de diciembre próximo a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de: Dos solares con sus construcciones sitos en la manzana tercera de la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 50, los que tienen una superficie en conjunto de 435 metros con 54 decímetros.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan. Que el saldo de precio deberá ser integrado en el término legal. Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 9 de noviembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 260.00 10|pub. 30374 Nov.24-v dic.7.

CANDIDO HECTOR MARTINEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en los autos: Molinos y Fideerías del Este S. A. c.|CAMEJO, WALTER. "Juicio Ejecutivo", (F. C. 1477|77), se hace saber al público que el día ocho de diciembre de 1982, a las 16 horas y en el local del rematador, don Cándido Héctor Martínez, sito en esta villa de Fray Marcos, por el martillero aludido y asistido por el suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta, en remate público, con la base de N$ 2.666.66 (importe de las 2|3 partes de su tasación), de un arado carpidor marca "Unimog", sin número visible, con 15 ciceles, 2 ruedas de control de profundidad y para levante hidráulico de tractor.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 %) de su oferta al serle aceptada; b) Que será de su cargo: la comisión del rematador y los impuestos municipales y|o nacionales que gravan la subasta. c) Que el mencionado arado se encuentra depositado en exhibición, a disposición de los interesados, en el local donde se subastará. — Fray Marcos, 4 de noviembre de 1982. — Pedro A. Rodríguez Pecard, Juez de Paz.
20) N$ 286.00 10|pub. 29869 Nov.19-v.dic.2.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c/SOCIEDAD CARRERAS HNAS. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 36|982), se hace saber que el día 6 de diciembre del cte. año a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amílcar Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Fracción de terreno y edificio ubicado en esta ciudad de Minas, con frente a calle Nº 9, Bo. Olímpico, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 8491 y que cuenta con una superficie de 300 metros 5 dms., y fracción de terreno y edificio situado en esta ciudad, 1ª Sección de Lavalleja, con frente a calle B. Silveira, padrón 2330, y que cuenta con una superficie de 671 metros 40 dms.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, impuesto municipal y comisión del rematador. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, noviembre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 468,00 15|pub. 29082 Nov.12-v.dic.2.

GUSTAVO Y DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/RICCETTO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 642|81), se hace saber que el día 16 de diciembre del cte. año, a las 10 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención de los martilleros Gustavo y Dante Iocco, por precio al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 56.000,00, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "El Manga", Padrón actual 144.970, con un área de 3555 metros cuadrados 64 dms.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, noviembre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 572,00 20|pub. 29165 Nov.15.v.dic.10.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Nieves Méndez, Darwin R. c.| GARCIA HENRY, RUBEN A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 85|82), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1982, a las 17.00 horas, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez y en el local de remates sito en calle Batlle y Dgo. Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación, que es de nuevos pesos 800.00 (ochocientos nuevos pesos), del siguiente bien: Triciclo marca "Lambretta", matrícula P. 1.518 (marca Isocarro), empadronado con el Nº 9121.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal.
Los gastos de patente y transferencia y reempadronamiento serán de cargo del comprador. — Minas, 12 de noviembre de 1982. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 29679 Nov.18.v.dic.1º

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Llorente, Rosario c/GARCIA ARRIOLA, ROY y otro - Intimación de Pago" (Ficha 1268|81), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1982, a las 17 horas, con la intervención del martillero Sr. Ramón Aguedo Fernández, en el local ubicado en calle Carabajal e Ituzaingó de esta ciudad, se pro-

cederá a la venta en remate público por las 2/3 partes de su tasación que se detalla a continuación de los siguientes bienes: Muebles y útiles del comercio que giraba en el ramo de Bar (Carabajal e Ituzaingó), tasados en la suma de N$ 37.420,00 (nuevos pesos trenita y siete mil cuatrocientos veinte).

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, noviembre 11 de 1982. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 234,00 10|pub. 30345 Nov.24-v.dic.7

MALDONADO

GUSTAVO TELECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real c| SUREDA ARNALDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1177|81), el martillero Gustavo Telechea, rematará el día 17 de diciembre de 1982 a las 9 horas en las puertas de esta Sede, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble padrones Nº 497.499 y 500 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con frente a calles José P. Varela e Isla de Gorriti.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 22 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 312.00 15|pub. 30663 Nov.26-v.dic.16.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c| NOCETTI y SCROLLINI LTDA. Ejecución de Prenda" (Fº 2025|81), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Citroen", modelo 3 CV Prestige, año 1978, motor Nº A 488003252, padrón 92660 matrícula B5.9260 de Maldonado.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 4 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 128.00 10|pub. 29672 Nov.18-v.dic.1º

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real c.| RIVERON, MARIA TERESA - Ejecución de Prenda" (Fa. 79|82), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, por el martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Citroen" modelo Ami 8, año 1977, motor Nº A 487003918 padrón 254.665, matrícula 239129 de Montevideo.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado. 4 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 29671 Nov.18-v.dic.1º

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./SERRON, RAUL ADEMAR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 157|81), el día 16 de diciembre de 1982 a las 18.00 horas en el local de calle Avda. Aiguá y 19 de Abril de la ciudad de Maldonado, el señor martillero don Antonio Carbonaro, se procederá a rematar sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, de los siguientes bienes: 1 Trompo marca "Guillete" c./motor eléctrico trifásico, marca Maik (tasado en N$ 18.000.00); 1 cepillo marca "Kischner" de 0.60 mts. de rodillo con motor eléctrico de 3 H.P., marca Louper (N$ 35.000.00); 1 sierra Sin Fin marca "Lemag" c/volante de 0,90 mts. de diámetro y motor eléctrico de 7 H.P. (N$ 50.000.00); 1 lijadora de Banda Industria Nacional de 2 mts. de largo, útil c./motor eléctrico de 1/4 H.P. (N$ 2.000.00). 1 garlopa marca "Dauchaert" c./motor (N$ 20.000.00); 1 escopladora marca "Kirchner" c./motor eléctrico (N$ 4.000.00). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 286.00 10|pub. 30480 Nov.25-v.dic.8.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "González, Benito c| ALVIRA, ALFREDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 6|82), el día 17 de diciembre de 1982 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 28 y 24 de Punta del Este, se procederá por el rematador don Antonio Carbonaro, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil de esta sede, el remate en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de valor de su tasación (N$ 26.620.00) del inmueble padrón 8039 de la manzana 1346 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con un área de 420 mts.2

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 % de su oferta, más la comisión del martillero en su totalidad, impuestos Municipales e IVA, asimismo serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que por ley le corresponda. Que el saldo deberá consignarse a los treinta días. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 15|pub. 30661 Nov.26-v.dic.16.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria c/PEREZ GUERRA, HEBERT - Ejecución de Prenda" (Ficha 774.82), que el día 3 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de 1er. y 3er. Turno de Maldonado, en calle 25 de Mayo 727 de Maldonado, se procederá por el señor martillero Manuel Batista Alonso, al remate en subasta pública de la camioneta pick up marca Ford, modelo 1977, Padrón 13.962, matrícula 15.927 de Canelones.

Se previene: Que el remate es sin base y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe de la misma, al igual que la comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley correspondan. — Punta del Este, 16 de noviembre de 1982. — Dra. Ana M. Piñeyro.

20) N$ 182,00 10|pub. 30066 Nov.22-v.dic.3.

MANUEL BATISTA ALONSO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Banco Comercial c |NOCETTI, NELSON EDUARDO. "Ejecución de Prenda" (Ficha 544|82), se hace caber que el día 3 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primer y Tercer Turno de Maldonado, calle 25 de Mayo 727, se procederá por el señor martillero don Manuel Batista Alonso, al remate en pública subasta, sobre las 2|3 partes del valor de su tasación, del vehículo marca "Toyota Celina" modelo 1980, motor Nº 2T 2891014, matrícula B1-11004.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 15 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 10|pub. 29902 Nov.19-v.dic.2.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Pemar Sudamericana, Casa Bancaria S. A. c.| RODRIGUEZ ORIQUE, OMAR - Ejecución de Prenda" (Ficha: 501|82), se hace saber, que el día 3 de diciembre de 1982, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primer y Tercer Turno de Maldonado, sito en calle 25 de Mayo 727, se procederá por el señor martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del vehículo marca "Chevette" modelo 1978, motor J 14 H 002051. Padrón 9652, matrícula B 1-9652 de Maldonado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 25 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 29663 Nov.18-v.dic.1º

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pemar Sudamericana, Casa Bancaria S. A. c.| CEBALLOS, JULIO y Otra - Ejecución de Prenda" (Fa. 938|82), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Fiat" modelo 128, año 1971 de 16 HP, motor número 0348191, padrón 10315, matrícula B1.10315 de Maldonado.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 4 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 29669 Nov.18.v.dic.1º

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Shannon Pérez Osvaldo Alfredo contra KOSAK GORBACH ZISIA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1310|82), el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 7 de diciembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado sin base y al mejor postor una Unidad Departamento 103, padrón 98|103 ubicado en la Primera Sección de Maldonado, manzana 17 de Punta del Este con frentes a calle Gorlero y Los Meros. por ser esquina.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración comisión del señor Rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del adquirente; y deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes al remate previa integración total del precio; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 5 de noviembre de 1982 — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 29512 Nov.17-v.dic.7.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c.|WILAMOSKY, JORGE. "Ejecución de Prenda" (Fº 1828|82), el martillero Manuel Batista Alonso, rematará el día 3 de diciembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado un automóvil marca Honda, sedán modelo Accord 1981 motor EL 1442701 padrón 12.502 matrícula B1-12502 de Maldonado.

Se previene: a) El remate se hará sin base y al mejor postor; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 11 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 29901 Nov.19.v.dic.2.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real c| LAVANDERIAS DEL ESTE S.R.L. Ejecución de Prenda" (Fº 116|82), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Volkswagen", tipo Sedán, año 1962, motor Nº 6358255, padrón 222514, matrícula 261647 de Montevideo.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 4 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 29673 Nov.18-v.dic.1º.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pemar Sudamericana, Casa Bancaria c.| QUINTELA, MARIA CRISTINA y Otro - Ejecución de Prenda" (Ficha 934|82), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982 a las 15 00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el automóvil marca "Ford Escort", motor 011886, modelo 1980, padrón 11535, matrícula BI-11535 de Maldonado.
Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 4 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 29670 Nov.18-v.dic.1º

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "Reborati Brito, Alberto y otro c/RODRIGUEZ LOPEZ, TEODORO y otro - Intimación" (Ficha Nº 851|81), se hace saber que el día **treinta de noviembre de 1982, a las 15 hs., en la puerta de este** Juzgado se procederá por el Sr. rematador **Apolinario Cabrera Yordi (Matrícula Nº 1498)**, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de la retasación (N$ 260.000,00), de la unidad de propiedad horizontal 101, padrón individual 5/101 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada, que serán de su cargo las comisiones e impuestos nacionales y/o municipales que graven el acto de remate; b) Que los títulos pueden ser examinados en la Oficina de este Juzgado; c) Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Punta del Este, 3 de noviembre de 1982. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez de Paz.
20) N$ 312,00 15|pub. 28733 Nov.10-v.nov.30.

WILSON PIMIENTA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./MOLINA, MAURO ALFONSO, "Juicio Ejecutivo" **(Fa. C. 110|82), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1982 a las 11.00 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por parte del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, a la subasta por las 2|3 partes de su tasación (N$ 25.670.00) del Padrón 751 de la Tercera Sección de Maldonado, ubicado en Piriápolis; consta de una superficie de 500 mts., señalado con el Nº 3 de la Manzana 530 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola, de diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de abril de 1948, con el Nº 1208.**
1) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 429.00 15|pub. 30491 Nov.25-v.dic.15.

MIGUEL MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: "Rodríguez, Bethel c.| CORREA, NERY - Juicio Ejecutivo" (Fa. 120|C|81), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1982 a la hora 14.00 y en el local ubicado en Avda. Alvariza 1218, se procederá por parte del martillero señor Miguel Manuel al remate de los siguientes bienes por las dos terceras partes de su tasación (N$ 1.850): Una moto "Honda" 50 c.c.; Un televisor "Phillips" 20 pulgadas; Una radio portátil (a pila).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta.
2) Que los gastos, comisiones e impuestos son de cargo del comprador.
3) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta sede judicial. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Escribano Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 9|pub. 30137 Nov.23-v.dic.3.

LUIS GARCIA BARRIOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: "Rodríguez, Inés c.| LUISSI DE DELGADO, LIA - Cobro Ejecutivo de arrendamientos" (Fa. 67 bis|79), se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 18.00 horas, en el local de la calle 18 de Julio Nº 1055 se procederá por el martillero señor Luis García Barrios, asistido por el alguacil ad hoc de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación: N$ 3.100.00, del siguiente bien: Un ciclomotor "Honda" 50 c.c.; Un grabador pasacassette.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
b) Que los gastos, impuestos municipales, comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; y
c) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta sede judicial a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 230.00 10|pub. 30142 Nov.23-v.dic.6.

MIGUEL MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Maldonado, dictada en autos: "Rodríguez, Bethel c.| PEREZ, NORMADIA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 121|C|81), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1982, a las 14.00 horas y en el local ubicado en la Avda. Alvariza 1218, se procederá por parte del martillero señor Miguel Manuel, al remate por las dos terceras partes de su tasación (N$ 3.133.00) de los siguientes bienes: Una heladera "Frigidaire"; Un televisor "Apta" 17 p.; Una balanza "Precisa"; Un tocadiscos "Phillips"; Un grabador "Phillips".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta.
2) Que los gastos, comisiones e impuestos son de cargo del comprador.
3) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta sede. — A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 9|pub. 30138 Nov.23-v.dic.3.

MIGUEL MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: "Saravia Lalberto c.| SUAREZ, HUGO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 200|C|82), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1982 a la hora 14.00 y en el local ubicado en la Avda. Alvariza 1218, se procederá por parte del martillero señor Miguel Manuel, al remate por las dos terceras partes de su tasación (N$ 75.000.00) del siguiente bien: Un camión marca "Commer", modelo 1956 a gasoil, matrícula B5.0445.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta.
2) Que los gastos, comisiones e impuestos son de cargo del comprador.
3) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 9|pub. 30139 Nov.23-v.dic.3.

MIGUEL MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Maldonado, dictada en atuos: "Caubarrere, Alberto c.| PEREZ DE PEREIRA, NANCY - Juicio Ejecutivo" (Fa. 99|C|82), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1982, a la hora 14.00, en el local ubicado en la Avda. Alvariza 1218, se procederá por parte del martillero señor Miguel Manuel, a la subasta de los siguientes bienes, por las dos terceras partes de su tasación (N$ 9.000.00): Una moto "Kawasaki" K. H. 100, modelo 1979.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta; que los gastos, comisiones e impuestos son de cargo del comprador. — Los autos se encuentran de manifiesto en el local de este Juzgado. — A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 9|pub. 30140 Nov.23-v.dic.3.

MIGUEL MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: "Gutiérrez, Lidia c.| GARCIA, RAMON - Juicio Ejecutivo" (Fa. 158|C|82), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1982 a las 14.00 horas y en el local ubicado en la Avda. Alvariza 1218, se procederá por parte del martillero señor Miguel Manuel, matrícula 2105, al remate por las dos terceras partes de su tasación (N$ 3.650.00), de los siguientes bienes: Un turbo "Punktal"; un secador de cabello "Braum"; una licuadora "Phillips"; un radio grabador "JVC"; un televisor "Sansun" 16 pulgadas c.|mesa.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta.
2) Que los gastos, comisiones e impuestos son de cargo del comprador.
3) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 9|pub. 30141 Nov.23-v.dic.3.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/PIZZICHILLO GIOSSA, ORLANDO y PIZZICHILLO BUENO, MIGUEL" (Ficha "A" Nº 556|978), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1982, a la hora 10, en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 58.027,00 (2/3 partes de su tasación catastral), de una fracción de terreno con edificio y las mejoras que contiene, ubicada en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1392, manzana Nº 149, con una superficie de 370 m2 44 dcm., según plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3 el día 5 de enero de 1934, y que se deslinda así: con frente al Este, sobre calle Vizconde de Mauá, 9 metros; al Sur, con el padrón 858, 42,20 mts.; al Norte, con el padrón Nº 4109, 42,13 mts.; y al Oeste, con los padrones Nos. 862 y 855, 9 metros.
Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más Impuesto Municipal del 3 % y comisión del rematador e IVA, 3,54 %. Saldo al escriturar. — Paysandú, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 507,00 15|pub. 29696 Nov.18-v.dic.8.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/LEMA MOREIRA, CARLOS IGNACIO y otros - Ejecución de hipoteca" (Ficha "A" 241|81), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1982, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo ubicada en el departamento de Paysandú, zona rural, sito en la Primera Sección Judicial, Padrón Nº 7628 (antes número 5902 m/á.), que según planos del Agr. Manuel Piaggio, de setiembre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 3 de marzo de 1969 con el Nº 3805, está señalada con el Nº 6, tiene una superficie de 5 há. 3.600 mts., con frente a la calle Nº 27 (Av. al Hipódromo).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 % incluido IVA, y 3 % Impuesto Municipal); b) Que los gastos de la escrituración serán de cuenta del adquirente; y c) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre de 1982. — Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 468,00 15|pub. 29695 Nov.18-v.dic.8.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Caoillón Caldain, Américo c.| GOMEZ, OSORIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|425|1981), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1982 a las 10.00 horas en el predio de Avda. República Argentina y Quinta, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínes Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 40.000.00, de una zorra trailer para camión marca "Montenegro", de 8,50 metros de largo, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra; siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione, su retiro, así como la comisión e I.V.A. del rematador e impuesto municipal por un total del 14 %. — El trailer se encuentra matriculado con el Nº P.5.206. — Paysandú, 16 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 30298 Nov.24-v.dic.7.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c.| FARINHA XAMO, LUIS ALBERTO y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A, Nº 379|1982), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1982 a las 10.00 horas, en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez Nº 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 269 de esta ciudad, empadronado con el Nº 1931 y tiene una superficie de 470 m.2 5494 cm.2, con frente de 10 m. 30 cm. al Oeste, a calle S. E. Pereda.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo, el 20 c|o del precio total al serle aceptada su oferta, más la comisión del rematador, I.V.A. e impuesto municipal; y el saldo del 80 o|o del precio, se abonará en el plazo y condiciones establecidas por las leyes 13.355 y 14.500, siendo los gastos de escritura, impuestos y honorarios profesionales de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 507.00 15|pub. 30302 Nov.24-v.dic.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c|CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L. y otros, Ejecución hipotecaria", (Ficha B|217|1982), se hace saber que el día 13 de diciembre de 1982 a las 16 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1196 —altos— Paysandú), se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de campo con alambrados, montes y cuantas mejoras contienen, ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, paraje denominado Colonia "Ofir" (antes Colonia Peixoto), que responden al siguiente detalle: I) La fracción empadronada con el Nº 1873, la que según plano del Agrimensor Esteban R. Calforda inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de noviembre de 1968 con el Nº 999 está señalado como fracción número "dos" y consta de una superficie de 16 hectáreas 1433 metros que se deslindan así: 240 metros 17 centímetros al Oeste, con padrón 1871; 578 metros 31 centímetros al Norte, con la fracción "uno" del mismo plano; 302 metros 65 centímetros al Noreste de frente a camino vecinal; y 758 metros 12 centímetros al Sur con padrón 1874; II) Fracciones empadronadas con los números 1866, 1859, 1865, 1874, 1871, 1863, 1854, y 1868, que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 20 de marzo de 1923 con el Nº 3, están señaladas respectivamente, como fracciones números 42, 35, 41, 50, 47, 39, 30 y 44; y se componen en conjunto de una superficie de 358 hectáreas 3660 metros, que también en conjunto se deslindan: al Sur, 3430 metros con 36 centímetros de frente a camino vecinal que lo separan de las fracciones 31, 36, 40, 43, 45, 48, 51, y 52; al Oeste, 1111 metros con la fracción 28, calle por medio; al Norte, quebrada de siete tramos que partiendo del límite anterior miden: 1200 metros lindando con las fracciones 29, 34, y 38, 1111 metros con la fracción, 38, 400 metros con la fracción 37, 1111 metros y 800 metros con la fracción 46, 611 metros y 761 metros 8 centímetros con la fracción Nº 49, orientados el primer, tercer, quinto y séptimo tramo de Oeste a Este, y el segundo, cuarto y sexto de Norte a Sur; por el Noreste 621 metros 60 centímetros con las fracciones 67 y 68 (parte). Las fracciones mencionadas son todas del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del Rematador. b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, inclusive municipales, así como lo que pudieran adeudarse por medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar. c) Que el inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. d) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 3 de 1982. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 29343 Nov.16-v.dic.6.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c|JUAN CARLOS AGUILAR LOZADA y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha A.|578|1982), se hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1982 a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Colonia, localidad de Miguelete, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Juez de Paz seccional, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de campo con alambrados, montes y cuantas mejoras contiene, ubicada en el paraje denominado "Cerro de las Armas", Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón número 3.385, señalada con el número 2 en el plano de mensura suscrito por el Agrimensor Pedro Solano en mayo de 1915, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Colonia el 7 de junio del mismo año, del cual levantó copia actualizada el agrimensor Jorge R. Mondón, en mayo de 1971, la que fue inscripta en la Dirección General de Catastro el 20 de los mismos mes y año con el número 6.340, según el cual consta de una superficie de 149 hectáreas 1.277 metros, y linda: al Norte línea quebrada de 3 rectas que miden: la primera que corre de Noroeste a Sureste de 2.226 metros; la segunda que corre de Suroeste a Noreste de 477 metros 50 centímetros, lindando en ambas con padrón 3.348, y la tercera que corre de Noroeste a Sureste de 201 metros 90 centímetros con frente a camino vecinal; al Este 1.430 metros 60 centímetros con los padrones 3.321 y 3.401 y al Suroeste línea quebrada de dos rectas que a partir del límite Este, siguen ambas una dirección Sureste a Noroeste, midiendo 1.630 metros la primera y 1.477 metros la segunda, lindando con padrones 6.686 6.689 y 10.413.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del Rematador. b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios timbres, certificados, impuestos, incluso municipales, así como los que pudieran adeudarse por medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera original. c) Que el inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 15 de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 936.00 15|pub. 30008 Nov.22-v.dic.10.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay c/AGUINAGA GIUSIANO UMBERTO ELEUTERIO y JOSE AMADO - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (A. 484|1982), el 9 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, hoy planta suburbana, antes la chacra Nº 2, empadronada con el Nº 525, compuesta de una superficie de 1131 metros 07 decímetros cuadrados, con frente al Norte en 19 metros 45 centímetros a la Avenida Italia.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña, más el 6,54 % de comisión e impuestos incluídos; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la Ley; c) El saldo del precio deberá abonarse dentro del plazo de noventa días desde la fecha de aprobación del remate; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 3 de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429,00 15|pub. 29059 Nov.12-v.dic.2.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos Baffsud c|LUIS ALBERTO ALVEZ RODRIGUEZ "Reconocimiento de firma" (Ficha A.|15|1982), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1982 a las 10 horas y en el frente del bien señalado con el número 331 de la calle Orden de la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección de este departamento, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicado en la manzana número 7 de la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el número 1.011, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Rogelio de San Vicente, de marzo de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 4.395 el 15 de agosto del mismo año, y compuesto según el mismo de una superficie de 290 metros 16 decímetros, y tiene 18 metros al Sureste de frente a calle Orden, cuya puerta de entrada está señalada con el número 331.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comision e IVA del Rematador. b) Que el inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 15 de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624.00 15|pub. 30007 Nov.22-v.dic.10.

LUIS A. BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos Héctor Beceiro Caeiro c.|IRMA MORENO de MOLINELLI y ALBERTO MOLINELLI. "Juicio Ejecutivo", ("A" Nº 614|81), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1982 a la hora 10, en el vestíbulo de éste Juzgado el martillero Luis A. Burgos, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: I) Unidad de propiedad horizontal "001-a" y "001-b", padrón individual 14.147|001, en planta baja, a cota vertival + 0.50 y + 0.40, con una superficie de 228 metros, 42 decimetros, unidad que forma parte del inmueble ubicado en la manzana Nº 417 de la ciudad de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, padrón matriz Nº 14.147, con una superficie de 460 metros, 6.821 centímetros con frente al Sur a calle Don Bosco, antes Florida, y al Oeste a calle Méjico, con la base de N$ 92.738.00 (2|3 de su valor catastral); y II) Fracción de campo con sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Valdés", padrón Nº 5.735, con una superficie de 438 hectáreas, 3.650 metros con la base de N$ 213.607.00 (2|3 de su valor catastral).

Se previene que: A) Los mejores postores deberán consignar en el acto del remate el 20 por ciento de sus respectivas ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas, así como la comisión del 3.54 por ciento (incluido IVA) del rematador y el Impuesto Municipal del 3

por ciento; B) Los gastos y honrarios de la escrituración será de cargo de los respectivos compradores; C) Sobre la unidad de propiedad horizontal se adeuda la suma de nuevos pesos 250.000.00 más sus intereses y gastos por concepto de préstamo hipotecario otorgado por el Banco del Litoral; D) La fracción de campo soporta un crédito hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay por la suma de N$ 578.750.00 más sus intereses y gastos; y E) Los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuenrtan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 19|982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 780.00 15|pub. 30398 Nov.24-v.dic.14.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: "René Ma. González c.| Atilio F. Grattarola S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 418|82), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1982, a las 15.00 horas, en el local de calle S.E. Pereda y 18 de Julio, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asitido por el Alguacil de dicho Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de máquina de escribir "Smith Corona" Nº 1A2092414-11, base N$ 700.00; 30 juntas para tapa de cilindros de tractor B. 450, base N$ 120.00 c|u.; juego de pistón y camisa para tractor 6.14 Mahle, base N$ 2.000.00, juego de pistón y camisa para tractor 4.54 Mahle, base N$ 2.000.00; calculadora "Canon Canola" L 121, base N$ 340.00.

Se previene: Que el pago será en efectivo, de contado, más la comisión del rematador e impuestos y que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran — Paysandú, 15 de noviembre de 1982. — B. Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 30006 Nov.22-v.dic.3.

RIO NEGRO

ROLANDO NICOLAS SIRI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Seción
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, en autos caratulados: Flores José Eduardo c.|HECTOR MONTERO SENA. "Intimación de Pago - Juicio Ejecutivo" (Nº 1|982), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1982, a las 9 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Quinta, calle Martirené casi Ruta 3, el martillero Rolando Nicolás Siri (Mat. Nº 7525, R.U.C. 130008750015, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 automóvil marca Volwagen, modelo 1962, N$ 25.334 00 (N$ 38.000.00) y 1 Refrigerador familiar, marca General Eléctric N$ 2.400.00 (N$ 3.600.00)

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 50 por ciento de su oferta, más comisión del rematador, IVA e impuestos en el momento de serle aceptada su oferta y el saldo a los 30 días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, noviembre 17 de 1982. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 30395 Nov.24-v.dic.7.

VALENTIN BERENZAN
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| ECHENIQUE STEMPHELET, RAUL ISIDRO y ECHENIQUE PEIRANO, RAUL AGUSTIN - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Letra A Nº 149|1982), se hace saber que el día martes 14 de diciembre de 1982, a las 11.00 horas, el martillero Valentín Berenzan, matrícula 7553, RUC 130019390015, asistido del suscrito Juez de Paz, en su establecimiento Santa Paula, de la Colonia "César Mayo Gutiérrez" de esta Sección, rematará sin base, al mejor postor y al contado, las siguientes maquinarias agrícolas: Una sembradora "Jhon Deere" modelo B 2461, año 1970, con Nº 001540N de 24 discos dobles montados de rulemanes para levante hidráulico con cajon fertilizante recién reparada; una zorra agricola "Alberto E. Bruno e Hijo" de cuatro ruedas con neumáticos 9.00 x 20; Un tractor "Jhon Deere" modelo 4020, Serie Nº SNT 223 RO-9536xOR, con motor diesel de seis cilindros 23E-95396 rodado neumático de 3 puntos y control remoto; un tractor "Case" modelo 830, Serie Nº 8355414 con motor diesel de cuatro cilindros Nº 2208879, rodado neumático 18 x 30 y 7.50 x 18, equipo eléctrico toma de fuerza, levante hidráulico de tres puntos y control remoto; una rastra excéntrica "Basso" de 20 discos y rodado neumático; una guadañadora rotativa "Jhon Deere" modelo 127 Cyranor número 003 de 1.50 m. de corte con rueda neumática accionada por toma de fuerza; un arado "Oliver" de cinco discos, levante hidráulico adaptado; un arado BM modelo BM 509 R de nueve cinceles con resorte levante hidráulico de 3 puntos; un elevador de granos "Hartwich" de 7.80 m. accionada por toma de fuerza, rodado neumático.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada la oferta el precio total de los bienes adquiridos, más el impuesto municipal, comisión e I.V.A. del rematador.

II) Que los bienes se rematan en el estado de conservación que se encuentran, y

III) Que el traslado de los mismos, luego de realizado el remate, serán de cargo del comprador. — Paso de la Cruz, 19 de noviembre de 1982. — Elbio José Grecco, Juez de Paz.

20) N$ 520.00 10|pub. 30677 Nov.26-v.dic.9.

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c.|IGNATOV KOSLOV, FELIPE. "Juiico Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (Ficha Letra A, número 270|1982), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1982 a las 9 horas y en Hall de este Juzgado el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido de la señora Actuaria y Alguacil Ad-Hoc., del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro, parte de la manzana Nº 77 de la planta urbana de la Ciudad de Young, padrón número 1177, anterior en mayor área Nº 150 el que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 32, el 12 de agosto de 1941, está señalado con la letra "A" y se compone de una superficie de quinientos setenta y cuatro metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: trece metros ochenta y cuatro centímetros al Suroeste, de frente a calle Montevideo, cuarenta y un metros cincuenta centímetros al Noroeste también de frente por ser esquina a calle Paysandú; trece metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste, con la fracción "D"; y metros cuarenta y uno con cincuenta centímetros al Sureste con la fracción "B". Las fracciones referidas son todas del mismo plano. Y una camioneta marca "Ford" modelo F-250-D, motor Nº 6234-596, 6 cilindros, 102 H.P., padrón número 14.157, matrícula de Young Nº J-2-3257, año 1978.

Se previene: I) Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 por ciento) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500. II) Que el adquirente del vehículo deberá abonar al contado su precio total, más comisión de rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. III) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión de comprador. IV) Que el inmueble referido se remata en el estado de ocupación en que se encuentre. V) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente: y VI) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas), Young, 1º de noviembre de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 936.00 15|pub. 30393 Nov.24-v.dic.14.

RIVERA

MARGARITO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Muse, Najas contra ANTONIO PABLO GOMEZ DE FREITAS HELGUERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: "A" 223|81), se hace saber que el día 13 de diciembre próximo a la hora 10.00, en la puerta del "Centro de Justicia", el rematador señor Margarito Albornoz (Mat. Nº 109), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 150.000.00) el inmueble Padrón Nº 6913|001, manzana 1075 de la Novena Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 50 o|o del precio como seña en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 15 de noviembre de 1982. — Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312.00 15|pub. 30832 Nov.22-v.dic.10.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República O del Uruguay c| MAGRA S.R.L. - Ejecución Prendaria" (F. 373|81), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1982, por intermedio del martillero Roberto Bruno García asistido del Alguacil y Actuario en el hall de este Juzgado de las 14 horas a 14:15 se procederá al remate de los siguientes bienes muebles sin base y al mejor postor: Una zorra Montenegro de 7 mts. 50 de largo para carga de 20 toneladas, matrícula B.-2655 de dos ejes; un semirremolque de tres ejes de 12 mts. 20 de largo, marca Montenegro; un semirremolque marca Montenegro con jaula para transporte de ganado con rejilla ante-deslizable, puerta al medio tipo tranquera y carrocería desmontable.

Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta y el saldo dentro de sesenta días.

Segundo: Que la comisión del rematador así como impuestos nacionales y departamentales serán de cuenta del comprador. Las tres unidades se encuentran sin cubiertas en el depósito del Sr. Euclides Pérez Machado sito en Barrio Belveder de esta ciudad donde pordrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 30157 Nov.23-v.dic.6.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Sena de Perdomo, Elvira - Sucesión" (F|1534|79), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1982, de las 14 horas a las 14 y 15 horas, el martillero señor Roberto Bruno García rematará, asistido de la señora Actuaria y Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación realizada (N$ 40.000), el inmueble padrón Nº 2181 de la Primera Sección Judicial de Rocha, compuesto de una superficie de 495 m.2 19 dm.2 según plano del Ingeniero Agrónomo Pedro Luna Hormaeche, con sus construcciones y demás mejoras que contiene.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta.

2º) Que la comisión, I.V.A., impuestos y honorarios del rematador son por cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 312.00 15|pub. 29352 Nov.16-v.dic.6.

DAOIS RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/NUÑEZ GARCIA, MABEL - Ejecución Hipotecaria" (F. 1038|82), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1982, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en esta Sede, se rematará por el Sr. rematador Daois Rodríguez Larrea, asistido del Sr. Alguacil y la Sra. Actuaria, el siguiente inmueble: Un terreno solar, sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 9741, manzana Nº 286, inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha con el Nº 6393 el 5 de agosto de 1974; superficie: 219 m2 39 dm2., lindando 10 m. 30 cm. con frente a calle 18 de Julio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma 2) Que serán de cargo

del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 234,00 15|pub. 29021 Nov.12-v.dic.2.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Ebert, Alberto con OCTAVIO ARRIBILLAGA RAMOS - Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 31|982), se hace saber al público que el día 2 de diciembre de 1982, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Jorge Cabral Vinco, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 236.462,67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Salto ,Manzana Catastral Nº 904 (padrón en mayor área Nº 9644), empadronado actualmente con el Nº 18.595, compuesto de una superficie de 3.284 mts., con frente a Avda. Rodó, entre calle Guaraní y Candelaria Areta de Amorim.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que se deja constancia que de la escrituración y demás documentación del inmueble referido no surge certificación que acredite la situación regular de las construcciones respecto al Régimen de la Ley Nº 14.411. 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 29 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 546,00 15|pub. 28929 Nov.11-v.dic.1º.

ELIO TEXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos "BENITEZ, LUIS y PERALTA de BENITEZ RUFINA - Sucesiones (Pieza separada sobre Partición)", Ficha: A|268|976), se hace saber que, el día 12 de diciembre de 1982, en los horarios que a continuación se dirán y en el inmueble de Carlos María Ramírez Nº 552, el martillero señor Elio Texeira Martínez, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

A las 10.00 horas, de los bienes muebles inventariados de fojas 11 vuelta a fojas 15 vuelta, de los autos cartulados: "BENITEZ, LUIS y PERALTA DE BENITEZ, RUFINA - Sucesiones" (Ficha: A|106|973), y tasados de fojas 42 a fojas 44 vuelta en los autos al principio mencionados.

A las 11.00 horas, del bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 7979, que según plano del agrimensor Ramón Estéves de febrero de 1931, inscripto el 19 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipal del departamento, tiene una superficie de 409 metros, 3300 centímetros cuadrados, con 9 metros 30 centímetros de frente al Este, a la calle Carlos María Ramírez Nº 552 (base N$ 40.000.00).

Se previene: I) Respecto del bien inmueble: a) Que el mejor postor, deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, pudiendo ser examinados por los interesados.

II) Respecto de los bienes muebles: Que se rematarán en el estado en que se encuentren, siendo las ventas al contado y en efectivo.

III) Que será de cargo de los compradores, la comisión del rematador y todos los impuestos que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 741.00 15|pub. 30071 Nov.22-v.dic 10.

RICARDO URROZ MENDIZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial con YACY BORGES RIET - Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 518|981), se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 1982 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Ricardo Urroz Mendizabal, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 40.130.67 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 148, empadronado con el número 4.757, compuesta de una superficie de 145 mts. con frente a calle Belén y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el número 185.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 18 de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 468.00 15|pub. 30189 Nov.23-v.dic.13.

SORIANO

GILBERTO PEDRO VANERIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano en los autos: Dolly Rosales c.|GRISELDA SANGUINETTI DEVOTTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 57, año 1981). Se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982 a las 14 y 30 horas en el lugar de su ubicación, el rematador Gilberto Pedro Vanerio, matrícula Nº 1212, asistido del alguacil Ad-Hoc señor Carlos Echegoyen procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación que lo fue de N$ 3.252. Valor real año 1980 de Catastro, del inmueble padrón número 297 manzana 35, sito en calle Detomasi entre Tomás Gómez y Joaquín Suárez Primera Sección Judicial de Soriano. Los títulos se encuentran agregados al expediente.

Se resuelve: Que la venta será al contado y que todos los gastos y comisiones que se originen serán de cargo del comprador. — Mercedes, 4 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
20) N$ 112.00 5|pub. 30864 Nov.29-v.dic.3.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Mario Echenique c| RODOLFO TAMAÑO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1146 año 1981), se hace saber: Que el día martes 21 de diciembre de 1982, a la hora 9 y 30', en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y todas las demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 2788, manzana Nº 206, lote "1" en el Plano del Agr. Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2925 el 12 de enero de 1965, según el cual consta de una superficie de 389,88 metros cuadrados con el siguiente deslinde: 15 metros 50 de frente al N. a calle Florencio Sánchez; 20 mts. 55 también de frente al W. a calle Tomás Gómez, y entre ambos una ochava de 2 mts. 81; 22 mts. 36 al E. con lote "2" del mismo plano y 17 mts. 50 al S. con Padrón Nº 2807.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. b) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según la practicada en autos y que luce a fojas 67, es de N$ 450.000,00. c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. d) Los títulos del referido inmueble, se encuentran depositados en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose hipotecado a favor de esta Institución. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 663.00 15|pub. 30678 Nov.26-v.dic.16.

RAUL RAMADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección del departamento de Soriano, en autos "Schweizer Juan Davis c.| BARUFALDI, HECTOR CESAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 119|82) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que el día 10 de diciembre de 1982 a las 14.00 horas, en el taller de chapa y pintura de Jorge Blanco Cortondo, en calle Florencio Sánchez entre Espinosa y Gomensoro de la ciudad de Mercedes, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Ramade, matrícula Nº 955, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 12.000, una camioneta doble cabina marca "Toyota", modelo Stut, año 1962, matriculada en Paysandú con el Nº 51-905 en el estado de conservación en que se encuentra, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc Carlos Echegoyen. — Siendo además de cuenta del adquirente la comisión del rematador gastos e impuestos de ley. — Mercedes, 19 de noviembre de 1982. — Walter Marrero, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 30691 Nov.26-v.dic.9.

TACUAREMBO

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Ministerio de Agricultura y Pesca Sección Granos (SEGRA) C.|AGROPECUARIA "EL TREBOL". "Juicio Ejecutivo" (F. A. 260|79), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1982, a las 16 horas en el local de la calle Emilia Grassi 413 de esta ciudad, el martillero Ariel López Giordano asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, al contado y en efectivo y con las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Jeep Willys año 1954, Mat. 317973, Montevideo. Base: N$ 30.000.000; Molino de granos, Modern Nº 10 con motor trifásico de 1,5 KW, Base: nuevos pesos 8.000.00; Registradora eléctrica Olivetti de 9 dígitos: Base: N$ 5.000.00, Máquina de escribir Remington, modelo 700, Base N$ 1.933.33; Zorra de madera de 4 ruedas tipo Muttoni, Base N$ 21.333.33; 5 Tambores de garrapticidas Supona Shell de 1 Lt. cada uno. Base nuevos pesos 3.066.67; 4 Turbos de aire Nic, sin uso, Base N$ 933.33; 1 Cosechadora Allis Chalmers modelo Allis Crops de 6 pies de corte, Base N$ 7.333.33.

Se previene: Que los bienes se rematan en el estado de conservación en que se encuentran, y que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su compra al contado, más la comisión e impuestos del rematador 11,90 por ciento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
20) N$ 101.40 3|pub. 30772 Nov.29-v.dic.1º.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: SZCZYGIEL LIOND, REINA. "Exp. de Segundas Copias" (Ficha C. 440|981), se presentó Reina Szczygiel Liond, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Daniel Millot Riestra, el 3 de enero de 1957 y por la cual Reina Szczygiel Liond, adquirió a los esposos José

Chajá y Frajda Gecelewicz, la mitad indivisa del siguiente bien: Un solar con sus contrucciones, sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 19.045, el cual tiene una superficie de 267 metros, 6.672 centímetros con 10 metros 76 de frente al Oeste a la calle Defensa, (puerta Nº 2442). La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 30 al Folio 20 del Libro 490.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 260.00 10|pub. 29582 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BLANCA RODRIGUEZ SILVA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de adjudicación autorizada en Montevideo, por el Esc. Adhemar Corominas, el 20 de agosto de 1965, y por la cual la compareciente adquirió por adjudicación de Sociedad Anónima "Neptunia S. A." el inmueble padrón Nº 1016, solar 19 de la manzana 193 del plano del Agr. José M. Gandini, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Neptunia, con una superficie de 675 metros, con 15 metros al Sur de frente a la calle Niza, entre Avenida de los Pinos y Deauville. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 5745, al folio 368 del libro 43.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Se tramitá con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) (Res. 20|4|55) 10|pub. 43067 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 958|82), se presentó ELBIO LUIS STRAUCH BOFILL, en representación de Conatel S. A., solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Walter D. Arévalo, el 12 de agosto de 1944, y por la cual Conatel S. A., adquirió de Antonio Susena una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 7.758, con una superficie de 2.394 metros 57 decímetros 69 centímetros cuadrados, con 41,10 metros de frente al Oeste a la calle Ejido, formando dicha calle una ochava de 7,32 metros con la calle La Paz.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 29827 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 886|82), se presentó YAMANDU ISIDORO LOPEZ BURGUEÑO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escr. Ma. A. Bartesaghi de Quesada, el 16|8|1967, y por la cual el compareciente adquirió de "Aragón S. A.", el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 7ª Sec. Jud. de Canelones, Balneario Villa Argentina, Padrón Nº 3.687 (antes mayor área 36464), que según plano del Agr. Héctor Carlomagno y Benjamín Castelli, inscripto en Catastro con el Nº 9820, en el cual se señala como solar 4 de la manzana 15, tiene una superficie de 504 mts. con 18 mts. de frente al Nordeste a la calle Nº 10 de 17 mts. de ancho, entre las calles Nos. 19 y 9. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1033 al Fº 496 del Lº 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 312,00 10|pub. 30438 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "JUAN DOMINGO FAZIO y ROBERTO SIMON FAZIO - Segunda Copia" (Ficha: C|706|82), se hace saber que se han presentado: Juan Domingo Fazio y Roberto Simón Fazio, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de fecha 26 de febrero de 1962, ante el escribano Armando Teperino, por la cual el señor Simone Fazio, casado con María Nicoleta Noberasco adquirió de Adelaida Silva de de León y Luis Alberto de León Silva, el siguiente bien inmueble: Tres solares de terreno y sus edificios, ubicados en la manzana once del Pueblo Santiago Vázquez, Décimasexta Sección Judicial de Montevideo, con las áreas y deslindes siguientes: Solar nueve, padrón cuarenta y tres mil doscientos catorce, área trescientos veintiocho metros cuarenta y cinco decímetros; con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noreste a la calle Guazunambí número dieciséis, entre Quarahy y Tamanduá; por treinta y ocho metros de fondo, lindando por el Noroeste con el solar diez; por el Suroeste con el tres y por el Sureste con el fondo de los solares cuatro al ocho. Solar diez, padrón cuarenta y tres mil doscientos trece, área trescientos veintiocho metros cuarenta y cinco decímetros, con ocho metros cincuenta decímetros de frente al Noreste a la misma calle Guazunambí, entre los citados contiguo al anterior; por treinta y ocho metros setenta centímetros de fondo, lindando al noroeste con el solar once, al Suroeste con el dos y al Sureste con el nueve; y solar once: Padrones cuarenta y tres mil doscientos doce y ciento setenta y cinco mil quinientos ochenta, área: Cuatrocientos cinco metros setenta y cuatro decímetros con diez metros ochenta centímetros de frente al Noreste a la misma calle Guazunambí, por ser contiguo al anterior; treinta y ocho metros setenta centímetros al Noroeste con la vía del Ferrocarril del Norte; diez metros diecisiete centímetros al Suroeste con el solar uno; y treinta y ocho metros setenta centímetros al Sureste, con el diez.
Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 325, al folio 179 del Libro 557.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparzcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
21) N$ 572.00 10|pub. 30027 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ALFREDO GONZALEZ FERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha E. 1687|78), antes Libro 55, Folio 170, se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de autos el que fuera expedido con fecha 1º de setiembre de 1961 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 832 al Folio 353 del Libro 548 en el que se incluyó en la relación de bienes presentada un terreno con edificio ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 106.755, con una superficie de 371 metros, 65 decimetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta egstión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 208.00 10|pub. 27880 Nov.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "CELICA FOGLIANO de RODRIGUEZ, CELICA MARIA RODRIGUEZ FOGLIANO de LOWENSTEIN y CAMILO RODRIGUEZ FOGLIANO - 2ª Copia" (Ficha E|1263|82), se hace saber que ante este juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 12 de octubre de 1960 ante el Escribano Raúl López Puig, por la cual Camilo Rodríguez Fernández, casado adquirió por compraventa de Francisca López de Fogliano, la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 4865, compuesto de una superficie de 9 Hás 9.822 metros 35 dms. con frente a Camino Lascano, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tendán interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 30738 Nov.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: GUNTER LEOPOLD PICK SCHINDLER, "Segunda Copia" (Ficha V. 999|82), hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 23 de octubre de 1953 el señor Gunter Leopold Pick Schindler adquirió por compraventa tradición de José Justo Arredondo Turiello, la propiedad y posesión del solar ubicado en la 24ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 173.978 con frente a la calle Luis Lamas, según escritura autorizada por el Esc. Edmundo Thévenet.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 208.00 10|pub. 29204 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HORTENCIA DIZ de CARDARELLO - Sucesión Ad Intestato" (Ficha A. 915|73), se presentó Heber Seoane Peralta en su calidad de curador de dicha sucesión, solicitando la expedición de la Segunda Copia de las escrituras de compraventa autorizadas por el Esc. Emilio Gambin y Blanc el 21|12|26 y el Esc. Jaime López el 17|9|70, inscriptas en el Reg. de Traslaciones de Dominio con los números 1561, Fº 687, Lº 132 y Nº 492, Fº 342, Lº 330 respectivamente y por las cuales José Antonio Cardarello adquirió el inmueble ubicado en Decimotercera Sección Judicial de Montevideo Villa del Cerro, Padrón Nº 58460, señalado con la letra D en el plano del Agr. Mario G. Savini, según el cual su frente da a la calle Grecia número de puerta 3895|9.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 286.00 10|pub. 30229 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LARRECA MARQUEZ de LEITES, MARIA ELENA, BLANCA LARRECA MARQUEZ de IBARBURU y SOFIA GELOS MAISTERRA de LARRECA, "Segundas Copias" (Ficha F. 907|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Elena Larreca Márquez de Leites, Blanca Larreca Márquez de Ibarburu y Sofía Gelós Maisterra de Larreca, solicitando expedición de segundas copias de siguientes escrituras: a) Escritura que en Paysandú autorizó Esc. Elbio Benia Comas por la cual Carmelo Larreca Marquez hubo por compraventa tradición de Homero Ildefonso Dutra y Haydée Anchorena los siguientes inmuebles: 1) Terreno, edificio y mejoras sito en la quinta 293 del ejido de Paysandú, Padrón 7212, señalado con el Nº 7 en plano Agrimensor Rafael Thevenet, Superficie 819 metros, 78 decimetros con frente al E a calle José Pedro Varela y 2) Terreno, edificio y mejoras sito en quinta 239 del ejido de Paysandú, Padrón: 6189, Sup.: 346 metros, 2.920 centimetros con frente al O. a calle Juan Zorrilla de San Martín; b) Carmelo Larreca Már-

quez soltero hubo el Padrón 801, manzana 159. Sup. 585 metros 6.116 centímetros, con frente al E. a calle Vizconde de Maúa: 1) de Carmelo Larreca viudo de Eusebia Márquez las 2|3 partes por escritura que el 14 de marzo de 1952 autorizó Esc. Duval C. Cocchi. 2) de Tomás Saborino cuotas partes por escritura que el 14 de marzo de 1952 autorizó Esc. Duval C. Cocchi. 3) De Irma Montemurro de Quintana cuotas partes por escritura que el 19 de abril de 1952 autorizó el mismo Escribano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimieto de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 416.00 10|pub. 29469 Nov.17-v.nov.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERRUA, PEDRO - Segunda Copia de Escritura", se hace saber que se ha presentado Pedro Rodríguez Ferrúa, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra - venta, que el día 8 de noviembre de 1963, autorizó la escribana Josefina De León, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1207, ubicado en la manzana Nº 3 de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, y según plano del Agr. Carlos A. Novo de fecha octubre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Canelones con el Nº 3785 en fecha 18|10|963; consta de una superficie de ciento veintitrés metros, que se deslinda así: Al Noroeste, en 15 mts. 60 cms.. lindando con padrón 2684, de Américo Ibero; al Noreste: 9 mts. 43 cmts. de frente a la calle Rivera; al Suroeset, una línea quebrada compuesta de siete líneas, una de 3 mts. 7 cms, otra de 3 mts., otra de 2 mts. 33 cms., otra de 1 mt. 68 cm. y otra de 1 mt. 20 cms. lindando todas con padrón 1208 propiedad de Franqui F. Martínez; y una línea final de 6 mts. 35 cms., con padrón 2684 de Américo Ibero; al Sureste, una línea quebrada compuesta por tres líneas: De tres mts.; un mt. 25 cms. y 5 mts. 25 cms. respectivamente, lindando todas con solar padrón 1608 de Franqui F. Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho. — Canelones, 18 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 364.00 10|pub. 30685 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "D'ANGELO de BLAZIC, CARMELA - Segunda Copia de escritura" (Ficha B. Nº 418|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carmela D'Angelo Percopo de Blazic, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de donación otorgada en la ciudad de Las Piedras el 20 de diciembre de 1972 ante el Escribano Luis S. Ferrari Frechero, por la que los esposos en únicas nupcias Carlos D'Angelo Guglielmeli y Rosina Percopo Mautone de D'Angelo donaron a favor de sus hijas legítimas Carmela Luisa D'Angelo Percopo la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones. zona urbana de la ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 14.729, antes Nº 1276 en mayor área, señalado con el Nº 13 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.612 el 30|12|959 según el cual y el correspondiente título, tiene una superficie de 521 mts. 43 dms que se deslinda así: 11 mts 67 cmts. de frente al Este a calle Francisco Espínola; 44 mts. 50 cmts. al Sur, lindando con Carlos Lugano; 11 mts. 59 centímetros al Oeste, confinando con Pedro Di Lorenzo, solares 5 y 6 partes; y 45 mts. 48 centímetros al Norte, lindando con el solar número 14, todos del mismo plano. De dicha escritura matriz les fue expedida primera copia en función de título por el escribano autorizante, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones el 4 de enero de 1973 con el Nº 52 al Fº 18 del Libro II.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 468.00 10|pub. 29993 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en el expediente: "RODRIGUEZ CUELLO, JUSTO - 2ª Copia" (F|B|477 año 1982), se hace saber que el nombrado solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Lorenzo D'Angelo que extendió el 24 de octubre y autorizó el 6 de noviembre de 1957, el señor Angel Alberti, en su calidad de Gerente del Banco de Pando, y como apoderado de Elina Andrea Beyhaut Lapitz vendió a Justo Rodríguez Cuello, casado en únicas nupcias con María Ramona Aliaga, la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno sita en zona urbana de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2737, una superficie de 571 mts2 74 decímetros cuadrados; 20.65 mts. al NE. frente al Camino a la Balsa; y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en esta gestión, a comparecer en expediente mencionado, bajo apercibimiento. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 260.00 10|pub. 30121 Nov.23-v.dic.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LOTITO BOER, SOLANO VICTOR y LOTITO MALVAREZ, GREGORIA GENARA (Ficha B. 599|82), solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras públicas autorizadas por el Escribano Cirilo Ibáñez los días 3 de mayo de 1954, 21 de agosto de 1973 y 6 de diciembre de 1979, inscriptas respectivamente en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el Nº 242 al Fº 135 del año 1954; de Cerro Largo con el Nº 679, al Fº 246 v. del año 1973 y de Tacuarembó con el Nº 794, al Fº 938, del año 1974, referentes a los siguientes bienes: I) Fracción de campo ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 1801, con un área de 205 Hás. 5184 mts; II) Fracción de terreno con construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 7722 con un área de 288 mts. y III) Fracción de campo ubicada en la misma Sección Judicial anterior, padrón 4537 m|á, con un área de 187 Hás. 5049 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Melo, 4 de noviembre de 1982. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 30167 Nov.23-v.dic.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "OXANDAVARATZ IVANOSCA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº 526|1982), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Julio Jorcín Collette, por la cual le fue adjudicado al Sr. Milton Byron Costabel Leys, el bien padrón Nº 145 de la 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia en común pro-indiviso y en partes iguales con Sonia Costabel Leys.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 14 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

21) N$ [illegible] 10|pub. 29684 Nov.18-v.dic.1º

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "UBIRIA ECHEGOYEN MYRTA BLANCA y otros - Segunda Copia" (Ficha B. Nº 201|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Myrta Blanca Ubiria Echegoyen y los señores Fernando y Alberto Florenza Ubiria solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada el día 17 de diciembre de 1977 por el escribano Gustavo Hugo Franchi, por lo cual los comparecientes y el señor Carlos Pedro Florenza Wirgman procedieron a otorgar la partición extrajudicial (parcial) de los bienes quedados al fallecimiento de: Santiago Florenza Zunino, María Silveria de Florenza y de Juan Fernando Florenza Wirgman, adjudicándose en la referida partición, en condominio, la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón Nº 1442, manzana catastral Nº 92, con una superficie de 521 metros 9.139 centímetros; con 10 mts. 17 cms. de frente al Noreste sobre calle 18 de Julio; b) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden situada en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón en mayor área 1153, señalado como "solar 2" en el plano del Agr. Luis Hugo Apolo e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3.604 el 22 de diciembre de 1975, consta de una superficie de 173 mts. 8.150 cms. con 13 mts. 39 cms. de frente al Noreste sobre calle Rivera; y c) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón en mayor área 1154, señalado como "Solar 4" en el plano del Agr. Luis Hugo Apolo citado en el apartado anterior, consta de una superficie de 330 mts. 8.644 cms., con 10 mts. 12 centímetros de frente al Noreste a calle Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Durazno, setiembre 15 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

21) N$ 468.00 10|pub. 30085 Nov.22-v.dic.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "REY FALERO, ANTONIO - Segunda Copia" (F. C. 119|1973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el Sr. Antonio Rey Falero, solicitando expedición de segunda copia de las escrituras que autorizaron los siguientes escribanos: Carlos María Fresia, el 4 de diciembre de 1953, y el 2 de agosto de 1963; María Isolina Harguindeguy de Fresia, el 27 de diciembre de 1957, el 28 de julio de 1960, el 28 de julio de 1960 y el 30 de diciembre de 1966; Carlos María Eyheralde, el 30 de diciembre de 1966. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 14 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) N$ 182,00 10|pub. 30373 Nov.24-v.dic.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "SANSON ROSSO, JUAN CARLOS - Solicitud de expedición de 2da. copia de escritura" (F. A. 391|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Sansón Rosso, solicitando expedición de 2da. copia de escritura de testamento otorgado por don Antonio Percoco Silvera ante el Esc. Carlos Vaz, el día 28 de abril de 1977, instituyendo heredero al compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

21) N$ 156,00 10|pub 30390 Nov.24-v.dic.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "GARAY ROCHA, IDAMAR ANTONINO y otra - Segunda Copia" (F. 765|82), se hace saber que Idamar Antonino Garay Rocha y María Esther Franco de Garay, se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Basilicio Saravia de esta ciudad el 4 de setiembre de 1961, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 429 al folio 248 el 13 de setiembre de 1961, el exponente Idamar Antonino Garay Rocha, siendo casado con la exponente María Esther Franco compró a Juan Carlos Gutiérrez, divorciado en únicas nupcias de Matilde Antori, Ana Gutiérrez casada en únicas nupcias con Raúl Alberto Ponzio, Domingo Alberto Gutiérrez casado en únicas nupcias con María Dorila Silva y Clorinda Sosa, viuda en únicas nupcias de Delfín Martín Gutiérrez, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, ubicada en la manzana número 375 de la zona suburbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, padrón 3.727, la que según título y plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de junio de 1938, inscripto en la Oficina de Catastro local, el tres de octubre del mismo año, con el Nº 107, en el cual está señalada como la fracción Nº 14, tiene una superficie de dos mil doscientos noventa y cinco mts. y limita: Al Norte, carretera a la Charqueada; al Sur, lindando con la fracción 16 del mismo plano; al Este, lindando con la fracción 15 del mismo plano; y al Oeste, lindando con la fracción 13 del plano antes referido.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión, para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

21) N$ 442,00 10|pub. 30451 Nov.24-v.dic.7.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

TAPICA LIMITADA (PICARELLI Y MIGUENS)
Cesión de Cuota Social y Modificación

Contrato: 31|8|1981.
Inscripción: 3 de mayo de 1982, Nº 313, Fº 1215, Lº 2 de Contratos.
Cedente: JOSE PICARELLI CETRANGOLO.
Cesionaria: Filomena Cetrángolo Ponzo.
Modificaciones: I) La razón social y denominación será: "Tapica Limitada"; y II) Administración indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 240,00 10|pub. 30605 Nov.26-v.dic.9.

LA GOLETA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Contrato de fecha: 24 de agosto de 1962.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1962 con el Nº 708 al Folio 2.241 del Libro 1.
Cesión: De Carlos Ibáñez a favor de Camilo Hernández y Mary Mercedes Hernández, en las siguientes proporciones: 19 veinte avos de la cuota social que se cede, pasan al señor Camilo Hernández y un veinteavo a la señora Mary Hernández.
22) N$ 256.00 10|pub. 30410 Nov.24-v.dic.7.

LA GOLETA LTDA.
CESION Y DISOLUCION PARCIAL

Contrato: 29 de octubre de 1955.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 18 de noviembre de 1955 Nº 1 Folio 3.954, número 738.
Disolución Parcial: El socio CARLOS MARIA SENCION se retira de la sociedad..
Cesión de cuotas sociales de Carlos Mª Sención a favor de Camilo Hernández y Carlos Ibáñez, quienes adquirieron el tercio de cuotas de aquel, en común pro indiviso y por partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 30411 Nov.24-v.dic.7.

SUMINISTROS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Registro Nº 913 Fº 3580 Lº 2 de Contratos.
Cedente: MILTON CHELLE.
Cesionarios: Héctor Francisco Alfonso y Hugo Díaz en la proporción del 50 o|o cada uno de la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 128.00 10|pub. 29788 Nov.19-v.dic.2.

ALESUA LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1982.
Iscripción: Nº 1053, Folio 3.778, Libro Nº 3.
Socios: MONICA POLLERO OLASCOAGA y MARIA TERESITA LEONOR POPPOLO LAMAS.
Capital: N$ 35.000.00.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Objeto: Lavadero, limpieza, tintorería, planchado, secado, venta bebidas refrescantes, revistas, cigarrillos, confituras, café y té elaborado con maquinaria.
Domicilio: Maldonado 2157, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 30022 Nov.22-v.dic.3.

LUIS BEROIZ S.R.L.

Contrato social de fecha 28|10|1982.
Socios: LUIS BEROIZ, MARIA MERCEDES BEROIZ y JORGE OLIVAR.
Capital social: N$ 6.000,00.
Domicilio: Guillermo Tell 4019.
Objeto: Fabricación de tejidos de alambre; importación, exportación y toda clase de actividad comercial en general.
Administración: Dos de los socios cualesquiera, quienes deberán actuar conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio con el Nº 1042, Fº 3737, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 256,00 10|pub. 30646 Nov.26-v.dic.9.

DOMUS S.R.L.

Contrato. 20 de octubre de 1982.
Registro: Nº 1068, Fº 3924, Lº 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO AMELIO VAZQUEZ BOZZO y RICARDO ALBERTO FUENTES LATES.
Objeto: Intermediación en venta, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles. Tasaciones y avaluaciones. Fabricar, adquirir, administrar y enajenar bienes muebles e inmuebles. Todo tipo de operaciones civiles, comerciales y bancarias. Arrendamientos de obras ,servicios técnicos, etcétera. Compraventa, importación, exportación, consignación, representación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta, excepto para otorgar actos de disposición, afectación o cualquier otro que implique constitución de derechos reales, en cuyo caso la adminisración será ejercida en forma conjunta.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 30644 Nov.26-v.dic.9.

RELCO LIMITADA

Contrato: 5 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 610, Fº 2456, Lº 2 de Contratos.
Socios: KRIKOR BAGDASARIAN y CARLOS ALBERTO CIOFFI.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Laminado de telas y fabricación de cilicatos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 30639 Nov.26-v.dic.9.

FERREYRA Y DIAZ LIMITADA

Contrato de fecha 8|11|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1105 al Fº 4265 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: GERARDO FERREYRA REGINA y BARTOLOME DIAZ.
Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas y especialmente el de quiniela, lotería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistintamente sin limitación de especie alguna.
22) N$ 256,00 10|pub. 30640 Nov.26-v.dic.9.

HERMIDA CARBALLO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado de 6 de abril de 1978, MANUEL HERMIDA CARBALLO cedió la totalidad de las cuotas que le correspondían a Judith Pérez Araújo de Hermida.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 131 al folio 467 del Libro 3 de Contratos, el 24 de febrero de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 30638 Nov.26.v.dic.9.

A.C.A. LTDA.

Contrato: 15|9|82.
Inscripción: Nº 1100, Fº 4250, Lº 2.
Socios: ADRIANA AGUSTINA MONTERO ZORRILLA, CARLOS ALBERTO BEISSO CORCHS, ALEJANDRO FELIX BEISSO GIANNARELLI.
Capital: N$ 6.000,00, aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y en general toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 30641 Nov.26.v.dic.9.

MAUDAN LTDA.
CESION DE CUOTAS

El 8 de junio de 1982, inscripta, Nº 1.050, Folio 3.764, Libro 3, Domingo Marasco cedió sus cuotas: mitad a Emilia Rocca Marenco y mitad a Raquel Corina Berthier.
Socios actuales: Emilia Rocca Marenco; Raquel Corina Berthier y Angelina Giuliante Di Medio.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 30783 Nov.29-v.dic.10.

CENTROGRAF S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1084, Fº 4296, Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO MOREIRA BAZ y ALVARO OMAR RIVERO DRAGONETTI.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Ramo papelería, artículos de escritorio y oficina, fotocopias, impresos y afines, distribución de los mismos, compraventa, arrendamiento, administración, importación y exportación, representaciones, consignaciones, fusión, comprar e integrar sociedades, comisiones.
Administración: Alvaro Omar Rivero Dragonetti.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 30607 Nov.26-v.dic.9.

AMIT LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación Contrato

Contrato e inscripción 1º junio 1982.
Registro: Nº 1106, Fº 4068. Lº 1 el 10|nov.|982.
Cedentes: SILVIA INES CRUCES PORTEIRO de BENTANCOR, CARMEN GRACIELA BENTANCOR RODRIGUEZ y JORGE ALBERTO GIRASOL.
Cesionarios: Delia Vilma Porteiro Rodríguez de Moreira y Celsa Bruno de Moreira.
Modificaciones: Administración y uso firma social conjunta.
22) N$ 192,00 10|pub. 30601 Nov.26-v.dic.9.

KAPRA LTDA.

Contrato: 8 de noviembre e 1982.
Inscripción: 16 de noviembre de 1982, número 1092, folio 4220, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE GERARDO PRADO FERNANDEZ y CHRISTIAN KARSEN BONOMI.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, rotisserie, comidas, restaurante, elaboración de comestibles, venta y distribución de bebidas y quiosco, todo tipo de operaciones con inmuebles, importación, exportación, comisiones y corretajes y representaciones.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 30693 Nov.26-v.dic.9.

ALPINESA S. R. L.

Contrato: 6 de octubre de 1982.
Inscripto: Nº 1048, folio 3834, Libro 1.
Socios: ANA MARIA MARTINO GERVASO y FERNANDO JOSE DE OFRTUNY PARUKER.
Objeto: Distribución elaboración y fabricación de productos alimenticios, intermediación en representaciones, importación, exportación, industrialización y comercialización de productos, bienes y servicios, pasibles de explotación comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 aportado 4|5 y 1|5.
Administración: Ana María Martino.
22) N$ 256.00 10pub.| 30692 Nov.26-v.dic.9.

FORLIU S. R. L.

Contrato: 7|X|82.
Inscripción: Nº 1031, folio 3697, Libro 3.
Socios: TERESA EMA LORENZO y LOSADA; y JOSE CARLOS QUINTANA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Negocios inmobiliarios y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 30709 Nov.26.v.dic.9

ODRIOZOLA LIMITADA

Contrato: 30|9|82.
Insc. Reg. Público Comercio de Colonia, el 6|10|82 con Nº 102, folios 376 al 379.
Socios: ALMA BLANCA ODRIOZOLA SEJAS y MARTIN ALBERTO ODRIOZOLA SEJAS.
Capital: N$ 20.000,00. Aportes: 90 % Alma Odriozola; y 10 % Martin Odriozola.
Objeto: Venta de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios, servicio y reparación de automotores, y anexos del ramo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta. Conjunta para determinados actos.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 256,00 10|pub. 30331 Nov.24-v.dic.7.

NATIONAL FILL SERVICE LTDA.

Contrato: 12|11|1982.
Socios: ENRIQUE DOMINGO TRAVIESO RIZZUTTI y ARIEL EDUARDO TRAVIESO RIZZUTTI.
Denominación: "National Fill Service Ltda.".
Objeto: Alquiler, venta e intermediación con automotores; bienes muebles e inmuebles; marketing y medios.
Plazo: 2 años a partir del 12|11|1982, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1090, Fº 4214, Libro Nº 2 de Contratos, el 16 de noviembre de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 30323 Nov.24-v.dic.7.

RO-DO INMOBILIARIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 9 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 347, F. 1034, 1036 del Libro de Contratos.
Cedentes: SABINO LOPEZ BARCELLOS y ORFELIA u ORFELINA CASTILLO.
Cesionario: José Luis Pioli Mastrogiovanni.
22) N$ 128,00 10|pub. 30314 Nov.24-v.dic.7.

VILAS HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 8|11|1982.
Inscripción: 12|11|1982, Nº 1144, Fº 4214, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO ALFONSO PERRONI PRONUNZIATO y BLANCA N. DAPUETO.
Cesionario: Zulma Lelia de Lema.
22) N$ 128,00 10|pub. 30315 Nov.24-v.dic.7.

LA GOLETA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: del 7 de enero de 1964.
Inscripto: Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1964 con el Nº 68 al Folio 226 vuelto, Libro Nº 1.
Cesión: De Camilo Hernán de su cuota total a favor de Eustaquio Rondán Sepergo y de Mary Hernández, de su cuota a favor de Miguel Angel Rondán Sepergo.
22) N$ 192.00 10|pub. 30409 Nov.24-v.dic.7.

INSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 4 de noviembre de 1981.
Socios: RAMON CASTELUCCIO y LIBER LIONEL DEMICHELI.
Capital: N$ 50.000,00, integrado por mitades.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Barraca Materiales de Construcción, Bazar, Ferretería, Recarga de Supergás.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 326 al Fº 1195, Lº 1.
22) N$ 192.00 10|pub. 30571 Nov.25-v.dic.8.

LA GOLETA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD

Contrato: 7 de febrero de 1957.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 9 de mayo de 1957, al Libro de Contratos número 2 al Folio 946 y con el Nº 271.
Objeto: Explotación de otros comercios de igual o similar ramo (bares americanos, rotiserías, confiterías, paradores, reposterías, elaboración y venta de pizza, fainá, fiambres, embutidos, etc.), en cualquier punto de la capital o de la República, explotar negocios de importación, exportación y representaciones en general, compraventa de toda clase de mercaderías, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales en general y en cualquier otra actividad de comercio lícito que tenga relación con los expresados ramos, así como realizar todos los actos, gestiones y contratos que sean una consecuencia de su calidad de personas jurídica.
Capital: Se amplía a N$ 40, perteneciendo a cada uno de los socios la mtiad.
Plazo: Se prorroga el plazo del contrato original hasta el 31 de octubre de 1962, prorrogable a su vez automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
22) N$ 512.00 10|pub. 30413 Nov.24-v.dic.7.

CREDITO FAMILIAR LTDA.

Contrato: 1º|11|82.
Inscripción: Nº 1028 en Montevideo, el 4 de noviembre de 1982.
Socios y aportes: LUIS ALBERTO ADAMI FERRI, N$ 20.000.00, BENITA JOSEFA VANOLI IGLESIAS, N$ 15.000, y FERMIN MORAN SOTELO, N$ 15.000.00.
Administración: Luis Alberto Adami Ferri.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 29966 Nov.22-v.dic.3.

BRAIDA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 25 de octubre de 1982, inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Artigas el 3 de noviembre de 1982, con el Nº 125 al Folio 445 del Libro 5 de Contratos, Alfredo Saver cedió a Egisto Dal Santo la cuota social que le correspondía en esta sociedad.
La administración será ejercida conjunta e indistintamente por Egisto Dal Santo y Angel Braida Ghiá.
22) N$ 192.00 10|pub. 30069 Nov.22-v.dic.3.

FEVI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: Mont. 17|9|82.
Registro: Nº 1035, Folio 3.714, Libro 3.
Cedentes: Enrique Coromaldi y su esposa Elvira Alves de Simas.
Cesionarios: Esposos - Helios Fernández Reynoso y María Ofelia Giménez y esposos - Hugo Walter Galante y Raquel Molinari.
Objeto: 10 cuotas o sea la totalidad del capital social.
22) N$ 192.00 10|pub. 29506 Nov.22-v.dic.3.

EYDA S.R.L.

Razón Social: "Eyda S.R.L.".
Contrato: 10 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 1119, Folio 4.119, Libro Nº 1.
Socios: ANA MARIA ABELENDA OLIVERI y NORA MARGARITA MAYE CAMARERO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Todo tipo de operaciones comerciales, afines e inmobiliarias.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ana María Abelenda Oliveri.
Domicilio: Libertad 2919, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 30081 Nov.22-v.dic.3.

EMYR S.R.L.

Contrato: 17 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 509 al Fº 1810 libro Nº 3.
Socios: FELIX LEANDRO AÑON ELCARTE y VIRGINIA ELENA MO AMARO.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta de ambos socios.
Domicilio: Br. Artigas 438, apto. 1, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y ventas de mercaderías en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 29963 Nov.22-v.dic.3.

SARANDI S.R.L.

Contrato: 17 diciembre 1981. Registro Comercio Nº 1.263, Folio 4.556, Libro 2.
Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.
Socios: OSCAR DAVID y RAMON HUGO IRIARTE ESTEVEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Reparación, fabricación de chapa y pintura carrocerías vehículos automotores.
22) N$ 128.00 10|pub. 30039 Nov.22-v.dic.3.

DON ERNESTO S.R.L.

Contrato: 17|11|82.
Inscripción: Nº 365, Fº 1089, 1092 Libro de Contratos.
Socios: ERNESTO JUAN, MIRIAM JUDITH, HILDA CAROLA BONILLA BARTORA, HILDA NELLY BARTOLA SANDE y ERNESTO HECTOR BONILLA CHIESA.
Objeto: Explotación lechera, cultivos forrajeros, compra y venta de semovientes.
Capital social: N$ 50.000.00.
Administrador: Ernesto Héctor Bonilla Chiesa.
Representantes: Ernesto Héctor Bonilla Chiesa y Ernesto Juan Bonilla Bartora.
Plazo: 5 años prorrogable por 5 períodos similares.
Domicilio Canelón Grande km. 50,500 Ruta 5, Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub 30196 Nov.23-v.dic.6.

RUTAS S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1139, Folio 4196, Libro 1.
Socios: GUSTAVO QUINTELA, MARTHA POMODORO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Transporte de mercaderías en general y otros.
22) N$ 128.00 10|pub. 30429 Nov.24-v.dic.7.

SADRES Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del trece de octubre de 1982, el socio ISAAC JEROUCHALMI SABAH, cede la totalidad de la cuota social que le correspondía, a Arthur Carlos Perschak Sadres, quien la adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1070, Fº 3831, Lº Nº 3 de Contratos, el ocho de noviembre de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 29826 Nov.19-v.dic.2.

ORGANIZACION DE DESCUENTOS ESTUDIANTILES S.R.L.

Contrato: 4|10|82.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 949, Fº 3724, Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS RIUS BUSTELO y GABRIEL SERGIO FIA LAURINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación de compraventa de bienes, venta de tarjetas de descuentos estudiantiles, publicidad en general, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Insdistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub 30260 Nov.23-v.dic.6.

CASA CENTENARIO S.R.L.

En Asamblea Ordinaria de "Casa Centenario S. A." del 26 de abril de 1973 se transformó en Responsabilidad Limitada, inscripción en Registro Público y General de Comercio: número 1156, Folio 4268, Libro 1 de Contratos, aprobada reforma Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno el 22 de octubre de 1982.
Socios: ANDRES ANTONIO IGLESIAS SUAREZ; JOSE TARRIO GARCIA y AVELINO GARCIA RIAL.
Objeto: Café, bar, almacén de comestibles, mercado de vinos, supermercado, exportación, importación.
Capital: N$ 5.124.00 aportados por los socios por partes iguales.
Plazo: 5 años a contar del 22 de octubre de 1982, prórrogas automáticas.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 312.00 10|pub. 30290 Nov.24-v.dic.7.

SAN ANTONIO S.R.L.

Constitución: 18 de junio de 1982.
Integrantes: JOSE ENRIQUE CASTELLON y BLANCA FANY BRUM.
Objeto: Comercialización de bebidas, comestibles y artículos del hogar, distribuciones, concesiones y transporte.
Domicilio: Rincón 344, T. y Tres.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 50.000.00 aportado iguales partes.
Administración: Ambos socios, indistinta y separadamente.
Inscripción: Registro Deptal. Comercio de T y Tres, 26 de julio de 1982, Nº 11, Fº 40|44, Lº 29.
22) N$ 256.00 10|pub. 29971 Nov.22-v.dic.3.

ALINEADORA UNION LTDA.

Contrato: 9 febrero 1982, retroactivo al 1º de diciembre de 1981. Registro Comercio Nº 89, Folio 374, Libro 2.
Capital: N$ 18.000.00.
Socios: ELBIO ERNESTO SCHIAPPACASSE CALIGARIS, N$ 6.000.00; JORGE ENRIQUE SCHIAPPACASSE CALIGARIS, N$ 6.000.00; ROMULO VILA MACHADO, N$ 3.000.00; MARTA MARGOT VIDAL, N$ 3.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Jorge Schiappacasse o Elbio Schiappacasse conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Objeto: Alineación direcciones vehículos automotores.
22) N$ 256.36 10|pub. 30040 Nov.22-v.dic.3.

TRES HERMANOS LTDA.

Contrato: 21 de octubre 1982.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio: 10 de noviembre 1982, Nº 1121, folio 41, Libro Nº 1.
Socios: HAGOP BECHLIAN TUFENKDJIAN y RUBEN BECHLIAN TUFENKDJIAN.
Objeto: Almacén, bar, pensión, restaurante, hotel, distribución, papelería, quiosco, bazar y negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos de 20 años.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 29641 Nov.18-v.dic.1º.

SABARIZ Y RAMOS LTDA.

Contrato: 21 octubre 1982.
Inscripción: Nº 1078, Fº 3952, Lº 1.
Socios: WALTER HUGO SABARIZ MACIEL y RUBEN RAMOS PRADO.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Objeto: Fabricación de flores en general; enseñanza artesanal; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 29638 Nov.18-v.dic.1º.

DISTRYCOM INTERNACIONAL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 25 octubre de 1982.
Registro: Nº 1096, Fº 4024, Lº 1 de Contratos.
Modificación: Los ejercicios sociales abarcarán el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de cada año.
22) N$ 128,00 10|pub. 29636 Nov.18-v.dic.1º.

HAWAI FLORES S.R.L.

Contrato: 2 de octubre, 1982.
Registro: Nº 323, Fos. 953/957, Lº de Contartos (Canelones).
Capital: N$ 50.000,00.
Socios y aportes: ABEL ROBERTO VIDAL COSTAS, N$ 20.000,00; AMALIA TERESA PEREZ CARPENTE, N$ 20.000,00; ABEL ROBERTO VIDAL PEREZ, N$ 5.000,00; VIVIANNE VIDAL PEREZ, N$ 5.000,00.
Objeto: Producción, comercialización, importación, exportación, representación de plantas y flores naturales y artificiales.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Abel Roberto Vidal Costas.
22) N$ 256,00 10|pub. 29728 Nov.18-v.dic.1º.

JUCASAN S.R.L.

Contrato: 29|10|82.
Inscripción: Nº 1114, Fº 4099, Lº 1.
Socios: JUAN CARLOS SANCHEZ y JUAN SANCHEZ HORTA.
Capital: N$ 49.000,00. N$ 40.000,00, Juan Carlos Sánchez; N$ 9.000,00, Juan Sánchez Horta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comisiones, consignaciones, representaciones, importación, exportación, venta de todo tipo de bienes.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Juan Carlos Sánchez o conjunta.
22) N$ 192,00 10|pub. 29707 Nov.18-v.dic.1º.

IMPRENTA LU.JO.SA. LTDA.

Contrato: 9|11|1982.
Registro: Nº 1110, Fº 4086, Lº 1.
Socios: LUIS SERGIO DAL BROIS BRUN, JOSE ENRIQUE BRUN BESSONART y SANTIAGO ALVAREZ ALVAREZ.
Objeto: Impresos en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 29693 Nov.18-v.dic.1º.

FERRETERIA BUCEO S.R.L.

Contrato: 31 de octubre de 1982.
Reg. P. y G. de Comercio: Nº 1089, Fº 3998, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en los ramos de ferretería y bazar; importación, exportación, representación.
Denominación: "Ferretería Buceo Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Razón social: "Ferretería Buceo S.R.L.".
Capital: N$ 50.000,00, aportado por los socios por partes iguales.
Socias: MARIA TERESITA ZENDRON VARELA de VOLONTERIO y AMANCIA SEVERO CASTILLO de MARTINEZ.
Administración: Amancia Severo Castillo de Martínez.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos sucesivos de 1 año cada uno.
22) N$ 320,00 10|pub. [illegible] Nov.18-v.dic.1º.

ELCO LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALVARO IGNACIO PASTORI FILLOL, WILFREDO EDGARDO CARDOSO ELVIRA, y MANUEL ALBERTO DI MARTINO.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de equipos y artículos eléctricos y electrónicos.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Inscripción: Nº 1.032, Folio 3.701, Libro 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 29199 Nov.17-v.nov.30.

CENTRO DE CHEQUEO CARDIACO HIRIART Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 25 de octubre de 1982.
Socios: WALTER JORGE REYES CAORSI, SIMON MILSTEIN ROSENGARTEN, JORGE ARTIGAS POUSO PONCIOLO y JUAN CARLOS HIRIART BRASIL.
Objeto: Prestación de servicio de atención, diagnóstico y seguimiento médico.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Dos de los socios indistintamente.
Registro: Nº 1067, folio 4133 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 29558 Nov.17-v.nov.30.

BASSIGNANA & BACCHI LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 28 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 1024, folio 3673, Libro 3.
Cedentes: RAUL DEMAESTRI VARELA y MYRIAM MABEL REMEDIO GIORDANO.
Cecionarios: Lirio Carlos Tudurí Bosolasco y Nélida Norma Gallo Rodríguez.
22) N$ 128.00 10|pub. 29064 Nov.17-v.nov.30.

VIR (URUGUAY) LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 5 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 1.043, folio 3.815 Libro 1.
Cedente: Gabriel Jorge Miodownik Piekarewicz.
Cesionaria: Charlotte Raquel Pfeifenkopf Altman.
Cuotas cedidas: Totalidad.
22) N$ 128.00 10|pub. 28554 Nov.17-v.nov.30.

BAFI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha 5 de noviembre de 1982.
Inscripción: Canelones 12 de noviembre de 1982, Nº 362, Folios 1.077 y 1.078.
Heber Antonio Ferrúa Inverso cede a Amalia Regina Carfagno.
22) N$ 128.00 10|pub. 29930 Nov.19-v.dic.2.

BONZANIGO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|9|82.
Registro: Nº 1075, Folio 3942, Libro 1.
Cedente: Félix Garrone.
Cesionario: Claudia Abbate.
22) N$ 128.00 10|pub. 29503 Nov.17-v.nov.30.

FLORERIA RAUL TARINO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22|10|82.
Registro: Nº 1035, Folio 3716, Libro 3.
Modificación: Sin efecto cláusula 7º contrato social.
22) N$ 128.00 10|pub. 29504 Nov.17-v.nov.30.

T. C. LTDA.

Cotrato: 10 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 934, Folio 3.350, Libro 3.
Objeto: Asesoramiento.
Socios: REINALDO EMILIO MENDEZ LAFFERRANDERIE y MARINELA GENOVEVA BONET GARBUYO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 29502 Nov.17-v.nov.30.

A.L.P.A.R S.R.L.

Contrato otorgado el 25|10|982.
Inscripción: Nº 27, al folio 94 - 99 v., Lº 29.
Socios: WILSON ALZUGARAY, JOSE ARMENTANO, CARLOS PODESTA.
Objeto: Explotación de Establecimientos Hoteleros o similares.
Capital: N$ 45.000.00.
Aporte: Por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: Carlos Podestá.
22) N$ 192.00 10|pub. 29616 Nov.17-v.nov.30.

INTERDENCHUY LTDA.

Contrato: 19|7|82.
Inscripción: Nº 709, folio 2.810, Libro 2.
Socios: WALTER EDUARDO ACOSTA CRUZ y ELVIRA BEATRIZ DELGADO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Walter Acosta Cruz.
Objeto: Administración y promoción de servicios odontológicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 29627 Nov.17-v.nov.30.

LAZO S. R. L.
LAUZ Y SOSA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 16 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres, con el Nº 19 a folios 70|71 del Libro 29 de Contratos el señor Ernesto Lauz Domínguez, cedió su cuota social a la señora Elga Silva De Souza.
22) N$ 512.00 20|pub. 29619 Nov.17-v.dic.14.

MYC LIMITADA

Contrato: 8|11|82.
Registro: Nº 1077, folio 3855 Libro 3.
Socios: ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ y JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de todos los rubros comerciales, y actividades industriales y comerciales que sirvan al fin social.
22) N$ 192.00 10|pub. 29624 Nov.17-v.nov.30.

BARRACA MERCURIO S. R. L.

Contrato de fecha 1|11|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1045, al folio 3746 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HORACIO ANTONIO BRENES LAREU y RICARDO VICTOR TOSAR ERRECART.
Capital: N$ 5.000.00 aportado 65 % y 35 % por orden de socios.
Administración: Horacio Antonio Brenes Lareu.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Barraca de materiales de construcción y especialmente sanitaria, comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías. Importación y exportación.
22) N$ 320.00 10|pub. 29566 Nov.17-v.nov.30.

ORLHER S.R.L.

Constituida el 21 de octubre de 1982.
Socios: FLORO ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, SATURNINA BALL HERMANN, ORLANDO HERNANDEZ BALL y MIRTA CELICA CANCELA FONTAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hilandería de Lana, Pelo y Fibras Artificiales.
Capital: N$ 50.000.00. Integrado así: Floro Hernández y Saturnina Ball, N$ 20.000.00 cada uno; Hermann Hernández y Mirta Cancela, N$ 5.000.00 cada uno.
Administración: Indistinta por Floro Orlando Hernández, Hermann Orlando Hernández Ball y Mirta Célica Cancela.
Inscripción Reg. P. G. de Comercio: Nº 1.011, folio 3938, Libro 2 de Contratos, el 26 de octubre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 29468 Nov.17-v.nov.30.

A. S. F. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 22|6|82.
Cedentes: CARLOS DAVID SILVERA ALMITRAN y MARIA TERESA MASCHAUER OSLAR.
Cesionarios: Carlos Julio Furtado Ado y Antonio Ado Gutiérrez.
Inscripción: 29|10|82 R. P. Comercio Nº 1056, folio 4093, Libro 2 de Contratos.
Precio: N$ 5.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 29605 Nov.17-v.nov.30.

SUMMUN LTDA.

Contrato: 1º noviembre 1982.
Registro: Nº 1055, folio 3785, Libro 3, año 1982.
Socios: ELIAS LUBNISKI SUREK, ISAAC ZAIONS SUREK y MARTHA KURIN CHARNOVICH.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por Elías Lubniski Surek N$ 30.000.00; y por Isaac Zaions Surek y Martha Kurin Charnovich: N$ 10.000.00 c|u.
Administración: Indistintamente.
Giro: Comercialización espumas de poliuretano.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub 29586 Nov.17-v.nov.30.

INVERSUR TRADING COMPANY LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 18 de octubre de 1982.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 8 de noviembre de 1982 con el Nº 1080 al folio 3864 del Libro de Contratos Nº 3.
ANTONIO MARIA ALORI OYENARD cedió al Sr. José Antonio Alori Bentancor, la totalidad de la cuota social que al primero le corresponde en la sociedad Inversur Trading Company Ltda., o sea el 10 % del capital social, pasando el Sr. José Antonio Alori Bentancor a tener administración y uso de la firma social.
22) N$ 320,00 10|pub. 29836 Nov.19.v.dic.2.

BRITOS Y BERRUTTI S.R.L

Contrato: 30 agosto 1982
Inscripción: Nº 322 Fº 950, 952, 1982.
Socios: CARLOS ANIBAL BRITOS y SANTIAGO JOAQUIN BERRUTTI.
Capital: N$ 110.000.00 aportados por igual.
Objeto: Explotación comercios y otros.
Domicilio: M: Tajes s|n (Los Cerrillos).
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 29814 Nov.19-v.dic.2.

COGRAMER SOC. RESP. LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

13|10|82. Insc. Reg. Pco. Com. Soriano el 29|10|82 con el Nº 65 - Fos. 200 a 202.
Cedentes: AMILCAR MACHADO CASTIGLIONI y su esposa SONIA TERESA CEREIJO y MARIA DEL CARMEN CORDERO SIERRA y su esposo RUBEN NELSON IBARRA.
Cesionario: Luis Ramón Sosa Colazzo.
19|10|82 - Insc. Reg. Pco. Com. Soriano el 29|10|82 con el Nº 66 - Fos. 203|205.
Cedentes: MARTHA NOEMI VIVAS de DOMINGUEZ y MIRTA JUANITA MERINO TOURN y su esposo LUIS R. SOSA.
Cesionario: Ruben Nelson Ibarra.
Administración: Luis R. Sosa y|o Ruben N. Ibarra.
22) N$ 320.00 10|pub. 29801 Nov.19-v.dic.2.

SURGAL LIMITADA

Contrato: 1º de febrero de 1982.
Inscripto: Nº 1107 Folio 4073 Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO KULYS SERVITYS y ROBERTO KULYS SERVITYS.
Objeto: Comisionista en Exportaciones de Productos Cárnicos Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Alberto Kulys en forma individual y Alberto y Roberto Kulys en forma conjunta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 29791 Nov.19-v.dic.2.

MUSTO PROPIEDADES LTDA.

Contrato: 5|8|82.
Inscripción: Nº 860, Fº 3096, Lº 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: GUSTAVO MUSTO, PEDRO PIÑEYRUA, JOSE CARRADORI por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administración y venta de propiedades y actos de comercio en general, etc.
Plazo: 1 año, prórroga automática por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 29790 Nov.19.v.dic.2.

MARTINCORENA, AGUIRRE Y CIA. LTDA.

Contrato: 27 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 32, Folios 118 al 122.
Socios: ROBERTO MARTINCORENA SOSA y HITLER AGUIRRE FUENTES.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Martincorena Sosa.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 128.00 10|pub. 28185 Nov.19.v.dic.2.

CARIVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 1º julio 1982.
Inscripción: Nº 689, Folio 2.745, Libro 2.
Socios: PEDRO VOMERO y FRANCISCO RINALDIS.
Objeto: Industrialización, Fabricación y Comercialización de todo tipo de calzados. adquirir, enajenar, importar, exportar.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Admiistración: Conjuntamente los socios.
Plazo: 40 años, pudiendo disolverse después de los primeros 6 años, con preaviso de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 30025 Nov 22-v dic 2

FUNDISA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del dieciocho de octubre de 1982, los socios: Jorge Giucci, Horacio Manuel Pellicer y José María Lamanna, ceden, respectivamente, la cuota que a cada uno le correspondía en dicha sociedad, a GUSTAVO AQUILES MAILHOS FERRIOLO, quien las adquiere.
A su vez, el socio Jorge Quián, cede la cuota que le corresponde, a IRMA FLORA de LAMANNA, quien la adquiere.
La administración será ejercida por los dos cesionarios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1115, Fº 4102, Lº Nº 1 de Contratos, el 10 de noviembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 29833 Nov.19-v.dic.2.

GUILLERMO OREGGIONI S. R. L.

Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1125, Fº 4143, Lº 1 de Contratos.
Socios: GUILLERMO NESTOR OREGGIONI CARDOZO, ESTHER RILO BROCOS y MARIA ALCIRA ORGAMBIDE ROMEO.
Administración: Guillermo Néstor Oreggioni Cardozo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Instalaciones sanitarias, para gas y contra incendio; albañilería en general; barraca artículo de construcción y sanitarios; industrialización materias primas, importación, exportación; negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 29829 Nov.19-v.dic.2.

JOSWAL S. R. L.

Contrato: 3|XI|982.
Inscripción: Nº 1076, Fº 3851, Lº 3.
Capital: N$ 9.000.00, por partes iguales.
Socios: JUAN WALTER CARLOS GONZALEZ DELFINO, JOSE WALTER LACUESTA WILKINS y AMALIO PEREZ GONZALEZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Prestación de servicios en general, vigilancia, investigaciones, custodias, jardinería, limpieza, sanitaria, carpintería, electricidad, albañilería, servicios médicos, turismo, cría y adiestramiento de ovejeros alemanes, cobranzas informes y afines.
Administración: los 3 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 29828 Nov.19-v.dic.2.

SARAL LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 497, Folio 1790, Libro 1.
Socios: SARA KOLKIN y ALICIA COHEN TASIAS.
Objeto: Compra y venta de artículos de tienda, prendas de vestir confeccionadas, artículos para bebés, niños y jóvenes.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separadamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 29825 Nov.19-v.dic.2.

MONTEGAL LTDA.

Contrato: 1|10|82.
Registro Público de Comercio: Nº 997, al folio 3571 del Libro 3 Contratos.
Socios: ANTONIO REY VAZQUEZ y SUSANA RAMONA CASABU.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
22) N$ 128.00 10|pub. 29538 Nov.19-v.dic.2.

CARDI LTDA.

Contrato: 30|8|82.
Registro Público y General de Comercio: número 899, al folio 3525 del Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOTA PAULOS y CARLOS DI CONZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de mortajas y confecciones en general
22) N$ 128.00 10|pub 29539 Nov 19 v dic.2.

CASANUOVA S. R. L.

Contrato: 15|10|82.
Inscripción: 27|10|82, Nº 1026, folio 3997, Libro 2.
Socios: OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO, ROBERTO DANIEL BERTOLINI LIEUTIER, DANIEL OVALLE y JUAN MARIA RODRIGUEZ MAGARIÑOS.
Capital: N$ 30.000.00. Aportes: N$ 8.500.00 cada uno, excepto Rodríguez que aporta nuevos pesos 4.500.00.
Objeto: Promoción, constitución y organización de sociedades civiles y cooperativas. Compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, renovándose automáticamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 29835 Nov.19-v.dic.2.

BIP BIP LTDA.

Contrato de fecha 11 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 767 al Folio 2.833, del Libro 1 de Contratos.
Socios: NELDA PIRIZ y LILIAN PANARIO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Motevideo.
Objeto: Taller de composturas de calzados.
22) N$ 192.00 10|pub. 29942 Nov.19.v.dic.2.

GENIER'S LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento 16 de abril de 1982, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 782 al Folio 2.883, libro 1 de Contratos, Raúl Penza Torres cedió totalidad de cuotas a Perfecta Taboada Vázquez.
22) N$ 128.00 10|pub. 29940 Nov.19-v.dic.2.

A y D LTDA.

Contrato: 10 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1134, Folio 4.179, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DELIA y ANA MARIA MACHADO MORALES.
Objeto: a) Explotación del comercio de boutique A y D que está ubicada en 18 de Julio 1224, local 18; b) Importación y exportación; c) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, en los ramos y anexos de artículos del hogar, bazar, juguetería, librería y vestimenta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 29893 Nov.19-v.dic.2.

JULIO D. TORRES LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 111, Fº 409 a 412, Tomo 1. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: JULIO DANIEL y PABLO ANTONIO TORRES IRURTIA.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: a) Adquisición, enajenación, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles de cualquier índole; b) Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas y productos terminados; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 256,00 10|pub. 29870 Nov.19-v.dic.2.

EGOS LIMITADA

Contrato: 26|10|82.
Registro: Nº 1047, folio 4064, Libro 2.
Socios: SILVIA CRUCES PORTEIRO y MARIA INES PORTEIRO RODRIGUEZ.
Objeto: Artículos para dama, regalos, bijouteria, ropa, etc.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Silvia Cruces.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 29837 Nov.19.v.dic.2.

VARTABEL LTDA.

Por contrato del 1º de octubre de 1982, inscripto en Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de 1982, con Nº 1.038, Folio 3.722, Libro 3 de Contratos, Beatriz Blasi y Josefina Martínez cedieron 100 y 300 cuotas sociales respectivamente a Kurt L. Weihs.
Socios: KURT WEIHS y JOSEFINA MARTINEZ.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Sarandí 624.
22) N$ 192 00 10|pub. 29914 Nov.19 v dic 2.

TABACO'S LTDA.

Contrato: 8|10|82.
Inscripción: Nº 958, folio 3438, Libro 3.
Socios: RAQUEL BLANCA SUCCO FERRARI, DAMASO RODOLFO VILARIÑO VARELA, MARIA DEL ROSARIO FISURE OTERO y ADRIAN GERARDO ETCHEVERRY RODRIGUEZ.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, herramientas de obra y servicio en los ramos y anexos de kiosco juguetería, tabaco, salón comercial, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Raquel Blanca Succo Ferrari y María del Rosario Fisure Otero, indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 29069 Nov.17-v.nov.30.

PUCCIANO S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 593, folio 2161, Libro 1.
Socios: JORGE PUCCIANO CIURICH y GIANELLA PUCCIANO ROSSI.
Objeto: Comercialización de aves, huevos, productos chacinados y toda otra materia prima que resultare de la explotación granjera; elaboración y venta de comestibles.
Domicilio: Paysandú 1355, Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios a excepción de enajenación o gravámenes de bienes.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 29534 Nov.17-v.nov.30.

REFRA S.R.L.

Contrato: 1º noviembre 1982.
Inscripción: Nº 1.060, Folio 3.801, Libro 3 Contratos.
Socios: FERNANDO DANIEL GONZALEZ de PENA y RAUL GONZALEZ de PENA.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 29500 Nov.17-v.nov.30.

MARCOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 29|9|1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó, Nº 42, Folios 165 al 168, el 22 de octubre de 1982.
Cedentes: Ernesto Polonio Marquizo Garicoits, Margarita Ascargorta Piedra y Pío Ernesto Marquizo Ascargorta.
Cesionarios: Alfredo Yakes Carbonell y Alida Rosita Olivera Prieto Rodríguez.
Modificación: La administración estará a cargo de Alfredo Yakes Carbonell.
22) N$ 192.00 10|pub. 29478 Nov.17-v.nov.30.

ARCOVERDE LTDA.

Contrato: 14|4|1982.
Inscripción: Nº 373, Folio 1.369, Libro 1.
Socios: RICHARD ALBERT CEAN y HORACIO RAUL y LUIS ALBERTO RAUL PIERI STORNI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Richard Albert y Luis Alberto Pieri, indistintamente.
Objeto: Distribución productos alimenticios.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 29472 Nov.17-v.nov.30.

BRILLOL LTDA.

Contrato: 24|8|82.
Inscripción: Nº 874, folio Nº 3219, L. 1.
Socios: EDUARDO BERENFUS GOLDMAN y ROBERTO SCANZERRA GRASSO.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos químicos. Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Administración: Por ambos socios conjuntamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 30109 Nov.23-v.dic.6.

MAURE LTDA.

Contrato: Octubre 29 de 1982.
Inscripción: Nº 1054, folio 4088, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MARCOS MALKA MALKA y MARIA CRISTINA YANELLI SUAREZ.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta por mayor y menor de comestibles, fiambrería, rotisería, lácteos, bebidas sin alcohol y alcohólicas, bazar, menage, etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 28638 Nov.16-v.nov.29.

ROMIL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16|9|979. Registro Nº 1043, Folio 3.741, Libro 3.
Manuel Barbeito y Aída Arcieri cedieron a Susana Chiruzo y Enrique Igarzabal todas sus cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 29499 Nov.17-v.nov.30.

MERSY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 31|8|982.
Inscripción: Nº 970, Fº 3793 bis, Lº 2 de Contratos.
REGINA SOKOLOWICZ a Luis Syrowicz, N$ 16.250,00; GERALDINE KWEKSILBER a Moisés Syrowicz, N$ 6.250,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 29706 Nov.18-v.dic.1º.

CENTRAL DE PUBLICACIONES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 de enero de 1982.
Inscripción Nº 1012, folio 3639, Libro 3.
Cedente: "Panamérica Uruguaya Distribuidora de Inversiones S. A.".
Cesionario: Mirta Pérez Suárez.
Administración: Jacobo Swier Graffner.
22) N$ 128,00 10|pub. 29749 Nov.18-v.dic.1º.

GEA S.R.L.

Contrato: 8|11|82.
Inscripción: Nº 1109, Fº 4082, Lº 1 de Contratos.
Socios: OSVALDO GUSTAVO DE LOS CAMPOS OTERO y HUGO ALEJANDRO MAGNANI DELGADO.
Objeto: Compra, venta y reparto de productos de almacén en general. Compraventa al por mayor y menor de mercaderías, bienes y servicios, exportación, importación, representación.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 29750 Nov.18-v.dic.1º.

CE-GI S.R.L.

Contrato: 28|X|82.
Inscripción: Nº 1034, Fº 3710, Lº 3 de Contratos.
Objeto: Abasto de carne a carnicerías e industrias.
Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUIS EDUARDO CEDRANI HERNANDEZ y RAUL GIGLIO BORBA.
Administración: Luis Eduardo Cedrani Hernández.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 128,00 10|pub. 29752 Nov.18-v.dic.1º.

FARMACIA NIP S.R.L.

Contrato: 5 de noviembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Montevideo, Nº 1066 al Nº 3817 del Libro de Contratos Nº 3.
Socios: NICOLAS INCIARTE PAIVA y NICOLAS INCIARTE CASTELLS.
Administración: Nicolás Inciarte Paiva.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización de productos farmacéuticos, perfumería, cosmética, etc.
Plazo: 2 años. Prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 29754 Nov.18-v.dic.1º.

LISCA S.R.L.

Constituida por documento privado del once de febrero de 1981.
Socios: JOSE BARRAL PEREIRO y LIDIA SCAFARELLI VARELA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Oficina gestora, Estudio contable, notarial y jurídico; compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 133, Fº 484, Lº Nº 1 de Contratos, el doce de febrero de 1981.
22) N$ 256,00 10|pub. 29659 Nov.18-v.dic.1.

ALMACEN CASTRO S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1048, Fº 3757, Lº 3, año 1982.
Socios: RAMON CASTRO SANCHEZ y AGUSTINA FERNANDEZ NUÑEZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Almacén de comestibles. Importaciones, exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 29658 Nov.18-v.dic.1

E.T.R. LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Ins. Reg. Com. Canelones: Libro 1982, número 315, Folios 928|930.
Cedente: Néstor Ariel Repetto.
Cesionarios: Ignacio Lionel Tejera y Angel Raúl Rimoldi.
22) N$ 128.00 10|pub. 29992 Nov.22-v.dic.3.

PARRILLADA 104 S.R.L.

Contrato: 6 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1043, al Fº 4054 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIO ANTONIO AYALA MOLINA y LUCIA PATRONE LOMBARDI.
Objeto: Parrillada y Bar.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Ambos socios, actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 30185 Nov.23-v.dic.6.

SERMAQ S.R.L.

Constituida por documento privado del 15 de junio de 1982.
Socios: PATRICIA CASTRO GARCIA, ARNALDO ANTONIO DE BRUM y ALBERTO TEIXEIRA PACOR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, ingeniería hidráulica, sanitaria.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Teixeira N$ 17.000.00; y N$ 16.500.00 cada uno de los demás socios.
Administración: Alberto Teixeira Pacor.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 676, Fº 2463, Libro Nº 1 de Contratos, el veintisiete de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 30235 Nov.23-v.dic.6.

COIN LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1982.
Registro: Nº 1146, al folio 4221, Libro Nº 1.
Socios: RAFAEL ARMANDO WIRTH GORGA y LUIS PEDRO GATTI CIBILS.
Capital: N$ 50.000,00, aportados en partes iguales.
Objeto: Industrialización de productos agrícolas y granjeros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 30100 Nov.23-v.dic.6.

BIOSOL LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1982.
Registro: Nº 1103 al folio 4057, Libro 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL ARMANDO WIRTH GORGA y EDUARDO HERBERT WIRTH GORGA.
Capital: N$ 50.000,00, aportados N$ 25.500,00 por Rafael Wirth y N$ 24.500,00 por Eduardo Wirth.
Objeto: Proyectos y ejecución de proyectos de plantas generadoras de energía.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 30098 Nov.23-v.dic.6.

JOLET S.R.L.

Constitución: 1º de setiembre 1982.
Integrantes: JORGE WASHINGTON MIRABEAU SANDE LOPEZ y SARA DIEGUEZ SANTAMARIA.
Domicilio: Avda. Larrañaga 3790, Montevideo.
Giro: Comercialización de productos panificados, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportado: N$ 14.000.00 J. Sande y N$ 6.000.00, Sara Dieguez.
Uso de la firma: Jorge Sande exclusivamente.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio: Nº 898, al Fº 3309, Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 286.00 10|pub. 29965 Nov.24-v.dic.7.

LA PLAZA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 2|9|982.
Registro: Nº 1032, Fº 3780, Lº 1.
Cedentes: Juan José Misak Silva, Pedro Rubén Recalde Ritta, Rito Raimundo Astrada Fernández, Mabel Teresa Trillo Maidana, Hugo H. Francisco Grosso, Nino María Puñales Sosa, Beatriz Otón Picún, Carlos Suárez López, Araceli Gladis Pereira Acosta, Elena De La Torre Orio, Margarita Cecilia García de Souza, Eduardo Daniel Pérez López, María Carmen Pesce Furtado, Arnoldo López Barceló, Juan José Benoite.
Cesionarios: Ramiro Felipe y Fernando Damian Orte Ramos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 320.00 10|pub. 30232 Nov.23-v.dic.6.

GALCO LTDA.

Contrato: 28|10|82.
Inscripción: Nº 1098 al Fº 4032, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: MIGUEL MOISES BAKSCHI y OFELIA SZKLARZ ZILONA.
Objeto: Ind. y Comerc. de Arts. de vestimenta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128,00 10|pub. 30570 Nov.25-v.dic.8.

ROSSELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 24|IX|1982.
Reg. Comercio de Canelones Nº 357, Fº 1061-1063, Lº de Contratos.
HUMBERTO DAMIAN ESPINOSA VANOLI cedió sus cuotas a Julio Alberto, Mario Daniel y Sergio Omar Rossello.
Modifican capital: N$ 6.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 30561 Nov.25-v.dic.8.

DISTRIBUIDORA CARNICA S.R.L.

Constituida el 18 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N 1124, Fº 4137, Libro 1 de Contratos, el 11 de noviembre de 1982.
Socios: BEATRIZ MARIA PEREZ YANES y ATILIO ROMEO PEREZ RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución de productos cárnicos y derivados.
Capital: N$ 50.000,00, aportados: Beatriz M. Pérez Yanes. N$ 40.000,00; y Atilio R. Pérez Rodríguez. N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Beatriz M. Pérez Yanes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 30509 Nov.25.v.dic.8.

PEREIRA KLICHE LTDA.

Cesión de Cuota Social y otro

Fecha: 25 de abril de 1975, efecto retroactivo al 1º de enero de 1975.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 77, Fº 283, Lº 3 de Contratos.
GASTON ENRIQUE PEREIRA BUNSTER, cede a Enrique Alberto Pereira Bunster 5 cuotas sociales; MARIA VERONICA PEREIRA BUNSTER cede a Andrés Mariano Pereira Bunster 5 cuotas sociales.
Se modifica la cláusula 14º del Contrato Social del 30 de diciembre de 1966, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5 al Fº 28 del Lº 3 de Contratos, así: "Las utilidades y pérdidas serán distribuidas en proporción a los respectivos capitales de los socios. Por unanimidad y al final de cada ejercicio podrá modificarse la distribución de utilidades".
22) N$ 448,00 10|pub. 30557 Nov.25-v.dic.8.

AGUIRRE LIMITADA
(Casa Aníbal Aguirre)
CESION DE CUOTAS

Fecha: 6 de octubre de 1982.
Cedentes: CARLOS ENRIQUE AGUIRRE BOLAÑA y NELIDA YOLANDA BARBARICH.
Cesionarios: Pedro Sajac Rolka y Ana María Aguirre Bolaña.
Cuotas: Todas las pertenecientes a cedentes.
Inscripción: Nº 1062, Fº 3805, Lº 3.
22) N$ 128,00 10|pub. 30549 Nov.25-v.dic.8.

PUERTO GAS S.R.L.

Contrato: 1º noviembre 1982.
Registro Nº 1157, Fº 4272, Lº 1 Contratos.
Socios: DUMAS FRICIELLO, NOHEMI GALLI, DIBBER YANIERO, ALVARO ARIAS.
Giro: Explotación de toda clase de casas de comercio, en especial en el ramo de: Recarga de microgarrafas de supergás; y en general, la realización por cuenta propia o de terceros, de toda clase de operaciones, incluso exportaciones y/o importaciones de cualquier clase de bienes muebles; ejercer representaciones, comisiones y realizar y aceptar consignaciones de firmas nacionales o extranjeras.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por 2 años.
Administración: Dumas Friciello y Dibber Yaniero, indistintamente.
22) N$ 384,00 10|pub. 30538 Nov.25-v.dic.8.

SALUSTIO INMOBILIARIA LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Registro de Comercio: Nº 1122, folio 4131, Libro 1.
Socios: OSCAR MAURICIO JUAN SALUSTIO ARMAND UGON y MARIA SUSANA MANTA BERIO.
Objeto: Intermediación en transacciones sobre inmuebles, muebles, servicios y bienes en general.
Plazo: Cuarenta años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 30184 Nov.25-v.dic.8.

CAMPING NAUTICO DEL SUR S. R. L.
Contrato: 29 de setiembre de 1982.
Socios: MARTIN DEDEU, EMILIO TUNEU y FOMENTO URBANO DEL SUR S. A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Organización y explotación de campings y lugares de recreo, descanso o esparcimiento así como toda actividad conexa con el referido objeto.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000,00 aportando Fomento Urbano del Sur S. A. N$ 4.000.00 y N$ 1.000.00 cada uno de los restantes socios.
Administración: Martín Dedeu y Emilio Tuneu.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1068, Fº 3825, Lº 3 de Contratos el 8 de noviembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 29834 Nov.25-v.dic.8.

AUXYCOL LIMITADA
Contrato: 3 de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1073, Folio 3.841, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables automáicamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, venta y distribución de productos químicos, colorantes, pigmentos, fibras y afines.
Socios: BLAS BENJAMIN LOMBARDI ALVAREZ y MARCOS ESTEBAN LOMBARDI BERRIO.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 30023 Nov.22-v.dic.3.

RIPREMA S.R.L.
Fecha: 12 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1150, Folio 4.237, Libro 1 de Contratos.
Socios: LAURA ESTELA GONZALEZ de PREGO y WALTER RIVEDIEU.
Capital: N$ 20.000.00, en efectivo por partes iguales.
Ramo: Industrializar y comercializar en toda forma, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, etc., importar y exportar.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 30021 Nov.22-v.dic.3.

FABIO LATORRE S.R.L.
Contrato: Documento privado del 23 de setiembre de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 112 Folios 413 al 417, Tomo Nº 1.
Capital: N$ 21.000,00.
Socios y aportes: OVIDIA MARTHA GARCIA VERGARA aportó N$ 14.000.00 y HORACIO PEDRO LATORRE GARCIA aportó N$ 7.000.00.
Administradora: Ovidia Martha García Vergara.
Domicilio: Tarariras, departamento Colonia.
Plazo: 30 años.
Objeto: Intermediación comercial, producción, fabricación, fletes, transportes.
22) N$ 256.00 10|pub. 29909 Nov.19-v.dic.2.

FEDERICO SAJAC S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 6 de octubre 1982.
Cedentes: CARLOS ENRIQUE AGUIRRE BOLAÑA y NELIDA YOLANDA BARBARICH.
Cesionarios: Pedro Sajac Rolka y Ana María Aguirre Bolaña.
Cuotas: Todas las pertenecientes a cedentes.
Inscripción: Nº 1061, Fº 3803, Lº 3.
22) N$ 128,00 10|pub. 30550 Nov.25.v.dic.8.

REY Y BELLON LTDA.
Contrato: 5|11|1982.
Inscripción: Nº 1059, folio 3798, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ y JOSE BELLON MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería, elaboración y comercialización de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 29416 Nov.16-v.nov.29.

COGRACEL LTDA.
Contrato: 16 de agosto de 1982.
Registro: Nº 1147 al folio 4225, Libro Nº 1.
Socios: EDUARDO HERBERT WIRTH GORGA y RAFAEL ARMANDO WIRTH GORGA.
Capital: N$ 50.000,00, aportados N$ 25.500,00 por Eduardo Wirth y N$ 24.500,00 por Rafael Wirth.
Objeto: Comercialización de productos agrícolas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 30099 Nov.23.v.dic.6.

SANTIAGO'S LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO: 6|7|82
Administración: A cargo del socio Santiago Castro Barreiro.
Sin efecto el inc. F de la cláusula XV del contrato social.
Reg. P. y G de Comercio Nº 925, Fº 3622, Nº 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 29977 Nov.24-v.dic.7.

AUTOPLAN S.R.L.
Contrato: 25|9|82.
Inscripción: 9|9|82, Nº 1104, Fº 4061, Libro 1.
Objeto: Administración y comercio.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: ALVARO AMONTE, TABARE GARCIA, JUAN ANTONIO REMEDI.
Administradores: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 29745 Nov.18-v.dic.1º.

CAMPAR LTDA.
Contrato: 5 noviembre 1982.
Registro: Nº 1102, folio 4053, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGEL SELVA FORTUNEZ, JOSE CAMAÑO FERNANDEZ y JUAN CARLOS PARADA MESA.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: José Camaño Fernández y Juan Carlos Parada Mesa, indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 29460 Nov.17-v.nov.30.

RIBUKE S.R.L.

Constituida por documento privado del primero de noviembre de 1982.
Socios: VIVIANA GARGANO STASI, CARLOS WAGNER RIVAS LACRUZ y MARTHA QUINTEROS FALCO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa de transporte.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1068, folio 4138, Libro Nº 2 de Contratos, el primero de noviembre de 1982.

22) N$ 256.00 10|pub. 29463 Nov.17-v.nov.30.

CONSTRUCCIONES HIDRAULICO SANITARIAS S.R.L.
(COHISA LTDA.)

Contrato de fecha 1|11|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1046, al folio 3749 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HORACIO ANTONIO BRENES LAREU y RICARDO VICTOR TOSAR ERRECART.
Capital: N$ 50.000.00, aportado 65 % y 35 % por orden de socios.
Administración: Horacio Antonio Brenes Lareu.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de trabajos de Contratista de obra en general, sanitaria e hidráulica de cualquier tipo. Comercialización e industrialización de toda clase de mercadería. Importación y exportación. Toda operación civil o comercial.
22) N$ 320.00 10|pub. 29564 Nov.19-v.dic.2.

WALTER Y JULIO TOURNE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 20 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio de Lavalleja, 10 de noviembre de 1982, Nº 59, folios 179/181, Lº 17.
Cedentes: WALTER JULIO TOURNE URTIBEREA y MARIA CRISTINA JULIANI GALLONE (totalidad de la participación social).
Cesionarios: Dalmas Angélica Urtiberea Moreira.
Razón social: "Walter y Julio Tourné Limitada"
22) N$ 192.00 10|pub. 30344 Nov.24-v.dic.7.

MARBE LTDA.

Contrato: 21 junio 1976.
Inscripción: 29 junio 1976, Nº 428, Folio 1.531, Libro 1 Contratos.
Socios: GILBERTO MIGLIARINI LIMA y ALFREDO JESUS RODRIGUEZ IGLESIAS.
Administración: Exclusiva, Gilberto Migliarini Lima.
Objeto: Comercialización e Industrialización de harina, fideería, afines y derivados y, en general, operaciones comerciales.
Capital: N$ 15.000,00, aportados: Migliarini N$ 14.400,00; y Rodríguez N$ 600,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 30789 Nov.29-v.dic.10.

CINTINATI LTDA.

Contrato: 6 de julio 1982, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 913, Nº 931, 933.
Socios: REINA MARINA JAUREGUI o (JAUREGUY) MARTINEZ y ROBERTO RAUL JAUREGUI o (JAUREGUY) MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Reina Marina Jaureguy (o Jaureguy).
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Canelones - Ruta 5 km. 25.500.
Objeto: Panadería, confitería y venta de comestibles.
22) N$ 192.00 10|pub. 30788 Nov.29-v.dic.10.

TELECTRON COLOR LTDA.

Constituída por documento privado del once de noviembre de 1982.
Socios: JOSE LUIS NOSIESKI MONTERO, y HUGO SCHMEICHEL SCHAFERS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Service de televisión.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1.137, Folio 4.188, Libro Nº 1 de Contratos, el doce de noviembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 30747 Nov.29-v.dic.10.

ROSSELLI Y VENTURINO S.R.L.

Documento: 17 julio 1978.
Registro Comercio Nº 297, Folio 1.031, Libro 1. Federico Atilio Rosselli cedió a Juan Pedro Venturino 5 cuotas de N$ 5.00 cada una.
22) N$ 128.00 10|pub. 30745 Nov.29-v.dic.10.

[illegible]

[illegible] 1982, con [illegible] 2. [illegible] ILAS y [illegible] IMPERIAL. [illegible] por partes iguales. [illegible] socios [illegible] conjuntamente, [illegible] se hará en forma [illegible].
Objeto: [illegible], construcción, limpieza y [illegible] bienes; Importaciones, [illegible] representaciones.
Domicilio: [illegible].
Plazo: [illegible] automáticamente.
22) [illegible] 30739 Nov.29-v.dic.10.

[illegible]

Contrato: [illegible] Comercio: 3|9|82, Nº [illegible].
Domicilio: Montevideo, ([illegible] 337).
Socios: JOSE BELAL PAREDAS y MABEL MARIA de ARMAS JULIAN.
Objeto: [illegible] establecimientos [illegible] ramo librería, papelería, lotería, artículos de salón, bazar, fotografía, agencia de turismo, tienda, mercería, lanería, zapatería, importaciones, exportaciones, de artículos en general, consignaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Uno cualquiera indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 30830 Nov.29.v.dic.10.

MUNDIAL LTDA.

Modificación

Fecha: 8 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 334. Folios 1 055, 1.057, fecha 11 de noviembre de 1982, Canelones.
Modifica la denominación por "Bahía Ltda.".
Razón Social: "Bahía Ltda.".
22) N$ 128.00 10|pub. 30756 Nov.29-v.dic.10.

TALLER BACIGALUPI S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de fecha 10 de setiembre de 1982, inscripto con el Nº 1093, folio 4011, Libro 1 de contrato.
Cedente: FELIPE PERDOMO ECHEVERRI GARAY, 20 cuotas.
Cesionarios: Washington Manuel Costas Uhart 10 cuotas, Manuel Esteban Costas Buffa 10 cuotas.
Modificación de contrato: Administración: La ejercerán ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 30720 Nov.26-v.dic.9.

SEA GULL S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 258, del folio 1020 al folio 1031 del To. 19 de Contratos.
Socios: ALBERTO VILLAJOS VEIGA y RAFAEL PEREZ VEIGA.
Objeto: 1) Realizar por cuenta propia o de terceros la comercialización, distribución, industrialización, venta, importación, exportación, representación e intermediación de todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. 2) Negocios Inmobiliarios, explotación del ramo de administración inmobiliaria, promoción de balneario, loteos, edificios y operaciones comerciales.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Domicilios: Punta del Este.
Administración: Ambos socios indistintamente por períodos de cinco años.
Capital: N$ 5.000.00 dividido en diez cuotas de N$ 500.00 cada una, aportado por los socios en partes iguales.
22) N$ 448.00 10|pub. 30659 Nov.23-v.dic.9.

GARBARINO Y LAZCANO LTDA.

Contrato: 25 de octubre 1982.
Inscripción: Nº 20, folio 67 a 70, Libro Contratos.
Socios: CARLOS RAUL GARBARINO BERTONI y CELIA INES LAZCANO QUINTANA.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años a partir del 1º de noviembre de 1982; prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización de bienes y servicios, en todas sus formas; servicios; profesionales, técnicos y administrativos especialmente en ramo de estación de servicios para automotores, compra y venta de automotores, repuestos, lubricantes, combustibles, etc.; Importaciones, exportaciones, operaciones con inmuebles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 256.00 10|pub. 30656 Nov.26.v.dic.9.

ALKRY LTDA.

Contrato: 1º julio 1982.
Registro: Nº 578, Fº 2219, Lº 2.
Socios: NELSON ALBOJER y FANNY KRYMALOWSKI.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Confecciones, fabricación, venta y comercialización de mercaderías.
Administración: Indistintamente cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 30321 Nov.24-v.dic.7

YATAY S.R.L.

Contrato documento privado del 12 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro Público General, Comercio N 1120. Folio 4123 del Libro 1 contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: GUILLERMO BERES, LUIS ALBERTO MEDINA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Dpto. Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Taller mecánico.
22) N$ 128.00 10|pub. 30286 Nov.24-v.dic.7.

LA GOLETA LTDA.

Contrato: 31 de octubre de 1952.
Socios: CAMILO HERNANDEZ, CARLOS MARIA SENCION y CARLOS IBAÑEZ.
Objeto: Explotar un comercio en el ramo de whiskería, salón de te y anexos.
Domicilio: Casa Nº 3436 de la calle Guayaquí y 1095 de la Rambla República del Perú.
Capital: N$ 30.00.
Plazo: 3 años a partir del 31 de octubre de 1952.
Administración: Todos los socios que pueden actuar individualmente. En cuanto a contraer obligaciones o efectuar disposición [illegible], será necesario la firma de dos socios cualesquiera.
Inscripción: Nº 20, año 1952 [illegible] Registro Público de Comercio [illegible] del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, al Folio [illegible].
22) N$ 384.00 10|pub. 30812 Nov.29-v.dic.7.

DISTRIBUIDORA NUESTRO [illegible] LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 23 de octubre de 1982.
Inscripción: 8 de noviembre de 1982, con el Nº 1.058 al Folio 3.[illegible] del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Edison Joaquín Núñez (8 cuotas).
Cesionario: [illegible] (8 cuotas).
22) N$ 128.00 10|pub. [illegible] Nov.29-v.dic.10.

Contrato: 3 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº [illegible], Registro [illegible] Comercio de Cerro Largo.
Socios: JORGE ALBERTO CARNEIRO DA SILVA y ORLANDO [illegible].
Capital: N$ [illegible], Jorge Alberto [illegible] Da Silva, N$ 48.000 [illegible] Orlando [illegible] nuevos pesos [illegible].
Objeto: Comercio, en el ramo de elaboración y molienda de granos [illegible] con dicho ramo [illegible] de bienes, materias primas y productos nacionales o manufacturados [illegible] del país.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente y en forma indefinida a [illegible].
Administración: Jorge Alberto Carneiro Da Silva.
Domicilio: Remigio Castellanos [illegible] lo.
22) N$ 384.00 10|pub. 30827 [illegible]

HOBBY CENTER [illegible]
CESION DE CUOTA SOCIAL

Enrique Plácido Sanguinetti cedió su parte social a Ulises Curotto Verde y Juan Oscar Nelson Lorenzo Villares, por partes iguales el 28 de junio de 1982, inscripto Registro Público y General de Comercio con Nº 1.127, Folio 4.149, Libro 1 Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 30754 Nov.29-v.dic.10.

A.R.F.I. LTDA.

Contrato: Montevideo, 23 marzo 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 30 de abril de 1982, Nº 292, Folio 1.128, Libro 2 Contratos.
Socios: WASHINGTON ARCIERI FILGUEIRA. NELSON ALBERTO ARCIERI FILGUEIRA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración y uso de la firma social: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Venta toda clase mercaderías, importación, exportación, adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles. Podrá cumplir su objeto por cuenta propia o de terceros.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 256.00 10|pub. 30752 Nov.29-v.dic.10.

LORSIL S.R.L.

Contrato privado, inscripto el 27 de octubre de 1982, Nº 1.024, Folio 3.985, Libro 2.
Capital: N$ 48.000,00.
Socios: JOSE ALBERTO LORES COSTA, FERNANDO FERNAN LORES SILVA, DANIEL ALEJANDRO LORES SILVA, LUIS ALBERTO LORES SILVA.
Objeto: Edición de diarios, periódicos, guías de actividades profesionales o de oficios, libros y en general todo lo relacionado con administración, intermediaciones, comisiones, publicidad y prestaciones de servicios en todas sus formas, así como exportación e importación.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: Dos años a partir del primero de noviembre de 1982, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Juan Benito Blanco Nº 757, Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 30749 Nov.29-v.dic 10

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 187.748. — Montevideo, noviembre 16, 1982. — Norman Fox por De Millus Comércio e Indústria de Roupas S. A. (Brasil), solicita marca:



[illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — [illegible]
23) N$ 288.00 [illegible]

ACTA Nº 187.610. — Montevideo, noviembre 8, 1982. — M. Dubourg por Condulli S. A. Conductores Eléctricos (Brasil), solicita marca: CONDULLI clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29936 Nov.22-v.dic.3.

ACTA Nº 187.747. — Montevideo, noviembre 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Raytheon Company (EUA), solicita marca: SPEED QUEEN, clases 11 s/d., 12 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 30265 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 5.320. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Raúl Largher Capellino (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448,00 10|pub. 30240 Nov.23.v.dic.6.

ACTA Nº 5.321. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Raúl Largher Capellino (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448,00 10|pub. 30241 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 187.716. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — Oscar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 3, 9, 10, 11, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 30168 Nov.23.v.dic.6.

ACTA Nº 187.741. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Eduardo Ramón Cotelo (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 30170 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 187.740. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Eduardo Ramón Cotelo (Uruguay), solicita la marca: GIFTIQUE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 30169 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 187.749. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Eduardo Ramón Cotelo (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 1, 4, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 30171 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 187.729. — Montevideo, noviembre 17, 1982. — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CAN CAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 30037 Nov.22-v.dic.3.

ACTA Nº 187.664. — Montevideo, noviembre 15, 1982. — M. Dubourg por Crelón S. A. (Montevideo), solicita marca: PUMEX clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29999 Nov.22-v.dic.3.

ACTA 187.671. — Montevideo, noviembre 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca: SUTAZIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29983 Nov.22-v.dic.3.

ACTA 187.748. — Montevideo, noviembre 18, 1982. — Gonzalo Fernández Secco por "Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A." (Uruguay), solicita marca: RAYNAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30056 Nov.22-v.dic.3.

ACTA 187.650. — Montevideo, noviembre 12, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Girolamo Garbati (Montevideo), solicita marca: GARBATI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 29759 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 187.608. — Montevideo, octubre 5, 1982. — González Ruiz, por Lago Di Como S.R.L. (Uruguay), solicita marca: GACELLA, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 29440 Nov.17.v.nov.30.

ACTA Nº 5.306. — Montevideo, noviembre 5, 1982. — Walter Jones, por Perses S. A. (Montevideo), solicita marca: UNIDAD DE EMERGENCIA M.O.V.I.L., clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 30259 Nov.23.v.dic.6.

ACTA 5.319. — Montevideo, noviembre 18, 1982. — Rodolfo Molles, por Lorena Ltda. (Montevideo), solicita marca: VINICIUS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 30191 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 187.644. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita marca:

Kraftwerk Union

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160,00 10|pub. 29411 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 5.313. — Montevideo, noviembre 15 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Fernández y Fernández Ltda. (Uruguay), solicita marca:

AUTOMOTORA
RUEDAS

clases 26, 27. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 29773 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 187.724. — Montevideo, noviembre 17, 1982. — M. Dubourg por Lam Ltda. (Montevideo), solicita marca: ROLLBAG clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30000 Nov.22-v.dic.3.

ACTA Nº 187.742. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Rodolfo Pilas, por Rolón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ESCORFIC, clase 12. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29957 Nov.19-v.dic.2.

ACTA: 187.732. — Montevideo 17 noviembre, 1982. — Eduardo Medina Vila, por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: ESTAMPEX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29918 Nov.19.v.dic.2.

ACTA 187.653. — Montevideo, noviembre 12, 1982. — Rodolfo Molles, por Gianni Versace (Italia), solicita marca: GIANNI VERSACE, clase 4.5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29519 Nov.17-v.nov.30.

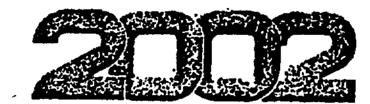
ACTA 187.757. — Montevideo, noviembre 22, 1982. — Billy Fox, por Thomas Industries, Inc. (USA), solicita marca: SPRAYIT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 30702 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 5.323. — Montevideo, noviembre 23, 1982. — Norman Fox, por Visa International Service Association (USA), solicita marca:



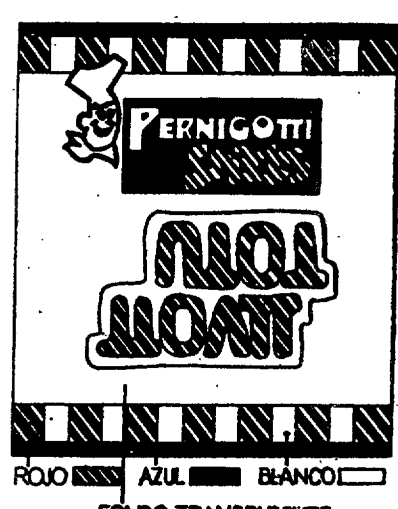
clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416,00 10|pub. 30703 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 187.684. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Tice S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 30054 Nov.22-v.dic.3.

ACTA 187.730. — Montevideo, noviembre 17, 1982. — Rodolfo Molles, por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576,00 10|pub. 30038 Nov.22.v.dic.3.

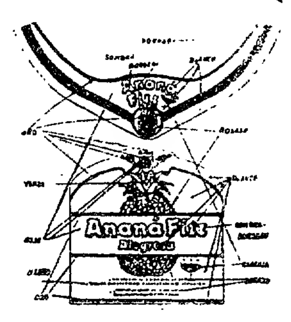
ACTA 187.634. — Montevideo, noviembre 10, 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux Societe Anonyma, (Francia), solicita marca: ARTHRIFFA, clase 9 s|d. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29518 Nov.17.v.nov.30.

ACTA Nº 187.624. — Montevideo, noviembre 9, 1982. — Manfredo Cikato, por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca:



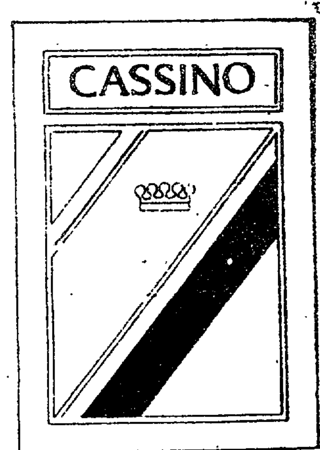
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 29731 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 187.607. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Pedro Alegresa S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 29439 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 187.652. — Montevideo, noviembre 12, 1982. — Billy Fox, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512,00 10|pub. 29756 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 187.657. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Duque Hnos. (Uruguay), solicita marca:

ARNOLD

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 29746 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 5.314. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Néstor Alejandro Latorre (Uruguay), solicita la marca: LA PAÑALERA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 29744 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 187.753. — Montevideo, 19 de noviembre 1982. — Norman Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: LOSEC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 30387 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 187.611. — Montevideo, noviembre 8, 1982. — M. Dubourg por Hyundai Motor Company (Korea), solicita marca:

SHARON

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 29997 Nov.22-v.dic.3.

ACTA 187.654. — Montevideo, noviembre 12, 1982. — Rodolfo Molles por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca: PIO PIO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29520 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 187.598. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Guzman González Ruiz por Cooperativa Vitivinícola Chivilcoy Limitada (Argentina), solicita marca: CHIVILCOY, clase 2ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29438 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 5.305. — Montevideo, noviembre 5, 1982. — Walter Jones, por Perses S. A. (Montevideo), solicita marca: UNIDAD PEDIATRICA M.O.V.I.L., clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 30258 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 5.326. — Montevideo ,24 de noviembre de 1982. — Con esta fecha, se presentan Fernando Luis Mondos Zelalles y Carlos Eduardo Mondos Zelalles, de Montevideo, Uruguay, solicitan el registro de la marca:



taller marsella s.r.l.

de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 30729 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 187.759. — Montevideo, noviembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Opalina S. A. (Uruguay), solicita marca: OPALINA, clases 1 s/d. y 13 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 30567 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 5.307 — Montevideo, noviembre 9, 1982 — Juan Antonio Pittaluga, por Empresa Constructora Adolfo Shaw S. A. (Montevideo), solicita marca: CASA MEDITERRANEA, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 30518 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 5.285. — Montevideo, octubre 13, 1982. — Zanón Hnos. Italpark S. A. (Argentina), solicita registro marca: SAMBA, clases 26, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 27660 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 187.612. — Montevideo, noviembre 8, 1982. — M. Dubourg por Hyundai Motor Company (Korea), solicita marca:

CHORUS

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 29998 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 187.751. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: PEARLS AND LACE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30385 Nov.24-v.dic.7.

ACTA 187.752. — Montevideo, noviembre 19 de 1982. — Norman Fox, por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: PROPARHONE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30386 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 5.326. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Con esta fecha se presentan María Teresa Rocha de Blanco y Betty Dilma Zabala de Silva, de Montevideo, Uruguay, solicitan el registro de la marca: PIBA'S, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30797 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 187.744. — Montevideo, noviembre 18 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Cervecerías Unidas S. A. (Chile), solicita marca: ESCUDO clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30382 Nov.24-v.dic.7.

ACTA 187.745. — Montevideo, noviembre 18, 1982. — Oscar Bacot por Icu-Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: BIFURAL ICU-VITA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30383 Nov.24-v.dic.7.

ACTA 187.750. — Montevideo, noviembre 19, 1982. — Norman Fox por Mars, Icorporated (USA), solicita marca: APPLAUSE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 54.00 10|pub. 30384 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 187.768. — Montevideo, noviembre 23 de 1982. — Erna Siegmund, por Omega S. A. (Suiza), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 30723 Nov.26-v.dic.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.632. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivado de Pirrolidina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud suiza, Acta 770|81, de fecha febrero 5, 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 26357 Oct.18-v.oct.29.

ACTA 21.633. — Montevideo, febrero 8, 1982. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Imidazodiacepinas y procedimiento para su preparación", rein/indicando prioridad solicitud suiza, Acta 1340|81, de fecha 27|2|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 26358 Oct.18-v.oct.29.

ACTA Nº U-1.554. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Con esta fecha, Tem S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Nueva conformación o forma de construcción de los calentadores de agua por acumulación llamados termotanques, consistente en la sustitución de todas las piezas de materiales diversos que normalmente se sueldan o enroscan en el tanque, por piezas construidas en material plástico resistente a la temperatura y presión". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 29742 Nov.18-v dic 1º

ACTA Nº 21.794. — Montevideo, noviembre 15 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por el Ing. Arturo José Amenábar (Montevideo), solicita patente para: "Pozo de molde plástico rígido y procedimiento para su preparación". — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 29738 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 21.795. — Montevideo, noviembre 16, 1982. — Jones & Cía. S. A., por Fiberflex Products, Inc. (E. U. de América), solicita patente de invención: "Construcción de vástago de succión de fibra de vidrio", reiv. prioridad patente ptda. en EE.UU. de A., Acta Nº 407.315 del 23|9|982. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 30034 Nov.22-v.dic.3.

ACTA Nº 21.784. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Guzmán Gonzáles Ruiz, por Schering AG. (Alemania), solicita patente invención: "Composiciones herbicidas selectivas" (denunciando prioridad alemana P 31 46 299.5 del 17|11|81). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 28323 Nov.5-v.nov.18.

ACTA Nº U.1.555. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Con esta fecha, Angel Pugiisi Fabbiani, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Interceptor de grasa autodesagotable". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 29962 Nov.22.v.dic.3.

ACTA 21.796. — Montevideo, noviembre 16, 1982. — Jones & Cía. S. A., por Fiberflex Products, Inc. (E.U. de América), solicita patente de invención: "Accesorio parabólico de extremo", reiv. prioridad solicitud ptda. en E. U. de América, Acta 430.652 ptda. 12|10|982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 30035 Nov.22-v.dic.3.

ACTA 1.994. — Montevideo, noviembre 23, 1982. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cierre o tapa para plato o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 385972, de fecha 7|6|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 30704 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 1.995. — Montevideo, noviembre 23, 1982. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cacerola o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 385974, de fecha 7|6|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 30705 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 1.996. — Montevideo, noviembre 23, 1982. — Norman Fox, por Dart Industries Inc (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Tapa para plato o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 385975, de fecha 7 de junio /82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 30706 Nov.26.v.dic.9.

ACTA 21.653. — Montevideo, 18 marzo 1982. Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para fabricar estructuras de membranas de lípidos". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 30388 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 1992. — Montevideo, noviembre 19 de 1982. — Lorenzo Saavedra, por Edotex Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo industrial: "Juego de Living Rebatible". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 30277 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 1.991. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Con esta fecha, Carlos Facio Fresnedo, Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial para: "Super Dado". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 30447 Nov.24-v.dic.7.

ACTA U-1.556. — Montevideo, noviembre 17, 1982. — Rodolfo Molles, por Stemar S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Estructura de estantería y porta-objetos desmontable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 30036 Nov.22-v.dic.3.

ACTA 21.650. — Montevideo, marzo 9, 1982. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B.V. (Holanda), solicita patente para: "Fenilacetato pesticida rico en un par de enantiomeros, compuesto intermedio y procedimiento para su elaboración", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 244372, de fecha 16|3|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 29757 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA U-1.558. — Montevideo, noviembre 18, 1982. — Rodolfo Molles por Stemar S. A. Montevideo, solicita modelo de Utilidad: "Pulsera-Bolígrafo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 30190 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº U-1.559. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Con esta fecha, Justo Rodríguez Rodríguez - Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Estufa a leña a doble pulmón", y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 30192 Nov.23-v.dic.6.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges Ruben Jorge Cavelli Cravi y Dirina Marta Díaz, cedieron los derechos de la promesa de venta de la casa de comercio de venta, de loterías, quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, sito en 8 de Octubre Nº 4582, Local 001, a "Mawers Ltda.", inscripto con el Nº 292 al Folio 1.147 del Libro 1º de Compromisos de Compraventa de establecimiento Comercial.
25) N$ 512.00 20|pub. 29643 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Lebo S.R.L. el almacén sito en Luis A. de Herrera 3864. Acreedores en el mismo. — ALFREDO GARCIA SANCHEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 30537 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Germán Paz - Elena Ordóñez, carnicería de Rivera 3456, el 23 abril 982. Acreedores al comercio. — MARIA CRISTINA PEREZ. — MIGUEL ARAKELIAN.
25) N$ 128,00 20|pub. 28177 Nov.4.v.dic.1º.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Víctor Leandro Chaves Sueiro, Carnicería de Santa Ana 3407 el 15 de mayo de 1982. — Acreedores al comercio. — JOSE SOBRAL - NELIDA UMPIERREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 28178 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Bar y Restaurante, M. Tajes s|n, Los Cerrillos a "Britos y Berrutti S.R.L.". — Acreedores al mismo. — FRANCISCO C. PEÑA.
25) N$ 128.00 20|pub. 29811 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO BAUTES LUBERTO, GASTON HOMERO BURGUEÑO IRIGOYEN, BLANCA SONIA y GRACIELA ELIZABETH TEREVINTO SUAREZ, cedimos a Leandro Adrián Barros Camejo, compromiso de compra venta almacén, de María Stagnero de Munar. — Acreedores: allí.
25) N$ 256.00 20|pub. 28934 Nov.11-v.dic.16.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender "Carnicería Instrucciones", de Instrucciones Nº 4244. Acreedores: Al comercio. — MARIA AMELIA CUADRO de RUSSO.
25) N$ 128.00 20|pub. 30744 Nov.29-v.dic.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ana María y Stella Mary Filippini, Homeopatía y Herboristería de 8 de Octubre Nº 4734 bis. Acreedores al mismo. — SUSANA AURELIA COSTA DOAT y JOSE BALDOVINO GALET.
25) N$ 256.00 20|pub. 29461 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alida Iris Cambeiro Oliveira, Carnicería de Joaquín Campana 2800 el 15 de mayo de 1982. — Acreedores al comercio. — JOSE ROMERO - ALICIA ZUNINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 28179 Nov.4.v.dic.1º.

Ley 26|9|904. — JUAN PEREZ FERNANDEZ y GRACIELA ALFONSO FERNANDEZ, prometieron vender a Nelda Ayala comercio en Juan Paullier 2469. Acreedores al mismo.
25) N$ 128,00 20|pub. 29178 Nov.15.v.dic.10.

Ley 26|9|904. — EDUARDO PORTO DE SANTIS y GLADYS LANDEIRA GOMEZ, prometieron vender a Miriam Delfino, almacén en Gobernador Viana 2452. Acreedores al mismo.
25) N$ 128 00 20|pub. 29179 Nov.15-v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Emilio José Rodríguez Saraceno, almacén, sito en Paraguay y Senen Rodríguez, Las Piedras. Acreedores: al mismo. — LILIAN IVONNE RODRIGUEZ ESTEFAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 28875 Nov.15.v.dic.10.

Ley 26|9|904. — JESUS RENDO FERNANDEZ prometió vender a Marta Graciela Torres Luz, el comercio que gira como carnicería en Duvimioso Terra 1200. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 29557 Nov.17-v.dic.14.

CAMBADU. — Prometimos vender a Raúl Rey López, comercio en Juan Paullier 1616. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — DOMINGO GARCIA MARZOCHI. — EMA MYLENE COSERES LIMA.
25) N$ 128,00 20|pub. 28557 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26|9|1904. — MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ y MARIA DEL CARMEN CASTRO GARCIA, prometimos vender a "Compostela S.R.L., panadería ubicada en Joaquín Requena 2308 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 28512 Nov.9-v.dic.6.

Prometimos vender a Ivone Burguez Medín, panadería ubicada en Avenida Rivera 6864. Acreedores en el mismo. — IGNACIO PIÑEIRO. — OTILIA GOMEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30108 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Silvia Goñi comercio sito en José E. Rodó 2067. Acreedores en el mismo. — HEILODORA TOURN.
25) N$ 128,00 20|pub. 28536 Nov.9-v.dic.6.

CAMBADU. — Prometimos vender a Walter y Selva González Púa, comercio Gral. Rondeau 2121. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — RIVERO Y BOTTARO S.R.L.
25) N$ 128,00 20|pub. 28556 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Susana Díaz Olivera y Mario Cabezas, comercio sito Bacigalupi 2277 bis. Acreedores al mismo. — LUISA GAITAN. — GLADIMIR VARELA.
25) N$ 128.00 20|pub. 28260 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26|9|904. — 6|5|82 enajenamos a María Salmenton y Juan Farías, Gral. Flores 3456. — Acreedores allí: NORMA FERNANDEZ. — WALTER RATH.
25) N$ 128.00 20|pub. 28384 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS MANUEL MARTINEZ y FLORA MARGARITA ALVAREZ prometieron vender a Carlos María Querisoli, carnicería en Gobernador del Pino 4278. Acreedores allí. — Montevideo, 18|10|82.
25) N$ 256,00 20|pub. 30680 Nov.26-v.dic.23.

Gastelú cuota parte en "Imprenta Sportman", ubicada en Piovene 1071; Pando. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando. — NELSON OMAR BORREANI RICHERI.
25) N$ 256,00 20|pub. 28278 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Rotisería y Pizzería dom. Canelones Nº 1344 a Mario Bernardez. Acreedores al comercio. — SILVIA NUÑEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 27778 Oct.29-v.nov.26

Ley 26|9|904. — Prometí vender a San Marcos Ltda., Carnicería de Avenida Italia 4299, el 18 de junio de 1982. — Acreedores al comercio. — MANUEL FIGUEROA - FIGUEROA COSTAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 28180 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Alguá Ltda." (en formación), comercio sito Julio H. y Obes 1100. Acreedores al mismo. — JOSE CAMAÑO NOVO y PEREGRINA ABAL.
25) N$ 128,00 20|pub. 28261 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Gacel - José Luis Surraco, carnicería de Candelaria 1620 el 30 agosto 1982. Acreedores al comercio. — JOSE ARTIGAS MONTAÑEZ.
25) N$ 128,00 20|pub 28370 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Roberto Souto - Laura Morales, carnicería de Acevedo Díaz 2351 el 30 agosto 1982. Acreedores al comercio. — JOSE GACEL. — JOSE SURRACO.
25) N$ 128,00 20|pub. 28371 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Taller de Vulcanización", sito en Bulevar Artigas 1399. Acreedores: Al comercio. — EDISTO SEGUNDO FREIRE DIAZ. — CARMEN GONZALEZ ALVAREZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 29462 Nov.17-v.dic.14.

Ley 26|set.|1904. — El 8 de marzo de 1982 cedí a Luis María Acosta Correa y Angela Rodríguez los derechos de promitente comprador del comercio provisión, sito en Francisco Muñoz 3183. — Acreedores presentarse allí. — Mary Ojeda Talayer.
25) N$ 256.00 20|pub. 28391 Nov.8-v.dic.3.

Ley del 26|9|1904. — Comunicamos que prometimos vender a Mario Dumas Justilio Díaz: la farmacia "Dumas", sita en San Ramón, Canelones, Avda. J. Batlle y Ordóñez 1399. Los acreedores deben presentar en el local de dicha Farmacia, a los efectos pertinentes. Todo según compromiso suscrito el 15|10|82, inscripto en el Registro de comercio de Canelones Nº 335, folio 998|39 (1982) el 20|10|82. — JULIO CELMAR SOSA PERDOMO y LUCILA BEATRIZ DIAZ de [illegible].
25) N$ 512.00 20|pub. 29004 Nov.11-v.dic.8.

ELENA KRZEMIENOWSKI. — Prometí vender a "Fenic S.R.L.", Farmacia Dos Vías. — Acreedores: Br. Batlle y Ordóñez 2845. — Ley 26|9|904.
25) N$ 128.00 20|pub. 28888 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Celia García García, el comercio ubicado en Juan de Dios Peza 1809. — Acreedores en el mismo: EDUARDO MARIO RIVERA GIMENEZ. — JOSEFA ROCA ROCA.
25) N$ 128.00 20|pub. 28429 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — 18|2|82 enajenamos a Norma Fernández comercio Gral. Flores 3456. — Acreedores allí: BLANCA MOSSI. — JULIO GAGLIONE.
25) N$ 128.00 20|pub. 28382 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender 1|2 indivisa a Guillermo Domínguez Misa, Carnicería San Martín 3299, el 1º de julio de 1982. — Acreedores al comercio. — FERNANDO DOMINGUEZ - CARMEN MISA.
25) N$ 256.00 20|pub. 28181 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|9|904. — 1º|11|82 enajenamos a Lilián Da Trindade, Gral. Flores 3456. — Acreedores allí: MARIA ISABEL SALMENTON. — JUAN C. FARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 28383 Nov.8-v.dic.3

Prometí en venta a María Judith Aviaga y Luis Alberto Frachia, comercio que gira en el ramo Almacén, "5 Esquinas" calle Pública 31 y 22. — MIGUEL JURI CORTEZ y SILVIA REYES. — Acreedores presentarse en Sarandí número 486, Minas.
25) N$ 256.00 20|pub. 28723 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Antonio Collazo y María del Carmen Costa nuestras cuotas sociales en "Iglesias y Alonso S.R.L." titular del comercio de Panadería denominado "Nueva Victoria", ubicado en Avda. Gral. Flores 4135. — Acreedores: Treinta y Tres 1374|203. — RAMON ALONSO ALONSO. — ALBINO IGLESIAS PAMPILLON.
25) N$ 384.00 20|pub. 28705 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Británica", sita en San José 1183, a "Fema Limitada". — Acreedores en la misma: ENRIQUE CAIROLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 28442 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO BAUTES LUBERTO, GASTON HOMERO BURGUEÑO IRIGOYEN, BLANCA SONIA y GRACIELA ELIZABETH TEREVINTO SUAREZ, cedimos a Leandro Adrián Barros Camejo, compromiso de compra venta almacén, de María Stagnero de Munar 2851. — Acreedores allí.
25) N$ 256.00 20|pub. 28934 Nov.16-v.dic.13

Ley 26|9|904. — Prometimos vender taller de costura, domicilio Galicia 1234, a Olga Irma Suárez. Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 30020 Nov.22-v.dic.17.

Prometimos vender Matadero sito en Tarariras, 12ª Sección Judicial de Colonia, sito en Padrón Rural Nº 9352. — Los acreedores presentarse en 18 de Julio Nº 1899, Tarariras. — JUANA H. CHEVALIER DE CASCO. — NELSI ELENA CASCO DE ACOSTA. — Sucesores de ROBERTO CASCO LTDA.
25) N$ 256.00 20|pub. 30397 Nov.24-v.dic.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Luis Alberto Souza carnicería en Pueblo Batlle y Ordóñez. — Acreedores al mismo. — OSCAR SABBELLA.
25) N$ 128.00 20|pub. 30305 Nov.24-v.dic.21.

Cedimos compromiso compraventa, del comercio "Granja 18 de Mayo", sito en "El Dorado", Canelones. Acreedores al mismo. — HUBER MALTER LEZ. — NELLY RAQUEL SECCHI MARTINEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30855 Nov.29-v.dic.24.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Llamado a Concurso

El Banco de Seguros del Estado, llama a Concurso Abierto de Méritos y Oposición, para preseleccionar y luego proveer 14 (catorce) cargos Titulares de Auxiliares de Enfermería y una Lista de Suplentes, para desempeñar las respectivas funciones en sus servicios correspondientes de la Central de Servicios Médicos.

El plazo de inscripción, será del 1º al 30 de diciembre próximo, en la C.S.M. (Mercedes 1004), de 13 a 17 hs.

Los aspirantes deberán tener 18 años cumplidos y no sobrepasar los 35 años de edad. — Dirección Técnica.
27) N$ 78.00 3|pub. 30868 Nov.29-v.dic.1º.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 15 de noviembre de 1982, (R. C. 93|29|82 y Exp. 3|5407|82) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la Profesora Elsa Soggetti Pallos".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43127 Nov.29-v.dic.1º.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 15 de noviembre de 1982, (R. C. 93|38|82 y Exp. 3|8152|82) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del funcionario Administrativo VII - Grado 3 Félix López Gen".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43128 Nov.29-v.dic.1º.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: CO.NA.E. c|DACOSUR S. A. "Ocupación Urgente" (Ficha H -232|82), se cita, llama y emplaza a Dacosur S. A., por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por CO.NA.E. por Ocupación Urgente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1982.
27) (C. C.) 30|pub. 42434 Nov.5-v.dic.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Enajenación del inmueble sito en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 15.892; superficie: 14 Hás. 8028. Base: N$ 103.620,00 (Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, Art. 343).

La apertura de ofertas de precios se efectuará el día 20 de diciembre de 1982, a la hora 10, en Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 7º.
27) (C. C.) 10|pub. 43019 Nov.22-v.dic.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Notificación

"Minor Viajes S.R.L.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se transcribe la resolución recaída en expediente Nº 40.398:

Dirección Nacional de Turismo.
Montevideo, noviembre 12 de 1982.

Visto: La situación de la empresa de Agencia de Viajes, Tipo "B", Nº 164, "Minor Viajes" como consecuencia de abandono y cese de actividades en el local de funcionamiento, en Colonia 1320 de esta ciudad.

Resultando: Que el día 5 de octubre de 1982 un funcionario de esta Unidad Ejecutora constató el cierre y abandono del local donde funcionaba dicha Agencia de Viajes, Colonia 1320 de esta ciudad;

Considerando: I) Que la carencia de domicilio para funcionar opera la inmediata caducidad de las condiciones esenciales mínimas que habilitan la vigencia de la inscripción y el funcionamiento regular de las Agencias de Viajes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º, Lit. a) del apart. I);

II) Que en tal virtud se dan en la especie las condiciones que dan lugar a la aplicación de las sanciones previstas por los artículos 21 y 22 de la Ley Nº 14.335 de 23 de diciembre de 1974.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada y a lo preceptuado por el Decreto número 451|976 de 15 de julio de 1976,

El Director Nacional de Turismo

Resuelve:

1º) Clausúranse las actividades desarrolladas por la Agencia de Viajes "Minor Viajes", Tipo "B", Nº 164, con domicilio en la calle Colonia 1320 de esta ciudad.

2º) Aplícase concomitantemente una multa de N$ 10.000.00 por el abandono de la empresa.

3º) Pase a sus efectos a la Subdirección Nacional. — Mayor Alberto Casabó, Director Nacional de Turismo.
27) (C. C.) 3|pub. 43151 Nov.29-v.dic.1º.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS

Montevideo, 23 de noviembre de 1982.

Visto: La necesidad de establecer la duración temporal máxima de representatividad que puedan tener, para su análisis, las muestras de alimentos para animales, extraídas en procedimientos para el control de calidad establecido en el Decreto 529/980, de 8 de octubre de 1980.

Resultando: 1º) La Dirección de Laboratorios de Análisis del Ministerio de Agricultura y Pesca, por intermedio de su Departamento Raciones, realizó ensayos para verificar el tiempo durante el cual una muestra de alimentos para animales mantiene su representatividad con respecto a la partida original.

2º) Las conclusiones obtenidas demuestran que puede establecerse un plazo máximo de tiempo, durante el cual las muestras mantenidas en frascos de vidrio con tapa hermética, a temperaturas no superior a los 18ºC, sin luz solar directa, mantienen su representatividad respecto de la partida original de la cual proceden.

3º) El plazo máximo de tiempo recomendable para que la muestra mantenga su identidad con la partida a la cual representa se sitúa en los sesenta días.

4º) Las recomendaciones formuladas por la Dirección de Laboratorios de Análisis fueron estudiadas exhaustivamente y sus resultados fueron compartidos por la Dirección General de Servicios Agronómicos y por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: 1º) Que el artículo 1º del Decreto 529/980, de 8 de octubre de 1980, establece la realización del control de calidad de todos los alimentos para animales a efectos de verificar su composición y destino.

2º) Lo determinado en el inciso 3º del artículo 24 del Decreto 529/980 que faculta a la Dirección de Laboratorios de Análisis a rechazar muestras presentadas a segundo análisis cuando presenten signos de violación o de cualquier otro tipo de alteración.

3º) Conveniente determinar como plazo máximo de representatividad de una muestra de alimento para animales el de sesenta días.

Atento: A los informes emitidos, que recomiendan sea fijado un plazo máximo de representatividad efectiva de una muestra de alimento para animales, respecto a la partida originaria, La Dirección General de Servicios Agronómicos, resuelve:

1º) Considerar como plazo máximo de representatividad de una muestra de alimentos para animales, respecto de su partida original, el de sesenta días, contados a partir de la fecha de su extracción a todos los efectos previstos en el Decreto 529/980, de 8 de octubre de 1980.

2º) La Dirección de Laboratorios de Análisis del Ministerio de Agricultura y Pesca, deberá tomar en consideración el plazo mencionado en el numeral precedente, al realizar los análisis correspondientes.

3º) Publíquese en el "Diario Oficial" y en 2 (dos) diarios de la Capital.

4º) Comuníquese, etc.

Mirta Vanni de Barbot, Director General.
27) (C.C.) 3|pub. 43143 Nov.29-v.dic.1º.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
AUTORIZACION DE EMPRESA AEREO AGRICOLA

Se hace saber que la solicitud de la empresa Aero Fumigadora de Rivera Limitada (AFURI LTDA.), para que se le autorice a realizar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de actividades aero agrícolas de siembra, rociado y espolvoreo, en el aeródromo "Valentín Bravo" del departamento de Rivera, se encuentra de manifiesto en esta Dirección General, Secretaría de Relaciones Publicas, por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto Nº 39|978. — El Director General de Aviación Civil Coronel (Av.) Luis E. Revello.
27) N$ 96.00 3|pub. 30776 Nov.29-v.dic.1º

COOPERATIVA POLICIAL
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo con fecha 30|9|82, según acta Nº 507 y ajustándose a sus Estatutos Sociales, modificados y aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas el 19 de setiembre de 1978, ateniéndose a lo dispuesto en el Art. 20, convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 10|12|82 a las 20 horas, en el local de la Cooperativa, sito en Nueva York 1335 a fin de levantar el 4º intermedio decretado el 26|8|82 y tratar el siguiente

Orden del Día

1º) Designación de tres delegados para firmar el acta.
2º) Balance y Distribución de Utilidades Ejercicio 1980|81.
3º) Balance y Distribución de Utilidades Ejercicio 1981|82.
4º) Presupuesto Ejercicio 1982|83.

Nota: Se sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Consejo Directivo.
27) N$ 224.00 5|pub. 30791 Nov.29-v.dic.3.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Mac Coll, John Henry c/MARTINEZ, EVA MARIA - Exequátur" (Ficha Nº 22|81), se cita y emplaza a doña Eva María Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo John Henry Mac Coll, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de San Salvador el día 31 de octubre de 197[illegible]. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468,00 30|pub. 29539 Nov.17-v.dic.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

[illegible] De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Neuberger, David c/[illegible] "Exequatur", se cita [illegible] a [illegible] Ehrlich para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo David Neuberger, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de [illegible], Sección 20 - [illegible] [illegible] 24 de [illegible] de 1980. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dra. Libia Serron Aparicio. Directora de Departamentos, Abogada.
27) N$ 390.00 30|pub. 21689 Oct.25-v.dic.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

(Rep. Nº 166|332).
Montevideo, 23 de noviembre de 1982.
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a Concurso de Pruebas para la provisión titular del siguiente cargo:

— Resolución del señor Decano Interventor de fecha 17|3|80, Exp. 301|784.

Ayudante de Laboratorio de la Clínica Quirúrgica "2" (Nº 1418, 24 horas).
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30 del día 23 de marzo de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 43134 Nov.26-v.nov.26.

UNITED MIZRAHI CASA BANCARIA . UMB
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 471 - Montevideo
AVISO
Canje de Acciones

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de Directorio de fecha 12 de noviembre de 1982, se ha dispuesto el canje de las acciones que llevan la inscripción: "Delta Casa Bancaria S. A.", así como los certificados provisorios emitidos a la fecha, por nuevas acciones.

A estos efectos se deberá concurrir a la Secretaría de la Institución a partir del próximo 29 de noviembre de 1982.
27) N$ 256.00 10|pub. 30517 Nov.25-v.dic.8.

RESCISION DE COMPROMISO CASA COMERCIO "ROBERTO GOMEZ HERMO"

Contrato: 1|8|1982.
Reg. Comercio Nº 227, Fº 911, Lº 2.
ROBERTO GOMEZ y HORTENSIA MEDEIROS rescinden compromiso de compraventa de Almacén El Aguila Blanca, de fecha 2|7|1979, con Ulises Olivera y Lolla Do Espírito Santo Trindade.
Acreedores a Estado de Israel 2603.
27) N$ 192.00 10|pub. 30399 Nov.24-v.dic.7.

F. A. E.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO AHORRO DE EMPLEADOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el próximo 4 de diciembre de 1982 a la hora 11 y 30 en el local del Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avda. Luis A. de Herrera 2655, Montevideo.

Orden del Día

1º) Levantar el cuarto intermedio de la Asamblea General Extraordinaria, realizada el 7 de agosto ppdo., relacionada con el Fondo Colectivo Especial - FONCOLE.
2º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. — El Consejo Directivo.
27) N$ 160.00 5|pub. 29958 Nov.24-v.nov.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PESCE CONCA, DOMINGA ANTONIA - Herencia Yacente" (Ficha V. 680|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Dominga Antonia Pesce Conca, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por Art. 1.125 del Código de [illegible]tubre de 1982. — Arturo H. [illegible], Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 20|pub. 27504 Oct.27-v.nov.10. Nov.29-v.dic.10.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: PESCE CONCA, DOMINGA ANTONIO. "Herencia Yacente" (Ficha V. 680|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Dominga Antonia Pesce Conca, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo [illegible], Actuario Adjunto.
27) N$ 260.00 20|pub. 27[illegible] Oct.27-v.nov.10. Nov.26-v.dic.9.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HUGO SAUL ROVERANO ALFARO. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 622|82), se hace saber que por decreto Nº 10.768 de fecha 2 de agosto de 1982 se concedió a Hugo Saúl Roverano Alfaro una moratoria Provisional conforme a los artículos 1.546 y 1.547 del C. de Comercio, por 180 días y por decreto Nº 18.992 de fecha 15 de noviembre de 1982 se convoca a los acreedores a junta para el día 14 de diciembre a las 9 horas, en esta Sede: 25 de Mayo 523, piso tercero, bajo las prevenciones del artículo 1532, inciso 3º, literal 2º del C. de Comercio.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 273.00 15|pub. 30264 Nov.23-v.dic.13.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LINO LENNA e HIJOS S.R.L. - Concordato Preventivo" (Ficha 2808|82), se hace saber que por resolución número 17.638, de fecha 22 de octubre de 1982, se concedió la prórroga solicitada para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1982, a las 10 horas, en este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4), a las 10 horas, habilitándose el horario. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 29937 Nov.19-v.dic.2.

HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno
YACENTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "ANSEAN ROMAY, MARIA ELIDA, Herencia Yacente" (Ficha: 1404|82), se cita, llama y emplaza por sesenta días a los herederos de María Elida Ansean Romay, para que se presenten con los justificativos del parentesco, bajo apercibimiento de ser declarado yacente la herencia. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 20|pub. 27263 Oct.26-v.nov.9. Nov.26-v.dic.9.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SERRON GILENE, AMERICO WALTER. "Partición" (C. 1.114|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Elena Serrón Gilene o cualquier título a Matilde Alicia Serrón Gilene y Sonia Margarita Serrón Gilene, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 26146 Oct.19-v.nov.30.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: [illegible] Gladys en representación de su hija menor Mónica Young Bertone contra Suc. de ALFREDO YOUNG CHURRUT. Posesión Notoria" (V. 310|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días los herederos de Alfredo Young Churrut para que comparezcan [illegible] en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1982. — [illegible] Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ [illegible] 30|pub. 28[illegible] Nov.[illegible]-v.dic.[illegible].

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Nogareda, Amelia María c/Sucesores a cualquier título de JOSEFA NOGAREDA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha [illegible]|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Josefa Nogareda, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 28565 Nov.9-v.dic.20.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado Regina Levy o Levi de Azar, David Azar Levy y Adolfo Ossi Garibaldi, este último en representación del Sr. Elias Azar Levy, iniciando juicio de Cesación de Condominio contra AIDA L. GONZALEZ (F. C. 2234|82), en relación al siguiente inmueble: Apartamento de propiedad horizontal, individualizado como Unidad 202, padrón individual 213.184, ubicado en el 2º piso del edificio construido en el solar de terreno sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Br. España 2954 (Edificio Veiramar).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Aida L. González, a contestar la demanda, bajo apercibimeinto de la designación de defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuará la tramitación de estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 624,00 30|pub. 27360 Oct.27-v.dic.8.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados Alejandro Alauri contra PABLO A. SILVA, "Rec. de Fir-

ma" (Fa. C. 1515|75), se cita, llama y emplaza a Oribe Cáceres Bernardinello a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42452 Nov.11-v.dic.22.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "ADAM SOCIEDAD COMERCIAL - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 771|82), se convoca a los acreedores de Adam Sociedad Comercial, para la reunión que se efectuará en esta sede el 22 de diciembre de 1982, a las 10 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán hasta el 13 de diciembre para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, noviembre 23 de 1982. — Esc. Andrés Pasello, Actuario.

27) N$ 156,00 10|pub. 30746 Nov.29-v dic.10.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "BALEIRON LEMA, JORGE ARIEL; LAMAS GADEA, MILBA GENOVEVA - Concurso Voluntario" (Ficha V. 1201|82), se promovió la solicitud de concurso voluntario (Arts. 955, 956 y concordantes del Código de Procedimiento Civil), convocándose a Junta a los acreedores en el local de este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3º, el día 20 de diciembre del corriente, con las prevenciones legales (Art. 939 Código de Procedimiento Civil). — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los 18 días del mes de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 156,00 10|pub. 30972 Nov.22-v.dic.3.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: "BERNEIRA SOARES DE VIGNON DIVA - Sucesión" (Ficha 2011|80) se intima: 1) Al heredero Juan Erotildes Berneira a que declare si acepta o repudia la herencia de Diva Berneira Soares de Vignon, señalándose un término de cuarenta días desde el siguiente al vencimiento del emplazamiento (90 días según artículo 1039 C.P.C.), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario (Art. 1071 C.C.). 2) Se intime a Loiveci Berneira para que proceda a agregar la documentación acreditante de su vocación hereditaria, y simultáneamente para que declare si acepta o repudia la herencia de Diva Berneira Soares de Vignon, señalándose al efecto un término único de cuarenta días desde el siguiente al vencimiento del emplazamiento (90 días, artículo 1039 C.P.C.), bajo apercibimiento legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 702.00 30|pub. 28672 Nov.15-v.dic.24.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LIBRERIA EUROPA LTDA. "Concordato preventivo" (Ficha 1949|82), se hace saber que por auto Nº 17607, de fecha 4 de noviembre de 1982, se dispuso: Convocar a los acreedores a junta para el día 7 de diciembre de 1982 a las 15 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la primera publicación en el "Diario Oficial", podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria las observaciones que tuviesen por convenientes respecto, de la verdad, cantidad, calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 234,00 10|pub. 30238 Nov.24-v.dic.7.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "LANCA S. A. - Moratoria" (Ficha S. 409|82), se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta sede el día 7 de diciembre de 1982 a las 14 horas, haciéndose saber expresamente que las observaciones del Art. 1.533 del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 130,00 10|pub. 29385 Nov.19-v.dic.2.

CONCORDATO Y MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: IGARZABAL de DE SOUZA NELLY MARGOT, "Concordato y Moratoria", (Ficha C|1529|81), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 6 de diciembre del corriente año a las 15 hs.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 22 de noviembre del corriente año. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — José M. Castau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 15.60 1|pub. 29775 Nov.19-v.nov.19.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. C.| Accionistas al Portador de Salinas Marítimas S. A. - Oblación y Consignación" (Ficha B|1383|82), se cita y emplaza a los titulares de acciones al portador de Salinas Marítimas S. A., para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Mariflor Contreras Fernández Actuaria.

27) N$ 130.00 10pub. 23165 Set.17-v.set.30.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Rodríguez Barreto, Miguel c/LIBIA DALLIER PIZZO - Escrituración Judicial" (Ficha B. 1987|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodríguez Barreto, Miguel, solicitando la escrituración del siguiente bien: Solar baldío sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 15.680, actual padrón 657, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. F. Esteban, inscripto con el Nº 7153.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la señora Libia Dallier Pizzo, para que se presente a deducir sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 364,00 20|pub. 29835 Nov.29-v.dic.24.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados "Confort c.| CRISTINA SOSA DE SALABERRY - Desalojo - Acción Ejecutiva" (Ficha 1353|81), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Atilio Salaberry, o a cualquier otra persona que tuviera interés, para que concurra a reconocer la firma que luce el contrato de arrendamiento agregado en estos autos, bajo legal apercibimiento. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 104.00 10|pub. 30548 Dic.25-v.dic.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados Santos de Andrade Elisa c.|SUC. DE JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra. "Escrituración de Oficio" (Ficha 2611|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Elisa Santos de Andrade, solicitando la escrituración judicial del inmueble Padrón Nº 193.874 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Faramiñán, señalado con el Nº 5 en el Plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de Abril de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36.749 el 6 de noviembre de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri a título universal o particular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 624.00 30|pub. 28459 Nov.5-v.dic 17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brandón, Hidalga Ramona c/BLANCO, MARIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 369|82), se cita, llama y emplaza a Mario Blanco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43041 Nov.17-v.dic.28.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Assandri, Graciela Edoni c.| GONZALEZ PUCHETA, WALTER EDUARDO - Investigación Sumaria de Paternidad" (Ficha: C|188|82), se cita, llama y emplaza a: Walter Eduardo González Pucheta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42883 Nov.1º-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RABUÑAL, MIRTHA EDITH c.| ARAUJO, JUAN - Guarda" (Ficha C|327|82), se cita, llama y emplaza a Juan Araujo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Nini D. Gerreto Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42844 Oct.27-v.dic.8.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Beloqui, Julio c/FREIRE, NELLY - Guarda" (Ficha C. 370-82), se cita, llama y emplaza a Nelly Freire, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42875 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Muñiz, Ramón Walter y Delgado, Teresita c/CASTRO, JULIO CESAR y GONZALEZ, RITA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 371|82), se cita, llama y emplaza a Rita González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43062 Nov.22-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Rolando De León, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvestre, Margarita y Olivera, Julio c/DIANO, MARIA y DE LEON, ROLANDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "E" Nº 648, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se

ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43039 Nov.17-v.dic.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Peñaloza Alcides René y otros c.|MORALES JUSELINE STEWARD Y PORTO MACIEL CARLOS CONO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 390|82), se cita, llama y emplaza a Morales Juseline Steward y Porto Maciel Carlos Cono, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, trece de octubre de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42855 Oct.28-v.dic.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TOLEDO, NELLY MARGOT c| MODERNEL, ELADIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 201|82), se cita llama y emplaza a: Modernel Eladio para que comparezca a estar a derecho a dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42289 Oct.22-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "María de los Angeles Zunino c/MADAMA, NESTOR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|418|82), se cita, llama y emplaza a Néstor Madama, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43142 Nov.29-v.ene.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cibils, Esperanza Elida c/MARIN, RAFAEL JAVIER - Guarda" (Ficha TC|370|82), se cita, llama y emplaza a Rafael Javier Marín, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, veintidós de setiembre de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42818 Oct.25-v.dic.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Echandía, Carlos A. y González, Nelly c|YACONETTE o YACONETTI, ANABELA E. - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 684|82), se cita, llama y emplaza a: Anabela E. Yaconette o Yaconetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — En fe de ello: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de octubre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42835 Oct.26-v.dic.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Arias Ana María c.VIEYTES JORGE PEDRO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 496|82), se cita, llama y emplaza a Vieytes Jorge Pedro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43081 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González de Villaverde, Yolanda Celeste y Villaverde, Emilio c/REYES, JOSE FRANCISCO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 789|82), se cita, llama y emplaza a José Francisco Reyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, dieciséis de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43063 Nov.22-v.dic.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Severi Cartier, Guido A. c/GARCIA DACUNHA, ESTER BIBIAN - P. P. P." (Ficha B. 543|82), se cita, llama y emplaza a García Dacunha, Ester Bibian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42763 Oct.20-v.dic.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, Ruben y Viera de Cabrera, Juana Laura c/ROSA ELBIA VUKASICH. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 723|82), se cita, llama y emplaza a Rosa Elbia Vukasich para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42977 Nov.15-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Silvera, Iris c.|RIVERO, ADOLFO, Art. 167 - (Fº B. 681|82), se cita, llama y emplaza a: Adolfo O. Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43101 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en autos: "José Denis Soares c/Sucesores de DIOLINDA SOARES de MARMOL - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 219|82), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 13 de octubre de 1982. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 312,00 30|pub. 26686 Oct.21-v.dic.2.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Juana Concepción Fagúndez de Paulo, Gary Paulo Fagúndez y Judith Mabel Paulo - Concurso Necesario" (Pieza mandada formar) (Ficha A Nº 237|982), se cita a todos los acreedores ausentes a concurrir a la Junta de Acreedores, convocada para el día 30 de noviembre próximo, a la hora 15.00 en la Sede del Juzgado, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la misma resolverá con los que concurran. — Artigas, 19 de octubre de 1982. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 27040 Oct.25-v.dic.6.

CANELONES

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 54.871, 16.655 y 39.505 en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 110/80 (Art. 33 del Código de Minería). — Ing. Luciano Raimondo, Director de la División Minería. — Guillermo Rimsky, Escribano Director - División Registro General de Minería.
27) N$ 76,80 3|pub. 30764 Nov.29-v.dic.1º.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos: Baracco Ortíz, Luis Alberto c.|VARELA SILVA, GABRIEL y otros. "Escrituración Judicial", (Ficha 1448|81), se hace saber que Luis Alberto Baracco Ortíz solicita la escrituración judicial de un solar de terreno, ubicado en Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, manzana 80, solar 21, con una superficie de 1.017 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados, padrón Nº 12.624.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gabriel Varela Silva, Elisa de Lourdes Varela, María Isabel Silva, Elisa de Lourdes Varela Costa, María Isabel Silva, Neldy Eguren Rodales, sucesores e interesados en general a que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de agosto de 1982. — Doctora Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 702.00 30|pub. 29422 Nov.16-v.dic.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Octava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones en autos: Pérez Careno, Héctor c.|ALVAREZ BURGUEÑO SABINA y otros. "Escrituración Judicial" (F. 221|C|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Pérez Careno, solicitando escrituración judicial del inmueble que se dirá, en virtud de promesa de compraventa suscrita el 13 de enero de 1969, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, sección promesas de enajenación de inmuebles a plazos con el número 2909 al Folio 10.655 del Libro 140 el 1º de junio de 1970, por el cual los señores Sabina, Martina Regina, Víctor Modesto, Isabelino, Anselma Nicandra y Carlota Alvarez Burgueño, Jacinta Di Ciocco y Pablo Francisco Burgueño, prometieron vender a Héctor Pérez Careno el bien inmueble empadronado con el Nº 6.061 de la Octava Sección Judicial de Canelones y sus mejoras, que según plano del Agrimensor Héctor René Damasco de diciembre de 1968, inscripto con el Nº 14.342 el 13 de enero de 1969 en la Dirección General de Catastro, se compone de 119 hectáreas 3.880 metros, con 629 metros, 30 decímetros, al Oeste a Camino Vecinal a Estación Lasala.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Carolina Barrios, María Carolina Alvarez Barrios, Nicandra Alvarez Barrios, Jacinta Di Ciocco de Alvarez, Sabina Alvarez Burgueño, Juana Durán de Alvarez, María Cristina Alvarez Durán, Orlando César Alvarez Durán, José Antonio Alvarez Durán, Jorge Alvarez Durán, Indalecia Paula Burgueño Rodríguez, y Estanislada Valentina Burgueño Rodríguez, por el término de treinta días para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Soca, octubre 19 de 1982. — Rúben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
27) N$ 354.00 10|pub. 30698 Nov.26-v.dic.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en autos caratulados: "Albornoz Washington Olegario contra ELSA SILDA PETROCELLI COSTA. Escrituración Judicial" (Ficha C. 32|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Washington Olegario Albornoz, iniciando acción de escrituración judicial, del siguiente bien:
Padrón 3[illegible], ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones La Floresta y señalado con la letra "[illegible]", con una superficie de 289 metros 52.50 decímetros con frente a las calles número 8.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días a Elsa Silda Petrocelli y a sus herederos a título universal o singular a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 29 de octubre de 1982. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.

27) N$ 546.00 30|pub. 28706 Nov.10-v.dic.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Sequeira Palacios, Heber Ismael y otra c|ANA MARIA ANCELMO, "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 519|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ana María Ancelmo, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 12 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 30494 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 3.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Segundo Turno [illegible] autos: "Migues de Falero, [illegible] contra FALERO MIGUES ARNALDO [illegible] GAS. Cesación de Condominio" [illegible] se cita, llama y emplaza por el término [illegible] venta días a Arnaldo Artigas Falero Mi[illegible] estar a derecho en autos. — Pando, [illegible] tubre de 1982. — Marta Elhordoy de [illegible] Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 2885[illegible] Nov [illegible]

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] Turno de Pando, en autos [illegible] Carlos y Eva Edith Aguirre [illegible] LLINA SILVA - Pérdida de la [illegible] (Ficha C|454|82); se cita, [illegible] término de noventa días [illegible] a estar a derecho en [illegible] to de nombrársele Defensor [illegible] 20 de octubre de 19[illegible] de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub [illegible]

COLONIA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ventura Angel Gregorio Romaniello y [illegible] Carlota García Ibáñez de Romaniello, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial al señor LUIS ROMANIELLO GARCIA, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, debiendo deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1982. — Rodolfo Hernano, Actuario.

27) N$ 390.00 30|pub. 29001 Nov.11-v.dic.22.

DURAZNO

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nros. 2411, 1412, 3934, 4001, 4005 y 8988 en la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente: As. Nº 97|82 (artículo 33 del Código de Minería). — Ing. Luciano Raimondo, Director de la División Minería. — Guillermo Rimsky Escribano Director División Registro General de Minería.

27) N$ 96.00 3|pub. 30717 Nov.26-v.nov.30.

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días al superficiario del inmueble empadronado con el Nº 7923 en la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, para que declare el precio que pretende por la servidumbre a imponerse en el expediente Asto. Nº 66|82 (Art. 33 del Código de Minería). — In. Luciano Raimondo, Director de la División Minería. — Guillermo Rimsky, Escribano Director Div. Registro General de Minería.

27) N$ 76.80 3|pub. 30715 Nov.26.v.nov.30.

M. I. E.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 3156 y 5486 en la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 99|82 (Art. 33 del Código de Minería). — Ing. Luciano Raimondo, Director de la División Minería. — Guillermo Rimsky Escribano Director, Div. Registro General de Minería.

27) N$ 76.80 3|pub. 30716 Nov.26.v.nov.30.

FLORIDA

RESCISION DE PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, dictado en autos: "Rivas Silvera, Deolinda con [illegible] PEDRO RIVAS SILVERA y [illegible] y MARIA DEL ROSARIO RIVAS [illegible] Rescisión de Partición" (F.C. 181[illegible]) [illegible] llamar y emplazar a la actora doña Deolinda Rivas Silvera para que comparezca a [illegible] en autos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días [illegible] [illegible] se hacen estas publicaciones. — [illegible] [illegible] de 198[illegible] [illegible] Adjunto.

[illegible] N$ 390.00 30|pub [illegible]

MALDONADO

MULTA DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gallico, [illegible] c|DISTRICARNE S. A. - Multa daños y perjuicios" (Fa. Nº 1369|80) se cita, llama y emplaza a los Sres. Nieves Avelina, Giovani [illegible] Efrén Lulozio, Victar Iselda, Angel [illegible] y Aurelio de la Concepción Rodríguez, a fin de notificarles el auto Nº 2.530, de fecha 11 de mayo de 1981, que a continuación se transcribe: De la demanda instaurada, traslado, emplazándose. — Dr. Jorge, Ruibal Pino, Juez Ltdo. — Ma. Teresa García, Actuaria. Estando en este Juzgado la copia correspondiente de la demanda referida. — Maldonado, 14 de mayo de 1982. —, María Teresa García, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 26726 Nov.10.v.dic.21.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PIRIZ CARLOS, ESQUIBEL DE PIRIZ, FELIPA - Sucesiones" (Fa. 28|69), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Sede en el término de noventa días al señor Juan José Piriz Esquivel, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia que le corresponde en las sucesiones de sus padres. — Maldonado, 23 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 26453 Oct.19.v.nov.30.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Lavallen, Andrés c|CAPITAIN, RAUL - Cobro de Pesos" (Fa Nº 327|76), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, al Sr. Raúl Capitain o Capitain, intimándosele el pago de N$ 75.557,43. — Maldonado, 8 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub 23128 Nov.12-v.dic.23.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ, PABLO IGNACIO - Tenencia" (Ficha 111|81), se cita, llama y emplaza a Hugo González Rubens, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 2 de diciembre de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 26451 Oct.19.v.nov.30.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: SILVA, AQUILINO CIRIACO. "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo natural" (Ficha 137|1980), se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días, a los sucesores de Leoncia Jorge Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3[illegible],00 30|pub. 30562 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

[illegible] Y RENDICION DE CUENTAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

[illegible] Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos "Roncoroni, [illegible] D.A.L S. A. Liquidación y [illegible] de Cuentas" (Ficha 287|82), se [illegible] de D.A.L S. A. [illegible] [illegible] se [illegible] [illegible] a sus [illegible] [illegible] Arts. 23, inc [illegible] [illegible] de 1982, se con[illegible] [illegible] de accionistas [illegible] el día [illegible] de diciembre de 198[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Ponzoni [illegible] [illegible] de la ciudad [illegible] [illegible] a efectos de considerar [illegible] [illegible] de esta Sociedad y [illegible] [illegible] sociales.

Se previene a los accionistas que se resolverá con cualquier número de socios que concurra y según manda la ley. — (Fdo.) Juan Carlos Roncoroni.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 260.00 10|pub. 30[illegible] Nov.22-v.dic[illegible]

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CEVI S. A. c|ALVAREZ, HUGO y otro - Reivindicación" (Ficha 386|82), desconociendo el domicilio de los señores Hugo y Jorge Alvarez, se les cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento.

Y se les cita a la audiencia del día 6 de diciembre de 1982, a la hora 13 y 30, a efectuarse en este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, sito en calle 28 y 24 de Punta del Este. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 25 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 182,00 10|pub. 29904 Nov.19-v.dic.2.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se dispuso notificar a doña IRENE DENISE DESCHOUX con domicilio actual desconocido, por edictos que se publicarán por treinta días con un plazo de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Dillon, Keneeth Enrique c|DESCHOUX, IRENE DENISE. "Conversión al Divorcio" (Ficha 268|82), que se transcribe a continuación: Sentencia 101, Punta del Este, 16 de junio de 1982. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados "Dillon, Kenneth Enrique con Deschoux, Irene Denise. "Conversión al Divorcio" (Ficha 268|82).

Resultando: 1) Que a Fs. 11, comparece Kenneth Enrique Dillon, manifestando que viene a promover juicio de conversión al divorcio contra Irene Denise Deschoux, en mérito a los siguientes fundamentos: a) Contrato matrimonio con la citada el día 22 de enero de 1959, en la República Argentina, como lo acredita con el testimonio de partida de matrimonio debidamente legalizado que acompaña (Fs. 1 a Fs. 2; b) Por sentencia definitiva de Primera Instancia del Juzgado Nacional en lo Civil número 1, se decretó el divorcio del compareciente y de su cónyuge; por las causales de injurias graves y abandono malicioso y voluntario del hogar; como surge del testimonio debidamente legalizado de la sentencia que adjunta (Fs. 7 a Fs. 10); c) Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de la sentencia más de tres años desde la fecha de la misma. Funda su derecho en lo dispuesto por los artículos 185, 2.393 y siguientes del Código Civil y en el Tratado de Derecho Civil Internacional promulgado el 3 de diciembre de 1942. 2) Que de autos resulta probado que: a) El actor tiene domicilio en la República (Fs. 3 a Fs. 6). b) La sentencia de divorcio ha pasado en autoridad de cosa juzgada (Fs. 9), lo cual emerge del hecho de que se otorgó testimonio de la misma a efectos de acreditar el estado civil; y c) La sentencia tiene más de tres años de antigüedad (Fs. 7). 3) Que a Fs. 12 vuelto, el señor Fiscal Letrado Departamental se pronuncia en sentido favorable al acogimiento de la pretensión mutatoria deducida. Se citó para sentencia (Fs. 13), y con fecha 1º de junio de 1982 subieron los obrados al Despacho para definitiva.

Considerando: 1) Que el artículo 185 del Código Civil establece que "Transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión debe concederla el Juez, de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edictos en su caso. "Como lo reseña Rodríguez Villalba, Irureta Goyena dice que la conversión es una forma especial de llegar a la disolución del matrimonio, a la que podrá llamarse divorcio "Ope Legis", por la sola voluntad de la ley, que establece tres años de separación dan motivo a la conversión al divorcio, Gamarra ha dicho que la conversión al divorcio no constituye un juicio propiamente dicho, sino un procedimiento especialísimo regido por normas particulares. "La notificación de la sentencia agrega, al otro cónyuge; sólo tiene por objeto enterarlo de su nuevo estado civil, no siendo parte en los procedimientos, debiendo el Juez de plano, sin darle audiencia, declarar la conversión solicitada"... (Gustavo Rodríguez Villalba, "Derecho de Familia", Tomo II, páginas 80-81). 2) Que, en palabras de Joanicó, "Los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto las sentencias de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos, siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas. (S. 1º Joanico Barbé, Cestau López, "Código Civil Anotado", Tomo I, página 228, Nº 12). 3) Que, "La conversión en divorcio de un decreto de separación de cuerpos, dada su gran importancia legal y social, debe tener amplia publicidad si quien promueve la conversión, no puede justificar que la otra parte reside en la República, corresponde que la notificación por edictos sea hecha por publicaciones con término de noventa días, publicadas durante el tercio de ese plazo. (F. Pagano, 29|9|941; 3112|941; S. 1º Joanicó, 13|5|942; L. J. U., 1158). (Código Civil Anotado". Cit. Tomo I, página 228, Nº 8). En el sub-causa, la sentencia definitiva cuya conversión se solicita, es de fecha 9 de setiembre de 1968 (Fs. 7), lo que torna procedente el acogimiento de la pretensión deducida. Por los fundamentos expuestos y atento a lo dispuesto por los artículos 185, 2.393 y siguientes del Código Civil y artículos 1, 5, 11 y 15 literal b) del Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940, ratificado por el Decreto-Ley Nº 10.272, Fallo: Decrétase la conversión de la separación al divorcio; y en su mérito, declárase disuelto el vínculo matrimonial contraído por Kenneth Enrique Dillon e Irene Denise Deschoux celebrado el 22 de enero de 1959 en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Comuníquese a Irene Denise Deschoux por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídanse testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — Jorge O. Chediak González, Juez Letrado. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — María Elisa Gil dice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 3.510.00 30|pub. 26532 Oct.20-v.dic.1º

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DEBINSKI DIBNER GDALA - Sucesión" (Fa. B|206|81), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a los herederos o sucesores a cualquier título del señor Debinski Dibner Gdala, o a todo aquel que se crea con derecho a comparecer en estos obrados. — Maldonado, 27 de setiembre de 1982. — Della Techera de Strom, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 27242 Oct.26-v.dic.7.

PAYSANDU

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Angel David Di Santo Satriano c| LUIS DIONISIO GONZALEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C 24|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90 días), al señor Luis Dionisio González, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 29727 Nov.18-v.dic.29.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "TECHEIRA MODERNELL, PABLO VICENTE Emancipación" (Fs. B|18|1982), por decreto Nº 1.315, de fecha 16 de agosto de 1982, se autorizó la emancipación y el ejercicio del comercio de Pablo Vicente Techeira Modernell atento a lo dispuesto por el artículo 280 del Código Civil y los artículos 9 y 10 del Código de Comercio, y demás disposiciones concordantes. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130.00 10|pub. 27225 Oct.26-v.nov.9. Nov.26-v.dic.9.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ELBA CAMEJO de RUIZ DIAZ - Reconocimiento de firma" (Ficha "A" 750|81), se cita y emplaza a la Sra. Elba Camejo de Ruiz Díaz a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de dársele por reconocida la firma del documento de autos. — Paysandú, 12 de noviembre de 1982. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

27) N$ 104,00 10|pub. 30297 Nov.24-v.dic.7.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos caratulados: "Humberto Peletti y Dominga Alvarez c/ALSARIO FAUSTIN MENDOZA y GRACIELA TORRES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra C. Nº 3|981), se cita, llama y emplaza a Alsario Faustín Mendoza y Graciela Torres, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, 7 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 390,00 30|pub. 29106 Nov.12-v.dic.23.

SALTO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ANDINO MIQUELARENA, CRISTIAN ALEJANDRO - Guarda" (La. C. 107|82), se cita, llama y emplaza a Baltasar Andino, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 19... — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27). (Ley 13.209) 30|pub. 42822 Oct.25-v.dic.6.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "VILLEGAS PIZARRO, MARIELA GISEL y DANIELA MARISOL - Guarda" (La. C. 102|82), se cita y emplaza a Oscar Orlando Villegas, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43058 Nov.19-v.dic.2.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se cita, llama y emplaza a Néstor Ariel Bares y a Irma Beatriz Dutruel, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Peña Hernández, Desiderio y otra c/BARES, NESTOR ARIEL y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 259|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — San José, 12 de octubre de 1982. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 390.00 30|pub. 29290 Nov.15-v.dic.24

SORIANO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Francisco Abundio Cabrera c/MARIA EVA ANDRIOLO - Guarda" (Fa. 296|M|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Abundio Cabrera, promoviendo juicio de Guarda contra María Eva Andriolo, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, quince de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 26949 Oct.22-v.dic.3.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO

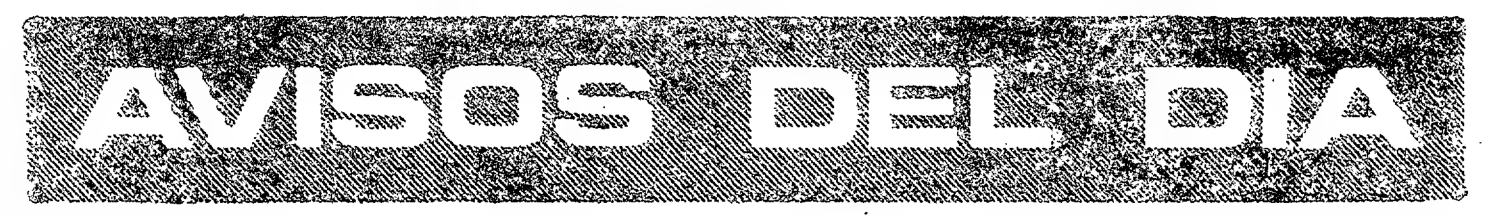
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "RODRIGUEZ DA SILCA, SIRLEI - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 691|82), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la audiencia a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 181, el día 8 de diciembre de 1982, a la hora 9.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes A los efectos del Art. 959 del C.P.C.

Se efectúan estas publicaciones en Tacuarembó, a 15 de noviembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

27) N$ 124,80 8|pub 30794 Nov.29-v.dic.20.



3—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIPE PICHON CAROZO, (Ficha S|600|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Julia A. Olliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30386 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA MOREIRA CHOZONI, (Ficha S|636|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30913 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILIO GONZALEZ CANO, "Sucesión", (Ficha 3259|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30877 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KJELL GORDON FIRING ANDERSEN, (Ficha B. 1.000|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, doce de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30912 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NOBA o NOVAS BAEZ o BAIZ de MARIANO, (F. B. 1152|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30918 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LEIVAS ALFONSO, (F. B. 958|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30911 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PALADINO ROCA, (Ficha S 446|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30891 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA TAIBO LEMA, (Ficha S 478|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30915 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CHAMOSA BOUZA (Ficha S. 426|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30543 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MISAILIDIS PARCHALIDIS (Ficha S. 394|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30940 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VELAZCO CARDOZO (Ficha S. 436|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30948 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA SCALABRINI DERRUDI, (Ficha F.1420|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30889 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FUENTES DE BUCHELI, (F. A. 618|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30892 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLOTILDE IBAÑEZ QUINTERO o CLOTILDE IBAÑEZ DE MEDINA y de CELESTE MEDINA IBAÑEZ, (Ficha V|1629|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30921 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión re ALBERTO MARTINEZ VISCA (Ficha V| Nº 1565|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Escribana Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30941 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO COLLA COLLA, (Ficha E|1585|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30888 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS APA NARBONDO (Ficha E|1597|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30542 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO de MARIA EIRALDI FERREIRA, (Ficha S|553|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Julia A. Olliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30890 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA CIAMPOLI DAGNA DE OVEJERO, (Ficha S 495|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 30928 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN TIMOTEO CASTRILLON SISTO, (Ficha S 521|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30917 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BELTRAN SANCHEZ DE FUNES (Ficha S. 529|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30919 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEREZ VIÑOLE (Ficha F. 1271|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30929 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAO PEREZ (Ficha A.|393|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30916 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODOLFO ESPONA NOBREGA (Ficha A.|663|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30887 Nov.30.v.dic.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OARM GRASSO CALVERMATER (Ficha Letra B. Nº 110|982), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor Próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30914 Nov.30.v.dic.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ELIDA CUADRO de FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30979 Nov.30.v.dic.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO o AMARO GUTIERREZ (Ficha Nº 1.291, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30876 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO RUFINO BABON ESPINOSA (Ficha Nº 1.289, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30976 Nov.30-v.dic.13.

3—Convocatorias Comerciales

TOM . MIX S. A.

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos Sociales se cita a todos los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1982 a las 15:30 horas en el local social de la calle Rivera 2452 para tratar el siguiente orden del día:
1) Apertura.
2) Memoria y Balance General de Ejercicio 1|8|81 al 31|7|82.
3) Destino de las Utilidades.
4) Elección de Directorio.
El registro de accionistas estará abierto hasta el acto de iniciarse la Asamblea. — Montevideo, diciembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 32.00 1|pub. 30929 Nov.30-v.nov.30.

RIOLSA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1982, hora 8 y 30 en el local de la Av. del Libertador Nº 1513|102, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Balance de Situación y Resultados al 31 de julio de 1982.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de Utilidades.
El registro de accionistas se habrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 30933 Nov.30-v.nov.30.

BOC INTERNATIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 7 de diciembre de 1982 a las 19 horas, en su sede de la calle Treinta y Tres Nº 1420, Esc. 38, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Disolución y liquidación de la sociedad.
Para asistir a la Asamblea deberán depositarse en la Oficina de la Sociedad las acciones o certificados de su depósito, expedidos por cualquier Banco del país o del exterior. El registro se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 38.40 1|pub. 30981 Nov.30-v.nov.30.

EL TRIGAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la sambiea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de diciembre de 1982, a las 18:00 horas en el local de la Sociedad, Avda. General San Martín Nº 3270, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|8|82.
2º) Nombramiento de Directores y Suplentes.
3º) Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se realizará en las oficinas de la sociedad con 24 horas de anticipación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 70.40 1|pub. 30977 Nov.30-v.nov.30.

ERNESTO QUINCKE S. A.
CANJE DE ACCIONES

Se convoca a los Sres. Accionistas de Ernesto Quincke S. A., conforme a lo dispuesto por el Directorio en sesión del 31|12|1980 y a lo previsto en el artículo 54 de los Estatutos Sociales, que se podrán canjear las acciones de nuevos pesos 470.000.00 por acciones de la Serie A, dentro del plazo de 120 días a partir de la fecha de la primera publicación de esta convocatoria. Transcurrido el plazo de 120 días sin que se presenten los Accionistas interesados, se hace saber que las referidas acciones serán canjeadas en el fututro por la Serie B.
Domicilio de la sociedad: Calle Cerro Largo Nº 851, Montevideo.
3) N$ 115.20 3|pub. 30958 Nov.30-v.dic.2.

BOC INTERNATIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de diciembre de 1982, a las 18:45 horas en su sede de la calle Treinta y Tres Nº 1420, Esc. 38, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados al 1º de junio de 1981 y al 1º de junio de 1982.
Para asistir a la Asamblea deberán depositarse en la Oficina de la Sociedad las acciones o certificados de su depósito, expedidos por cualquier Banco del país o del exterior. El registro se abrirá con 5 días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 83.20 1|pub. 30944 Nov.30-v.nov.30.

BENTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 13 de diciembre de 1982 a las 15 horas en Cabañas Tío Tom, ruta interbalnearia, km. 124, Punta Ballena, Depto. Maldonado, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 30|4|1975, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene que, de acuerdo al artículo 10 del Estatuto Social el registro de accionistas se abrirá ese día debiéndose cerrar en el acto de iniciarse la Asamblea. Se recuerda además a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 10 no habiendo quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 557.60 1|pub. 30939 Nov.30-v.nov.30.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 13 de diciembre de 1982 a las 18 horas en Plaza Independencia Nº 822, Esc. 901, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1982.
2) Informe del Síndico.
3) Designación de Síndico.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos Sociales, las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la Sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 57.60 1|pub. 30936 Nov.30-v.nov.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CLAVEROL, ANGELES y MASIA, ARTURO . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 1204|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angeles Claverol y Arturo Masía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 30969 Nov.30.v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: ZULMA ISABEL FLORES GOMEZ con FRANCISCO ANTONIO RIAÑO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 310|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Isabel Flores Gómez y Francisco Antonio Riaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30553 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "VELAZQUEZ, CLIVER y ALTIER, NAIR - Disolución de sociedad conyugal" (Fa. D. 670|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cliver Velázquez y Nair Altier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 30952 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RAMPONI ALBERTI, JORGE ESTEBAN y DOLLY DELBONO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1728|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Esteban Ramponi Alberti y Dolly Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30930 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ENRIQUE RESNITZKY |ANGELA MERCEDES CARABALLO (Ficha: .30|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Resnitzky y Angela Mercedes Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30929 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LEIVA, CARMEN VIOLETA c|EGUZKIN de GORRIARAN (F. B. 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Violeta Leiva y Eguzkin De Gorriaran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los benes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30327 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ y ALIA KAMAID BUCHID y que se cita a todos aquelols que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 728 bis|82). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29552 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo, en autos: "GARBARINO, FRANCISCO HECTOR e HILDA ARROYO" (Ficha D. 794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Héctor Mario Garbarino e Hilda o Ilda Arroyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 30958 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "BASSO CAVIGLIA, ALBERTO y MARIA JOSEFA PIANA DE LA PEÑA. D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 741|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Basso Caviglia y María Josefa Piana de la Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 30951 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEVE WAINBERG PIATKES y FANNY LAPKA BRAUTMAN (Ficha C.|933|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|933|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30925 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PAYSSE GONZALEZ, JOSE MARIA y D'ACOSTA CHARRON (Ficha: D.|491|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Paysse González e Ivonne D'Acosta Charrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30901 Nov.30-v.dic.27.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Adriana López c|RODOLFO DIVERIO "Divorcio sola voluntad" (ficha 859|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Diverio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 234.00 30|pub. 30898 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Gladys Fanny Paz c/MANUEL ANTONIO LUZARDO - Divorcio por separación mayor de tres años" (Ficha A. 260|982), se cita, llama y emplaza al señor Manuel Antonio Luzardo, por el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43157 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento al titular del servicio telefónico 98 64 45 - 98 75 38, habilitado en calle Uruguay 1399

Deberá presentar en Oficina de ANTEL, Paraguay 2431, Planta Baja (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 58,40 3|pub. 30960 Nov.30-v.dic.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA "Información" (Ficha E.|1503|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Nilsa Mariela Balserini Pereda, constituyendo domicilio en la calle San Martín 2867, al señor Juez digo: Vengo a producir información de vida y costumbres que me habiliten para optar al título de Procurador y oportunamente de Escribana Pública. A tales efectos ofrezco declaración de los testigos: Lilián Garderes y Perlita Rodríguez. Expidiéndoseme testimonio. A los efectos del decreto 405|80 se estiman los honorarios en nuevos pesos 500.00. — Nilsa M. Balserini. — Dra. Alba Betolaza, Abogada". — Montevideo, noviembre 19 de 1982. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 30896 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ CASSINIGA, CRISTINA "Información de vida y costumbres" (Ficha 2753|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Cristina Martínez Cassiniga, domiciliada en Rambla República del Perú Nº 815, apto. 1021, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco las declaraciones de Sandra Amorín y Olga Etcheverrito sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Cristina Martínez Cassiniga. — Dr. Ismael Raúl Barreiro, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 30924 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E.|Nº 1061|982), se presentó BEATRIZ LILA CAMEJO MARIN, domiciliada en Nelson Nº 3157 optando al título de Escribana Pública ofrece información de Manuela Gómez y Esmeralda Carrazzoni de Salvo. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 30893 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E.|Nº 1009|982), se presentó WALLACE HENRY FRANK PLUMMER CAMBIASSO, domiciliado en 26 de Marzo Nº 1016, optando al título de Procurador ofrece información de José María Tiscornia Mitre y John Stuart Leaman Pastori. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 30922 Nov.30-v.dic.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

Licitación Nº 31/982

Objeto: Adquisición de hasta 2 (dos) camiones regadores de bitumen.
Cotización: Plaza y/o CIF Montevideo.
Apertura: 13 de enero de 1983, a las 10 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos). — Montevideo, noviembre 30 de 1982.

12) (C.C.) 1|pub. 43186 Nov.30-v.nov.30.

CONAPROLE

Nº 90/Ej. 47.
— Ferretería, Art. de.
Apertura: Primer llamado: 6|12|82. Hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 6|12|82 Hora: 14.

Nº 92/Ej. 47.
— Etiquetas p/queso c/sabor 100 grs.
Apertura: Primer llamado: 3|12|82 Hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 3|12|82. Hora: 14.

Nº 98/Ej. 47.
— Poliestireno en bobinas p/vasos yogur. Adquisición Plaza y/o C&F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 20|12|82. Hora: 11.
Segundo llamado: 20|12|82. Hora: 15.

Nº 83/Ej. 47.
— Maderas.
Apertura: Primer llamado: [illegible]|12|82. Hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 3|12|82. Hora: 14 y 30.

Nº 101/Ej. 47.
— Bolsas arpillera p/caseína.
Apertura: Primer llamado: 1|12|82. Hora: 10.
Segundo llamado: 1|12|82. Hora: 14 y 30.

Los interesados deberán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30, y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 70,40 1|pub. 30975 Nov.30-v.nov.30.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 4/982

Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Placas Radiográficas, Plaza y/o CIF Montevideo, con destino al consumo del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 2835 - Departamento V - Adquisiciones - Mesa de Licitaciones e Importaciones de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas.

Valor de los recaudos: N$ 100,00 nuevos pesos cien).

Apertura de las propuestas: 15 de diciembre de 1982, a las 9:00 horas, y 10:00 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

12) (C.C.) 2|pub. 43180 Nov.30-v.dic.1º.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA Nº 26/982

OBJETO: Adquisición de materiales de papelería.

APERTURA: Primer llamado: se efectuará el día 27 de diciembre de 1982, a las 10 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.
Segundo llamado: se efectuará el día 27 de diciembre de 1982 a las 11 horas en el lugar citado precedentemente.

PLIEGOS: se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones (Tomás Berreta 370, Canelones), previo pago de la suma de N$ 200,00.
Deberá abonarse además la Tasa de Servicios Administrativos.

Canelones, 19 de noviembre de 1982

12) (Cta. Cte.) 1 pub. 43182 Nov.30-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Licitación Pública Nº 27/982

Objeto: Adquisición de materiales de alumbrado.

Apertura: Primer llamado, se efectuará el día 28 de diciembre de 1982, en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones, a las 10 horas.

Segundo llamado: Se efectuará el día 28 de diciembre de 1982, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.

Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones (Tomás Berreta 370, Canelones), previo pago de la suma de N$ 200,00. Deberá abonarse además la Tasa de Servicios Administrativos. — Canelones, 19 de noviembre de 1982.

12) (C.C.) 1|pub. 43183 Nov.30-v.nov.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de noviembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 2

VICENTE ENRIQUE ALBANO, 30 años, soltero dibujante, oriental domiciliado Magested 1718 y MARIA DEL CARMEN SEVERINO, 36 años, soltera empleada, oriental domiciliada Rafael Hortiguera 3906.

LUIS MARIA AGUIAR, 27 años soltero empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1261 Apto. 6 y MARIA ELIZABETH REBOLLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alzáibar 1261 Apto. 6.

HEBER da CUNHA, 33 años soltero, militar oriental, domiciliado Luis E. Azarola 4776 y TERESA da SILVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado Nº 1506 Apto. 3.

JULIO CESAR DESENA, 21 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Aranguá 4644 y GLORIA DEL CARMEN TORI, 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Bell 1181.

SERGIO MIGUEL da CUNHA, 20 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Archidona 6561 y NORMA GABRIELA LEGUIZAMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aries 3352.

OFICINA Nº 2

ARIEL ERNESTO BORGES, 27 años soltero, militar, oriental, domiciliado Salamanca 1339 y ANA MARIA MAGALLAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Salamanca 1339.

WILSON BRAVO, 28 años, soltero militar, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi Nº 4375 y ANA MARIA PASCAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4375.

HEBER LUJAN BURGOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Instrucciones 1933 e ISABEL MARIA SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2119.

OFICINA Nº 3

OMAR CABRERA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1006 Apto. 32 y GABRIELA ELENA SANCHEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José [illegible] y Ordóñez Nº 3836

JORGE GUSTAVO CLARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1631 Apto. 2 y YOLANDA ANGELICA RIOS, 20 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4283 Apto. 1.

JOSE MARIA CHOUCINO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2523 Bis y GABRIELA CLARA CERNADAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2339.

WALTER CABRAL, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Pouey 2520 Apto. 103 y MARIA CRISTINA BORVONET, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2181 Apto. 202.

ANTONIO JHONY CALTIERI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 4074 Apto. 4 y CARMEN AMALIA MONTEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5728.

JUAN PEDRO COLLAZO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Menorca 2041 y MARIA ARACELI MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 2041.

FREDY JOSE CHANS, 33 años, soltero, proyectista de máquinas, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1465 Apto. 1 y SILVIA CRISTINA AZEVES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1465 Apto. 1.

GASTON FRANCISCO CARRAU, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Francisco de Lemos 4307 y SANDRA MARIELA POSES, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco de Lemos 4307.

OFICINA Nº 4

FERNANDO EGAR FEIJOO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mazarino 6889 Apto. 2 y SILVIA MARIA COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2187 Apto. 8.

NELSON ARIEL FERNANDEZ, 22 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cont. Colman 5764 y MARIA ISABEL del BARRIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Colman 5746.

PEDRO ALBERTO FIGUEREDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2864 y ESTELA MARY CROCCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2128.

OCTAVIO JESUS FERNANDEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 5035 y ARACELI de LOURDES PIAZZOLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje A Nº 5023 (Ellauri).

LUIS ALBERTO FACCIO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Selener 3284 y YISEL ELEUTERIA VALDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel García Acevedo 1107.

OFICINA Nº 5

JOSE HOLLANDER 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1142 y YELKA WINISKI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cardona 1037.

WASHINGTON RAUL GUERRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Morelli 2911 y ANAHIR CORBO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dr. Morelli 2911.

HUGO ALBERTO GUFFANTI, 36 años soltero, comerciante, argentino, domiciliado Carlos de la Vega 4819 e IRIS MARTHA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4812.

CARLOS DANIEL GUARTECHE, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Belloni 3888 y LILIAN SANDOBAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4623.

JORGE NELSON GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3055 Apto. 1 y MARIA CRISTINA ROLFI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez Nº 2939 Apto. 15.

CESAR JAVIER GUTIERREZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1926 y CLAUDIA SUSANA CARUSSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2117 apartamento 1.

SECUNDINO GONZALEZ, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Santa Lucía 4334 Bis y RIANA MARY RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Suecia 5223.

OFICINA Nº 6

MANUEL ALBERTO MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1432 y ALBA TERESITA MINETTI, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4792.

EDUARDO MANGIAROTTI, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Piedra Alta 1608 y CARMEN SILVA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Piedra Alta 1608.

JOSE ENRIQUE MARTINEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mangoré 298 A y ANA MARIA PINTOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4600.

CARLOS ALBERTO MAGNIANO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2920 y ANA BEATRIZ ALPUY, 27 años, divorciada, practicante medicina, oriental, domiciliada Guayaquí 292 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

JORGES DARIO PIRIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Columbia 1051 y GRACIELA PINTOS, 20 años, soltera, oriental, cdmiciliada Astenar 1331.

JOSE JOAQUIN POPELKA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brenda 5926 Apto. 101 y MARIA MARTHA CAMPORA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Brenda 5926 apartamento 101.

DOMINGO RENE FORCAL, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rbla. República de Chile 4285 Bis Apto. 20 y GLADYS DOMINGA URIZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rbla. República de Chile 4285 Bis Apto. 20.

WASHINGTON PACHECO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4136 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Independencia 1185 (Pando - Canelones).

CARLOS ANDRES PATETTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1769 Apto. 2 y LUZ ANGELI BULMINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio Nº. 1377.

OFICINA Nº 8

FREDDY ABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Martínez 3669 y SUSANA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2385.

HUMBERTO ELADIO EMIR ROSSI, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1974 y BLANCA SUSANA MARTINEZ, 36 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1974.

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SPOSITO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 3412 Apto. 2 y MARIA BEATRIZ FRONTINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2916.

JOSE LUIS SALAZAR, 34 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Rivera 3117 Apto. 8 y TERESITA HILDA SCARPITTA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera Nº 3117 Apto. 8.

WALTHER JORGE SOSA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. de Medina 1545 Apto. 103 y ALBA LINA BENTANCUR, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1545.

LUIS ERNESTO SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1939 y ROCIO del CARMEN VIERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1939.

OFICINA Nº 10

LINDOLFO MANUEL VECINO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1913 y CARMEN MACHADO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande número 1913.

JUAN CONSTANCIO TECHERA, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Avellaneda 3663 y SILVIA RAQUEL FABRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3663.

GABRIEL LUIS VIERA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2205 Apto. 3 y ESTELA MARIS PINTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2205 Apto. 3.

ADRIAN ALBERTO TECHERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 630 Apto. 4 y MONICA LILIAN MARTINEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 1036.

14) N$ 10.00 3|pub. v-dic. 2.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en autos caratulados: FERREIRO DE CORBO, JULIA FRANCISCA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C.|49|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Julia Francisca Ferreiro De Corbo, iniciando acción de Prescripción treintenaria del siguiente bien:

Padrón número 5 sito en la Décima Sección de Canelones, Ciudad de Tala, manzana número 58 y que se compone de una superficie de 700 metros 79 centímetros con frente a las calles número 1 y número 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que compa-

rezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 29 de octubre de 1982. — Ivon Kamald, Juez de Paz.

16) N$ 546.00 30|pub. 30905 Nov.30.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ESTHER RUSS FINK de BRUZZONE. "Quiebra" (Ficha S. 544|81), y según decreto 16.288 del 20 de noviembre de 1981, se declaró estado de quiebra a la empresa Esther Russ Fink de Bruzzone, y designándose como Síndico por providencia número 11.708 de fecha setiembre 6 de 1982 a la Dra. Inés Martínez Moreira domiciliada en Rincón 487, Esc. 301 ante quien los acreedores, salvo los hipotecarios o prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días.

Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores, e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

18) N$ 166.40 8|pub. 30477 Nov.30-v.dic.9.

19—Rectificaciones de de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: BLANCA FERNANDEZ PANNONE. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1177|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Blanca Fernández Pannone, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como: "Fernándes", debe decir FERNANDEZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 22 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 30683 Nov.30-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MENCHACA, ELOISA "Rectificación de Partida" (Ficha 2169|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eloisa Rodriguez de Cherro, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) En la de nacimiento, donde se señala el nombre como: "Eloísa", debe agregarse como segundo nombre: RODRIGUEZ, de tal manera que el nombre completo quedará: ELOISA RODRIGUEZ MENCHACA y b) En la partida de matrimonio de Eduardo Vicente Cherro y Eloísa Rodríguez, donde dice: "Eloísa Rodríguez", debe decir: ELOISA RODRIGUEZ MENCHACA y donde dcie hija de: "Josefa Rodríguez", debe de decirse: HIJA DE JOSEFINA MENCHACA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 312.00 15|pub. 30902 Nov.30-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en autos: FEIJOO, NELSON RUBEN y BEATRIZ BLANCA CANCELA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2421.82). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio Acta 208, de la Decimosegunda Sección de Montevideo, de fecha 28 de junio de 1941, en sentido de que: donde dice Nelson Feijoo, debe decir NELSON RUBEN FEIJOO; donde dice que la fecha de nacimiento de Beatriz Blanca Cancela es 1919, debe decir 1918; y donde dice que la madre de la compareciente es Isabel debe decir VIRGINIA ISABEL CIRIA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Ac-Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 30948 Nov.30-v.dic.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, living, cocina y baño. Al fondo: parrillero y galpón sin terminar. Ubicada en calle N.o 8 casi La Costanera. Balneario El Pinar (Canelones)

ASOC. NAL. DE REMATADORES

Zabala 1328 - 14/12/82 - hora 10

Base: 1.822,64 Unidades Reajustables equiv. a N$ 260.000

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Néstor Cabrera (Matrícula 1513 - R.U.C. 050006210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón 1362, área: 860 metros, 1.794 centímetros, con 21 metros, 73 centímetros de frente a Brig. Gral. Manuel Oribe y 40 metros, 18 centímetros también de frente por ser esquina a Basilio Muñoz.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 75, Serie 101 Nº 251 a nombre de Carlos Alfredo Navatta Fernández y Yolanda Peregrina Sapriza San Román.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) Se hace constar que existe deuda con UREFI, la que asciende al 15 de diciembre de 1982 a N$ 137.651,60 aproximadamente.

6º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

7º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 550.000, suma incluida en la base de remate.

8º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

9º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 43184 Nov.30-v.dic.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Excepcional local industrial ubicado en Brig. Gral. Manuel Oribe esq. Basilio Muñoz. Ciudad de Durazno

SUCURSAL DURAZNO

18 de Julio 551 - 15/12/82 - hora 10

Base: N$ 651.000

Facilidades: N$ 550.000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Matrícula 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, balneario El Pinar, padrón Nº 18.944, el que consta de un área de 720 metros con 18 metros de frente a calle de 17 metros de ancho.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Registro 6857, Nº 4571, Serie 550 a nombre de Rúben Ignacio Asurabarrena Portela y Loreley María Mayer Segura.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1982 es de N$ 142.65.

En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.160.65 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 43185 Nov.30-v.dic.6.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Zuasti Traibel, Eduardo c|JARA, JULIO CESAR. "Medidas preparatorias", (Ficha 124|79), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 11 horas en el local sito en Isidoro de María 1537 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo a la venta en remate público, sin base al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca Wolseley, matrícula 245.909, padrón 133.942 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron concedidas tres publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 46.80 3|pub. 30967 Nov.30-v.dic.2.

RAMON BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Barraca del Pontón S. A. c|EMZO LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|1150|81), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a partir de las 15 horas, en su ubicación calle Rivera 2860, se procederá por el Martillero Román Bado, Matrícula 102, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. — Arturo Yglesias Percio, Actuario Adjunto.

20) N$ 130.00 10|pub. 30923 Nov.30-v.dic.13.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Bolsalo Medeiros S. A. c.|MARQUES NEHARU, GIAUL y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 308|81), se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 10 horas en el local sito en Rambla Roosevelt y Río Branco, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 63.333,33, del siguiente bien: [illegible] marca Ford Es-[illegible] puertas, año 1980, [illegible] Montevideo, Padrón Nº [illegible].

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el [illegible] por ciento de su oferta en el acto [illegible] aceptada la misma así como la [illegible] de rematador 12 por ciento. 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran [illegible] en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso [illegible], a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1982. — José M. Cestau Bojado, Actuario.

20) N$ 220.00 10|pub. [illegible] Nov.30-v.dic.13.

OMAR MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: **Banfed c|RUBEN ELIAS SEFERIAN TASHJIAN "Ejecución de Prenda"** (Ficha 657|82), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 15 horas en el local sito en Avenida Bolivia 2714, se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad Herrero, al remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Automóvil tipo sedán marca "BMW" año 1979, modelo 320, Padrón número 265.837, matrícula número 305.770, de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma, así como la comisión del Rematador, 12 o|o; 2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.20 3|pub. 30910 Nov.30-v.dic.2.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados Banco del Plata c.|FAROMAR S. A. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 539|82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 402 y bienes comunes que le acceden del edificio de propiedad horizontal, regido por ley 10.751 y concordantes, construído sobre el terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón matriz Nº 32.554, que según plano del Agrimensor Rúben Barbonet Freyre de junio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 61.218 el 7 de marzo de 1969, tiene una superficie de 686 metros, 70 decímetros, con 18 metros, 46 centímetros al S.O. de frente a la calle 21 de Setiembre distando su punto medio 18 metros, 66 centímetros de la esquina con la calle Juan Benito Blanco. La unidad 402, está empadronada con el Nº 32.554|402 y según dicho plano se ubica en el cuarto piso a cota más 13 metros, 14 centímetros y tiene una superficie de 128 metros, 3.986 centímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de las terrazas F4, G4 e I4 y el lugar Nº 10 para estacionar un vehículo en el garaje Js1.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 por ciento del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,16 por ciento del precio de remate. 4º) Que el bien se encuentra ocupado con carácter precario. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Mercedes [illegible].

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 260.00 3|pub. 32950 Nov.30-v.dic.6.

ARNALDO [illegible]
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos: "[illegible] contra ADOLFO [illegible] - Intimación de pago - Acción Ejecutiva por cobro de arrendamiento" (Ficha [illegible]), se hace saber que el día [illegible] de diciembre de 1982 a las 11.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala [illegible]), por intermedio del Martillero señor Arnaldo [illegible], asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (o sea N$ 326.666,66) del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en él construído, pavimento, veredo, cordón, colector conexión y medianeras totalmente pagadas, situado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, y que según plano del Ingeniero Miguel L. Costa, de 27 de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20|6|33, se compone de 750 mts. lindando: 15 metros de frente al Sur a la Avenida General Rivera (antes Germinal), distando su punto medio 27 m. 50 mm. de la esquina que forma con la calle Rasi, 15 m. al fondo al Norte con el solar Nº 7; y 50 m. en cada uno de sus lados Este y Oeste, respectivamente, con los solares Nos. 10 y Nº 8, empadronado con el Nº 103.183.

Se previene que: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, el importe que la ley pone de cargo del comprador y comisión de venta del rematador e impuesto será de cargo del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Comercial por estar afectados a favor de dicho Banco en garantía de un préstamo otorgado al señor Leonardo Montiel Valentini e Isolina Ethel Valentini. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 663.00 15|pub. 30954 Nov.30-v.dic.20.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Notable S. A. c|ARTURO BAKST (Ficha: 1552|82), el 6 de diciembre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor: una máquina de planchar cuellos "Trinco" S. F. 962 D.220 V. y un compresor marca "Almada" color azul A. C. 88106 - 110. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 39.00 3|pub. 30909 Nov.30-v.dic.2.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Mauricio Horowitc c.|ELAINE ESTECHE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1181|1981), el 6 de diciembre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación los bienes inventariados en autos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 30908 Nov.30-v.dic.2.

COLONIA

LORENZO PAJES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Dávila Ciganda, Hugo c.|BALLADARES MEDINA, JOSE y otra. "Juicio Ejecutivo" (Fº 601|C|981), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1982 a la hora 15, se procederá por intermedio del señor rematador Lorenzo Pajes Mañay, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación el inmueble que se detalle: Fracción de terreno con el edificio de dos plantas y demás mejoras que contiene, sita en manzana 130, de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, (Sexta Sección Judicial de Colonia), con frente a calle Ignacio Barrios, empadronada con el Nº 3724, que consta de una superficie de 557 metros, 3.522 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 30878 Nov.30-v.dic.13

FLORES

[illegible]ERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|UNION [illegible] "Ejecución de prenda" ([illegible]), se hace saber que el próximo 10 de [illegible] a las 10 horas, en el [illegible] de Flores, se procederá [illegible] señor Alberto Larrea O'Neill [illegible] Alguacil y del señor Actuario [illegible] venta en remate público sin [illegible] postor de los siguientes bienes: Una [illegible]dora hidráulica con motor letra K 2[illegible] pleta; picadora de THP con tres cuchillas, tres discos y gusano; un cuter [illegible] un equipo de frío con forzador F 837293 marca Brach y compresor FV 0976; mezcladora de acero inoxidable con motor completo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de la subasta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, noviembre 23 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 30906 Nov.30-v.dic.10.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c.|DE CUADRO MAXIMO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Fº 727|76) el martillero Winston Provenza, rematará el día 22 de diciembre a las 11 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, un solar de terreno con mejoras sito en la manzana 11 de Balneario Solís Quinta Sección de Maldonado, padrón Nº 154.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, Impuestos Municipales, así como otro impuesto o gravamen que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 22 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strem, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 30852 Nov.30-v.dic.20.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en los autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|RODRIGUEZ de BALBOA, DOLORES y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 335|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a las 11 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 27 y 24 de Punta del Este, el señor martillero don Wilson Pimienta asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, procederá al remate en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación, un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en Barrio Punta Fría de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº [illegible], con una superficie de 333 metros y 2) Un solar de terreno y mejoras ubicado en Barrio Punta Fría, de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el Nº 521, de una superficie de 280 metros cuadrados

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, al igual que la comisión del señor rematador.

Que los autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado al igual que los títulos de propiedad.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 507.00 15|pub. 30884 Nov.30-v.dic.20.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en los autos: Banco Pan de Azúcar c.|RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE MARIA y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 903|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, en calle 28 y 24 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero Wilson Pimienta, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta del siguiente bien; sin base y al mejor postor, Padrón Nº 359 ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de 257 metros, 70 decímetros, con frente a calle Mariano Soler.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos de remate, I.V.A., certificados, honorarios y gastos de escrituración y demás tributos nacionales y municipales que correspondan legalmente; c) Que estos autos así como los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 30883 Nov.30-v.dic.20.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c.| SILVEIRA NEPOMUCENO - Ejecución de Prenda" (Fa. 272|81), el martillero Winston Provenza, rematará el día 9 de diciembre de 1982 a las 15 y 30 horas en el local de Dr. Edye 685 de esta ciudad el camión marca Dodge matrícula Bl.1605 con caja metálica y volcadora.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el importe total en el momento de serle aceptada su oferta más impuestos y comisión del rematador;

b) Que será de cuenta del comprador los gastos de transferencia municipal y título;

c) Que el vehículo se vende en un estado actual no admitiéndose reclamos ulteriores. — Maldonado, 23 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 91.00 5|pub. 30880 Nov.30-v.dic.6

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Banco República c.| SUREDA ARNALDO - Ejecución de Prenda" (Fa. 1864|81), el martillero Winston Provenza, rematará el día 9 de diciembre 1982 a las 15.00 horas, en Doctor Edye Nº 685 de Maldonado, una sierra sin fin marca Gilliet con volante de m. 1.00 con motor Asea de 10 HP. Nº 1.145.599; Sierra sin fin marca "Gilliet" con volante m. 0.90, motor Asea de 7 HP. Nº 1.003.156; Sierra sin fin con volante de m. 0.90 de diámetro, motor Marelli 5 HP, número 556.036; Sierra sin fin con volante de m. 1.10 de diámetro con vía en hierro doble T y carro con motor Asea de 13 HP Nº 2.648.284; Sierra sin fin marca "Fosano" con volante de m. 0.90 de diámetro con motor Asea de 6.5 HP Nº 1.917.000; Sierra circular con mesa de madera, motor Marelli de 4 HP Nº 392.805; Máquina Eléctrica Nº 64.210 para soldar hojas de sierra.

Se hace constar que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 27 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Ac-

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c.|CESAR ANICIO. "Suc. de Ejecución de Prenda" (Ficha 1496|81), el martillero Winston Provenza, rematará el día 8 de diciembre a las 12 horas en el Local de Feria de la Cooperativa Agropecuaria de Aiguá Octava Sección de Maldonado: Lanares: 43 borregas de 2 dientes, 42 borregos de 2 dientes, 161 Capones de 2 a 4 dientes, 14 capones de boca llena 19 ovejas, 140 corderos|as, todos corriedale. Vacunos: 93 vacas 3 a 5 años, 56 vaquillonas 1 y 1|2 a 2 años, 17 novillos de 2 años, 5 toros, 4 Hereford y el restante Dhurand, 6 bueyes, 51 terneros|as 1 año, 13 ternero|as nacidos todos ellos raza Hereford. Equinos: 3 yeguas, 3 caballos. — Maldonado, 23 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 91.00 5|pub. 30879 Nov.30-v.dic.6.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Banco La Caja Obrera c| LIDIA ARGENTINA DI PASCUA DE OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A Nº 87|1982), se hace saber que el día 27 de diciembre y siguientes del año 1982 desde las 15.00 horas en adelante y en calle 18 de Julio Esq. Ituzaingó, el martillero público Liber A. González, asistido del señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, todas las existencias de mercaderías, muebles, útiles del comercio de tienda que existe en dicho local, y el día 29 de diciembre de 1982 a las 9 horas, en su ubicación en Avda. 18 de Julio Esq. Ituzaingó, con la asistencia del señor Alguacil de este Juzgado, se rematará con la base de N$ 600.000.00 el siguiente bien inmuebles a saber: Terreno, edificio, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, Padrón en mayor área 753, con una superficie de mts.2 282, 20 decímetros, con un frente de mts. 16.71 al Noreste a Avenida 18 de Julio, con mts. 16,81 al Sureste de frente a calle Ituzaingó, formando esquina.

Se previene: Que las mercaderías, muebles y útiles, las ventas serán al contado y que la propiedad inmueble, el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como seña, y que serán de su cargo la comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. — Antecedentes, a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 30907 Nov.30-v.dic.20.

SAN JOSE

JUAN A. STEINER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: "Bruccoleri, Ennio c.| LAPIZAGA, JOSE A. - Juicio Ejecutivo" (F.A. 372|1980), se hace saber que el día 13 de diciembre próximo a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Juan Alberto Steiner asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su valor de tasación o sea, la suma de nuevos pesos 8.000.00, una moto marca Zanella Minarelli 125 c. c., empadronada con el Nº 38.206, matrícula M. 10.712, motor Nº 125 ZC 1648.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que la comisión del martillero será la legal. — San José, 16 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 238.00 10|pub. 30980 Nov.30-v.dic.13.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de "Copia" (Ficha: V.395|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Domingo Galante Szymkow y Blanca Rosa Olivera, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el 1º de junio de 1973 el Escribano Milton La Porta, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el Nº 503, al folio 234 del Libro 1 por la que los señores Manuel González Alonso, Mercedes Gil Nin, Benzión Wasser Lederman, Ernestina Strominger, José Slobodinsky Kelner y Miriam Socolovsky, vendieron a Oscar Domingo Galante Szymkow, casado con Blanca Rosa Olivera el solar sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 1.214 señalado con el Nº 1 de la manzana A del plano del Agr. Leonel Lema de octubre de 1957, aprobado el 7 de octubre de 1955 por el Consejo Departamental de Canelones, e inscripto el 22 de mayo de 1959 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 2688, según el cual posee un área de 714 metros 30 decímetros, y se deslinda así: 15 metros 18 cms. al Noreste de frente a Ruta 33; 46 mts. 44 cms. al Sureste con solar Nº 2; 15 mts. al Suroeste con solar Nº 3 y 48 mts. 80 cms. al Noroeste con sucesión de Jaime Rius Rabassa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir estos autos sin su intervención. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 416.00 10|pub. 30904 Nov.30.v.dic.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA DEL CARMEN FRAGA DE ABREU - Pieza separada por S.|Segunda Copia de Certificado de Resultancias de autos" (Ficha: B|303|82), se hace saber que se presentó doña María del Carmen Fraga de Abreu, Ramón Humberto, Alba Lourdes, Susana Nancy, Angela Graciela, Myriam del Rosario, Jorge Edgardo y Sonia Teresita Abreu Fraga, solicitando segunda copia de Certificado de Resultancias de autos de la sucesión de su esposos don Luis Alberto Abreu.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 22 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

21) N$ 182.00 10|pub. 30885 Nov.30.v.dic.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SANTA MARIA S. R. L.

Contrato: 15 de octubre de 1982.
Registro: Nº 990, folio 3550, Libro 3º.
Socios: PLINIO LUPO LAZZERINI, BLANCA PASINI SPALETTA.
Capital: N$ 50.000.00, 50 o|o cada socio.
Objeto: Explotación Abasto productos carnicos.
Administración: Plinio Lupo Lazzerini.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 30895 Nov.30.v.dic.13.

KAMILA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de junio de 1981.
Registro: Nº 329, folio 1167, Libro 3.
Cedentes: ZULMA y MILKA DIBOT.
Cesionario: EUGENIO XAVIER DE MELLO, se ceden todas las cuotas.

22) N$ 128.00 10|pub. 30894 Nov.30.v.dic.13.

CARLARE LTDA.

Contrato: 17|11|982.
Registro: Nº 1101, folio 4254, Libro 2 Contratos.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de dos años.
Socios: JULIAN CARLOS REYES ITTE, MIGUEL LAGROTTA LEMES.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Miguel Lagrotta Lemes.
Objeto: Compra y venta de ganado en pie. Compra y venta, comercialización, industrialización de carnes, subproductos y afines. Importaciones. Exportaciones. Representaciones.

SERVICIOS DE PRENSA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 30 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1064, folio 3902, Libro 1 de Contratos, del 22 de octubre de 1982.
Cedentes: JUAN ANDRES ESPASANDIN PELEGRINETTI y BERTHA PONCE DE LEON CORES.
Cesionarios: César Alberto Clivio Ferres el 49 o|o del Capital Social Total; Tulio Alejandro Michaelsson Sánchez el 1 o|c del Capital Social total.
Cuota cedida: 50 o|o del Capital Social total.
Administración: Estará a cargo del socio mayoritario.
Objeto: Se amplia à todo acto o contrato en actividad civil y comercial; comprar, vender, hipotecar, prendar, etc.
22) N$ 320.00 10|pub. 30903 Nov.30-v.dic.13.

HOGAR 82 S. R. L.

Contrato: 8|10|82.
Inscripción: Nº 1079, folio 3958, libro 1, el 25 de octubre de 1982.
Socios: ANGEL y NORA CONSTANTINI ARMAN y MARTHA ALONSO de CATALDO.
Objeto: Comprar, vender, hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles, etc.
Administración: Dos socios, conjunta e indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 30897 Nov.30-v.dic.13.

TAMEN URUGUAY LIMITADA

Socios: ANTONIO A. TABAREZ, GREGORIO F. ANGEROSA, JORGE H. CARLE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00 en 100 cuotas de nuevos pesos 500,00, integrando Angerosa y Carle 33 cuotas cada uno y Tabárez 34.
Objeto: 1) Industrializar y comercializar mercaderías en ramos de hogar, electrónica, joyería, etc.
2) Importaciones, exportaciones.
3) Representaciones, comisiones, consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Antonio Tabárez.
Inscripción: 15 de noviembre de 1982 Nº 1161, folio 4291, Libro 1 Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 30978 Nov.30-v.dic.13.

TRANSPORTES ARIEL LTDA.

Socios: ANA UBAL y HECTOR CESTONA.
Fecha: 10|11|82.
Registro Comercio: Nº 1122, folio 4329, Libro 2, 19|11|82.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 30974 Nov.30-v.dic.13.

ZORRILLA AUTOMOVILES S. R. L.

Constituida por documento privado del tres de noviembre de 1982.
Socios: JUAN OMAR ETCHEMENDY LUACES y RAUL ZORRILLA DE SAN MARTIN LLAMAS.
Objeto: Compra y venta de automotores, nuevos y usados y accesorios. Concesionario y|o representante de marcas de automotores.
Domicilio: Avenida Arocena 1698, Montevideo.
Capital: N$. 5.000.00; aportados 60 o|o por Etchemendy; y 40 o|o por Zorrilla de San Martín.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1094 folio 4058, Libro Nº 1 de Contratos, el nueve de noviembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 30953 Nov.30-v.dic.13.

LUBRISPAN S. R. L.

Contrato: 15|11|82, inscripto Nº 1097, folio 4240, Libro 2.
Socios: HELENA MANDRACHO, BLANCA PEREZ FERNANDEZ; LEISER KRUPADIELNIK; DANIEL ALBA RAO.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Blanca Pérez y Daniel Albarao conjuntamente.
Objeto: Importación y venta de lubricantes grasas aditivos y similares en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 30946 Nov.30-v.dic.13.

DISTRIBUIDORA LOS LAGOS S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1089, folio 4211, Libro 2.
Socios: JORGE LUIS PEREZ DEVINCENZI y CONRADO LOPEZ RAMIREZ.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de artículos en general en todos los ramos y sin excepción alguna.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 30947 Nov.30-v.dic.13.

ZURICH LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 16|8|74.
Inscripción: Nº 976, folio 3503, Libro 3, el 14 de octubre de 1982.
Cedente: ISRAEL FINGERHUT.
Cesionario: Hermes Ramos.
Cuotas cedidas: Totalidad.
22) N$ 128.00 10|pub. 30945 Nov.30-v.dic.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.782. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Con esta fecha se presenta ECOTEX Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca E.T., de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30966 Nov.30-v.dic.13.

ACTA 187.758. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GmbH. - República Federal de Alemania, solicita marca BETANAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30930 Nov.30-v.dic.13.

ACTA 187.763. — Montevideo, noviembre 23, 1982. — Rodolfo Molles por Diane Von Furstenberg Studio - E. U. de América, solicita marca PRINCESS DIANE, clases 3, 4, 5, 10, 14, 18, 19, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30931 Nov.30-v.dic.13.

ACTA 187.771. — Montevideo, noviembre 24, 1982. — Rodolfo Molles, por Recardati S. A., Chemical And Pharmaceutical Company Suiza, solicita marca: LOMEXIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30932 Nov.30-v.dic.13.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Antonio San Martín Fernández comercio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1730. Acreedores presentarse al mismo. — CARMEN EMILIA HERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30934 Nov.30-v.dic.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Carlos J. Sena Musso", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso. de la vista conferida de esta Dirección de fecha 12 de agosto de 1982 dictada a fs. Nº 10 del As. 910|999|79 caratulado: "declaración de vinos", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera".
27) (C. C.) 3|pub. 43158 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Horacio Medina Bay", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución número 8.352 de esta Dirección de fecha 29 de setiembre de 1982, dictada a fs. Nº 9 del As. 243|4737|82, caratulado: "Acta de recuento de plumas de ñandú", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera".
27) (C. C.) 3|pub. 43159 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Horus Limitada", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución número 8221 de esta Dirección de fecha 3 de setiembre de 1982, dictada a fs. Nº 4 del As. 7514|6328|82, caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que la firma no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de marzo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera".
27) (C. C.) 3|pub. 43162 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Horus Ltda.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 29 de abril de 1982, dictada a fojas Nº 2 del Asunto 5060|6238|82, caratulado: "Acta de recuento de prendas y cueros" (vista conferida a fojas Nº 2 por lo dispuesto en el Decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973), bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C.C.) 3|pub. 43163 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "1.000 Modelos S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 20 de octubre de 1982, dictada a fojas Nº 1 vta. del Asunto 12.244|6751|82, caratulado: "División Fauna comunica diferencias existentes de su registro con las declaraciones juradas mensuales", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C.C.) 3|pub. 43164 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Lefón S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la providencia de esta Dirección de fecha 8 de setiembre de 1982, dictada a fojas Nº 6 del Asunto 12.293. 6235|81, caratulado: "Solicita clausura de actividades", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Está citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C.C.) 3|pub. 43165 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Eduardo Rodríguez Lemos", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la

vista conferida de esta Dirección de fecha 22 de setiembre de 1982, dictada a fojas Nº 4 del Asunto 11.201|6697|82, caratulado: "Se incautan en la Feria de Tristán Narvaja 2 (dos) "Siete Vestidos", 4 (cuatro) "Mixtos" y 1 (uno) "Jilguero", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43166 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Salomón Karp", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 8.526 de esta Dirección de fecha 9 de noviembre de 1982, dictada a fojas Nº 6 del Asunto 2618|519|1976, caratulado: "Inspección y Acta de recuento en la Peletería Ambassador", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43167 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "José Aschendorf", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 8.525 de esta Dirección de fecha 9 de noviembre de 1982, dictada a fojas Nº 5 del Asunto 3501|24|71, caratulado: "Recuento de existencias de pieles", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43168 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Marsan S.R.L.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 8 de octubre de 1982, dictada a fojas Nº 2 del Asunto 11949-2864|82, caratulado: "Presenta Declaración Jurada de movimientos de vinos comunes Z 10 por el mes de setiembre de 1982 fuera de plazo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43169 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Sr. Francisco Penido", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución número 8.523 de esta Dirección de fecha 9 de noviembre de 1982, dictada a fs. Nº 5 del As. 1316|24|73, caratulado: "Violación a las leyes de protección a la Fauna Indígena", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera".

27) (C. C.) 3|pub. 43160 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Juan P. Visca", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 1º de setiembre de 1982, dictada a fs. Nº 3 del As. 6906|1116|79, caratulado: "extracción de muestras en bodega, cuadruplicado de vino blanco envasado en botellas de 3|4 (750 cm. cúbicos)", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera".

27) (C. C.) 3|pub. 43161 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Sr. José Sarasola", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación dispuesta de esta Dirección de fecha 14 de octubre de 1982, dictada a fojas Nº 25 del Asunto 4455|4301|79, caratulado: "Jefatura de Policía de Paysandú remite actuaciones cumplidas por caza de nutrias ilícitas", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43170 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio del Agricultura y Pesca, cita a la firma "Horus Ltda.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución número 8287 de esta Dirección de fecha 17 de setiembre de 1982, dictada a fojas Nº 4 del Asunto 7690|6328|82, caratulado: "No presentó Declaración Jurada por abril", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43171 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio del Agricultura y Pesca, cita a la firma "Wilfredo Daggero", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 26 de octubre de 1982, dictada a fojas Nº 8 del Asunto 1217|6805|82, caratulado: "Acta de extracción de muestras de mezcla de granos sobre 1.100 kilos con intervención de la misma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43172 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio del Agricultura y Pesca, cita a la firma "Marsan S.R.L.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 6 de octubre de 1982, dictada a fojas Nº 7 del Asunto 1573|2864|82, caratulado: "Declaración Jurada fuera de plazo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43173 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio del Agricultura y Pesca, cita a la firma "José Aschendorf", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 8524 de esta Dirección de fecha 9 de noviembre de 1982, dictada a fojas Nº 4 del Asunto 172|146|74, caratulado: "Inspección General, eleva Acta labrada en el taller de peletería de la firma titular el día 14 de enero de 1974, de acuerdo con la ley 9.481", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43174 Nov.30-v.dic.2

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio del Agricultura y Pesca, cita a la firma "Horus Ltda.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 14 de setiembre de 1982, dictada a fojas Nº 2 del Asunto 11148|6238|82, caratulado: "División Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de julio de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43175 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Reinaldo Rodríguez Lemos", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 5 de mayo de 1982, dictada a fojas Nº 3 del Asunto 6527|6897|82, caratulado: "Acta de incautación de Feria de 1 Tordo, 2 Dorados, 2 Mixtos y 6 Cardenales", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 43176 Nov.30-v.dic.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Domingo Medina Bay" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 15 de setiembre de 1982, dictada a fojas Nº 2 del As. 11135|4737|82, caratulado: "División fauna comunica que no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de julio de 1982, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 19 de noviembre de 1982, el Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 43177 Nov.30-v.dic.3.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, P. B. derecha), en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTENARIO

71|55999	Carmen Riera de Rabosto - J. Massini 3086, Apto. 1.
71|56451	Elizabeth Borda de Ferrari - Las Heras 1946.
72|67542	Edna Yoset de Inquintanelli - A. Aguiar 1725, P. 2, Apto. 204.
72|67935	María Marsiglia de Laprovetera - Maipú 2016, Apto. 1.
72|70239	Jorge Taracido Garate - M. Quintela 3196.
72|70945	Aurelia Stark de Pollinger - A. Ricaldoni 1816, P. B., Apto. 001.
72|70554	Nelinda De León Casas - M. Quintela 3252, Apto. 1.
72|71443	Mario Rodríguez Techera - Com. Coé 3511, P. 1, Apto. 1.
72|73570	Nelly Inzaurralde de Valassi - Rep. del Salvador 3284, P. 1, Apto. 4.
72|74951	José Rivero Russo - Anzani 1771, P. B., Apto. 3.
72|76033	Justo Docobo Fernández - Andrés Aguiar 1727, P. 2, Apto. 203.
72|78125	Jorge Seigal Olaso - Sgo. Gadea 3171 bis, P. 2, Apto. 13.
72|79265	Jorge Pereyra Gagliardi - Thieband 1774.
72|69116	Ruben Díaz Dalessandro - Abalos 3211, P. 1.
72|69230	Raúl Richero Sánchez - Maipú 1747, Apto. 4.
72|81555	Emilio Baratta Giardullo - Com. Coé 3723, Apto. 1.
72|81618	Hilda Gularte de Zirpoli - Alicante 1743.
72|81946	Darzú Goncálvez Olivera - Rep. del Salvador 3436, Apto. 5.
72|82306	Winston La Paz Fleming - Estivao 1973, P. B., Apto. 5.
72|82587	Asunción Pierri González - Ayacucho 3417, P. 3, Apto. 9.
72|82648	Alfonso Santomauro Baratta - A. Navarro 3199.
72|83247	Juan Benítez Escobar - Br. J. Batlle y Ordóñez 1789.
72|86583	María Velo de Fidelín - B. J. Batlle y Ordóñez 1991.
73|86929	Juan Dommarco Vázquez - D'Aseglio 2046, Un. 001.
73|87629	Veve Wainberg Piatkes - Ayacucho 3417, P. 2, Apto. 9.
73|88308	Hugo González Marini - Estivao 1715, P. 1, Apto. 6.
73|88462	Rosa Visalli Rocca - Br. J. Batlle y Ordóñez 1963.
73|92052	Juana Jauregui Rodríguez - Thiebaut 1860, Apto. 3.
73|91310	Grisolda Medina de Urrutia - Narancio 3118.
73|94109	Carlos Michelis Bonorino - Narancio 3288.
73|94215	Lidia Pacchierini de Roca - Rpca. del Salvador 3317, Apto. 2.
73|95787	Héctor Laborde Dodero - M. Quintela 3186.
73|96815	Cesárea Díaz Pérez - Ricaldoni 1850, P. 3, Apto. 10.
73|97653	María Abelenda Larralde - J. Massini 3198.
73|98387	María Bernadet de Viera - Belgrano 2895, P. 3, Apto. 15.
73|99339	Walter Urga Seoane - Alicante 1894.
73|01546	Angel Rodríguez Caravelli - Navarro 3193 bis Apto. 2.
73|01547	Vicente Adami Olivera - R. Anador 3329.
74|02265	Graciela Pimienta Melgarejo - Navarro 3170.
74|02374	Nelly Blanco Fernández - Las Heras 1710.
74|02713	Julio Pedragosa Cortinas - Navarra 1765, P. B., Apto. 1.
74|03335	Rosa Di Carlo de Bagnulo - Cavour 3248.
74|09559	Miguel Szwarc Stolcas - Anzani 1845, P. 1, Apto. 4.
74|11381	Mirtha Ferrari Cordone - Talcahuano 3211, P. 1, Apto. 3.
74|12165	Manuel Pastor Retta - W. Beltrán 1809.
74|15003	Cándido Custodio Arquin - Luis A. de Herrera 1803.
74|15816	Francisco Sabat Gabal - Com. Coé 3419, P. 3, Apto. 11.
74|16806	Alejandro Gómez Rodríguez - R. Anador 3467, P. 1, Apto. 4.
74|19870	Carlos Crespi Torres - Navarra 1942, Apto. 002.
74|21241	María Noguer Machado - T. Gómez 3583, Apto. 8.
74|22218	Liria Guinovart de Rosales - W. Beltrán 1940, Apto. 1.
75|23196	Jorge Castro Blanc - M. Quintela 3299.
75|23746	Estrella Cabrera Rivero - Navarra 1925, Apto. 9.
75|24089	Ruben Ramos Rodríguez - R. Anador 3615 bis.
75|24165	Jaime Falcón Portela - Estivao 1810.
75|25257	Juan Coronel Valletta - Navarro 3108, P. B. Apto. 4.
75|25680	Lidia Machado Fernández - A. Aguiar 1723, Apto. 205.
75|25923	Luis Crócamo - T. Gómez 3759.
75|25936	Roberto Orio Crovetto - Luis A. de Herrera 1910.
75|26698	Alberto Eguia Diez - A. Narancio 3125, bis Apto. 6.
75|27189	Arístides Monzón Sanabria - J. Spikerman 2083, Apto. 1.
75|27332	Nadia Sacchet Schievenin - Repca. del Salvador 3510.
75|28157	Jesús Mesa Camaño - Anzani 1813.
75|28889	Pablito Ortíz Suárez - Avda. Italia 3214, P. 1, Apto. 5.
75|28983	Vicente Alvarez Iza - D'Azeglio 2046, P. 1, Apto. 5.
75|29263	Edgardo Martínez García - Luís A. de Herrera 2034.
75|33808	Amalio Martínez Nieves - Com. Coé 3513 A.
75|36989	Artamira Lara de Corujo - Fco. Varela 3772, bis Aptoo. 1.
75|37297	Sepselis Gorfain - Maipú 1747, P. B. Apto. 3.
75|38297	Manuel Noya Alvarez - Com. Coé 3528.
75|38324	José Peña Soutullo - R. Anador 3649.
75|39548	Juan Rijo Monteagudo - Rpca. del Salvador 3292.
75|40324	Sonia Bordagaray Hernández - Com. Coé 3625, P. 1, Apto. 8.
82|23429	C. P. Ltda. - Las Heras 1802, P. 3, Apto. 5.
82|24748	Waldemar Barreto Autino - Pte. Batlle 2680, Apto. 101.
82|25644	Martha Cagnasso García - Br. Artigas 2490, P. 7, Apto. 702.
82|26083	Hagob Bekmezián Bursalián - Ayacucho 3568, Apto. 2.
82|26400	Martha Baccino Sacco - Brito Foresti 3029, P. 4, Apto. 401.
82|27202	Arturo Ameigenda Gontad - Cavour 3171.
82|27586	Papegraf S.R.L. - Garibaldi 2538.
82|27587	Papegraf S.R.L. - Garibaldi 2538, Apto. 2.
82|29151	Guillermo Guggeri Olarreaga 1928.
82|29162	Julio Aguiar Carrasco - Av. Italia 2984, P. 4, Apto. 404.
82|29586	Elena De León Rodríguez - Barroso 3439.
82|29683	Francisca Ramírez Ramírez - Centenario 2965.
82|31256	Mario Posada Silveira - Avda. Italia 2831.
82|31020	Luis Rica Portantier - Jaime Cibils 2556.
82|32038	Zahori S.R.L. - Avda. Italia 2965, P. 2, Apto. 203.
82|32155	Carlos Barrios Sánchez - Humaitá 2777.
82|32980	Susana Kitowski Maciel - Ibirapitá 2775 bis Apto. 001.
82|33731	Nelson Acosta y otro - Carlos Anaya 2806 bis.
82|33804	Silvana Pastorino Lorenzo - Ibirapitá 2787, Apto. 3.
82|34275	M, Díaz de Nilson - Juan Spikerman 2147.
82|34826	José Beiga Morán - Anzani 1702.
82|34886	Monte Caseros S.R.L. - Monte Caseros 3027 bis.
82|37705	Silvia Odizzio Quiñones - Brito Foresti 2985, Apto. 301, P. 3.
82|38123	Dante Santos Larrazábal - J. B. y Ordóñez 2223|27, P. 10, Apto. 1001.
82|38176	Miramar Basket Ball Club - Sgo. Gadea 3537.
82|38181	Barraca Ocho S.R.L. - 8 de Octubre 3095.
82|38661	Blanca Amorín Curbelo - Cairoli 2021.
82|39358	Romeo Hitta S. A. - Avda. Italia 2625.
82|39526	Anselmo Fernández Freiria - Com. Coé 3451.
82|39868	Leogar Camera Dardano - Secco Illia 2847.
82|40283	Nuble Orrego Silva - Avda. Italia 2657, Apto. 3, P. B.

CENTENARIO

2|40662	Mauricio Saracho Rico - José Mazzini 3066, Apto. 004.
82|41059	Juan Dogliotti Suárez - Br. Artigas 2540, Apto. 701, P. 7
82|41616	M. del Carmen Lapuente - Chacabuco 1741.
77|82644	Alba Machín de Agosto - Las Heras 1996, P. 3, Apto. 303.
77|83407	Ana Caffera - Ansani 1991.
77|83413	Mario Fontana - Dr. Navarro 3108, P. 2, Apto. 14.
77|85962	Américo Firpo - Sgo. Gadea 3171, bis P. 1, Apto. 7.
77|86294	Ana Durán - Tiburcio Gómez 1812 bis.
77|86622	Graciela Cabano - Estivao 1707.
77|86760	Teresa Fernández - Navarra 1765, P. 1, Apto. 4.
77|88015	Armando Zignago - P. Bustamante 1839.
77|89106	Vicenta Mega de Lagreca - P. Bustamante 1916.
77|89565	Manuel Barreneche - 8 de Octubre 2674, P. 3, Apto. 23.
77|89763	Elsa Leone - J. B. y Ordóñez 1767.
77|91108	Manuel Iglesias - Talcahuano 3577.
77|91188	Daniel Balliestrino - C. Coé 3625, P. 2, Apto. 15
77|91577	Francisco De Mori - Luis A. de Herrera 1919.
77|92144	Celeste Velázquez - Luis A. de Herrera 1769.
77|92253	Lucía Antúnez - Sgo. Gadea 3361.
77|93196	Pascual Paolino - M. Cervantes 1747.
77|93378	Nelson Alvez - Barroso 3544.
77|94294	Pedro Muscar - Ayacucho 3452.
77|95001	Ulma Connio - Tomás Gómez 3720, P. B. Apto. 1.
77|95425	Eduardo Infantozzi - Spikerman 2077 bis P. 7, Apto. 702.
81|90086	María Galo - Belgrano 2895, P. 3, Apto. 302 B.
81|90840	Juan Portantier - Pte. Berro 2221 P. 2, Apto. 12.
81|91086	María Gugliel Mone - Avda. Italia 2787 al fondo.
81|92082	Ney Olivera - Ayacucho 3495
81|92384	María Resquín - Urquiza 302
81|92678	Milton Núñez - Avda. Italia 3346.
81|93055	Mirtha Núñez - Estero Bellaco 2679, Apto. 1.
81|93831	Rosa Faccelli - 8 de Octubre 2588.
81|93906	Angel Clemente - Pte. Berro 2621, Apto. 5.
81|16498	Zulma Franca - Chacabuco 1829.
81|16950	Jorge Keusseyán - Alicante 1806, P. 1, Apto. 3.
81|17922	María del Rosario Gonda - Ayacucho 3583, P. 1, Apto. 2.
81|19213	Italo Savio - M. Quintela 3299.
77|98770	Julián Bermúdez - Tomás Gómez 3626 bis.
78|01835	Samuel Vinik - 8 de Octubre 2989, Apto. 004.
78|07505	Celeste Velázquez - M. Cervantes 1769, Apto. 3.
78|07800	Sergio Cabrera - Estivao 1934 bis.
78|10342	Víctor Denez - Bartolo Mandragón 3691.
78|10989	Mario Estéves - Rpca. del Salvador 3178.
78|11745	Raúl Taboada - Talcahuano 3315.
78|15747	Amelia Román - Anzani 1776.
78|16413	Armando Calabrese - Tomás Gómez 3624, Apto. 2.
78|20948	Víctor Gutiérrez - D'Azeglio 2046, P. 1, Apto. 2.
78|22838	Atlantic Pacific International S. A. - J. Canving 2471.
78|22839	Altantic Pacific International S. A. - J. Canving 2471.
78|22943	Juan Erpi - A. Ricaldoni 1776, Apto. 5.
78|24198	Ruben Díaz - Anzani 1726.
78|25149	Anabel Domínguez de Cardozo - Maipú 1932, Apto. 1.
80|72438	Jorge Vivo - Las Heras 1990, P. 1, Apto. 102.
80|74719	Mirtha Núñez de Brignone - M. Quintela 3345.
80|75566	Teodoro Lara - Andrés Aguiar 1727 P. B. Apto. 001.
80|76398	Vitalina Núñez - Anzani 1929.
80|77351	Sabina Calleias de Sánchez - J. Massini 3100 bis.
80|78215	Felicia Salazar - Ayacucho 3417, P. 2, Apto. 203.
80|78463	María Pusillo - Abalos 3183.
80|82423	Hugo Pintos - Maipú 1965.
80|82620	Alicia Melgar - Abalos 3198.
80|87935	Igor Perini - Andrés Aguiar 1725, P. 1, Apto. 102.
80|83819	Julio Silvera - M. Cervantes 1957, Apto. 2.
81|10477	María Noble - Alicante 1828.
80|70542	Carlos Facal - Tiburcio Gómez 1798, P. 2, Apto. 2.
76|54577	Sergio Capelo - Fco. Varela 3665, P. B. Apto. 3.
76|58313	José Gabino - Las Heras 1918, P. 4, Apto. 8.
76|65258	Sara Bornia de Ladereche - Thiebaud 1821 bis P. 1, Apto. 2.
76|66833	Dinamar Díaz - Thiebaud 1821 bis P. 1, Apto. 1.
76|71466	José Stezano - N. Beltrán 1957.
76|73142	Carlos Lago Facal - R. Anador 3811 "B" Apto. 6.
76|73274	María Nora Martínez - Alicante 1711.
76|76705	Alba Suárez Suárez - Las Heras 1706.
77|80076	Constantino Daskalakis - Maipú 1766, Apto. 1, P. A.
81|97987	Raquel Borrelli - Joanicó 3143, P. 8, Apto. 802.
72|70821	Mary Méndez Sosa - Avda. Italia 2994, P. 4, Apto. 401, Sec. "C".
75|28889	Pablito Ortíz Suárez - Avda. Italia 3214, P. 1, Apto. 5.
75|24165	Jaime Falcón Portela - Estivao 1810.
74|22218	Liria Guinovart de Rosales - W. Beltrán 1940, Apto. 1.
74|03335	Rosa Di Carlo de Bagnulo - Cavour 3248.
76|55580	Juan Larrañaga - Las Heras 1930, P. 3, Apto. 301.
81|96123	Nelson Santos Doldán - Joanicó 3143, P. 7, Apto. 701.
81|96124	José Otero - Joanicó 3143, P. 6, Apto. 601.

POCITOS

73|98478	Juven González - Libertad 2588, P. B. Apto. 1.
73|98788	Instituto Cultural Iuria - Ellauri 973.
73|98789	Instituto Cultural Iuria - Ellauri 973.
73|98784	Rodolfo Di Giovanni - B. F. de Rivera 1426, Apto. 2.
73|99826	Alberto Carbo - R. Anador 3528.
74|02043	Margot Silbergleit de Frey - Rivera 2623, P. 1, Apto. 6.
74|02224	Selene Paolillo - Brito del Pino 1185, P. 1, Apto. 4.
74|02973	Jorge Pérez Sala - 26 de Marzo 1331, P. 1, Apto. 19.
74|03356	Enrique Franco - Soca 1126, Apto. 002.
74|03412	Marta Arezo - Guayaquí 3237, P. 2, Apto. 202.
74|10354	Antonio Rodríguez - 20 de Setiembre 1410.
74|10689	Giuliana Baldi - Massini 3183, P. 5, Apto. 501.
78|06137	Blanca Melo de Retta - E. Pouey 2405.
78|14795	Teresa Caballero - J. César 1436.
78|25038	Edelbys Zardo de Lacuesta - S. Bolívar 1534.
79|30587	María Eteneri de Torres - Br. España 2761, P. 7, Apto. 702.
79|33449	Graziella Vecino - Buxareo 1189.
80|79247	Hernán Ferrando - Méndez Núñez 2714, P. 7, Apto. 707.
73|92075	Rosa Couto de Rebollo - Quebracho 2730.
74|05903	Nydia Jacques de Loureiro - Quebracho 2705.
74|17678	Luis De Los Santos - El Viejo Pancho 2537.
73|88284	María Garrido de Collazo - L. A. de Herrera 1353.
73|88620	Ana Lasarte - Luis Ponce 1460, P. 5, Apto. 502.
73|89011	Martha Campo de Serra - Luis A. de Herrera 1191.
73|89209	Carlos Martinelli - Achiras 1419.
73|89582	Lidia Armas - Charrúa 2638, Apto. 5.
73|90251	Delia Garófalo - Lorenzo Pérez 3172, P. 3, Apto. 306.
73|90357	Alejo Kmet - Estivao 1492.
73|90510	Elsa Ramos - Buxareo 1374, bis Apto. 1.
73|91226	Héctor Brindisi - Marco Bruto 1480, Apto. 3.
73|91644	Juan Novell - Cnel. Alegre 1275, Apto. 6

[illegible] Gustavo Melkle - Rbla. Armenia 1647, P. 1[illegible], Apto. 1301
[illegible] Roberto Bassorelli - Palmar 2358.
[illegible] Rosa Couto de Rebollo - Quebracho 2730.
[illegible] Pedro Gómez - Rossell y Rius 1441.
[illegible] Margarita Rodríguez - Br. Batlle y Ordóñez 1525, P. 2, Apto. 202
[illegible] Perla Fleitas de Gabrielzyk - 2 de Mayo 1379, Un. 101
[illegible] Hugo Urbano - Juan P. Laguna 3441.
[illegible] Roberto Mariano - Brito del Pino 1272.
[illegible] Indalecio Rostro - Lorenzo Pérez 3034.
[illegible] Berta Camargo - Iturriaga 3468, P. 1, Apto. 9.
[illegible] Cándida Bayardo de Olivera - Pte. Gestido 2880, P. 3, Apto. 301.
[illegible] Andrés Corbisiero - Vidal y Fuentes 3038.
73 96450 María Albornoz de Costa - Gestido 2882.
73 97182 Rosemary Cardozo - Brito del Pino 1396, P. 2, Apto. 21
[illegible] Tomasita Lavagna - Gral. Espartero 1529.
73 97259 Carlos Gusso - Cnel. Alegre 1219, Apto. 5.
[illegible] María Henry - Sgo. Vázquez 1137.
[illegible] Alberto Zambrano - Guayaquí 3085, P. 6, Apto. 602.
[illegible] Humberto Delfino - R. Massini 2979, P. 1, Apto. 101.
[illegible] Carmen Rama - G. Pereyra 3055, P. 5, Apto. 504.
[illegible] Sonia Guiroy de Borzaconi - G. Pereyra 3060, P. 4, Apto. 401.
[illegible] Raúl Govenola - 26 de Marzo 1397, P. 2, Apto. 2.
[illegible] Werner Kuafmann - G. Pereyra 3101, bis.
[illegible] Silvia Lichtman de Gheiman - Avda. Brasil 2597, P. 2, Apto. 201.
[illegible] Perfecto Rodríguez - 26 de Marzo [illegible]
[illegible] Gerbos S. A. L. - Ellauri 1504.
[illegible] Alejandra [illegible] - Br. España 2571
[illegible] International Fashion Ltda. - Fco. Muñoz 3406
[illegible] Lago Azul S. A. - Avda. Brasil 2793.
[illegible] [illegible] Doti - Gral. Gestido 2798, P. 2, Apto. 6
[illegible]

[illegible]

[illegible] Rafael Calvo [illegible] - P. Campbell [illegible]
[illegible] [illegible] Sosa de Escudero - D. [illegible]
[illegible] Carmen García de Canel - E. Mascolino [illegible]
[illegible] Juan [illegible] Giachono - José L. Osorio 1290
[illegible] Nelly Valera de Palma - 26 de Marzo 3160, P. 2, Apto. 11
[illegible] Alejandro Pantarogiu Pareja - Guayaquí 3724, P. [illegible], Apto. 603.
[illegible] [illegible] Bruno Dalto - C. Maeso 2829
[illegible] Jesús Do Nacimiento Rodríguez - 11 de Julio 1[illegible] bis P. 1, Apto. 9
72 70138 Jorge Brovetto Cruz - Fco. Muñoz 3324.
[illegible] Margarita Danrec Artagaveytia - Soca 1104, P. 6, Apto. 301
72 70635 Dante Vidal Frágola - O. Gestido 2892, P. 2, Apto. 205
[illegible] M. del Carmen González de Sosa - Avda. Brasil 2769, P. 1, Apto. 103.
72 71397 Jorge Garbino Bonomi - Ellauri 1282, P. 3, Apto. 302.
72 71508 Ana Albeck de Risotto - Soca 1270, P. 8, Apto. 801
72 71845 Raúl Camaño Piña - Rivera 2872, P. B., Apto. 2
72 71869 Oscar Minoli - B. Blanco 1045|47, P. 1, Apto. 102
72 72395 Mary Aramburu de Carro - Ellauri 1134, P. 1, Apto. 4.
72 72588 Alberto Bajuk Goldhamer - Guayaquí 3085, P. 2, Apto. 203.
72 72378 María Careaga Núñez - Canelones 2641, P. 2, Apto. 11.
72 73897 María Fuentes Giménez - L. A. de Herrera 1042, P. 7, Apto. 704.
72 73786 Julio Pujales Fernández - Rivera 3030, P. 2, Apto. 16.
72 74175 Carlos Gilardi Amaro - Massini 3183, P. 7, Apto. 701
72 74210 Juan Sremfeld Monsalvo - J. B. y Ordóñez 1645, P. B., Apto. 001, Sec. [illegible]
72 74200 Hinda Stolcas de Kwiatskas - P. de la Luz [illegible], P. B, Apto. [illegible]
72 74333 Carlos Piffaretti Landinelli - Libertad 2775.
72 74388 Heriberto Méndez - P. Campbell 1466, Apto. [illegible]
72 74472 Alma Carrasco - E. Pouey 2636, P. B, Apto. 2
72 74614 Gisela Bergeret Esteban - L. A. de Herrera 1042, P. 2, Apto. 204.
72 74630 Niemen Machado de Cardozo - B. Mitre 2763, P. 1, Apto. 2.
72 74985 Mario Gindel Goldsztain - Guaná 2578, P. 6, Apto. 13.
72 75036 Sonia Ahijo Burgues - José L. Osorio 1293.
72 75160 Aída Machado - J. B. y Ordóñez 1511, P. 2, Apto. 203.
72 75215 Carmen Pachiarotti de Culshaw - Gestido 2600, P. 1, Apto. 103.
72 75295 Ruben Murias Nieto - Canelones 2398, P. 1, Apto. 101.
72 75504 Clarina Vicens de Bauzá - Florencio Sánchez 2765.
72 75623 Antonietta Di Leone del Vecchio - C. Pereyra 3033.
72 75858 Celeste Denis - Pereyra de la Luz 1223, P. B, Apto. 2.
72 76442 Ignacio Paccielio Lombardi - Massini 3199, P. 2, Apto. 301
72 76512 Teresa Tudela Rotela - Gestido 2564, P. 2, Apto. 12.
72 76552 Leonel Bertinat Long - Rivera 3089, P. B., Apto. 3
72 76581 Elicha Sabaj Jaffee - Guayaquí 3055, P. 1, Apto. [illegible]
72 76755 Víctor Larzábal Ayala - P. Ellauri 3261, Apto. [illegible]
[illegible] Bruno Sallagiovanna Guella - Rivera 2072, P. [illegible], Apto. [illegible]
[illegible] Michele Ciavi Dupit - M. Pagola 3167, P. 1, Apto. 102.
[illegible] Miriam Krymolowski Bomse - G. Pereyra [illegible], P. [illegible], Apto. 609.
[illegible] Delfina Velázquez de Perona - B. Pastoriza [illegible]
[illegible] Alberto Salvo Méndez - I. Bosch 2465.
72 78346 Silvio Frenberg Szulzinger - Libertad 2658, P. [illegible], Apto. [illegible]
72 78390 Néstor Sosa Ferro - Luis P. Ponce [illegible], P. 3, Apto. 301
72 78953 Nilda Vilas Vázquez - 4 de Julio 3431.
72 79349 Edit Guarim Vieira - San Lorenzo 3245
72 79706 Petrona Bentancur Malvares - M. Pagola 316[illegible], Apto. [illegible]
[illegible] Hugo Mujica Robagliatti - Luis P. Ponce [illegible], P. [illegible], Apto. 10.
[illegible] Saúl Broner Babenyk - Guayaquí [illegible]
[illegible] Norberto Infante [illegible] - Rivera 3156 bis, P. [illegible], Apto. [illegible]
[illegible] Antonio Rodríguez [illegible] - [illegible] Pagola 3065, P. [illegible]
[illegible]

[illegible] Centro Integral [illegible]
[illegible] Beckmann International [illegible]
[illegible] Ceibo Ltda. - [illegible]
[illegible] Isidoro Iacobovici - [illegible] Brasil 2656
[illegible] Eduardo [illegible] - Libertad 2658, P. 4, Apto. 401
[illegible] Enrique Braga Silva - [illegible]
71 14794 Perla Conan Lerman - Fco. Muñoz [illegible], P. 1, Apto. 102.
72 34028 Jorge Pereira Damulat - Luis [illegible], P. 3, Apto. 302.
73 03580 Fabricio Cuturi - Luis de la Torre [illegible]
71 54374 Roberto Mazal Nuthes - M. Pagola 3167, P. 1, Apto. 101
72 57534 Romeo Rossi Villanueva - C. Pereira [illegible], P. 1, Apto. 5.
72 [illegible] Trinidad Tagliorotti Pretini - P. Bustamante 1536
[illegible] Olga Silva García - Fco. Bauzá 3655
[illegible] Amílcar Calandra Bonomi - Fco. Muñoz 3057, P. 2, Apto. 4.
[illegible] Estela Vander Horden - R. y Rius 1419
[illegible] Blanca Doglio de Otermin - Rivera 3081, P. 1, Apto. 1.

Montevideo, 29 de noviembre de 1982

Prensa y Relaciones Públicas

27) (C. C.) 3|pub. 48144 Nov.30-v.dic.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

3er. llamado a concurso

Llamado a concurso de méritos para la provisión de tres cargos de Capataz Operador (Puestos Nº 2904, 2908 y 2939, Esc. AcC, Gº 9, 30 horas) de la División Computación de la Dirección General de Hacienda.

Podrán aspirar todos los funcionarios de la Universidad de la República, no importando el escalafón en que revistan.

Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) 2 fotos tipo carné.
4) Certificado ciclo básico de Enseñanza Secundaria o equivalente.
5) Certificado antecedentes laborales en operación de equipos de procesamiento de datos y en digitación de datos.
6) Certificado de cursos sobre informática, operación, programación o sistemas operativos.

Plazo de inscripción: Hasta el miércoles 8 de diciembre de 1982 inclusive.

Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (3er. piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — Dirección General de Recursos Humanos - Sección Selección de Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 48181 Nov.30-v.nov.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal

Montevideo, 25 de noviembre de 1982.

NOTIFICACIONES

Exp. 825.921. — Se notifica a: CARTAZZO JOSE, RINALDI BRUNO, GONZALEZ PABLO, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 6|10|82, "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 825.775. — Se notifica a: BORGES JULIO, GIORGI PEDRO, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 13|10|82 "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 826.099 — Se notifica a: BORGES JULIO, CARAMBULA JULIO, PINTOS ALVARO, CAMBON ELVIRA, GONZALEZ MARIA, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 19 de octubre de 1982 "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 826.088. — Se notifica a: HEUGUEROT CARLOS, PALERMO ANA, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 19|10|82 "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 825.397. — Se notifica a: SANCHEZ OFELIA, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 8|10|82 "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 825.877. — Se notifica a: AZANZA ELSA, FALOTICO ANA, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 12|10|82 "Aplíquense los descuentos correspondientes".

27) (C. C.) 1|pub. 43179 Nov.30-v.nov.30.

CESION DE BIENES A SUS ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA JUANA SUAREZ SILVERA. "Cesación de bienes a sus acreedores" (Ficha Nº 1.209, año 1982, se cita, llama y emplaza, a todos los acreedores, a la junta a realizarse el día 21 de diciembre de 1982 a la hora 10 en el Centro Comercial e Industrial de Mercedes.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 104.00 10|pub. 30855 Nov.30-v.dic.13.

BERNALESA S. A.

Extravío de boletas

Comunica a su clientela y al público en general que habiéndose extraviado una libreta de facturas de venta a crédito Nº 35.226 al 35.250 queda anulada dicha libreta y sin ningún valor

27) N$ 12.80 1|pub. 30957 Nov.30-v.nov.30.

CONVOCATORIA

Cooperativa de Ahorro y Crédito "Trinidad"

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Trinidad", convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se realizará el próximo sábado 11 de diciembre de 1982, en Cine Teatro Plaza de la Ciudad de Trinidad, con el siguiente detalle:

Hora 15 — Asamblea Extraordinaria,

Orden del día:

REFORMA DE ESTATUTOS

Hora 16:00 — ASAMBLEA ORDINARIA,

Orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Informes:
   —Consejo Directivo.
   —Comité de Crédito.
   —Comisión Fiscal.
3) Lectura e informe del Balance General, del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982, distribución de Excedentes e Informe de Auditoría.
4) Fijación de Integración mínima de Partes Sociales.
5) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para la realización del Acto Eleccionario.
6) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.
7) Informe sobre compra de local.

27) N$ 224.00 5|pub. 30875 Nov.30-v.dic.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TARABAL DAMIANI, JOSE MARIA y ERREA BOUYAT, IVONNE c.|BARBOZA, ELIDO y LUNA, ELINA ALBA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|378|82), se cita, llama y emplaza a: Elido Barboza y Elina Alba Luna para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 4 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43155 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "SOSA DA SILVELRA, ANJARA c.| SALVAGNO, MARIO ALFREDO - Guarda" (Ficha: B. 645|82), se cita, llama y emplaza a: Mario Alfredo Salvagno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43176 Nov.30.v.dic.13.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula, en autos: Pintos Plácido Fabián y Vilma Matilde Chango de Pintos c.|LAUREANO EUSTAQUIO GOMEZ y RAQUEL DALUZ "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación adoptiva" (Ficha M. Nº 12, año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laureano Eustaquio Gómez y Raquel Daluz, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Publicaciones de acuerdo a la ley 13.209, Art. 2º. — Las Piedras, noviembre 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43156 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

20—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA S.E.U.S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. José María Cestau, se hace saber que SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de estatutos que se transcribe.

TESTIMONIO

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

DE SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Celebrada el 31 de agosto de 1982. En Montevideo, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reúne en el local de la SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A., calle Río Negro Nº 1028, La Asamblea Extraordinaria de Accionistas que había sido convocada al efecto, mediante publicación en el "Diario Oficial" del día 26 de agosto de 1982. Siendo la hora 10 se abre el acto bajo la presidencia del ingeniero José Luis Pardo Santayana, actuando en secretaría el señor Carlos Deus. Se encuentra representado un capital de ciento-sesenta mil nuevos pesos (N$ 160.000.00) valor nominal, con derecho a sesenta y cinco votos (65), Folio 64 del libro "Inscripción de Acciones y Asistencia á la Asamblea" sobre cien votos (100) como máximo posible según el artículo 14. del estatuto social. Concurrieron los siguientes accionistas. Nombre: José Luis Pardo Santayana. Capital: N$ 100.000.00. Votos: 41. Nombre: Susana Cardoso de Santayana. Capital: Nuevos pesos 30.000.00. Votos: 12. Nombre: Carlos Deus. Capital: N$ 30.000.00. Votos: 12. Total Capital: N$ 160.000.00. Total Votos 65.

Acta Anterior

El Presidente pide al Secretario dar lectura al acta de la asamblea anterior. Solicita la palabra la Sra. Susana Cardoso de Santayana, quien propone la supresión de la lectura y aprobación del acta anterior. Puesto a consideración de los asambleístas, es aprobado por unanimidad.

Aumento del Capital Autorizado

De inmediato se pone a consideración el primer punto del orden del día. El Sr. Presidente expresa, que como es de conocimiento de los señores accionistas, el capital social autorizado de nuevos pesos 240.000.00 está totalmente integrado. Agrega que el Directorio considera necesario recurrir a nuevas integraciones de los señores accionistas, para lo cual es necesario previamente aumentar el capital autorizado. Por tal motivo propone modificar el actual artículo 4º del estatuto social, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4º El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos ochenta mil nuevos pesos (N$ 480.000.00) moneda nacional y estará representado por acciones al portador de cien nuevos pesos (N$ 100.00) cada una. El Directorio establecerá la representación en títulos de una o más acciones. Puesta a consideración la moción presentada, se aprueba por unanimidad. Acto seguido la señora Susana Cardoso de Santayana mociona y así se aprueba la siguiente disposición transitoria: Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto, al Presidente ingeniero José Luis Pardo Santayana o al Secretario Sr. Carlos Deus.

Suscripción e Integración de Capital

Se entra a considerar el segundo punto del orden del día. Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, expresando que el Directorio considera necesario un aporte de capital de los señores accionistas, visto el importante esfuerzo financiero realizado para el traslado de la Dirección, Administración y Departamento Comercial al edificio de Río Negro. En tal sentido propone que se invite a los señores accionistas a suscribir e integrar al contado la suma de N$ 60.000.00 valor nominal en acciones. al precio de 1.000.00 o|o. Propone asimismo facultad al Directorio, para que una vez aprobada y publicada la referida modificación estatutaria, llame a los señores accionistas a suscribir e integrar la suma propuesta dentro de los 30 días corridos de aparecida la publicación de la modificación del estatuto en el "Diario Oficial", debiendo hacerlo en la Gerencia General de la Sociedad, hasta la hora 17 del día de vencimiento del plazo y en caso de ser día inhábil, día hábil siguiente a la misma hora. Si hubiera accionistas que no se presentaran dentro del plazo a suscribir e integrar acciones, el saldo no suscripto podrá ser suscripto e integrado por los accionistas que manifestaren in-

terés en hacerlo al momento de hacer uso de sus derechos de suscripción. Puesta a consideración de los presentes la moción presentada, se aprueba por unanimidad.

Inspección de Hacienda

El Presidente deja constancia de que concurrió representante de la Inspección General de Hacienda. Siendo la hora 10 y 30 se levanta la sesión. — Firmado: Carlos Deus. Secretario. — Ing. José Luis Pardo Santayana. Presidente.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce de fojas 49 a 50 del Libro Copiador de Actas de Asamblea de SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1972, haciendo constar que la asamblea relacionada se realizó con asistencia de accionistas que por sí representaron el 66,67 o|o del capital integrado a la fecha, que ascendió a N$ 240.000.00.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido, el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de setiembre de 1982. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

19.229. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, resuelvo: Apruébase la Reforma de Estatutos documentada a fs. 5 (Honorarios fictos N$ 1.800.00), satisfecha que sea la vicésima, expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. — Notifíquese en forma personal. José María Cestau. — Victoria Perera.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1982. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 22 de noviembre de 1982 con el Nº 654 al Fº 4635 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. Escribano. — Montevideo, noviembre 25, 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 1.302.00 — 30873 — 1 pub.

ASTRONOMIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ASTRONOMIA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ASTRONOMIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

12.784. — Montevideo, junio 22|82. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de **ASTRONOMIA S. A.**, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, habilitándose la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la publicación y comunicación. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 22 junio 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 octubre 1982 con el Nº 560 al Fº 2889 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 491.00 — 29592 — 1 pub.

SEDAMIR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que SEDAMIR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SEDAMIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13: Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitté, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

12.782. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de **SEDAMIR S. A.**, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, autorizándose la Feria Judicial Menor a estos solos efectos. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 22 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de octubre de 1982 con el Nº 559, al Fº 2885 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 491.00 — 29593 — 1|pub

FIDEMAX S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, se hace saber que FIDEMAX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los frimantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FIDEMAX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 6 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

6.320. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FIDEMAX S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (honorarios fictos N$ 3.000.00). — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 11 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de octubre de 1982 con el Nº 542, al Fº 2791 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 491.00 — 29594 — 1|pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

MADEIROL MUEBLES MODERNOS S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que MADEIROL MUEBLES MODERNOS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MADEIROL MUEBLES MODERNOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de peresentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificiar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no lenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías presonales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legles; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, esionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

7.650. — Montevideo, junio 8 de 1981. Vistos: las resultancias de autos; conforme al dictamen de la Sra. Fiscal de lo Civil de Segundo Turno; conforme al Art. 208 de la ley 13.318, se resuelve: Autorízase la inscripción de MADEIROL MUEBLES MODERNOS S. A. en la Matrícula de Comercio; apruébanse sus estatutos; háganse las publicaciones. Acreditadas éstas, y previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en nuevos pesos 10.000.00; comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleis.

La resolución fue notificada con fecha 11 de junio de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de octubre de 1982 con el N.o 572 al Fº 2956 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Monteviedo, 1º de noviembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 622.00 — 29596 — 1 pub.

NUEVO CICLO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella se hace saber que NUEVO CICLO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese NUEVO CICLO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

4985.— Montevideo, mayo 27 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de NUEVO CICLO SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Andres Paselle.— Francisco Jardi Abella.

La resolución fue notificada con fecha 1º de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 18 de octubre de 1982 con el Nº 570 al Fo. 2967 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, 25 de octubre de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 28947 — 1 pub.

TRINO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon se hace saber que TRINO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TRINO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquiera asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribirla sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

6091. — Montevideo, mayo 14 de 1982. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de TRINO S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (artículo 208 ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Carlos Rochón Talmon. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 21 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 18 de octubre de 1982 con el Nº 568 al Fo. 2959 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Escribano Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 28948 — 1 pub.

ORES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que ORES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ORES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobilia-

rios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribirla sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano polaco uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

12.280. — Montevideo, junio 11 de 1982. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase los estatutos de ORES S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese; habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos solicitados. Hágase desgloses y archívese. Hon. N$ 2.500.00 Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 16 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 19 de octubre de 1982 con el Nº 581 al Fº 3020 del Libro Nº 2 de Estatutos. Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 494.00 — 28949 — 1 pub.

YATEY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta se hace saber que YATEY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese YATEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de

las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, sera de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobacion de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporcion a sus capitales integrados.

Directorio

Articulo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas fisicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijara o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionara con cualquiera sistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representacion de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podran no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposicion de sus bienes. A via de ejemplo podra: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Codigo de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representaran a la sociedad.

Asambleas

Articulo 9º. La asamblea ordinaria se convocara para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerara, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocara el Directorio, el Sindico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocara por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese dia se abrira el registro de accionistas, que se cerrara al iniciarse el acto. Podran inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podran ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicacion, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionara con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionara con los presentes. Solo tratará la orden del dia, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoria de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demas casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoria para resolver deberan representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podra: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superara el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su numero hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Articulo 13. Los fundadores indistintamente podran nombrar el primer Directorio y Sindico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendran las facultades del mismo. Para obtener la aprobacion del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas publicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Maria Sara Perez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificacion de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectúra del documento que antecede por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y unicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes asi lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1981. - Ana María Labanca, Escribana.

8.719. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspeccion General de Hacienda y el Ministerio Publico se resuelve: Aprobar los estatutos de YATEY S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Publico y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuniquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, haganse los desgloses y archivese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. Notifíquese personalmente. - M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolucion fue notificada con fecha 3 de junio de 1982.

Registro Publico y General de Comercio. Inscripta el 21 de octubre de 1982 con el Nº 529 al Fo. 2731 del Libro Nº 3 de Estatutos. Escribano Miguel Angel Cacciatore, Subdirector. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 505.00 28950 1 pub.

BUNTEX SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210135220017)

25 de Mayo 635 (Piso 5º)

Balance General al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
En el Exterior:	
Participaciones	74.824.76
Bancos	5.722.05
Cuentas Corrientes	1:071.433.84
	1:151.980.65
En el País:	
Muebles y Utiles	18.240.74
Caja y Bancos	11.418.11
Cuentas Corrientes	16.170.00
Cuentas Transitorias	1.312.06
	1:199.121.56

Pasivo —

Capital Integrado	1.000.00
Reserva Estatutaria	100.00
Fluctuaciones de Cambio	224.616.52
Cuentas Corrientes	790.042.43
Cuentas Transitorias	33.630.63
Ganancias y Pérdidas	149.731.98
	1:199.121.56

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1982

Debe:

	N$
Impuestos y Contribuciones	60.913.22
Gastos Generales	625.561.24
Amortizaciones	2.384.07
Utilidad del Ejercicio	149.075.77
	837.934.30

Haber:

Utilidad de Fuente Extranjera	837.934.30

Distribución de Utilidades

	N$
Dividendo a los Accionistas	149.000.00
Saldo al Próximo Ejercicio	731.98
	149.731.98

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 84 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1982.

N$ 285.00 — 25972 — 1 pub.